



BX1461
.V29



Digitized by the Internet Archive
in 2014

EL EPISCOPADO EN LOS TIEMPOS
DE LA
EMANCIPACION SUDAMERICANA

✓
RUBEN VARGAS UGARTE S. J.

EL EPISCOPADO EN
LOS TIEMPOS DE LA
EMANCIPACION
SUDAMERICANA

TERCERA EDICION

LIMA, 1962

Con las licencias necesarias

— LIMA - PERU —

Librería e Imprenta Gil, S. A.
Jirón Junín (Zárate) 459-465

— . 1962 —

408330

PROLOGO DE ESTA TERCERA EDICION

Sale a luz esta tercera edición con algunas adiciones importantes y no pocas correcciones, así por las deficiencias de la segunda que el autor no alcanzó a revisar por sí mismo, dejando esta tarea a los editores, como por los datos obtenidos posteriormente y que han servido para rectificar algunos deslices.

Esperamos que con tales mejoras reciba de los lectores la misma favorable acogida que han hallado las ediciones precedentes.

EL AUTOR.

CAPITULO I

LA JERARQUIA EN EL ALTO PERU

(Primera Parte: 1809 - 1815)

SUMARIO: 1. Consideraciones generales. — 2. La jerarquía en el Alto Perú en 1809. — 3. El arzobispo Moxó y la revolución de Chuquisaca. — 4. Su conducta durante la ocupación por el primer ejército auxiliar argentino. — 5. Es censurado y responde a sus acusadores. — 6. Viaja a Cochabamba y Jura la Constitución. — 7. Es desterrado a Salta y se sincera de la nota de antiamericanista. — 8. Su muerte. — 9. La revolución del 16 de Julio en La Paz y el Obispo la Santa. — 10. Se atrincheró en Irupana y resiste a los insurgentes. — 11. Vuelta a su diócesis y partida a España. — 12. El obispo de Santa Cruz.

1. La revolución política de la América española no pudo menos de repercutir hondamente en el estado eclesiástico, no solo porque un cambio tan radical en la vida de los pueblos tenía que afectar necesariamente a todas

las clases sociales, sino además por el régimen peculiar de las Iglesias de América, sometidas a la ley demasiado exclusiva del Patronato real. Ya sea porque el rompimiento con la metrópoli colocara a los obispos en una situación embarazosa o bien porque los nuevos Estados se atribuyeran, con más o menos vacilaciones, el privilegio concedido a los reyes de España; ahora porque al soplo de la libertad se esparcieran muchas ideas contrarias a la doctrina católica, o por que las vicisitudes de la lucha no permitieran un cultivo asiduo de la grey cristiana, el hecho es que los años de la independencia fueron de dura prueba para la Iglesia americana.

A pesar de todo, salió triunfante de ella, demostrando la vitalidad de la Esposa de Jesucristo, fundada en aquella roca que no han de conmover los siglos y al mismo tiempo lo arraigado de las creencias de aquellos pueblos que surgían del dominio colonial español. Más aún; fue general el anhelo en gobernantes y gobernados de volver los ojos al centro de la unidad, a la Sede de Pedro, para estrechar los vínculos que a ella los enlazaban y recibir las instrucciones y poderes necesarios al buen régimen de los asuntos eclesiásticos. En esta parte, no cabe duda que la emancipación nos trajo el bien de un mayor acercamiento con Roma, con la cual no mantenía la Iglesia sudamericana, en los tiempos del coloniaje, relaciones estables o si se entablaban, habían de hacerlo a través del gabinete de Madrid.

Por su nativa condición la Iglesia debió permanecer alejada de aquella lucha civil entre los peninsulares y los españoles americanos, pero en la práctica el clero no se mantuvo alejado del movimiento, antes fue uno de los elementos propulsores de más importancia. Está ya tan vulgarizada la idea del apoyo prestado por los eclesiásticos, tanto del clero secular como del regular, a la causa de la independencia, que no es necesario insistir en ella. Menos conocida es la participación de los preladados, no

tan inmediata ni tan activa, como es natural, que la de sus subordinados y además no tan uniforme. Esto pudiera explicarse por el origen español de gran parte de ellos, pero no basta, porque así como hubo prelados españoles que de buen grado aceptaron el nuevo orden de cosas, como el arzobispo de Lima, don Bartolomé María de las Heras y el obispo de Popayán, don Salvador Jiménez de Enciso, así también hubo criollos que no entraron por la república, como el irreductible obispo de Santiago, Rodríguez Zorrilla.

En general, los gobiernos independientes prescindieron de la filiación de los obispos y sólo exigieron de su parte el sometimiento a las autoridades constituídas, pero no faltaron casos en que por infundados recelos o abierta hostilidad los expulsaron de sus sillas, envolviendo indistintamente en sus desatentadas órdenes a unos y otros. Don Diego Antonio Navarro Martín de Villodres, primero, obispo de Concepción, trasladado luego a La Paz y promovido últimamente a la sede metropolitana de Charcas, recibió de Sucre sus pasaportes para la península, en tanto que San Martín, a instigación de su ministro Monteagudo, los dió a don Pedro Gutiérrez de Coz, obispo de Guamanga y natural de Piura. Tampoco dejó el gobierno realista de perseguir a algunos de ellos, por creerlos más o menos complicados en los planes de los revolucionarios. Así sucedió con don José Pérez de Armendariz, obispo del Cuzco y encartado en la famosa insurrección de los Angulo y con don José Cuero y Caicedo, obispo de Quito, desterrado a Lima por creérsele autor de las ideas de independencia.

2. Comenzaremos por el Alto Perú, dependiente del Virreynato del Río de la Plata; desde el año 1776, pero desvinculado de él y sometido nuevamente a la jurisdicción del virrey del Perú, en los albores de la emancipación. En su territorio se hallaba la sede metropolitana de Charcas, que tenía por sufragáneas a las de La Paz,

Santa Cruz, Asunción del Paraguay, Buenos Aires, Córdoba y Salta, creada solamente en 1806.

En 1809 era arzobispo de Charcas, La Plata o Chuquisaca, que todos esos nombres se le dió en lo antiguo, don Benito María de Moxó y Francolí, natural de Cervera, obispo auxiliar de Michoacán en Méjico y elevado a esta silla en 1815. Prelado de vasta cultura, dio buena muestra del aprecio que hacía de los americanos en sus famosas *Cartas Mejicanas* y en las no menos notables *Cartas Peruanas* o *Suplemento* a las primeras, que redactó en Lima. Tiempos difíciles le correspondieron, pero si bien le faltó un poco de energía y otro tanto de tacto en los negocios, nada hizo que desdijese de su elevado cargo y del carácter sacro que investía. Muy diversamente le han juzgado los historiadores altoperuanos y mientras unos lo presentan como un personaje débil y complaciente, otros nos lo pintan como un intrigante y ambicioso. Nada de eso: Moxó en lo religioso siguió las huellas de su ilustre predecesor San Alberto y más al tanto que éste de los progresos científicos, imprimió nueva vida a los estudios de la universidad de Charcas. Su fidelidad al monarca la demostró, cuando las invasiones inglesas a Buenos Aires y poco después, cuando llegaron a América las noticias de los sucesos de Bayona; en una y otra ocasión no se limitó a elevar preces al cielo para implorar el triunfo de los ejércitos nacionales y la libertad del rey prisionero, sino que allegó recursos y con generoso desprendimiento dio de su propio caudal una buena suma para socorrer la plaza de Buenos Aires y premiar a sus defensores.

Si en algo pecó fue en creer con demasiada ingenuidad en los propósitos de los insurgentes, pero esta culpa nacía de la ingénita bondad de su carácter.

Se le ha inculcado de complicidad con Goyeneche a fin de trasladar el dominio de estos países a la princesa Carlota, pero las pruebas faltan y en cambio su respues-

ta a la carta que le dirigió aquella es terminante: “Morir en defensa del augusto hermano de V. Alteza, el Señor D. Fernando VII y no obedecer jamás a otra dinastía que a la de los Borbones” (1). Después de todo y teniendo en cuenta la difícil situación por que atravesaba entonces la monarquía no se le podía imputar como un crimen el que, para salvar a los dominios de América de la ambición napoleónica, pensara en ponerlos bajo el amparo de la hermana del soberano legítimo. Otros habían tenido este pensamiento antes que él y no ya peninsulares, sino patriotas como Belgrano (2). Pero, repito, nada hay que justifique la insidiosa calumnia que lanzaron contra él los Oidores de Charcas, puntillosos e infatuados y más celosos de sus prerrogativas que de los derechos del Soberano. Entre ellos se señaló el Fiscal López Andreu, quien el 6 de marzo de 1809 dirigió a la Junta Suprema una representación en la que se amontonaban cargos contra el Presidente Pizarro y el Arzobispo (3). Este escrito y el burdo libelo suscrito por el amigo de Elío, D. Joaquín de Molina, sirvieron de pauta a muchos escritores, mal avisados, para desfigurar la personalidad de Moxó y el verdadero sentido de sus relaciones con la Princesa Carlota. Un estudio más atento e imparcial de aquella revuelta época ha venido a deshacer la niebla con que se trataba de envolver su figura (4).

(1) René Moreno: **Ultimos días coloniales del Alto Perú**. Historia y documentos. (Dos tomos. Santiago de Chile. 1901).

(2) Mitre: **Historia de Belgrano**. Edición de Buenos Aires, 1927.

(3) V. A. de I.: **Audiencia de La Plata**. 123-2-12.

(4) El escrito de Molina se titula: **Breve resumen de cuanto me ha asegurado probar con documentos el Alférez D. Eugenio Cortés a su llegada de España con el Brigadier D. José Manuel de Goyeneche, en la Goleta “Carmen”, de su mando**. (V. A. de I., 5505. 123-1-14). Sobre la princesa Carlota Joaquina y sus relaciones con el Arzobispo Moxó y el brigadier Goyeneche, es indispensable consultar las obras siguientes: **La Infanta Carlota Joaquina y la política de España en América**, de D. Julián María Rubio.

Veamos ahora quiénes compartían con él, en el Alto Perú, el cuidado pastoral. Gobernaba la diócesis de La Paz, don Remigio de la Santa y Ortega, español, y la diócesis de Santa Cruz, don Francisco Javier de Aldazábal, criollo de Andahuailas (Perú); el primero había sido trasladado de Panamá a esta sede en 1797 y el segundo había sido electo para regir la cruceña en 1807.

3. La noche del 25 de mayo de 1809, una conmoción popular vino a sacar a la vieja Chuquisaca de su plácida quietud de ciudad provinciana y escondida entre los Andes. Muchos han visto en ese tumulto la primera señal de la insurrección americana. El movimiento no tuvo naturaleza definida y su influjo no llegó más allá de las goteras de Suere. Brotó de las desavenencias entre los oidores y el presidente Pizarro, exacerbadas en el último momento por las medidas tomadas por éste contra aquéllos, a fin de contrarrestar el trabajo de zapa que encubiertamente le hacían. Para soliviantar a la plebe se divulgó la especie de que Pizarro pretendía entregar estas provincias a la corte de Portugal y en el entrevero unos cuantos americanos, en quienes ya bullían las ideas de emancipación, echaron leña al fuego de la sedición a fin de preparar el camino a sus planes. Estos, sin embargo, no se transparentaron al exterior y el motín tuvo todas las apariencias de un acto de adhesión a Fernando VII (5).

Madrid, 1920. — **El Teniente General D. José Manuel de Goyeneche, Primer Conde de Guaqui**, de D. Luis Herreros de Tejada. Barcelona, 1923 y **Los Antecedentes de la Revolución de Mayo**, de Diego Luis Molinari, Buenos Aires, 1922.

Citándome a mi mismo, remito al lector a mi estudio sobre **D. Benito María de Moxó, Arzobispo de Charcas**, publicado en 1931 en el N.º LVI de los trabajos del Instituto de Investigaciones Históricas de Buenos Aires.

(5) René Moreno: *Obra citada y Documentos inéditos para la Historia de Bolivia*. (Publicados por E. O. Ruck, Suere. s. a.)

Habiendo ordenado el presidente la prisión de uno de los agitadores, don Jaime Zudáñez, el pueblo se amotinó pidiendo su libertad. Acudieron al arzobispo Moxó, a fin de que mediase en el asunto y él se prestó a ello, pasando a casa de Pizarro, en donde se encontraba el reo. Este salió libre, pero no cesó la agitación a causa de echarse de menos al fiscal de la Audiencia, don Miguel López de Andreu, que se había ausentado de la ciudad; el pueblo exigió las armas, se las entregaron y como la tropa de que disponía el presidente era muy escasa, pronto la multitud llegó a dominarla e invadiendo la casa pretorial, le intimaron que renunciase en la Audiencia el gobierno y que se diese preso. En medio de esta confusión, el arzobispo, el guardián de San Francisco, fray Marcos Benavente y algunos vecinos más cuerdos, intentaron pacificar el tumulto, pero no lo consiguieron, antes el prelado hubo de escuchar palabras injuriosas contra su persona y, temiendo que la cosa llegara a más, salió a la siguiente noche de la ciudad y se refugió en el partido de Yamparáez. Todo terminó con la venida del intendente de Potosí, don Francisco de Paula Sanz y el nuevo presidente nombrado por el virrey Cisneros, don Vicente Nieto.

La Audiencia, obedeciendo órdenes del Virrey Cisneros, acordó el 7 de setiembre de este año, solicitar el auxilio de la autoridad eclesiástica, a fin de llevar la tranquilidad a los ánimos y exhortarlos a mantenerse fieles al Soberano, para lo cual pasó un oficio al Arzobispo, que suscribieron el Regente Ossós y Mori y los Oidores.

Moxó, cuya inclinación hacia la paz era notoria, no vaciló en dirigirse inmediatamente a sus curas y redactó una circular el siguiente día, fiesta de Nra. Sra. de Guadalupe, Patrona de la ciudad y en la cual son de notar las palabras en que les recordaba que “la felicidad del Estado consiste en que el ciudadano obedezca a los magis-

trados y éstos tomen a las leyes por único blanco de sus operaciones". (V. *Documentos* N^o 1).

4. En 1810, invadía el Alto Perú el primer ejército auxiliar de Buenos Aires, a las órdenes de Castelli. Después del triunfo de Suipacha, el Cabildo de Chuquisaca se apresuró a reconocer a la Junta del Río de la Plata y el 13 de noviembre, habiéndose convocado a lo más representativo de la ciudad, se nombró una comisión que fuese en alcance de Castelli y se suscribió el acta del pronunciamiento. En ella, después de la firma del Conde de San Javier, regente de la Audiencia, aparecía la del arzobispo Moxó. Aun no se sabía con qué carácter venía el enviado de la Junta de Buenos Aires y se estaba lejos de creer en un rompimiento con la metrópoli. Las ejecuciones arbitrarias de Nieto, Córdova y Sanz en Potosí, debieron no obstante alarmar a los súbditos fieles a la monarquía. Todavía con las manos tintas en la sangre de aquellas infelices víctimas, hizo su entrada Castelli en Chuquisaca el 27 de diciembre.

El 29 de enero daba un bando exigiendo de la población un donativo para socorro del ejército. La respuesta de Moxó fué el siguiente oficio: "Excmo. Señor: Enterado del bando que V.E. mandó publicar ayer, exhortando a los leales moradores de esta fidelísima ciudad que socorriesen con donativos voluntarios al ejército auxiliar del Perú, tengo el honor de remitir a V. E. en nombre de mis curas y mío, la cantidad de seis mil pesos. Dígnese V. E. recibir este corto obsequio como un testimonio de nuestra sincera adhesión y profundo respeto. Dios guarde a V. E. muchos años, La Plata, 30 de enero de 1811" (6).

Pocos días antes, el 6 de enero, celebrándose en la iglesia catedral una solemne fiesta con asistencia de Cas-

(6) "Gaceta de Buenos Aires", número 48, abril 4 de 1811, y *Documentos inéditos para la Historia de Bolivia*.

telli, el arzobispo pronunció una homilía, que nos descubre a través de las frases retóricas que emplea, la excesiva bondad de su autor. Vamos a reproducir algunos rasgos, porque es pieza bastante desconocida (7): “Excmo. Sr. Los motivos que tenemos hoy para dar a Dios las más humildes y sinceras gracias son ciertamente muy grandes y extraordinarios. Puede la imaginación representarlos, puede el corazón sentirlos y puede la razón conocerlos y apreciarlos, pero no, no puede la débil elocuencia humana expresarlos como ellos se merecen. La marcha rápida de ese valiente ejército auxiliador, que desde las orillas del majestuoso Río de la Plata ha penetrado con tanta felicidad hasta estas elevadas montañas; los repetidos triunfos que ha conseguido bajo los auspicios de V. E. y de su digno general; los laureles que ha cogido en el campo de Marte sin derramar la sangre de los ciudadanos; la generosa humanidad con que V. E. un instante después de la memorable victoria de Suipacha, ha mandado a sus intrépidas tropas que envainasen las espadas y presentasen a los moradores del Perú el ramo de olivo como símbolo de paz y confianza; el grito de reconocimiento, de fraternidad y de concordia que se ha levantado a un mismo tiempo en todos estos pueblos, grandes y pequeños, pobres y opulentos; grito por tantos meses reprimido: grito que ha sido el desahogo de nuestra acendrada lealtad, de nuestro envidiable placer y de nuestro ardiente alborozo: grito que ha llenado de admiración y de esperanza a nuestros vecinos y grito al que han hecho aplauso y han contestado con ecos bastante perceptibles las cimas escarpadas y los profundos valles de este célebre Virreinato: la presencia de la respetabilísima persona de V. E. en esta antigua y no-

(7) Copia en poder del autor, sacada del Archivo de la Biblioteca del Oratorio de Sucre. Véase “Gaceta de Buenos Aires”, febrero 14 de 1811.

bilísima capital del Perú: el dulce abrazo de la religión y de la justicia, del Imperio y del Sacerdocio y la risueña perspectiva de los innumerables bienes de que disfrutaremos luego por la entereza, valor y sabiduría del nuevo Gobierno, que nos protege; todos estos beneficios, repito, estrechan hoy nuestra alma, gravando sobre nuestro corazón como un peso inmenso, para explicarme de este modo, sin que sea posible deshacernos de él o aligerarlo sino postrándonos como buenos católicos al pie de los altares, entonando el sagrado himno de hacimiento de gracias...

“Como vasallo y vasallo tan distinguido y favorecido, me acordaré con la ternura de mi corazón del amable e inocente joven, a quien el déspota de la Europa tiene tres años ha en la más dura y amarga opresión. Me quejaré al cielo, ya que en la tierra no hay quien pueda poner un dique a la corriente de tamaña injusticia. Romped, le diré, romped, Vos, oh Señor, las cadenas en que yace nuestro muy amado Fernando, sacadle del seno de una nación volátil y caprichosa no menos que enemiga y cruel; volvedlo a sentar en el trono de sus augustos abuelos que fueron el ornamento de Europa, o bien si los decretos que habéis pronunciado contra España son irrevocables, si nuestra metrópoli en otros siglos tan opulenta y fuerte no ha de levantarse ya de sus ruinas, enviad al menos al infausto y odioso castillo de Valenciennes un escuadrón de los innumerables ángeles que día y noche os hacen guardia y mandadles que arrancando del cautiverio a nuestro monarca lo traigan sobre sus alas a las pacíficas riberas de la América del Sur, donde cuatro millones de fidelísimos españoles lo recibirán con los brazos abiertos, se echarán a sus reales plantas y lo defenderán en todo trance a costa de sus propias vidas. Le pediré igualmente a Dios, en calidad de vasallo, que prospere y mantenga en su mayor grandeza a la Exma. Junta de Buenos Aires a quien con tan-

ta alegría y uniformidad hemos jurado obedecer, que le conceda el espíritu de consejo, de fortaleza, de sabiduría y de temor de su santo nombre y que allane todos los estorbos que puedan demorar la abertura del gran congreso nacional que debe celebrarse cuanto antes en aquella opulenta capital...”

Castelli, al escuchar estas frases tan ingenuas del arzobispo, debió reírse para sus adentros, pues sus propósitos de sacudir el yugo de la dominación española eran bien fijos y los puso de manifiesto en el bando que dirigió a los pueblos interiores del Virreinato del Perú, desde Oruro, el 3 de abril de 1811.

5. La homilía de Moxó dió motivo a la malquerencia de algunos para acusarle de falta de entereza y poner en duda su fidelidad a la monarquía y las hablillas del vulgo vinieron a tomar cuerpo en un folleto que con nombre supuesto dió a luz en Lima don Pedro Vicente Cañete, Asesor que había sido del Virrey de Buenos Aires y secretario del Presidente de Charcas, don Ramón García Pizarro (8). El principal argumento que se esgrimía contra el Arzobispo se fundaba en el hecho de haber jurado obediencia a la Junta de Buenos Aires, los demás carecían de importancia y no tenían sólido fundamento. Moxó decidió satisfacer a sus impugnadores y ocultando también su verdadero nombre publicó en respuesta al libelo de Cañete las: “Cartas de don Eulogio Ornis a un amigo suyo en defensa de la homilía que el Ilmo. Sr. Arzobispo de los Charcas pronunció en su Santa Iglesia Metropolitana, el día 6 de Enero de 1811. Buenos Aires, Imprenta de los Niños Expósitos. Año de 1811”.

(8) Carta que escribe Fr. Gaspar Leal al R. P. M. Fr. Fidel de la Victoria de su mismo hábito sobre la Homilía que se ha divulgado en nombre del Ilmo. Sr. Benito María de Moxó... Lima... 1811.

Estas cartas son tres y están fechadas en Potosí, el 27 y 31 de marzo y 5 de abril de 1811. Véase lo que dice casi al comienzo de la primera. "...Hace ocho días que estando en Chuquisaca, fuí una mañana a besar la mano al Sr. Arzobispo, que me honra como Vmd. sabe con particular afecto. Después de una conversación de pocos minutos, me dixo su Illma., que en la noche antecedente había recibido por el correo un curioso papel, el mismo que me entregaba para que lo leyese despacio y que luego hablaríamos. El papel era la carta de ntro. Fr. Gaspar. Toméla, me impuse bien en su contenido y escandalizado sobremanera de que se pusiesen en boca de un religioso tan horribles calumnias contra un sucesor de los Apóstoles, volví por la tarde a Palacio, para manifestar al Sr. Arzobispo mi extremo asombro y justa indignación y asimismo para pedirle permiso de refutar tan insolente escrito.

"Su Illma. me contestó con una dulce sonrisa, que no tenía duda que la carta estaba bien picante y escrita más pronto con sangre que con tinta; que reynaba en sus 34 párrafos una extraordinaria animosidad y que cada cláusula parecía una saeta con la que se pretendía herirle en lo más vivo del honor y de la reputación. Que apenas había recorrido en la pasada noche las primeras líneas, había descubierto el verdadero autor, quien en vano se escondía debaxo del manto de Fr. Gaspar, pues en todo el Perú era muy conocido su estilo por otros semejantes escritos que en distintos tiempos había hecho correr a sombra de tejado..."

A la imputación de haber jurado por cobardía de ánimo, responde el supuesto Ornis, que en el general trastorno "... parecía que era prudencia el retirarse y ponerse en salvo, y así lo hicieron varios. Sin embargo, su Illma. desechó este miedo como indigno de su misión y carácter. Confiado en el auxilio del Señor y en el testimonio de su conciencia, se dexó inundar por la ave-

nida de chismes, de detraiciones y de calumnias. Predicó siempre la paz, unión y fraternidad. Se ofreció en el modo más solemne a ir solo a abocarse con el ejército contrario, para ver si se hallaba medio cómo establecer la concordia, reconciliar los dos opuestos partidos y evitar la inútil efusión de sangre. Despreció la opinión. No consultó con su fama, sino con la salud de su pueblo. Mantuvo la guardia de su redil y ni un solo día salió de la ciudad..." No cabe mejor respuesta, aun cuando algunas de las frases de la Homilía, nos parecen demasiado halagadoras. Pero, conociendo el temperamento de Moxó, creemos que ellas son más bien fruto de su retórico estilo (9).

6. En las alternativas de la guerra que sobrevino, el prelado de Charcas continuó dando muestras de la misma moderación y procuró dulcificar en cuanto estaba de su parte los males que ella traía consigo. El 25 de mayo de 1811 escribía a Castelli una hermosa carta, intercediendo por unos reos que gemían en la cárcel de Potosí y cuyo proceso se le había remitido, para que decretase la pena que merecían. En ella se expresaba así: "Señor Excmo., viene ahora a sus plantas el sacerdote más indigno, sí, del Virreinato, pero el que por disposición de la Providencia ocupa en estas provincias el más alto grado de la jerarquía eclesiástica. El pide ante V. E., a nombre suyo y de todos sus venerables hermanos, no que no se respeten las leyes, no que se suelte la rienda a los que fueren perturbadores de la pública tranquilidad, sino antes bien que esta misma tranquilidad pública se asegure más y más, perdonando a mis desgraciados reos y nues-

(9) Más adelante aduce la fórmula de juramento que en 1799 aprobó Pío VI, desde la Cartuja de Florencia, para el clero romano, sometiéndose a la autoridad del Directorio y añade: "Y si fué arreglado y loable en aquella situación delicada el juramento que prestó el Clero romano a la nueva república, según la forma que acabamos de transcribir, por qué no lo será

tras leyes se hagan en lo sucesivo mucho más amables con este heroico rasgo de beneficencia...” (10).

Año y medio después, Moxó se dirigía a Cochabamba, adonde le llamaba el servicio del rey. Goyeneche, en carta al virrey de Lima, a fines de mayo de 1812, le decía: “Luego que llegue a Charcas pediré al Rdo. Arzobispo, de cuyo celo y amor al Rey tengo pruebas relevantes, pase a visitar esta parte de su diócesis, reformando su clero; deseo con ansia emplear sus servicios y espero mucho fruto de ellos” (11). Habían circulado órdenes para que se jurase la Constitución de la monarquía y se nombrasen representantes a Cortes y en Cochabamba se realizó la ceremonia el 20 de enero de 1813, con asistencia del arzobispo y de las autoridades. En esta ciudad permaneció casi todo el tiempo, hasta que le vino la orden de destierro a Salta, sin que por el trastorno de los tiempos le fuera permitido volver a su amada iglesia de Charcas.

7. Cuando en 1815 invadió el Alto Perú el tercer ejército auxiliar argentino a las órdenes del general Rondeau, aun se encontraba en Cochabamba el arzobispo Moxó, más no bien ocuparon esta plaza las tropas de Arenales recibió el prelado la orden de salir desterrado a Salta. No hemos podido averiguar qué motivos indujeron al general patriota a tomar esta medida, pero sospechamos que no se puede considerar ajenos a ella a algunos individuos del clero de Cochabamba, a quienes había tratado de reprimir el arzobispo. Fué conducido hacia el sur y al pasar por las cercanías de Chuquisaca

igualmente el que nuestro arzobispo y su clero han prestado al nuevo gobierno con estas sencillas palabras: juramos obedecer a la Exma. Junta de Buenos Aires como conservadora de los derechos de nuestro Augusto Monarca el Sr. D. Fernando VII y de sus legítimos sucesores?”.

(10) Documentos inéditos para la Historia de Bolivia.

(11) Archivo del Cabildo Eclesiástico de Sucre.

se le negó la entrada en ella, por temor de que el pueblo se conmoviese a la vista de su prelado. Este, al llegar a Caiza, escribió una carta hermosísima, con fecha 18 de septiembre, en la cual deshace las imputaciones que se le habían hecho y vindica su conducta de la tacha de enemigo de la libertad americana (12).

Empieza así: “Americanos: Doce años hace que impelido yo de mi tierno y sincero amor hacia vosotros, como de una brisa fresca y suave, me separé de las costas de Cataluña y perdí de vista las deliciosas riberas del río Segre, donde mis ojos se habían abierto en la cuna a los primeros rayos de luz...”; narra luego su viaje a América y desembarco en Veraacruz, “donde, dice, apenas puse el pie en la orilla, besé una y mil veces el suelo americano y saludé cariñosamente a la América, llamada mi segunda y dulce Patria...” Agrega que el interés con que desde un principio miró por sus cosas, le puso la pluma en las manos y le indujo a escribir en dos gruesos volúmenes las *Cartas Mejicanas* y más tarde, en Lima, aprovechando algunas semanas de ocio, las *Cartas Peruanas*. Y prosigue: “... Cuando, pues, yo daba a la América tan relevantes pruebas de mi amor; cuando esto pensaba; cuando esto escribía y cuando esto ordenaba... Ay, amados americanos!... Decidme, os ruego, podría presentir o tenía el más leve motivo de imaginar que llegaría un día en que se me tuviese por desafecto y aún por enemigo vuestro?...”

Más a nuestro intento hacen los párrafos que se siguen y vamos a transcribir: “...Podía sospechar que algún día se me había de tener por enemigo vuestro,

(12) Documentos inéditos para la Historia de Bolivia. René Moreno en la “Revista Chilena”, septiembre de 1877, dice: “Cuando pasó el Arzobispo a Coahabamba quiso allí corregir las malas costumbres de los clérigos pero éstos se alzaron contra él de una manera tan formidable que acabaron por hacerle dестerrar so pretexto de que era europeo realista”.

cuando después de la derrota de Huaqui, repartí a vuestros desgraciados militares ingentes caudales para que pudiesen retirarse con alguna comodidad a sus hogares? Podía sospechar que se me tendría en algún tiempo por enemigo de la América, cuando a diez y seis de vuestros hermanos hechos prisioneros por el General Goyeneche y condenados a entrar en capilla al día siguiente, a costa de porfiados ruegos, de muchas lágrimas y de no pocas humillaciones, los liberté del último suplicio y yo mismo, trasladándome en hábito de ceremonia a sus hediondos calabozos, les quitaba con mis propias manos las cadenas y grillos con que estaban aherrojados? O podía tampoco sospecharlo, cuando a los oficiales que quedaron prisioneros en Vilcapugio, les socorría con dinero y caballerías; o cuando a dos prisioneros heridos y enfermos que se condujeron al hospital de Oruro, después de la batalla de Ayohuma los visitaba personalmente dos veces al día, los consolaba, los halagaba, asistía a su curación, cubría su desnudez y les proporcionaba todo género de auxilios?

“¡Ah, americanos! Quién me dijera entonces que estas y otras muchas cariñosas demostraciones de que tanto se murmuró en el Cuartel General del Sr. Pezuela, las borraríais muy presto vosotros de vuestra memoria y daríais ascenso a los que os dijeran que yo era vuestro enemigo?... Pero ya conozco que muchos quizá tendrán reparo a rendirse a tan grandes protestaciones: porque insistirán en que la fama ha publicado por todos esos pueblos que yo había arrojado el rayo terrible de la excomuniación contra vuestro ejército: que yo había mandado a mis curas que tomasen un grado y uniforme militar y empuñasen las armas contra vosotros y, finalmente, que a los militares prisioneros en la memorable jornada de Salta, les había relajado yo el juramento que prestaron de no pelear contra vosotros. Esto acaso dirán muchos, como sé que lo han dicho antes de ahora.

Pero a la manera que los oscuros y apiñados celajes del oriente se disipan fácilmente con los primeros rayos del sol, así podría yo, vibrando el invencible dardo que me ofrece la verdad y la inocencia, desvanecer en un instante todas estas negras acusaciones con solas estas palabras: Es falso, no lo he hecho..." (13).

8. En su penoso y largo viaje hacia Salta le sirvió de báculo y de solaz la compañía de un benemérito sacerdote, Don Agustín Francisco de Otondo, natural de Potosí e hijo primogénito del marqués de Otavi, quien, renunciando al mayorazgo, abrazó el estado eclesiástico y después de servir el curato de Tarija, ingresó en el Oratorio de Sucre en 1796. No podía sospechar el afligido prelado que, más tarde y después de una larga viudedad, había de ser elegido para sucederle en su Iglesia aquel compañero suyo en el destierro. Este no se prolongó mucho tiempo. Aunque no era su edad muy avanzada, pues falleció a los 53 años, la salud ya delicada del gran arzobispo, había sufrido serios quebrantos en medio de tantos trabajos y así espiraba plácidamente el 11 de Abril de 1816, el mismo día en que los fieles conmemoraban en los templos enlutados la institución de la Eucaristía.

Con su muerte quedó huérfana de su pastor la Iglesia de Charcas y la vacante duró hasta 1835, en que fué nombrado arzobispo don José María Mendizábal.

(13) Pudo servir de base a estas acusaciones la publicación de la Carta consultiva sobre la obligación que tienen los eclesiásticos de denunciar a los traidores y exhortar en el confesionario y púlpito su descubrimiento y captura, sin temor de incurrir en irregularidad los que asistieren armados en los combates contra los insurgentes, ni los que promovieren y concurrieren a la prisión de sus caudillos prófugos; que sirve de apéndice a la Pastoral del Illmo. Sr. Arzobispo D. Benito María Moxó. Por el Sr. D. Pedro Vicente Cañete y Domínguez, Doctor en Sagrada Teología. Lima, Imprenta de los Huérfanos, 1812. La carta del arzobispo versa sobre inmunidad eclesiástica y corre hasta la página 28; a continuación sigue la de don Pedro Vicente Cañete.

No es que se dejara de nombrarle sucesor, sino que circunstancias de origen diverso impidieron que tomaran posesión de la sede, para la cual habían sido elegidos, los tres que fueron nombrados: don Antonio Navarro Martín de Villodres, don Matías Terrazas y don Agustín Francisco de Otondo. Entre tanto y como es de suponer, los males que pesaban sobre la Iglesia chuquisaqueña, a consecuencia de tan prolongada orfandad, se acrecentaron y no sólo quedaron desatendidas algunas parroquias por la escasez de sacerdotes, sino que los aspirantes a las sagradas órdenes hubieron de acudir a la lejana Arequipa para recibirlas del Ilustrísimo Goyeneche, quien asimismo consagró, por algunos años, los óleos necesarios para toda Bolivia (14).

9. El 16 de julio de 1809 el pueblo de La Paz reproducía con más decisión las escenas del 25 de mayo en Chuquisaca. Hacía algún tiempo que se preparaba el movimiento y vino a precipitarlo la llegada de un emisario de la Audiencia de Charcas. Los cabecillas fueron en su mayoría criollos y algunos de la ínfima plebe, dándose el caso de que uno de los principales y el que más renombre ha alcanzado, Pedro Domingo Murillo, hiciese no mucho después traición a su causa y entrase en tratos con Goyeneche, para entregar a sus cómplices (15). Al grito de "Viva Fernando VII, abajo los chapetones", la plebe desarmó a los pocos soldados que hacían la guardia en el cuartel y apoderándose de la per-

(14) Archivo del Cabildo Eclesiástico de Suero, Expedientes. 1820-1825. Cartas del Cabildo al obispo Goyeneche agradeciendo la consagración de óleos para el año 1820, "como lo hizo anteriormente".

(15) Consta en los procesos formados a raíz de la revolución y que se guardan en el Archivo Nacional de Buenos Aires. La Sociedad Geográfica de Suero posee copia autenticada y los publicó en su Boletín, número 197. V. También los reveladores documentos que hemos publicado en el Tomo I de los "Cuadernos de Estudio" Documentos sobre la Emancipación Americana, pág. 7 y sig. Lima, 1938.

sona del Gobernador Dávila le obligaron a resignar el mando. Formóse una junta gobernadora con los miembros del Cabildo y tres representantes del pueblo, pero a los pocos días fué sustituida por la llamada *Junta Tuitiva*, en la que figuraban los más activos gestores del movimiento y a quien se debe la célebre proclama del 27 de julio en que abiertamente se incitaba a la emancipación. “Ya es tiempo, pues, se decía en ella, de sacudir yugo tan funesto a nuestra felicidad, como favorable al orgullo nacional del español. Ya es tiempo de organizar un sistema nuevo de gobierno, fundado en los intereses de nuestra patria, altamente deprimida por la bastarda política de Madrid. Ya es tiempo en fin, de levantar el estandarte de la libertad en estas desgraciadas colonias, adquiridas sin el menor título y conservadas con la mayor injusticia y tiranía...” (16).

El prelado diocesano, don Remigio de la Santa y Ortega, había abandonado su palacio a los primeros estallidos del motín y en compañía de algunos eclesiásticos había intentado calmar los ánimos, pero todo fué en vano, pues como él mismo asegura en el *Recurso Jurídico* que escribió algún tiempo después, ni siquiera logró que dejasen de tocar a sonatén los que habían subido a la torre de la catedral, a fin de convocar al populacho. Aquella misma noche éste pidió la dimisión del prelado y la Junta le intimó esta resolución, plegándose a ella el obispo y resignando el gobierno en el Cabildo. Este nombró Provisor y Vicario General al Arcediano D. Guillermo Zárate. (*V. Documentos N° 2*). En su respuesta fué aún más allá, pues formuló expresa renuncia de la mitra ante Su Majestad el Rey, confiando en que el Papa atendería sus preces y lo desligaría del vínculo. Unos días más tarde, el 24 de julio, salió desterrado a Millocato, lle-

(16) Luis Paz: *Historia General del Alto Perú hoy Bolivia*, tomo II, capítulo III, página 88. Sucre, 1919.

vando en su compañía a los canónigos Yanguas y Medina, a dos familiares y a tres criados. El obispo la Santa estaba muy lejos de imitar la mansedumbre de Moxó; de carácter irascible y poco sufrido no era capaz de doblegarse y de llevar en paciencia el menoscabo de su autoridad. De ahí que no pusiera resistencia a la renuncia de la mitra, creyendo que así salvaguardaba mejor la propia dignidad, pero tampoco se reconcilió con sus ovejas. En su retiro de Millocato recibió cartas del alcalde y el cura de Irupana, con fecha 20 de septiembre, invitándole a pasar a este pueblo, y juzgando que se encontraría más seguro se dirigió allá inmediatamente, llegando el 23.

10. Parece que la Junta tuitiva de La Paz le había insinuado, antes de esta fecha, que volviese a la ciudad y su Cabildo había repetido la instancia, el 30 de septiembre. Pero el obispo estaba muy lejos de pensar en ello; antes bien, el 27 fulminaba, desde Irupana, sentencia de excomunión contra los cabecillas del alzamiento, incluso algunos eclesiásticos y se aprestó a reunir un pequeño ejército que sirviese como de núcleo a la reacción. Nombró capitán al cura Martín de Larrea y envió a Potosí a Luis Fuentes Pavón y a Cochabamba a Segundo Larrea, en busca de socorros. No recibió auxilios de tropa, pero en cambio se le enviaron municiones y algunas armas; con ellas formó un cuerpo como de unos 650 hombres y, sabiendo que los insurgentes a las órdenes de Gregorio Lanza, venían a acometerle, dispuso que se levantaran trincheras y parapetos en torno del pueblo y en los puntos más accesibles y a todos comunicó su entusiasmo por la causa del rey. (17).

(17) Los Capitanes de la compañía de Forasteros de Cochabamba eran todos eclesiásticos: Francisco Loayza, Pbro. Basilio Fuentes Pavón, id. Manuel Ignacio Pavón, id; Tadeo Belmonte, id. otros tres cuyos nombres no hallamos citados, comandaban

Lanza, que traía consigo un número más crecido de tropa, se presentó a la vista del pueblo el 13 de octubre e inició el ataque. A pesar de sus esfuerzos no logró vencer la resistencia de los vecinos de Irupana; antes bien, hubo de retirarse con graves pérdidas. El obispo presenció la acción de muy cerca y tanto en este día como el 25, en que se repitieron los asaltos, su intrepidez no dejó de infundir aliento en sus defensores. Con todo, juzgó más prudente retirarse y así lo hizo, pasando a Circunata y de allí a Cochabamba, pero dejando una fuerte guarnición en Irupana.

Al tener noticia de su llegada a Cochabamba el Arzobispo Moxó le escribía desde La Plata el 21 de Noviembre y le felicitaba por haber podido burlar a sus enemigos, concediéndole, además, todas sus facultades para que hiciera uso de ellas.

Mientras esto ocurría ya el virrey Abascal había dado orden a Goyeneche, presidente del Cuzco, para que acudiese a pacificar el Alto Perú. Sus tropas vencieron fácilmente a los escasos grupos de insurgentes que se le pusieron al paso y el 25 de octubre hizo su entrada en La Paz. Anticipándose a él, uno de los promotores de la revolución del 16 de julio, Induburo, había aprehendido a algunos de sus cómplices y procedido a ejecutarlos. No lo llevó a cabo hasta el fin porque le sorprendió un grupo de patriotas y, a su vez, cayó acribillado a bayonetazos en castigo de su defección. Goyeneche completó su obra y los secuaces de Murillo perecieron en la horca o en el infame garrote o bien debieron su salvación a la fuga. Pacificado el país y respuestas las autoridades reales, el Cabildo volvió a llamar el 18 de Noviembre de 1809 al obispo la Santa que en Febrero de 1810 aun se hallaba en Potosí, pero sin resultado. Desde

las compañías de indios. Arch. Cab. La Paz tomo 145 (1809-2). Este papel aparece suscrito en Chulumani, el 21 Nov. 1809.

este lugar envió un edicto absolviendo a los que habían incurrido en las censuras prescritas y una Instrucción Pastoral.

11. Debido a sus negativas se remitieron a la Audiencia de Charcas algunas quejas de su conducta y para sincerarse de ellas escribió el obispo su *Recurso Jurídico Documentado del Ilmo. Sr. Dn. Remigio de la Santa y Ortega, Obispo de La Paz, en defensa de su honor y lealtad*, desde Potosí y con fecha 8 de febrero de 1810. En él refiere todos los acaecimientos en que andubo mezclado desde el 16 de julio e insiste, sobre todo, en que no es compatible con su dignidad la vuelta a una sede, de la que fue echado tan injustamente y con tan manifiesto agravio, sin mediar antes la debida satisfacción. Don Vicente Nieto, presidente de la Audiencia, dictó un auto el 24 de marzo, reconociendo sus servicios y fidelidad al rey y restituyéndole su honor y fama (18). Esta, sin embargo, no quedó ilesa y prueba de ello es la siguiente representación que unos vecinos de La Paz dirigieron a la Junta de Buenos Aires y publicó la "*Gaceta*". De ella extractamos el párrafo siguiente: "...el obispo de La Paz ha pensado mal como todos lo saben. Sus hechos están a la vista del pueblo, pero de un pueblo que doce años ha le conoce y le trata. En este tiempo parece que ha degradado su ministerio, pero en el de la revolución ha acreditado más su carácter vengativo, irreligioso y feroz. Este Obispo procuró la dispersión del pueblo y del santuario..." ("*Gazeta de Buenos Ayres*". jueves 22 de noviembre de 1810). El tono acre de esta requisitoria no debe extrañarnos si recordamos cuán exacerbados se hallaban entonces los ánimos por el fracaso de la revolución. Hecha esta salvedad, notemos

(18) El *Recurso...* del obispo la Santa puede verse en el Archivo de Indias (Sevilla), Audiencia del Cuzco, 116-4-11, donde lo vimos nosotros. Trae copia de él René Moreno en *Últimos días coloniales del Alto Perú*. Documentos.

cómo le acusan de haberse puesto en Irupana al frente de las tropas, de haber dado títulos de capitanes y coroneles a sus clérigos y “haber quedado tan irregular” como ellos. Pero, depuesto el entrecejo, añaden que de variar de conducta se le recibirá y suplicarán a la Junta le trate como a sacerdote del Altísimo.

Aunque con trabajo, volvió a su Iglesia, pero no bien tuvo noticia de la derrota del jefe realista Córdova, en Suipacha (7 de noviembre) y del triunfo de los patriotas cochabambinos en Aroma (14 de noviembre), salió huyendo de La Paz con dirección a Puno el 17 del mismo mes. Aquí permaneció hasta después de la célebre victoria de Guaqui y comenzó a tratar con el virrey Abascal sobre el traslado de su catedral a dicha ciudad. Pasó a Lima, tal vez a dar calor a este asunto, pero como no le fuese el ambiente favorable solicitó pasar a España y en efecto lo realizó en 1814. Antes de esta fecha y, habiéndose convocado a elecciones para Diputados a Cortes, fué elegido para representar a la Provincia de Puno, como lo revelan estas palabras de la carta que dirigió a su Cabildo: “Ven. Sr. Deán y Cabildo... He admitido muy gustoso la honrosa comisión que el Congreso de electores de Partido me ha confiado, nombrándome el primero de sus Diputados para las Cortes por esta Provincia...” (19). Habiendo dejado en el gobierno de su Iglesia al Deán, D. Guillermo Zárate, por auto fechado en Lima el 6 de junio y en segundo lugar a D. José de Vidaurre y Polo, Cura de Machaca, renunció a la mitra de La Paz y se la admitió Pío VII el 8 de agosto de 1816, siendo luego preconizado obispo de Avila, donde murió (20). (*V. Documentos N° 3*).

(19) Carta fha. en Nra. Sra. de la Concepción de Puno, el 13 de Junio de 1813. Arch. Capitular de La Paz. Tomo 144.

(20) Archivo de Indias, Audiencia del Cuzco 116-4-11. Testimonio del expediente promovido por el Sr. Ob.º de la Paz sobre trasladar su silla a Puno por la rebelión de su diócesis; corre

Durante ella el cabildo acudió al Arzobispo Villodres que se hallaba en Lima y este en carta de 10 de agosto 1817 aceptaba el nombramiento de Vicario capitular hecho en la persona del Deán Zárate y designando en segundo lugar, al Magistral José María Mendizábal. Este, por fallecimiento del Deán, asumió el gobierno el 1 de Setiembre de dicho año (Cab. La Paz Vol. 147, 1811).

12. En Santa Cruz gobernaba desde 1797 don Francisco Javier de Aldazábal, elevado a aque'la silla desde la chantría de la catedral del Cuzco. Las primeras chispas de la revolución americana tardaron algo en llegar a esta ciudad, pero también se adhería al movimiento el 24 de septiembre de 1810, deponiendo a las autoridades reales y adhiriéndose a la Junta del Río de la Plata. El hecho no tuvo incidencias y el obispo debió aceptarlo, si no con agrado (era criollo), al menos como un acto de fuerza. No mucho después, el 24 de junio de 1812, fallecía y era enterrado en su catedral. La vacante había de durar hasta el año 1821.

unida la apología de su acendrada conducta, lealtad, patriotismo y entereza apostólica. Lima, Julio 20 1811. fdo. D. Joseph de Herrera y Sentmanat. Carta del Virrey Abascal, fecha, en Lima, Oct. 23 1811, remitiendo dicho testimonio y el dictamen del Cons.^o fha. 10 Mayo 1813. En el mismo legajo se encuentra el informe del Diputado a Cortes, D. Tadeo Gárate, por la Provincia de Puno para que sea erigida aquella villa en sede episcopal. fha. Madrid 29 Marzo 1815. Informe y dictamen del Cons.^o y Fiscal del Perú. — El Nuncio en Madrid en fbro. 17|XI|818 dice que la Santa fué nombrado para Tarragona.

CAPITULO II

LA JERARQUIA EN EL ALTO PERU

(Segunda parte: 1816 - 1830)

SUMARIO: 1. El obispo electo de Santa Cruz toma posesión de su diócesis. — 2. Sucre por su medio entra en relaciones con León XII. Nombra a Otondo para la sede metropolitana. — 3 Fray Antonio Sánchez Matas, obispo de La Paz y su actitud para con los patriotas. — 4. El obispo Villodres, elevado a la sede Charcas, no llega a ella. — 5. Vacilante conducta del gobierno republicano con el Prelado. — 6. El deán Terrazas y su monarquismo. — 7. Las comunicaciones con la Santa Sede y Mendizábal, electo para la sede paceña. — 8 Su nombramiento. — 9. Sucre y Santa Cruz reorganizan la Iglesia en Bolivia. — 10. Confiscación de los bienes de conventos y capellanías. — 11. Reforma de los regulares.

1. En 1816, las armas españolas habían llegado a dominar a los ejércitos libertadores desde Nueva Gra-

nada hasta la frontera de Salta. En el Alto Perú, Puzuela era sustituido por La Serna y mientras éste hacía frente a los gauchos de Güemes, pequeñas partidas, al mando de los guerrilleros Padilla, Camargo, Lanza y Warnes hostilizaban a las tropas realistas y obligaban a guarnecer las ciudades más amenazadas. Por entonces la Iglesia boliviana se encontraba privada de sus pastores. Moxó languidecía en Salta, la Santa se encontraba en España y Aldazábal hacía cuatro años que había bajado a la tumba. La diócesis de Santa Cruz fué la primera en salir de la viudedad y el señalado para regirla fué el virtuoso sacerdote don Agustín Francisco de Otondo.

Expidióse su nombramiento en este año, pero diversas ocurrencias le impidieron tomar posesión, en virtud de la carta de ruego y encargo, hasta el 11 de agosto de 1821. Le hemos visto acompañando al arzobispo Moxó en su destierro: a su lado permaneció hasta su muerte y como albacea del difunto prelado hubo de intervenir en la disposición de sus bienes. Ignoramos las causas que retardaron luego su ida a Santa Cruz, pero debieron influir en su "prolongada, trabajosísima interceptación", como él llama en su Carta pastoral, las luchas sostenidas en las provincias limítrofes con el Alto Perú.

Ya en Potosí, escribió a sus ovejas, con fecha 15 de enero de 1821, una Carta en que se revelaba la modestia y caridad de su alma y en la que les hacía una vehemente exhortación a la paz. Sin hacer profesión de realista, bien claro se trasluce en sus palabras la repugnancia con que veía el cambio que se intentaba introducir en el orden político y sobre todo las graves consecuencias que este cambio traía consigo. "Oh, mis hijos, decía, qué ingratos fuimos, qué ciegos estábamos mientras poseíamos, imperturbables el máximo e inestimable tesoro de la paz; nunca rendimos gracias a Dios

por tan grande beneficio, nada lo estimábamos, en nada lo reputábamos, nada trepidábamos, para perderlo. Pero, cuántos males, cuántos infortunios y desgracias han ocasionado la pérdida de la paz! Díganlo esos huérfanos desnudos o cuando más cubiertos de andrajos, que mendigan un pedazo de pan, sin encontrar muchas veces la mano de misericordia que se lo dispense; esas numerosas viudas cargadas de familia y recargadas de necesidades, que pasan los días en las obscuridades de sus tenebrosos retiros y las noches en sollozos, suspiros y lágrimas; esas piedras de los campos teñidas en sangre tan reclamosa, como la de Abel; esos cristianos insepultos, huesos rodantes por los desiertos, como si fuesen restos inmundos de algunas bestias feroces; esos ministros del Dios vivo arancados de sus iglesias; del mismo santuario desterrados a desiertos tan penosos como la isla de Patmos y colocados en los presidios y cárceles, al nivel de los reos de muerte y malvados facinerosos; esos sagrados templos del Cordero immaculado, esos altares, esas aras... pero no, no hablemos más de las inefables infelicidades que ha traído a la América la expatriación de la paz" (1).

No obstante esto, el obispo electo se dedicó a reparar los males de su Iglesia "asolada tanto en lo material como en lo formal", según expresión suya, y si no pudo ver por completo realizados sus deseos de verla re-

(1) "Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Santa Cruz", año VI, números 62-64. Meses más tarde, el 15 de mayo, se dirigió al clero de su diócesis y le decía: "La proximidad de mi transporte de esa mi amadísima diócesis, me estimula con energía a dirixiros las presentes letras.

Ya empiezo a sentir el formidable y gravísimo peso de esa mi Santa Cruz, ya preveo con distinción los grandes, evidentes peligros, corporales y espirituales a que me expongo por amor de esas nuestras ovejas; ya me parece que oigo los espantosos ruidos del común enemigo que como león rodeará a la grey y al Pastor con el designio de devorarnos; al mismo tiempo se me representa con más viveza que nunca el caos inmenso de mis

parada, es cierto que en gran parte remedió sus males. En 1825 y, al ser proclamada la independencia del Alto Perú, Otondo no vaciló en reconocerla y en carta de 25 de febrero le escribía al mariscal Sucre en ese sentido y al mismo tiempo, dando una prueba de delicadeza y del ningún apego que le tenía a la mitra, le comunicaba que habiendo sido elegido para ella por el gobierno español y no habiendo aún recibido las bulas, aunque era muy probable que ya se hubiesen despachado, había convocado a su cabildo para deliberar sobre si debía continuar o no en el gobierno. Los canónigos se inclinaron a que debía presentar su dimisión y así lo hizo sin mostrar el menor resentimiento. (*Véase Documentos*, número 5).

Sucre le contestaba con fecha 22 de marzo, instándole a que continuase en el gobierno de la Iglesia cruceña, y él, agradecido a esta muestra de aprecio, le respondía en estos términos: “La grandiosa benignidad con que V. S. I. ensalza mi pequeñez en su preciosísima contestación..., me obliga enérgicamente a ser entre todos los americanos el más reconocido, adicto y sumiso a V. S. I. Sí, señor, la gratitud es el más dominante de los afectos de mi alma y ésta es y será constantemente toda de V. S. I. Así continúo gustoso en el gobierno de esta Iglesia de Santa Cruz y mi mayor complacencia será tener aquí y en todas partes ocasiones multiplicadas de acreditarme grato capellán de V. S. I.” (*Documentos*, número 6).

conaturales miserias, de mis pecados pasados, de mi actual debilidad y de la futura responsabilidad por esa Iglesia y por cada una de las almas que la componen. Oh queridos hermanos, socios y consortes de mi sagrado ministerio. A vista de estas tristes representaciones casi estoy por graduar de temeridad insensata la humilde sumisión con que he seguido la estrella de mi extraordinaria vocación...” Archivo del Oratorio de Sucre, manuscrito 4. v. f. 80. V. la carta que remitió a Su Santidad en el Apéndice (Documento N^o 4).

2. El mariscal de Ayacucho, encargado del mando de la nueva república por la Asamblea de Chuquisaca, decidió valerse de Otondo para entrar en relaciones con la Santa Sede y proveer las diócesis vacantes. A este fin le escribió a fines de enero de 1826 y por la respuesta que íntegra insertamos entre los documentos (V. número 7), el obispo electo se apresuró a satisfacer sus deseos y se dirigió al Sumo Pontífice, hablándole “con sólo mi corazón y sin la menor imaginación”. La carta la envió abierta a Sucre, para que él se cuidase de remitirla y prometía luego enviar un duplicado y triplicado a fin de asegurar su recepción. Todo esto, unido a las virtudes que adornaban a Otondo, movieron a Sucre a presentarle para la sede metropolitana de Charcas, vacante hacía mucho tiempo y gobernada por el deán don Matías Terrazas. Escribióle anunciando su traslado y debió indicarle que acelerase su venida. Era ya tarde: Otondo yacía en el lecho desde el mes de marzo y como él mismo decía en su respuesta: “Sus accidentes no le daban esperanzas de vida”, Sin médico que lo atendiese ni medicinas con que curar su dolencia, no era posible que a su edad y en la gravedad de su estado recobrase la salud perdida y así al mes de escrita la carta que dirigió a Sucre (*Documento*, número 8), expiraba en la paz del Señor, el 13 de junio de 1826.

Para sucederle fué escogido, en 1829, el Deán de Arequipa, don Manuel Fernández de Córdova y Melo. Este eclesiástico era natural, según parece, de Chuquisaca. Hizo sus estudios en el Seminario de Arequipa y en 1808 se graduó de Bachiller en Cánones y Leyes. En dicha Diócesis obtuvo los curatos de Candarave y Salamanca, habiendo abandonado éste último en 1821, para pasar a Lima. Debíó conducirlo allá su decisión por la causa emancipadora, pues a poco lo vemos desempeñando el cargo de Vicario Castrense, por nombramiento

que extendió en su favor al Deán de Lima, Echagüe. Acompañó a Sucre en la expedición que éste hizo a las costas de Arequipa y, debido a su adhesión a la causa patriótica, Bolívar impuso a Goyeneche, lo nombrara Vicario General y, luego, Deán de su Cabildo. En 1825 fué presentado por el Consejo de Gobierno del Perú, sujeto a la influencia del Libertador, para el obispado de Guamanga, pero al sobrevenir la reacción antibolivariana, el Congreso Constituyente declaró nu'as esa y otras presentaciones hechas por el Consejo y el Deán Córdova quedó sin la mitra. Más adelante, Santa Cruz le presentó para la silla cruceña, como puede verse en el mensaje que leyó ante el Congreso el 14 de agosto de 1831 y en la carta que dirigió al Cabildo de aquella Iglesia, el 18 de marzo del mismo año, anunciándole esta designación. A 13 de abril tomó posesión a nombre del electo el canónigo don José Andrés Pacheco y el 27 de noviembre hizo su entrada el deán en la ciudad.

Santa Cruz, por medio de su Ministro en París, D. Casimiro Olañeta, pidió a Su Santidad lo elevara a dicha sede en carta que fué entregada al Cardenal Bernetti por Antonio Garibaldi, encargado de Negocios del Vaticano en la capital de Francia, en septiembre de 1833. El 5 de octubre respondía el Secretario de Estado, manifestando que Su Santidad estaba pronto a llenar las vacantes que existían en Bolivia, pero objetaba la presentación de Fernández de Córdova, alegando que los informes que de él se conocían le eran desfavorables. Consultado más tarde el Nuncio en Madrid (5 enero 1834), respondió que los eclesiásticos americanos residentes en esa ciudad, lo señalaban como uno de los primeros revolucionarios y no abonaban su conducta. Olañeta hubo de replicar, sincerando a Fernández de Córdova de las faltas de que le acusaban y estos descargos y otros informes que de él se tuvieron, debieron inclinarse

al Pontífice a preconizarlo. (Arch. Vatic. Segret. di Stato. 249).

Siguiendo una costumbre que databa de muy atrás, gobernó aquella Iglesia antes que le fuesen expedidas las bulas, práctica tolerada bajo el régimen del Patronato concedido a los reyes de España, pero que ya no tenía razón de ser bajo la república. No escrupulizaba Fernández de Córdova al igual que su antecesor Otondo; pero es justo decir en su abono que para muchos eclesiásticos y canonistas de entonces, aun seguía vigente el sistema del Patronato. Al fin fué preconizado el 24 de julio de 1835 y le consagró en la catedral de Sucre el ilustrísimo Mendizábal. Estaba de Dios que, habiendo gobernado casi por un lustro la diócesis de simple obispo electo, no llegase a regirlas de obispo consagrado sino unos pocos meses. El 26 de abril de 1837 dimitía el gobierno de la sede cruceña, por su traslado a La Paz, en donde también fué corta su estada, pues falleció el 4 de marzo de 1840.

3. La Diócesis de La Paz, de cuyos obispos en esta época, se puede decir lo que del postrero, que “había abandonado a sus hijos porque ya no lo eran del Rey Fernando”, según expresión del Cabildo eclesiástico de la misma ciudad, se vió privada de pastor desde 1811 hasta 1821. Don Diego Antonio Navarro Martín de Villodres, obispo de Concepción, que también había dejado su sede, al aproximarse el ejército libertador de San Martín, fué presentado por Fernando VII, en 1816, para sustituir a la Santa. El 16 de noviembre de 1816, enviaba el Rey al Cabildo la Célula de ruego y encargo para que se le entregase el Gobierno de la Diócesis, disposición que acataron los capitulares paceños y celebraron con un Te Deum el 2 de septiembre de 1817. En su lugar siguió gobernando el Deán Zárate, pero a partir de la fecha indicada le sustituyó, como se ha dicho,

el magistral D. José María Mendizábal. A este nombramiento se sucedió poco después el traslado de Villodres a la metropolitana de la Plata, el 15 de Marzo de 1818, razón por la cual no llegó a ejercer acto alguno jurisdiccional, si se exceptúa el nombramiento de Provisor y Vicario General en la persona de Mendizábal.

Por Real Cédula de 19 de Octubre de 1818 fue nombrado en su lugar el franciscano, Fr. Antonio Sánchez Matas, natural de Robleda (Ciudad Rodrigo), en donde había nacido el 27 de Setiembre de 1762. A 3 de Noviembre escribía desde S. Francisco El Grande de Madrid al Cabildo de La Paz anunciándole su nombramiento y otorgándole poder para que tomara posesión en su nombre y asumiese el gobierno. Embarcóse para América y en Setiembre de 1820 llegaba a Lima, donde fue consagrado por el Arzobispo Las Heras, el Domingo primero de Octubre de aquel año.

El 11 de Octubre del siguiente hizo su entrada solemne en La Paz, donde le aguardaban muchas inquietudes. En la primera carta que dirigió a sus diocesanos los excitaba a la fidelidad al Rey y a desechar como nocivas las ideas de libertad que flotaban en el ambiente; no se quedaba corto en pintar como facciosos y aborrecibles a los insurgentes y sus palabras debieron ejercer algún influjo en su grey, a juzgar por el frío recibimiento que hicieron los paceños el año 1823 a las tropas peruanas comandadas por Santa Cruz que por el mes de Agosto hicieron su entrada en aquella ciudad.

Fray Antonio se vió entonces un tanto embarazado porque el Ayuntamiento le dirigió un oficio, anunciándole que de orden del General en Jefe debía celebrarse el 10 de Agosto una función en la Catedral para solemnizar el aniversario de la jura de la independencia. No se opuso sinembargo a ello y pasó aviso a su Cabildo para que dispusiese lo conveniente pero, pretextando

una indisposición, se abstuvo de celebrar de Pontifical y de concurrir a la ceremonia (2).

En esta ocasión el obispo creyó prudente retirarse a Sorata, pero como los patriotas abandonaron pronto la plaza, pudo volver nuevamente sin dificultad a cultivar su rebaño. Por aquel tiempo hubo de pedir un subsidio a su clero de 20,000 pesos para el sostenimiento del ejército real y tuvo sus desavenencias con el virrey La Serna, y luego con Olañeta, a causa de algunas disposiciones de ambos sobre la administración de los bienes eclesiásticos. Al consumarse la independencia de Ayacucho y penetrar los patriotas en el Alto Perú, Sánchez Matas decidió retirarse y el 28 de enero de 1825 delegaba su jurisdicción en el Cabildo, y el 30 salía de La Paz, con dirección a las provincias argentinas. Sucre, en carta al ministro de la Guerra, fechada en Potosí, el 25 de abril de 1825, le decía: "El obispo de La Paz está en Salta y se va para España; le he mandado embargar sus rentas y que entren en el tesoro público, pero aun no se ha tocado la sede vacante hasta que el Gobierno disponga". En junio se encontraba de paso en Córdoba y de allí debió continuar a Buenos Aires en donde se embarcaría para España (3).

4. Para sustituir a Moxó en la metropolitana de Charcas fué nombrado el obispo Villodres. El rey, en carta de 5 de octubre de 1817 le decía: "Reverendo en Cristo Padre D. D^o Antonio Navarro Martín de Villo-

(2) Nota del obispo al Cabildo de 9 de agosto 1823. Arch. Cabildo de La Paz. Tom. 161.

(3) Véase **Impugnación a la tolerancia de cultos**. Córdoba. Imprenta de la Universidad. 14 Junio 1825. En nota se dice que fray Antonio Sánchez de la Mata (sic), obispo de La Paz, había llegado el 7 de junio de tránsito para España. El 30 de Diciembre, el Nuncio en Madrid le decía al Secretario de Estado que había llegado a esa ciudad y que, a instancias suyas, había escrito un informe sobre el estado de su Diócesis. (Arch. Vat. Segr. di Stato 249).

dres. Obispo de la Iglesia en la Concepción de Chile. Por los buenos informes con que me hallo de vuestra virtud, prudencia y literatura he tenido a bien presentaros a Su Santidad para el arzobispado de Charcas, vacante por fallecimiento de D. Benito María de Moxó y Francoli... Y a fin de que la precisa dilatación que haya hasta la expedición de las bulas no ocasione daño ni desconsuelo a los feligreses de ella y su diócesis, por faltarles su prelado, os ruego y encargo que luego que recibáis este despacho os encaminéis a la referida Iglesia y presentéis al Cabildo de ella con la adjunta carta...” (4).

Apesar del apremio del monarca. Villodres no sólo no se apresuró a tomar posesión de su silla sino que jamás llegó a ella. En julio de 1817 escribía desde Lima a Mendizábal que en la *Guía* de aquel año, aparecía como electo de Charcas, pero no había recibido aviso auténtico de su designación. Un año después, en diciembre de 1818, le anuncia la pérdida de sus Bulas y del palio, al apoderarse los patriotas de la fragata *María Isabel* que los conducía. Ya en 1819 y todavía en Lima anuncia la remisión de las Reales Cédulas de su nombramiento y la comisión dada al Dr. Matías Terrazas, Deán de Charcas, para que en su nombre asuma el gobierno de aquella Iglesia. Este, el 31 de enero de dicho año, se hizo cargo de la administración de la Diócesis. Ignoramos las causas que aun le detuvieron en la ciudad de los Reyes, pues su correspondencia con el Cabildo se interrumpe hasta el 12 de marzo de 1820, en que le comunica que Su Majestad se ha dignado honrarle con la gran cruz de la Orden de Isabel la Católica.

(4) Archivo del Cabildo Eclesiástico de Sucre. Reales cédulas 1800-1819. Id. Expedientes 1820-1825. Correspondencia del arzobispo Villodres. El duplicado de sus Bulas se envió al parecer en el navío *San Telmo*, pero éste naufragó al doblar el Cabo de Hornos.

Como ya por entonces se tenía noticia de la expedición libertadora de San Martín, es muy posible que difiriese su partida hasta ver el rumbo que iban a tomar los sucesos. Según Toribio Medina, en este mismo año se celebró una junta en Huancayo, a la que asistieron Villodres y los obispos de Guamanga y el Cuzco, con el fin de escogitar los medios más eficaces de combatir la insurrección. La expedición de Arenales al interior del Perú (octubre y noviembre de 1820), le encontró en esos lugares. Refugiado, primero, en el Convento de Ocopa, no se creyó seguro ante la aproximación del caudillo insurgente y huyó a las conversiones de la Montaña, donde permaneció once meses. Cuando las tropas españolas ocuparon el valle de Jauja, el Virrey La Serna envió una expedición para sacarlo de su retiro y, a fines de 1821, se dirigió al Cuzco. En enero 10 de 1822 escribía a su Cabildo anunciándole su llegada el 8 del mismo mes a esta ciudad, en donde las autoridades le habían agasajado y de donde esperaba continuar su viaje hasta Chuquisaca. Por segunda vez sus propósitos se quedaron en el papel. En octubre de dicho año aun se encontraba en la capital incaica, según cartas enviadas por él mismo y lo que es aún más notable, en septiembre de 1823 todavía no había salido de ella, como parece deducirse de estas palabras, registradas en una dirigida por Villalobos a un amigo del Cuzco: "Al señor Arzobispo de Charcas tantas y tantas memorias" (5).

5. Como más adelante veremos, pese a las instancias que hizo al Virrey La Serna para trasladarse a su

(5) "El Depositario", número 97. Cuzco, octubre 8 de 1823. El 5 de julio de 1822 consultó al Cabildo del Cuzco si procedía tomar posesión de su sede, con sólo la noticia del despacho de sus Bulas. Estas llegaron al Perú, pero cayeron en manos de los independientes.

Diócesis, no le fué concedida la licencia hasta el siguiente año. El Deán Terrazas, escribiendo al obispo Goyeneche le decía que Villodres había sufrido un ataque de hemiplejia, el cual lo había privado del habla. Hubo de retirarse al campo y empezó a reponerse, recobrando el uso de sus miembros pero aun padecía de afasia. En esta ciudad le debió alcanzar la noticia del triunfo de Ayacucho y resolvió retirarse, poniéndose en camino hacia la costa. Al llegar a Arequipa, recibió orden de retroceder y en abril de 1825, le escribía a Sucre don Antonio Gutiérrez de la Fuente, jefe político y militar de aquella ciudad: "Excmo. Sr.: Por orden del Excmo. Sr. Libertador ha suplido este tesoro cuatro mil ochocientos pesos para el transporte del Arzobispo D. Diego Antonio Villodres y de su familia..." (6).

Acatando lo dispuesto se encaminó al Alto Perú de donde había venido en silla de manos por su estado, pero en Tiahuanaco recibió una nota del Prefecto de Puno, incluyendo un oficio del General Sucre, con fecha 5 de mayo, para que no siguiese adelante. Desviándose de la ruta que le conducía a Chuquisaca, se dirigió a La Paz, donde arribó el 1º de junio, como se lo manifestaba a Sucre el General Lanza. Tan repentino cambio induce a pensar que Bolívar, influenciado tal vez por Sucre, volvió sobre su primera determinación, propicia, al parecer, a que el Prelado se hiciese cargo de su Diócesis. Villodres, entretanto, se hallaba bien dispuesto, como lo demuestra el siguiente párrafo de una carta que, a nombre suyo, envió su secretario Diego Espinar al General Lanza, un día después de su llegada a La Paz: "...asimismo me encarga exponga a la consideración de tan esclarecidos Jefes (Bolívar y Sucre), que nada le

(6) Biblioteca Nacional de Sucre. Sección Moreno. Manuscritos. Correspondencia dirigida al mariscal Sucre.

lastima tanto como el que se le atribuya el odioso carácter de cooperador a los pasados males de este continente. Que toda su intervención al lado de la autoridad de aquellos tiempos, fué reducida a negocios puramente eclesiásticos, sin implicarse en materias ajenas de su sagrado y pacífico ministerio; *que repetidas veces pidió la correspondiente venia para retirarse al seno de sus diocesanos, exclusivamente consagrándose, a su asistencia y que se le negó tenaz y constantemente, según lo califican documentos originalese que conserva.* Que ni ha querido ni querrá jamás otras funciones que las de entablar la paz, la alianza y la común armonía. Que, en fin, ligado del modo más estrecho a una grey que le ha encomendado el cielo, sólo aspira a emplear los últimos alientos de su vida en su espiritual edificación..." (7).

No obstante, el 4 de junio le comunicaba Lanza de orden superior que no se moviese de La Paz, y el mismo día respondía su secretario, "por no poder firmar su Ilma.", que éste "quedaba conforme y llano a su cumplimiento" (8). Bolívar, en viaje al Alto Perú, hizo su entrada en La Paz el 18 de agosto, y aunque no hayamos visto consignado el dato, de creer es que se

(7) *Ibid.* Justo es consignar que durante su estancia en La Paz, las autoridades proveyeron al Prelado de cuanto era necesario a su decoro. Así en julio 29 de 1825 se daba orden al tesorero del Departamento para que se le entregasen quinientos pesos, que se habían de cargar sobre las rentas de la Clavería de Charcas. Sucre. Archivo del Tribunal de Cuentas. La Paz. Comprobantes. 1825.

(8) Carta, fechada en La Paz el 4 de junio. RENE MORENO, en su obra *Ultimos días coloniales del Alto Perú*, cap. III, pág. 38, nota, dice equivocadamente que esta respuesta la dió al notificársele su extrañamiento. Tampoco es cierto lo que asegura el mismo autor, esto es que, alejado ya del territorio, escribió a Bolívar solicitando permiso para pasar a morir pronto en medio de sus feligreses. Ambos hechos tuvieron lugar antes de que se le intimase la partida. La frase "por no poder firmar", se explica sabiendo que el 20 de febrero de 1824, había sufrido Villodres un ataque de hemiplejía.

entrevistara con el arzobispo. Ignoramos asimismo lo que allí trataron, pero el resultado de la conferencia fué ordenar Bolívar que se le dieran sus pasaportes para la Península. Fama muy asentada tenía Villodres de enemigo de los patriotas para que éstos en la embriaguez de la victoria no le consideraran huésped enojoso. Pero el Libertador debió tener presente que toda la vasta extensión del nuevo Estado iba a quedar privada de Pastores, y, por consiguiente, pudo, en atención a esta circunstancia, dar al olvido los pasados manejos del arzobispo de Charcas.

El 30 de agosto, Estenós, secretario del Libertador, pasaba un oficio a Sucre, disponiendo que de los fondos de tesorería se entregasen a don Diego Antonio Navarro Villodres, 2,000 pesos para que pudiera trasladarse con su familia a Arequipa (9). Al dorso de este documento aparece la constancia de haber recibido dicha suma su secretario, Diego Espinar, el 3 de septiembre de 1825. Unos días más tarde se embarcaba para España en Islay, en la fragata francesa *Magallanes*.

6. En este continuo vaivén de los acontecimientos de la época hubo de manejar el timón de la Iglesia de Charcas, el deán don Matías Terrazas, hijo de Cochabamba y a quien ya en sus postrimerías, y tal vez por insinuación de Villodres, se le nombró obispo titular de Dorila y auxiliar de La Plata (10).

Transcribimos unos párrafos de la mal llamada: "Relación del Estado de la Diócesis de Charcas que hace Diego Espinar, Secretario del Arzobispo Villodres". (Arch. Vaticano. Segreteria di Stato. Nunciatura di

(9) Don JOSE T. MEDINA en su *Biblioteca Hispano Americana*, tomo III, págs. 448 y sigs., dice que Villodres se retiró al convento de Ocopa (Perú) y que allí falleció hacia 1820. El ilustre bibliógrafo chileno no estaba bien informado.

(10) Cuando se extendió su nombramiento ya había pasado a mejor vida el deán. Falleció el 18 o 19 de noviembre de 1826.

Spagna. 281). El Pbro. D. Diego Espinar, Secretario del Exemo. e Illmo. Sr. D. D. Antonio Navarro Martín de Villodres, Arzobispo de Charcas, hace presente a V. E. consiguiente al encargo que V. E. le hizo, a la llegada de dicho Sr. a esta Corte, procedente del Perú, de donde ha sido expelido por los jefes de la revolución de América, a pretexto de no haber recibido las Bulas Pontificias, aunque sabían se habían despachado por tres ocasiones, como lo había manifestado S. E. en dos expedientes seguidos ante el Virrey del Perú, bien que los rebeldes estaban satisfechos de esta verdad, pues tenían en su poder las que se remitieron por principal en la fragata "*María Isabel*" y las del triplicado que llegaron a Lima en junio de 1822 con el sacro palio y cayeron también en su poder.

Aunque parezca importuno haré a V. E. una breve narración de los pasos de mi Exemo. e Illmo. Amo, desde que fué nombrado Obispo de Concepción de Chile... (V. el texto). Todo el empeño de los revoltosos ha sido separar a los SS. Obispos del gobierno inmediato de sus Iglesias, para con más facilidad hacer lo que gustan del estado eclesiástico y poderlo regenerar, como dicen, pues teniendo al frente los Prelados no lo pueden hacer como les acomoda. En vista de todo lo expuesto y conocidas ya las miras de los insurgentes consulté con mi Exemo. Amo y pasé, antes de embarcarnos el oficio siguiente al Sr. Deán Gobernador del Arzobispado por S. E.: "Sr. Deán D. D. Matías Terrazas. Venerado... Aunque se dice que ha caducado el nombramiento que el Rey de España hizo en el Sr. Arzobispo para esa Diócesis, sin embargo como S. E. I. está íntimamente persuadido y ha probado hasta la evidencia el despacho de sus Bulas y, por consiguiente, tiene la institución canónica por el Papa, no puede prescindir de que en todo tiempo e, ínterin no se le disuelvan los vínculos con que está ligado a esa Santa Iglesia, se debe desvelar por el

bien espiritual de sus ovejas. Para remediarlo en parte y en lo que está a su alcance en los calamitosos tiempos en que nos hallamos, me manda decir a V.S., para descargo de su conciencia, que desde luego dá a V.S. sus facultades en un todo, con el permiso de poderlas sustituir a cualquier persona de su entera satisfacción, bajo las conminaciones más estrechas de tener que responder a Dios de los excesos y del mal uso de esta confianza... D. G. a V.S. muchos años. Arequipa y noviembre 28 de 1825. Diego Espinar"—...Madrid, julio 12 de 1826. Al fin se refiere al encuentro en Río Janeiro con D. Mariano de la Torre y Vera y termina.

Terrazas, de quien René Moreno nos ha dejado dos retratos bastante disconformes, sin duda porque se escribieron bajo el influjo de impresiones diversas, dió no obstante muestras de poseer no escasas dotes de prudencia y elevación de sentimientos. El mismo autor, comentando uno de sus sermones, le acusa de versátil porque, habiéndose mostrado un tiempo acérrimo realista, más tarde se convirtió en "encopetado adulator de Bolívar y Sucre" (11), como si, aun concediendo que esto fuera verdad, no se contarán por centenares los que hicieron lo mismo en toda América y mas, si cabe, en Chuquisaca, donde los oidores, cabildantes y notables, ahora rendían sus birretes, sombreros o bonetes a Castelli, ahora al victorioso Goyeneche; ya se inclinaban ante Belgrano, ya ante la casaca galonada del brigadier don Juan Ramírez.

Las palabras que dieron motivo a aquella apreciación se dijeron en una fiesta a la Virgen del Carmen, mandada celebrar por el general Pezuela, en cumplimiento de un voto y son éstas: "Que nuestros alucinados hermanos abran los ojos a la luz; que depongan su errado sistema; que conozcan que en la debida subordinación

(11) Véase **Biblioteca Peruana**, tomo I, pág. 427 y tomo II, página 549. Santiago de Chile, 1896.

al Rey y a las autoridades legítimas que gobiernan a su nombre consiste la verdadera felicidad de América y no en las ilusiones de una independencia y libertad ilimitada, quimérica y mal entendida". Si en esta ocasión Terrazas se manifestó amigo de la monarquía, más entonación dió a sus sentimientos en el célebre sermón que pronunció en la catedral de Charcas, con motivo de la restitución de Fernando VII al trono de sus antepasados. Dice el editor en una nota que al enterarse de su contenido el virrey Abascal, no pudo menos de exclamar: "Con cuánta complacencia leo estos brillantes y religiosos rasgos del fiel, del docto Terrazas. Estos escritos y todos los de su género contribuyen en gran manera a la concordia que tanto deseo. Ellos me ayudan mucho a mantener el reyno en paz. Que se imprima luego de mi orden..." (12).

Todo ello prueba que Terrazas, bien sea por convicción, lo que es más probable, bien sea porque no creyera en el triunfo de la causa patriota, se mantuvo fiel a la autoridad del soberano español, pero eso no impidió que acatase luego la del Libertador. Tanto al arribo del mariscal Sucre a Chuquisaca, como luego después a la llegada de Bolívar, el deán les concedió a entrambos los honores que se rendían a los representantes del rey, y con ánimo conciliador se puso al habla con ellos para poner en orden los asuntos eclesiásticos. A 13 de enero de 1826 y a instancias de las autoridades civiles del Departamento de Chuquisaca, envió a todos los párrocos de la Arquidiócesis una circular en la cual se les ordena-

(12) Sermón que en la solemne Misa de acción de gracias, que se celebró en la Santa Iglesia Metropolitana de Charcas con motivo de haberse recibido en esta ciudad de La Plata el día 2 de noviembre de 1814 la plausible y deseada noticia de la restitución al trono de las Españas de nuestro amado Monarca el señor Don Fernando VII... dixo... el señor Dr. D. Matías Terrazas... De Orden Superior. Lima, 1815. Por Don Bernardino Ruíz.

ba “como una de sus principales obligaciones, que en los días festivos, después de enseñar la moral santa de Jesucristo, hagan entender al pueblo las ventajas que le resultan del presente sistema de gobierno y los males que son consiguientes a la anarquía... y que, finalmente, les digan la necesidad que hay de que en las elecciones populares fijen sus sufragios en los individuos que reúnan las mejores aptitudes a una probidad conocida...”

Era el recurso, tantas veces usado, de la autoridad civil al brazo eclesiástico. Terrazas urgió el cumplimiento de la orden y no dejaba de indicar que del buen uso que se hiciese de la libertad obtenida, dependería la estabilidad de la naciente república. Al final, previene a los Curas que si bien no duda que nada omitirán por llevar a la práctica lo arriba dispuesto, el Presidente del Departamento ha impartido órdenes a los gobernadores, a efecto de que vean si se cumple con lo mandado. No se le puede, pues, tachar de franca oposición al nuevo régimen. Ciertamente que tropezó con serias dificultades en su camino y hasta recibió desaires y respuestas desabridas que al final le obligaron a solicitar su traslado a Cochabamba, bajo pretexto de atender a su salud y a renunciar el gobierno eclesiástico, pero con todo no puede decirse que se mostrara adverso al nuevo régimen.

Casi al fin de sus días redactó un extenso informe sobre la situación de la Iglesia en el vasto territorio cuya administración se le había confiado y en el cual se refiere también al estado de las Diócesis sufragáneas. Por la importancia de este escrito lo hemos incluido entre los documentos que aparecen al final de este volumen. (V. *Documentos N° 9*).

Este informe es notable pues en él se nos traza el cuadro de la Iglesia de Bolivia. D. Ignacio Tejada, representante de Colombia, fue el encargado de ponerlo en

manos de Su Santidad y de pedir para el autor las Bulas de su Institución como Obispo.

7. Un curioso y ambiguo personaje interviene luego, pretendiendo, no sin algún derecho, la sede de Charcas. D. Mariano de la Torre y Vera era natural de Córdoba del Tucumán, y había estudiado en esta ciudad graduándose en su Universidad. Obtuvo el curato de Guallamarea y después el de Tupiza, en el Alto Perú y, al ocurrir la expedición de Castelli, armó a un grupo de sus feligreses y se unió con ellos al ejército real. Sirvió en él como capellán y a 21 de agosto de 1812 la Cámara de Indias le otorgó una Canongía en el coro de Lima y el 28 de Abril de 1813 tomó posesión de su silla. Su ánimo inquieto le condujo de nuevo al Alto Perú, en donde sirvió de Vicario General Castrense, extendiéndole sus facultades en Oruro el Arzobispo Moxó, el 31 de Julio de 1812, lo cual no fué obstáculo para que pretendiese la dignidad de Tesorero de la Catedral de Arequipa (13). Habiendo pasado a España en 1822, solicitó su envío al Perú, revestido de la dignidad episcopal. Fernando VII expidió una R. O. en S. Ildefonso, el 29 de julio de 1825, presentándolo como auxiliar de Charcas, para lo cual se escribió a D. Guillermo Curtois, ministro en Roma de S. M. El Nuncio, por su parte, remitió el proceso informativo, extrañando sin embargo que se le propusiese para una Diócesis dominada por los insurgentes y, sin consulta del Arzobispo Villodres, que había de señalar la cóngrua. De Roma se le contestó, ordenándole suspendiese todo trámite (14), pero Torre y Vera se embarcó para el Brasil y en Río Janeiro se entrevistó con el Arzobispo, de camino para España. Mostróle la Real Orden citada y Villodres no debió tener inconve-

(13) V. A. de I., Lima, 1566 (115-6-9).

(14) Arch. Vat., Segr. di Stato. 249.

niente en comunicarle sus facultades, el 4 de Marzo de 1826, en vista de la carta siguiente: “Illmo. Sr. D. Mariano de la Torre y Vera hace presente a V. S. I. que, constando por el documento que acompaño, estar nombrado Obispo auxiliar de Charcas, espera que V. S. I. ya que se retira a la Península, le franquee sus facultades, por si tiene que internarse en aquellas provincias, antes de recibir sus Bulas, para evitar en este modo cuestiones que entorpezcan la buena administración de justicia y el pasto espiritual en aquella basta diócesis. Río de Janeiro, marzo 1.º de 1826. Mariano de la Torre y Vera”.

Al llegar Villodres a Madrid se entrevistó con el Nuncio y este en carta de 17 de julio de 1826, decía que “Torre y Vera será bueno para ponerse al frente en un cuerpo de ejército pero no de una diócesis, por carecer de espíritu eclesiástico”. (Arch. Vat. Segret. di Stato 281).

La presencia de Olañeta en el Alto Perú deba visos de probabilidad a su plan, pero su derrota posterior y su muerte acaecida en los campos de Tumusla lo tornaron irrealizable. La Corte brasileña le prestó algún apoyo y llegó a intentar su entrada por la provincia de Santa Cruz de la Sierra y territorio de Chiquitos. Como resultara vana esta tentativa, se dirigió a Montevideo y en este puerto se reembarcó para España, perdida toda esperanza de alcanzar el objeto para el que se le había enviado. (V. Torrente. Historia de la Revolución... Vol. III, pág. 530).

Sucre, como ya hemos visto, siguiendo el ejemplo de Bolívar, deseó desde un principio remediar las necesidades de la Iglesia boliviana, privada hacía tiempo de sus pastores y en desconcierto por los continuos trastornos. Naturalmente trató para este fin de ponerse en comunicación con el Sumo Pontífice, y para ello se valió primero de los gobernadores eclesiásticos de Santa Cruz y La Paz, don Agustín Francisco de Otondo y

don José María Mendizábal. Este último en su carta a Su Santidad León XII, le decía :

“El Señor que prometió no abandonar a su Iglesia hasta la consumación de los siglos, quiso misericordiosamente inspirar a los representantes de los pueblos, reunidos en congreso, la ley fundamental de que la religión católica, apostólica, romana, es la religión del Estado, con exclusión de otro culto público y que el gobierno la protegería y haría respetar. Consecuente a ella y a las facultades conferidas al Presidente de la República boliviana, Antonio José de Sucre, ha procurado poner éste en comunicación con V. S. a fin de protestarle y ratificarle nuevamente su sumisión y obediencia al Vicario de Jesucristo, en que quieren permanecer los antiguos moradores del Alto Perú, como verdaderos católicos.

“¡Qué consuelo no inspiró en los corazones de los fieles esta religiosa conducta del Congreso y del primer magistrado de la República! Renació la esperanza de mantenerse firmemente en la comunión de la Iglesia católica y se disiparon los temores de que las puertas del infierno prevaleciesen contra esta porción escogida de ella”. Con tanta mayor razón podía hablar así Mendizábal cuanto que él había sido uno de los diputados por La Paz y a la asamblea convocada por Sucre en Chuquisaca en 1825 y que dió leyes a Bolivia. Pero no contento con esto, el vencedor de Ayacucho, se valió de los oficios del representante de Colombia ante el Vaticano, don Ignacio Tejada, para entrar en relaciones con la Sede de Pedro. León XII en su respuesta (véase *Documentos*, número 10), cita hasta tres cartas suyas y uno de los puntos tratados fué el de la presentación para el obispado de La Paz del ya citado Mendizábal.

Nacido en Jujuy y arcediano de esta iglesia, desempeñó el cargo de vicario general por los obispos Villo-

dres y Sánchez Matas. Debió ser acepto a las autoridades reales, pues en mayo 13 de 1824, el virrey La Serna, escribiéndole al secretario de Estado, le remitía un informe del prelado de La Paz, en que se enaltecían los méritos de Mendizábal y apoyaba el elogio. Sucre, usando del derecho de presentación vinculado a la corona de España, lo presentó para la mitra de aquella iglesia y además escribió con fecha 13 de junio de 1827 al Cabildo, a fin de que se le reconociese como obispo electo (15).

8. La correspondencia cambiada con este motivo es interesante porque nos revela cuál era la mentalidad de la época sobre el particular. Véase la carta que el Cabildo de La Paz dirige al presidente Sucre: “Exemo. Sr.: Cuando la soberanía popular de Bolivia encargó al Supremo Poder Ejecutivo el ejercicio del Patronato Nacional, le investió sin duda de la autoridad más análoga a conservar en su esplendor e integridad la religión santa de Jesucristo que ha adoptado constitucionalmente. Y por ello la policía exterior de la Iglesia de La Paz recibe un monumento de la Beneficencia suprema en la representación y elección que se ha hecho por V. E. para la sublime dignidad del episcopado en la recomendable persona del Arcediano D. José María Mendizábal.

“El Cabildo consecuente a los principios canónicos que le rigen según la disciplina vigente de la Iglesia y sin faltar en nada a los respetos, derechos y unidad de la Suprema Cabeza constituída por su Divino Fundador, y dando al mismo tiempo prueba de la consideración y obediencia con que mira las Supremas Autoridades de la República independiente, no ha vacilado ni aun ligeramente en transmitir al electo toda la jurisdicción espiritual diocesana que se hallaba depositada en su mano, por ausencia a países lejanos y enemigos del último

(15) Archivo de Indias Indiferente general. 146-3-18.

prelado y, cuya situación, se ignora desde que salió de su capital.

“Se ha practicado todo en el momento mismo en que se recibió el despacho de ruego que, en 13 del actual, se dignó remitir V. E. y como ya es cumplido en conformidad de lo que refieren las dos adjuntas actas, sólo espera el Cabildo que para complemento de este proyecto solemne se haga la postulación a S. Santidad, para consecución de Bulas necesarias y consagración del Prelado electo. Con ello será consolidada, en todo sentido, la jurisdicción ordinaria de la diócesis, remediados sus males espirituales y acefalía perjudicial a los sagrados intereses de la Religión y del Estado. Dios g. a. V. E. — Agustín Fernández de Córdova, José Ma. de Asin, José Jorge Vidaurre y Polo, Gregorio de Tellería, Juan Man. Mercado”.

La carta de Mendizábal al ministro de Estado en el Despacho del Interior es la que sigue: “Sr. Ministro. En Oruro recibí los despachos por los que la munificencia del Jefe Supremo del Estado me ha exaltado a la dignidad que invisto. Llena mi alma de gratitud, no se si empiezo por explicarla o más bien por decir mi confusión. Tocado constantemente del sentimiento de mi nada, creí que la oscuridad debió ser mi patrimonio y que, sentado a la sombra de la obediencia, no me vería tal vez en el triste caso de perjudicar al orden público en sus relaciones con la Iglesia. Sin virtudes, sin talentos, sin servicios eminentes no me será más bien un oprobio que una gloria el sentarme en una silla que no merezco?

“Al hablar a V. S., Sr. Ministro, este lenguaje tan franco y sincero, no puedo dejar de asegurarle que mi corazón oprimido, en cierto modo se ha curado al palpar el contento extraordinario con que me ha recibido este pueblo generoso...

“Quedo pues, Sr. Ministro, posesionado de mi dignidad jurisdiccional, resuelto a sacrificar mi descanso, mis afecciones y mi propia vida por el bien de mis diocesanos... Espero, Sr. Ministro, pondrá V. S. en conocimiento de S. E. cuanto he tenido la honra de exponerle y que por su parte aceptará el singular aprecio con que le saludo y con que soy su obediente servidor...” (16).

9. Sucre en su mensaje al Congreso extraordinario de 1828 le daba cuenta de las comunicaciones entabladas con la Santa Sede, y decía así: “Una ley previno al Ejecutivo de ponerse en relaciones con la silla Apostólica para atender a las necesidades de la Iglesia boliviana. El Gobierno ha procurado cumplirlas, manifestándolas al Sumo Pontífice y pidiendo las bulas para el Obispo de La Paz, que ha presentado. El Obispado de Santa Cruz y la Metropolitana, subsisten vacantes. Tres decretos han organizado las catedrales de la república y ellos darán la doble utilidad de servir de base al cuerpo legislativo, para siquiera modificar el impuesto de diezmos, tan oneroso a la agricultura. Las reformas de los regulares están ejecutadas conforme a la ley; y de los 36 conventos de religiosos que había en la república, al encargarme de su Gobierno, *sólo quedan seis*. Algunas correcciones se han hecho en la administración de las rentas de los monasterios, pero aun no se ha podido cumplir del todo lo preceptuado por la ley a este respecto” (17).

De Terrazas no se hacía mención pero el Cardenal Capellari en su Informe sobre la Provisión de Iglesias, recomendada por Tejada (2 Dic. 1826), lo indicaba como Auxiliar de Chareas. (Arch. Vat. Segret. de Stato. 279).

(16) Biblioteca Nacional de Sucre. Manuscritos: Sección Moreno.

(17) Mensaje del Presidente de Bolivia al Congreso Extraordinario de 1828. Edición de Sucre, Imprenta Bolívar, página 17, o de Salta, Imprenta de la Patria, página 9.

Como habrá observado el lector, en este pasaje aparece ya la intromisión del Estado en los negocios eclesiásticos y, lo que es más grave, con prescindencia de la autoridad capacitada para arreglarlos. Es el lado sombrío del cuadro, pero dejémoslo por ahora para ver cómo llegó a consagrarse el obispo electo de La Paz. Un periódico de la época, órgano del presidente Santa Cruz, se expresaba así sobre el particular: “Cuando más olvidados nos creíamos de la Corte romana y de los cuidados paternales del Sumo Pontífice y cuando un estado de incertidumbre daba lugar a siniestras interpretaciones, con grave daño de la tranquilidad común, aparece una comunicación del Ministro de R. R. Exteriores de la República de Colombia a este gobierno, con inserción de la nota que le ha dirigido su enviado cerca de la Santa Sede y acta del Consistorio Secreto tenido por la Santidad de Ntro. Smo. P. León XII en el Palacio Apostólico Vaticano, el día 15 de diciembre del año pasado de 1828, en que se ha proclamado por S. S. Obispo de esta Iglesia de La Paz en Bolivia. Al Ilmo. y Rmo. Sr. D. José María Mendizábal... Este suceso, si se considera en todo su valor, es de la más grande importancia para Bolivia...” (18).

El mismo periódico alaba a Santa Cruz por haber concebido el plan de enviar una legación ante la Santa Sede, e insiste sobre la conveniencia de este paso, enumerando los muchos asuntos que requieren un acuerdo mutuo y no deja de apuntar que “la Santa Sede formando sus relaciones con Bolivia da una respetable sanción a su soberanía”. El 24 de octubre, el ministro don Mariano Enrique Calvo anunciaba a Mendizábal la llegada de las bulas y al mismo tiempo la renuncia que había formulado su antecesor Sánchez Matas. El 5 de no-

(18) “El Iris de Paz”, número 3. Sábado 25 de julio de 1829.

viembre salía para Arequipa y el 30 lo consagraba el ilustre Goyeneche, verificando luego su entrada en La Paz el 16 de diciembre de 1829.

La Iglesia de Bolivia comenzaba a reorganizarse y Santa Cruz puso en ello la mejor voluntad. Se pensó en acreditar ante la Santa Sede una legación y se intentó señalar para este cargo nada menos que a Bolívar. Noticioso Santa Cruz del ostracismo decretado contra el fundador de la República, le escribió una carta muy expresiva, rogándole tuviese a bien representar a la nación, a la que había dado su nombre, ante el Padre común de los fieles. (*Documentos*, número 11). En ella se contenía el párrafo siguiente: "La Santa Sede es a quien debe y quiere dirigirse preferentemente el Gobierno boliviano, porque es ante ella que tiene asuntos más urgentes que conciliar, para satisfacer las necesidades de un pueblo católico por excelencia y tranquilizar conciencias alarmadas por algunos de los mismos acontecimientos que nuestra revolución ha motivado y por la falta de comunicación con la cabeza visible de la Iglesia". Por desdicha, cuando esta carta fué enviada ya el gran caudillo estaba herido de muerte y al poco tiempo fallecía, abandonando su invencible espíritu esta tierra donde había cosechado tantos sinsabores.

Fuera de esto, Santa Cruz, que por decreto de 23 de julio de 1829 había restablecido el seminario de La Paz, en su mensaje al Congreso, reunido en agosto de 1831, se refería a la erección de catedral en Cochabamba y a la presentación de don José Manuel Fernández de Córdova para el obispado de Santa Cruz y añadía: "Cree el Gobierno de necesidad formalizar nuestras relaciones con el Santo Padre para facilitar estos asuntos y tranquilizar muchas conciencias delicadas. La existencia actual de un Nuncio en el Janeiro (monseñor Ostini), investido de facultades, puede ser útil a este res-

pecto" (19). Son de notar las palabras con que, en esta ocasión y en su carta a Bolívar, aludía a la intranquilidad de ánimo en que muchos se encontraban por razón de su alejamiento de la Silla apostólica y en especial por las medidas que se habían tomado en el régimen eclesiástico, al iniciarse la vida de la República.

10. Estas, en efecto, tuvieron mucho de precipitadas y extemporáneas. Ciertamente que muchas cosas necesitaban pronto remedio y en especial la reforma de los regulares parecía urgente, pero el medio que se tomó si curaba un mal creaba en cambio otros inconvenientes. La Asamblea de Chuquisaca que en 1825 proclamó la independencia de Bolivia, resolvió que un consejo de cinco individuos, uno por cada departamento, asesorase al presidente Sucre y dictase las disposiciones convenientes al bien del Estado. Se le dió el nombre de Diputación permanente y de sus actas vamos a extractar lo que sigue (20). En la sesión del 29 de diciembre de 1825 se trataron dos puntos de suma importancia: el primero sobre aplicación de todas las fundaciones pías, que no fuesen de familia o sangre, a fines de educación y el segundo sobre segregación de algunos curatos del arzobispado de La Plata para incorporarlos al obispado de La Paz. Sobre este último proyecto dió la Diputación su voto en favor, previo informe del diputado por Cochabamba, José Manuel Tames, en la sesión del 30 de di-

(19) "El Iris de Paz", 14 de agosto de 1831. Antes de esta fecha se había tratado de crear en Cochabamba un gobierno eclesiástico con provisor y vicario subalternos. Consultado el Cabildo de Sucre, dió su dictamen el doctoral, contrario al proyecto. Era de opinión que se esperase hasta celebrar un concordato con el Sumo Pontífice, quien, vista la buena voluntad de León XII, pondría fin a todas las perplejidades con que se tropezaba en el gobierno de la Iglesia boliviana. Archivo de Cabildo. Borradores. 1800-1829.

(20) "Boletín de la Sociedad Geográfica de Sucre", números 143-148.

ciembre del mismo año. El otro tenía ya un precedente en el draconiano decreto de 11 de diciembre en que se destinaban a los establecimientos públicos todas las capellanías, estuviesen o no vacantes y todas las memorias, aniversarios y donaciones hechas en favor de las manos muertas.

Téngase presente que al expedirse este decreto y discutirse estos asuntos se encontraba Bolívar en Chuquisaca y nada se hacía sin su consulta y beneplácito. El deán Terrazas hubo de salir a la defensa de los derechos de la Iglesia conculcados por estas disposiciones y especialmente en una nota de 30 de enero de 1826 representó los inconvenientes de esas medidas y la ilegalidad que envolvían. Tanto en una carta que a nombre del mariscal Sucre le escribió su secretario, con fecha 9 de febrero, y que tenemos a la vista, como en la sesión celebrada por la Diputación cinco días después, se intentó deshacer los argumentos del deán y se pronunciaron palabras bastante mortificantes para el citado. Véase lo que decía el secretario: "...Encargado S.E. de la ejecución de los decretos que el Libertador, con consejo de la Diputación permanente ha expedido para mejorar la educación pública de Bolivia, no se considera en el caso de entrar en explicaciones sobre los fundamentos en que aquellos están apoyados, mucho menos, cuando ellos por sí mismos se recomiendan, meditando sólo sobre el laudable, sobre el santo objeto a que están dirigidos. Además S. E. tiene de los talentos de V. S. el alto concepto que ellos merecen y no duda que en la conciencia pura de V. S., desnuda de hábitos de corporación, hallará aquellos decretos dignos de la alabanza y aplausos de todo hombre y de razón; así pues debo limitarme a aclarar sólo las dudas que se hallan en la exposición de V. S. dejando vigentes y efectivos los indicados decretos..."

Después de hacer una excepción con las capellanías que tuvieran capellanes propios, ordenados a títulos de ellas y nombrados antes de julio del año anterior, pasa a decir que sus reparos se discutirán en el Congreso y le recuerda que Carlos III prohibió testar en favor de manos muertas. Y luego continúa: "...Al 4.º lugar se observa a V. S. que los productos de las cofradías no se han adjudicado a las entradas del erario, ni se ha tratado de aumentar con ellas sus fondos sino que se han aplicado a la educación pública que es más agradable que todo a los ojos de Dios y que debía serlo también a sus Apóstoles, puesto que con ella se formarían cristianos que verdaderamente conozcan las doctrinas del Redentor... Así pues exceptuando la cofradía del Santísimo todas las demás son comprendidas en el Decreto de 11 de diciembre".

"Es esta la ocasión de decir a V. S. *que en el Concordato que haga el Gobierno de Bolivia con la Santa Sede podrán salvarse todos los embarazos de delicada conciencia, de los muy pocos que muestren los escrúpulos que están aquí expresados* como, por ejemplo, se puede solicitar que una misa dicha por el Arzobispo en tal día, cumpla con las buenas memorias de los fundadores de aquellas rentas que ahora se han aplicado a la educación pública de preferencia a objetos en que, permítame V.S. Señor Gobernador le diga, muy poco o nada tiene que hacer el culto..."

El final responde al tono de toda la carta y aun tiene sus ribetes de sarcasmo, pues a mérito de haber aludido Terrazas a la respuesta dada por Pío VI al emperador José II, se le cita a su vez el hecho, mal interpretado seguramente, de haber excomulgado el obispo de Arequipa, Goyeneche, a Sucre, el año 1823, lo cual no impidió que tras el triunfo de Ayacucho le enviara su espontáneo saludo.

Casi peores fueron los conceptos emitidos por la Diputación permanente. Comienzan por decir: “que no pueden callar al leer las observaciones que el Sr. Gobernador del Arzobispado hace al supremo decreto de 11 de diciembre último, porque atacan los principios liberales y aun religiosos del Sr. Libertador y de la Junta”. Luego se les oye decir frases como éstas: “Parece increíble que un Deán de esta metrópoli haya adoptado las opiniones ultramontanas, olvidándose que hace muchos años se hallan sin vigor ni fuerza y reprobadas por su naturaleza misma y por las leyes”. “Las memorias, aniversarios... han sido una mera emanación de la autoridad civil, y los gobiernos han reconocido en todo tiempo sus facultades respecto a esta parte temporal y externa de la Iglesia... Los estados admiten porque quieren estas fundaciones... La propiedad no ha nacido de la naturaleza, sino de las leyes positivas... La facultad de disponer de los bienes, más allá de la muerte, es obra de la ley y marcha con ella...”

Después de decir todas estas lindezas que hacen dudar mucho de la ciencia jurídica y aun de la lógica de los diputados, no omiten el dar unos cuantos consejos al deán y aun de citarle a San Pablo y al Papa San Dámaso, todo para que no olvide que en un principio las iglesias eran de barro y los sacerdotes de oro y que después el cambio ha sido funesto: que los eclesiásticos deben obedecer a las potestades seculares y que los concilios prohibieron a los clérigos o monjes adquirir bienes raíces sin consentimiento del Príncipe. El despojo, pues, de los bienes eclesiásticos se consumó, y en parte alguna de América, se llevó a cabo la confiscación con tanto rigor como en Bolivia. Se alegó como pretexto para llevarla a cabo las necesidades de la educación pública, pero a decir verdad las mejoras que se introdujeron en este ramo fueron de escaso valor y en cambio

muchos de aquellos bienes de manos muertas pasaron a poder de algunos vivos, repitiéndose la historia de siempre.

11. Gravedad especial revistieron los decretos sobre reforma de los regulares. No puede negarse, como ya hemos advertido, que éstos necesitaban ser reducidos a la observancia; la relajación se había introducido en los claustros y la vida común y sujeción a los prelados o habían desaparecido o habían sufrido muchas quiebras. Pero, nótese bien, este mal no se ha de atribuir a la época de la emancipación, aun cuando los trastornos públicos hubieron de agravar el mal, sino que arranca de más arriba, del siglo XVIII, en el cual se comenzaron ya a sentir sus efectos, como lo atestiguan abundantes documentos que no es ahora el caso de citar. Esto supuesto comencemos por decir que Bolívar en carta escrita por su secretario, desde La Paz, el 29 de agosto de 1825 y dirigida a Sucre, le ordenaba se cerrasen los noviciados de los regulares de uno y otro sexo y los que hubiesen tomado el hábito antes de la circular de 28 de mayo, debían esperar para hacer su profesión a la edad de 30 años los unos y a la edad de 25 los otros (21).

Más adelante, el 27 de febrero (1826), se reunía la Diputación permanente y el diputado Urcullu presentaba su proyecto de decreto, reduciendo los conventos de la república y tomando otras disposiciones al respecto, a cual más atentatoria de los derechos de la Iglesia. Lo más curioso es que como prenotando asentaba el informante con la mayor desenvoltura “que nadie niega que a la potestad civil tocaba hacer estas reformas”. El proyecto se tradujo en un decreto, del cual vamos a copiar algunos artículos. Omitiendo los relativos a la supresión de casas religiosas, reducidas a doce en toda la

(21) “Colección oficial de leyes, decretos y órdenes del Gobierno, número 2. Chuquisaca, 6 de enero de 1826.

república, y ya oímos a Sucre decir en 1829, que este número quedó convertido en la mitad, se decía en él: “Art. 15. La República no consiente que los regulares existan en su territorio sino sujetos a los Ordinarios y por tanto no reconocerán más prelados que los locales de cada convento elegidos por las mismas comunidades... Art. 19. El Gobierno podrá destinar a los establecimientos públicos los conventos que crea más a propósito” (22).

Felizmente, con el tiempo, la razón se impuso sobre las pasiones y otros fines políticos y muchas de estas medidas quedaron sin efecto o fueron mitigadas, pero el mal estaba hecho y el atentado contra las leyes eclesiásticas y aun de derecho natural fué un ejemplo funesto legado por los fundadores de estas repúblicas a los liberales que les sucedieron.

(22) “Colección oficial de leyes, decretos y órdenes del Gobierno”, número 17. Chuquisaca, 9 de abril de 1826.

CAPITULO III

EN LA CAPITANIA GENERAL DE CHILE

(Primera Parte: 1810 - 1818)

SUMARIO: 1. El episcopado de Chile en los albores de la revolución. — 2. Villodres, obispo de Concepción y las Juntas. — 3. Pasa al Perú en 1813 y desde allí escribe su célebre pastoral. — 4. El obispo de Epifanía, fray Rafael Andréu y Guerrero. — 5. Se adhiere a la revolución y en 1814 abandona Chile. — 6. El vicario Rodríguez y el obispo Aldunate. — 7. Es nombrado obispo Rodríguez y se le destierra, después de Chacabuco. — 8. Es elegido vicario Cienfuegos.

7. En la Capitanía General de Chile, sometida a la jurisdicción del Virrey del Perú no existían, en 1810, más que dos sillas episcopales, la de Santiago y la de Concepción. La primera estaba vacante desde 1807, por muerte del Illmo. don Francisco José Marán y aun cuando había sido nombrado para sucederle don José Anto-

nio Martínez Aldunate, obispo de Guamanga, éste no llegó a tomar posesión, mas falleció en 1811. Desde entonces gobernaba la diócesis como vicario capitular el provisor don José Santiago Rodríguez Zorrilla, que, electo para la misma desde mucho antes, no llegó a consagrarse hasta junio de 1816. Regía la sede de Concepción, don Diego Antonio Navarro Martín de Villodres, presentado en marzo de 1806 y que sólo tres años después entraba en su obispado (1).

La revolución chilena, conocida en su primera etapa por *la patria vieja* tuvo un desenvolvimiento pacífico y no llegó a trascender a la masa del pueblo. En su fase inicial tuvo también efímera duración, la comprendida entre la primera Junta de Gobierno (16 de julio de 1810), que depuso al gobernador don Francisco Antonio García Carrasco y la toma de Rancagua por el brigadier Osorio (2 de octubre de 1814) que, abriéndole el camino de Santiago, puso en sus manos esta ciudad cuatro días más tarde (5 de octubre).

En un principio, tanto el obispo Villodres como el vicario Rodríguez, realistas ambos, aun cuando el primero era español y chileno el segundo, no tuvieron dificultad en reconocer a las nuevas autoridades, pero al advenimiento de la nueva Junta (18 de septiembre), de ideas más avanzadas y sobre todo, al ser depuestos los oidores, a consecuencia del motín del 1.º de abril de 1811, ya dejaron de ver con los mismos ojos el nuevo orden de cosas. El primero en alarmarse fué Villodres, quien en su célebre Carta Pastoral, publicada en Lima

(1) Una serie de circunstancias adversas impidió la llegada a su destino. La lucha con Inglaterra estorbó, primero, su embarque; luego le sorprendió la invasión francesa, cayendo en manos del enemigo en Andalucía. Al fin, el 2 de mayo de 1809, pudo tomar un navío en Cádiz. En Buenos Aires, el 10 de setiembre, le consagró el Obispo Lué y Riega y en noviembre siguiente salió para Chile, arribando a su diócesis el 10 de abril de 1810. (Relación de su Secretario, Diego Espinar).

en 1814 (2), nos refiere todas las incidencias de su gobierno hasta su abandono del país. Por él, pues, vamos a comenzar este estudio.

2. “Apenas, dice él mismo, tomamos posesión de esa iglesia, cuando percibimos el germen de la revolución”. Esta circunstancia le predispuso un poco y sin duda con miras a contrarrestarla publicó en junio de 1810 una pastoral invitando a sus diocesanos a mantenerse fieles al rey y a reconocer a la Junta Central. (V. *Documentos* N.º 12). Los sucesos posteriores demostraron que ya era tarde para contener su marcha y el obispo hubo de sufrir bastantes descortesías, aun de su mismo clero porque era generalmente connotado por adverso a los insurgentes y la Junta de Santiago se rezeñaba de él. Con motivo de la supresión de los derechos parroquiales, el conflicto latente entre el obispo y los patriotas de Concepción, se agravó; sobrevino luego el grave asunto de la aceptación del Reglamento Provisorio para el Gobierno de Chile, requiriéndolo para que lo firmase. Villodres puso alguna dificultad, tanto porque al hablar de la religión del Estado no había en los términos toda la claridad debida, como porque no se ponían a salvo los derechos de Fernando VII. Con todo, hechas las oportunas salvedades, se resolvió a firmarla.

Grande fué después su sorpresa cuando al darse a la publicidad el sobredicho Reglamento, advirtió que se había omitido la palabra *romana* al tratar de la religión profesada por el Estado. No pudo menos de elevar su protesta, y en su pastoral de 1814, pone especial empeño en demostrar la gravedad de la omisión y la necesidad para todo católico de estar unido a la cátedra de

(2) Carta pastoral del Illmo. Sr. D. D. Diego Antonio Navarro Martín de Villodres, Obispo de la Concepción de Chile... Lima, Imprenta de los Huérfanos. 1814. La ha publicado íntegra José T Medina en su Biblioteca *Hispano Chilena*, tomo III. páginas 448 y siguientes.

Pedro. No parece que sus palabras fueran escuchadas, pero también creemos, y a pensar así nos induce el tono de su pastoral, que en parte perdieron su eficacia por la actitud hostil que Villodres adoptó respecto a los patriotas y que fué la causa de que éstos le consideraran como a un enemigo de sus planes.

Al entrar Pareja en Concepción, en marzo de 1813, el obispo dispuso que se celebraran grandes fiestas en su honor y su ascendiente creció al amparo de los ejércitos reales. Pero no tardó en eclipsarse su buena estrella. A pesar de las ventajas obtenidas por Pareja en Yerbas Buenas y en San Carlos, vióse obligado a retirarse a Chillán y entre tanto José Miguel Carrera, el Caudillo patriota, aprovechó la ocasión de apoderarse de Concepción y Talcahuano. Villodres había quedado en su villa episcopal con el gobierno eclesiástico y civil, pero con la irrupción de los insurgentes su situación se hizo insostenible. El 18 de mayo salía para Talcahuano y en 25 del mismo mes se embarcaba para el Callao.

3. En Lima fué recibido por Abascal y por el virtuoso arzobispo don Bartolomé María de las Heras, con las mayores demostraciones de aprecio. El segundo lo alojó en su propio palacio y como era probable que el alejamiento de su diócesis durase algún tiempo, se le confió el curato de Pasco, vacante entonces y de pingüe renta, que el no vaciló en aceptar (3). Antes de su partida, había enviado desde Talcahuano a su Cabildo un oficio, resignando el gobierno y nombrando vicario que rigiese la diócesis en su ausencia. Este oficio fué interceptado por los patriotas y éstos designaron al arcediano don Salvador Andrade y Bohórquez, que se había señalado

(3) En noviembre de 1814 visitaba Huancayo, por comisión del Arzobispo. El 13 de dicho mes suscribe el auto de visita. (Lib. 12º. de Bautismos de la Parroquia de Huancayo). Confirmó cerca de 8088 almas.

por su animadversión contra el obispo. Parte del clero, sospechando que en esta elección había fraude, eligió al penitenciario don Joaquín Unzueta e Ibieta, el mismo que había nombrado el obispo Villodres, quien al tener noticia de todo esto y de la división surgida entre los eclesiásticos de su diócesis, escribió desde Pasco su famosa pastoral, que data del 15 de enero de 1814.

Después de referir los varios incidentes que precipitaron su salida de Concepción, pasa a exponer la conducta irregular de algunos clérigos patriotas y en especial la del arcediano Bohórquez y haciendo uso de su autoridad declara a éste suspenso *a divinis* y a otros, cuyos nombres indica, y los inhabilita para ejercer algunos actos y además, declara nulos todos los que aquel hubiese ejercido como vicario. Estas medidas, legítimas en sí y motivadas seguramente por parte de los penitenciados, no hicieron más que acrecentar la distancia que ya separaba al obispo, de muchos de sus feligreses. Por otra parte, Villodres reconocía que su fuga de Concepción había estado expuesta a la censura y para vindicarse de ella alega en la pastoral las múltiples razones que le obligaron a abandonar su diócesis. No podemos decir que eran infundadas, pero repetimos que la actitud agresiva y recelosa que adoptó ante los manejos de los patriotas, fueron parte para que se enajenara las voluntades de éstos y para que se le tuviese, desde un principio, por adversario de la emancipación.

Ya dijimos que con la toma de Rancagua y ocupación de Santiago volvió a Chile a la obediencia del rey. Aprovechándose de esta feliz circunstancia pudo Villodres volver a su diócesis y el 17 de diciembre de 1815 hizo su entrada en Concepción. No duró mucho tiempo su estancia, pues a fines del siguiente año, al tener noticia de la expedición libertadora que a las órdenes de San Martín se aprestaba a traspasar los Andes, dejó

nuevamente su sede, encargando el gobierno de ella a Unzueta, quien a su vez, después de Chacabuco (12 de febrero de 1817), huyó también (4).

4. Con anterioridad a este suceso había empezado a intervenir en el escenario político de Chile un personaje de muy dudosa clasificación, parecido por el hábito y por lo extravagante a aquel famoso don Bernardino de Cárdenas, obispo de Paraguay, que tanto dió que hacer y decir a los hombres de su tiempo. Llamábase fray Rafael Andréu y Guerrero, y en 1803, había sido presentado por el rey para obispo auxiliar de las diócesis de Charcas, Santiago, Arequipa y Córdoba. Sus proyectos eran muy vastos y entre ellos se contaba el establecimiento de un fuerte en el Paposo; a esto y a sus intrigas debió sin duda el que le nombraran para obispo (5). Embarcóse para América, titulándose ya, aunque no estaba consagrado, obispo de Epifanía, y, naturalmente, quiso en seguida poner por obra sus planes. El virrey del Perú, marqués de Avilés, bajo cuya jurisdicción se encontraban las áridas tierras del Paposo, no pudo menos de extrañar sus pretensiones y así, el 8 de marzo de 1804, escribía al ministro de Gracia y Justicia, llamándole la

(4) Según Barros Arana, al apoderarse Carrera de Concepción, le escribió a Villodres, rogándole volviese a su diócesis, pero sin resultado. Indica también que el haber abandonado nuevamente su sede, en 1816, obedeció a la noticia de su promoción al obispado de La Paz. Advertimos de paso que este autor, en quien Medina debió inspirarse, supone que Villodres falleció en Ocopa el año 1821.

(5) Véase: JOSE T. MEDINA: *Biblioteca Hispano Chilena*, tomo III, páginas 416 y siguientes, donde se insertan algunos documentos relativos al obispo de Epifanía. BARROS ARANA: *Historia general de Chile*, tomo VIII, páginas 324 y siguientes. FRAY MELCHOR MARTINEZ, O. M.: *Memorias históricas sobre la Revolución de Chile*, escritas de orden del Rey, páginas 96 y siguientes. Valparaíso, marzo 1848. Por Real Orden de 26 de junio de 1803 fué presentado para obispo auxiliar. De vuelta a España fué consagrado en Sevilla, con aprobación de la Junta Central, como obispo titular de Epifanía.

atención sobre la ninguna entidad de aquel territorio para el fin propuesto.

Fray Rafael, entretanto, se dirigió a Santiago y allí empezó a trabajar para que se le consagrara. No le pareció al obispo cosa clara el asunto o no se creyó facultado para hacerlo, el hecho es que se promovió un litigio y fray Rafael acudió a la Audiencia, a fin de que ésta intimase al prelado la orden de su consagración. Este tribunal se inclinó a favorecerlo y aun parece que trató de obligar al obispo a que accediese a sus deseos, pero en dimes y diretes se pasó el tiempo y llegó a Santiago la noticia de la toma de Buenos Aires por los ingleses (27 de junio de 1806). El celo patriótico de fray Rafael no pensó más que en acudir en auxilio de aquella ciudad y él en persona se aprestó para el viaje. Dióle la Audiencia 3,000 pesos y con algo más que le dieron otros vecinos se lanzó al paso de la cordillera el 24 de agosto. Antes de ponerse en camino envió a los Oidores la curiosa carta siguiente: ‘‘Muy Poderoso Señor. Desde el momento en que llegó a esta Capital la infame noticia de la imprevista toma de Buenos Aires por la nación británica, sin salir a la calle me propuse hasta hoy cumplir con mis deberes, interponiendo mis ruegos y clamores ante el Dios Poderoso, como su Ministro, aunque el más indigno de cuantos pisan la tierra, rogando a su Divina Clemencia aplaque la justa indignación que le ocasionan mis culpas, se apiade de nuestra nación, la mire con la misericordia y llene con bendiciones. Más habiendo leído anoche una copia de los Bandos publicados por el Inglés, viendo la seducción y espíritu diabólico que en ellos se contiene, trayendo a mi memoria el general amor que me tienen los habitantes de las Provincias Ultramarinas, la docilidad de sus corazones, el fiel basallaje que profesan al Rey Nuestro Señor y su cristiano catolicismo, he creído que nunca mejor que ahora

debo exponer mi vida y derramar mi última gota de sangre en favor y defensa de Nuestra Santa Religión y de Nuestro Amado Soberano, acompañando, avivando e inflamando los corazones de dichos habitantes a que se empeñen aun a costa de sus propias vidas en repeler los enemigos y consigan la más gloriosa victoria a favor de la Religión, de Nuestro Monarca y de la Patria.

La penetración de Vuestra Alteza conocerá muy bien los grandes efectos que mediante la divina gracia pueden producir la voz viva de un Pastor en los corazones católicos y de unos fieles vasallos del Rey, docilísimos a la palabra evangélica y el cumplimiento de las obligaciones de que se le penetra. Sobre todo tendré la satisfacción de que el Todopoderoso mirándome con misericordia, reciba mis buenos deseos de tributar a mi Soberano corto servicio nacido puramente de mi fiel vasallaje.

Bien conozco que en las actuales circunstancias expongo mi vida en el tránsito de la cordillera cerrada de nieve, donde vemos perecer hombres fuertes, duros y acostumbrados a los mayores trabajos desde su infancia, más arrostrando por todo, y, cerrando los ojos a los gravísimos obstáculos que median, determino emprender mi marcha sin falta alguna, Dios mediante, el día 18 del pte. mes.

Vuestra Alteza conocerá muy bien lo útil que será para el efecto el que yo vaya consagrado, así podré administrar el sacramento de la confirmación a los pobres que vayan a la referida empresa de la guerra como para los demás fines consiguientes.

Lo pongo en la alta consideración de Vuestra Alteza, para que pueda tomar las medidas que halle a bien sobre el recurso que tengo interpuesto en ese Supremo Tribunal, solicitando mi pronta consagración y pareciéndome urgentísima e importante mi marcha pienso

verificarla aun en el caso de que Vuestro Reverendo Obispo se niegue a mi pronta consagración. Dios Guarde a Vuestra Alteza muchos años, Santiago de Chile, agosto 8 de 1806. (Arch. Nac. Santiago Real Aud. 2925) (6).

A su arribo a Buenos Aires ya Liniers había recobrado la ciudad del poder de los británicos, pero con todo agradeció al franciscano la presteza con que había acudido en su socorro. El ánimo inquieto de Fray Rafael no paró hasta embarcarse para España, en donde nuevos contratiempos le aguardaban, pues la halló ocupada por los franceses y se vió obligado a huir a Cádiz, desde donde escribía con fecha noviembre 12 de 1808 (V. *Documentos* N° 12). Volvió de nuevo a emprender viaje a América y ya en 1811 le encontramos de nuevo en Chile (7). La revolución le contó entre sus partidarios a pesar de su origen español, y Villodres, en su pastoral, dice que el domingo de Ramos de 1811, predicó con escándalo en la plaza pública de Santiago, incitando a la rebelión. Retiróse por un tiempo a Quillota, para volver de nuevo y asumir el gobierno de la diócesis santiagueña, sin autoridad ninguna y sirviendo de instrumento a los insurgentes que lo juzgaron a propósito para sus planes. A este fin daba el 25 de marzo de 1813 un edicto del tenor siguiente: "...Por quanto hemos tenido repetidos avisos de personas condecoradas y timoratas, que algunos eclesiásticos contraviniendo a los preceptos de nuestra Santa Religión, y a los altos fines del Sacerdote declaman y arguyen no solo en conversa-

(6) En Baires hizo imprimir la proclama sigte. fha. en Río Grande el 26 Dic. 1806, exhortando a rechazar al enemigo inglés: (Cenefa). Proclama del Ilustrísimo Señor D. Rafael, Obispo de Epifanía a los Virreynatos de Lima, Buenos Ayres y Presidencia de Chile 8º 2 ff. (Museo Mitre).

(7) En Montevideo, el 5 de abril de 1809 suscribió una: "Proclama del Obispo de Epifanía... exhortando al amor a España y odio a Napoleón". Museo Mitre. Buenos Aires.

ciones privadas, mas aun en el respetable Sacramento de la Penitencia contra la Justa y común causa, que defienden este Reyno y la América toda, en uso de unos derechos imprescriptibles e inalienables concedidos por la misma naturaleza... en desempeño de nuestra primera obligación análoga a nuestras miras e intenciones paternales, ordenamos y mandamos a todos los Eclesiásticos seculares y Regulares de esta Diócesis, sin distinción ni excepción de personas, que baxo ningún título, causa, motivo ni pretexto declamen, aconsejen o influyan, directa ni indirectamente contra la justa causa de la América, ya en conversaciones privadas y públicas, ya en la cátedra del Espíritu Santo y mucho menos en el Venerable Sacramento de la Penitencia, debiendo por el contrario ilustrar a los ignorantes, confortar a los débiles en quantas ocasiones se les presentan y asegurar las conciencias timoratas, manifestándoles la armonía y concordia, que reyna entre la Sacrosanta Religión de Jesu-risto y el nuevo sistema americano, baxo la pena que imponemos a los contraventores por el mismo hecho, de suspensión de confesar, predicar y celebrar, y de las demás que por derecho corresponden a nuestra jurisdicción...” (*Aurora de Chile*, Jueves 1º de abril de 1813, N° 12).

Su intromisión en el gobierno de la diócesis santiaguina no se realizó sin protesta de don José Santiago Rodríguez Zorrilla, el cual interpuso ante el Metropolitano un recurso por la ilegitimidad de su nombramiento. Este, oído el parecer de la Junta convocada para el caso, expidió el auto siguiente; “considerando que el Ven. Deán y Cabildo (de Santiago)... ha procedido sin la libertad y meditación que requieren los cánones... y señaladamente que dicho Sr. Obispo de Epifanía ha debido y debe residir en el Paposó, con cuya asiduidad es incompatible canónicamente la residen-

cia y gobierno de la iglesia en la capital de Santiago, de que no puede conocer ni dispensarle dicho Ven. Deán y Cabildo, se declara como declaramos formal y expresamente, en virtud de nuestra jurisdicción, por nula, de ningún valor y efecto la expresada elección..." (8). Al mismo tiempo se exhortaba al Cabildo a entregar el gobierno al canónigo Rodríguez. Fray Rafael convirtió entonces su saña contra el Vicario y aunque éste, por prudencia, se había retirado a una quinta de su propiedad, distante media legua de Santiago, no logró apaciguarlo con esta medida. Influyó con Carrera para que se le deserrase del país, y aunque al principio se opusieron algunos reparos, el 31 de marzo se dió orden para que saliese exilado a Mendoza en el término de 24 horas. Rodríguez representó su delicado estado de salud, pues se hallaba convaleciente de una grave enfermedad, y la respuesta fué ordenarle que inmediatamente se traslase a una hacienda alejada seis leguas de Santiago (9).

Al tenerse noticia del desembarco en Talcahuano de las tropas de Pareja, el obispo de Epifanía, escribió desde Santiago, 31 de marzo de 1813, una carta a los fieles de Concepción, en la que les decía: "Yo, hijos de mi corazón, no os alarmo a la guerra contra otros pueblos, porque en tal caso, por mi pastoral ministerio, quedara irregular, mas si os exhorto, os animo y os inflamo a la justa defensa que es de derecho natural. Tomad las armas, corred a Concepción y a cualquier punto del reino a defender vuestras vidas, las de vuestros ancianos padres y el honor y hacienda de vuestras mujeres y tiernos hijos. Repeled a ese despreciable enemigo que con la ma-

(8) Archº. Arzop. Lima.

(9) Carta de don José Santiago Rodríguez al arzobispo de Lima, don Bartolomé María de las Heras, Santiago, 12 de junio de 1814, Archivo del Arzobispado de Lima: Correspondencia de Obispos, 1807-1869.

yor inhumanidad e injusticia viene a haceros los males referidos” (10).

5. Como en el sur de Chile la causa del rey contaba con muchos partidarios, Carrera, después de la toma de Concepción, hizo que el obispo de Epifanía viniese a ganar prosélitos para la causa de la revolución. Fray Rafael se dirigió primero a Talca, en donde, a juzgar por lo que cuenta fray Melchor Martínez, en sus *Memorias*, y don José Santiago Rodríguez en una carta que con fecha 26 de junio de 1814 dirigió al Arzobispo de Lima, don Bartolomé María de las Heras, exaltó en sus predicaciones a los caudillos de la causa emancipadora y exhortó a todos a plegarse a sus banderas. Hay que poner en tela de juicio las exageraciones, en que nos cuenta fray Melchor incurría el obispo, por ser parte interesada, pero no hay duda que este rebasaba los límites que su ministerio y su carácter episcopal le aconsejaban guardar. Para muestra de lo exaltado de su espíritu y de la violencia de sus palabras, incluimos entre los *Documentos* (Nos. 14 y 15) la proclama que escribió en octubre de 1813, a los que aún se resistían a plegarse a la causa de los patriotas y la carta que, poco antes, envió a D. Manuel Martínez, a fin de que hiciese llegar la antecedente, a los habitantes del sur de Chile. Ningún Obispo patriota llegó a expresarse con tanto calor en apoyo de la causa de la libertad ni pintó con tan negros colores a sus contrarios. Decididamente Fr. Rafael distaba de ser un sujeto equilibrado. Con razón don Gaspar Vigodet, gobernador de Montevideo, en carta de 7 de octubre de 1813, daba a la Regencia muy malos informes acerca de él, indicando que fomentaba la rebe-

(10) Véase la carta íntegra en C. CALVO: *Anales históricos de la Revolución de la América latina*, tomo III, página 31, y sobre la conducta que observó fray Rafael en Talca y Concepción, a MARTINEZ, ob. cit., páginas 166 y siguientes.

lión con sus laxas opiniones, y adjuntaba un número de la *Gaceta de Lima*, en que se incluía un acto acordado del arzobispo, donde se habla del “carácter ambicioso y genio aparentador” de fray Rafael.

Aun cuando no sea más que a título de información, vamos a trascribir un párrafo de la carta antes citada de Rodríguez a las Heras, porque en él se nos da una semblanza del obispo de Epifanía. Dice así: “En su traje no se diferencia de un seglar: vestido de corto, por lo común con levita y pantalón y sombrero redondo, andaba a toda hora por las calles de Talca prodigando bendiciones; los que antes no le conocían ni tenían antecedentes de que era el obispo, lo reputaban por un loco. En toda la campaña jamás se le vió rezar el Oficio Divino, ni celebrar una sola vez el Santo Sacrificio de la Misa; siendo lo más extraño no haberlo hecho el día que consagró los óleos a instancia de los curas de la Provincia de Maule, que le representaron no los tenían para administrar los Santos Sacramentos de la Extrema-Unión y Bautismo solemne. El de la ciudad de Talca preparó en la Iglesia Matriz todo lo necesario para el acto de la consagración y tenía prevenidos los Sacerdotes que debían asistir con arreglo a lo dispuesto por el Pontifical; però todo fué inútil, porque el Obispo le dijo que aquellas ceremonias y ritualidades no eran de necesidad ni la había de que la función fuese en la Iglesia, que la haría en su posada y así lo practicó...” (11).

De Talca pasó a Concepción, y el motivo nos lo da a conocer Rodríguez en el documento que venimos extractando. Tenían necesidad los insurgentes de hacer pasar a la segunda de dichas ciudades 50,000 pesos para auxilio de la tropa y no hallaban medio de lograrlo con

(11) *Ibid.* Carta del mismo al mismo, Santiago, 26 de junio de 1814.

seguridad. Fray Rafael se ofreció a conducir en persona estos caudales, aun cuando la comisión no fuera compatible con su dignidad. “Disfrazado y haciendo el papel de arriero, dice Rodríguez, se dirigió hacia la costa y por desfiladeros y veredas impracticables a otro que no tuviese su arrojó, logró introducir los 50,000 pesos en Concepción, en donde el General Carrera y sus hermanos los recibieron con vivas y aclamaciones, pagándole este servicio con el Pontifical del Ilmo. S.D.D. Diego Antonio Navarro y Villodres, que le adjudicaron, poniendo a su disposición su preciosa y desgraciada Librería, para que tomase las obras que quisiese destinándole parte del cargamento del bergantín *Dos Amigos*, procedente de Montevideo, que arribó a Talcaguano, y se declaró por buena presa, y otra parte de lo que habían robado a los oficiales que vinieron en la Fragata *Tomás...*”

Esto ocurría a fines de 1813, y como lo había hecho en Santiago, usurpó para sí el gobierno de la diócesis. Villodres, en su carta pastoral, no le perdona este hecho y aun cuando con más mesura que al tratar del canónico Bohórquez, declara nulos todos los actos que el obispo intruso hubiera podido ejercer. Fray Rafael entretanto comenzaba a perder prestigio, ante los realistas por sus servicios a la revolución y ante los patriotas por su adhesión a Carrera, quien por otro lado recompensaba con burlas el servilismo del prelado. A la caída de este caudillo, fray Rafael quedó expuesto a las iras de unos y de otros y sabiendo que por un lado se tramaba una conspiración realista y por otra que se conspiraba contra su protector, decidió retirarse y así lo hizo, embarcándose para San Antonio, adonde llegó el 13 de enero de 1814. Desde este lugar se dirigió a Quillota, donde dejó su equipaje y poco después hizo su aparición en Santiago, que encontró del todo mudado. El

intendente sobre exigirle la devolución del pontifical del Sr. Villodres, le pasó un oficio para que se trasladase al Paposo, adonde se le había destinado por el Rey y el Sumo Pontífice, previniéndole que de no hacerlo así se le retendría la pensión asignada. Fray Rafael se resistió y dió a entender que antes de dirigirse al Paposo abandonaría el país y, en consecuencia, pidió su pasaporte. Con él se volvió a Quillota y después de renunciar el gobierno que había asumido hacía quince meses, se dirigió a Valparaíso en donde se embarcó en la fragata inglesa *Emilia*, que se hallaba a punto de partir para Inglaterra

Aquí permaneció sin atreverse a pasar a España, donde ya eran conocidos sus manejos y se había comenzado a sospechar de él. (Véase *Documentos*, N° 16). Llegado a la Península, por los informes que Villodres y otros habían remitido acerca de su persona, se le procesó y fué condenado a reclusión perpetua en un convento de Jerez. En 1817 se hallaba en el Monasterio de Benitos de S. Salvador de Lires (Pontevedra) a juzgar por un informe del arzobispo de Santiago. (A. de I. Lima, 1564). Más tarde, se le trasladó al convento de Jerónimos del Prado, cerca de Valladolid y finalmente, por su quebrantada salud, pasó al Convento de los franciscanos de esta ciudad donde falleció el 1° de mayo de 1819 (12).

6. Trasladémonos ahora a Santiago y veamos lo

(12) Torrente, siempre apasionado, dice en su **Historia de la Revolución Hispano Americana**, tomo I, capítulo 21, página 274, refiriéndose a Andréu y al obispo de Quito, Cuero y Caicedo, que ha de hacer dos excepciones entre los prelados de América: "Dicho venerable cuerpo no debe sufrir la menor mengua porque en él se hayan hallado dos miembros corrompidos". La alusión al segundo es completamente injustificada y, como veremos más adelante, Cuero, aunque desterrado por los realistas, está muy lejos de merecer el calificativo y el cotejo sobredichos.

que allí había ocurrido en el gobierno eclesiástico. A fines de 1810 y al instalarse las primeras juntas, que se emanciparon de la tutela del virrey de Lima, el vicario Rodríguez no pudo menos de entrar en sospechas sobre su fidelidad a la monarquía y a fin de contrarrestar su influjo dirigió una circular a los curas, a fin de que fuese firmada por el mayor número de personas posible. La circular venía a ser una especie de juramento de fidelidad al rey y a sus representantes y esta medida, aunque se salía del orden puramente eclesiástico, no hubiese conmovido a los patriotas, si Rodríguez no hubiese tomado el nombre del Cabildo al tomar esta disposición.

“Para precaver otras novedades en lo sucesivo, decía, y para que continuemos viviendo en paz, he acordado, con las autoridades de este ilustre ayuntamiento y con los vecinos de más suposición de esta capital, el hacer una protesta al Tribunal superior de la real Audiencia en los términos que comprenderá usted por la copia que se me ha encargado dirigir a los párrocos de las villas cabeceras para que, de acuerdo con los señores subdelegados, procuren la subscriban sus vecinos” (13). Es muy posible que hubiese consultado a algunos miembros del Cabildo, pero en general los comisionados de éste extrañaron su proceder al tener noticia del hecho el 16 de agosto. Se le ordenó comparecer ante la Junta y aunque el conde de la Conquista no tuvo ánimo para proceder contra él, se le increpó su conducta y por lo pronto quedó sindicado como adverso al régimen que se trataba de introducir.

A fines de 1810 llegó a Santiago el obispo electo don José Antonio Martínez Aldunate, pero en un estado tal

(13) BARROS ARANA: *Historia de la Independencia*, tomo I, páginas 315 y siguientes (primera edición), reproduce la circular de Rodríguez. Véase *Historia general de Chile*, del mismo autor, tomo VIII, páginas 191 y siguientes.

de decrepitud que no juzgó hallarse en estado de tomar el gobierno en la diócesis. Retiróse a una quinta de su propiedad, en la Cañadilla de Santiago, y como los patriotas veían con malos ojos al vicario Rodríguez, valiéronse de algunos parientes del obispo para arrancarle a éste un auto por el cual revocaba a Rodríguez sus poderes y nombraba gobernador del obispado al canónigo Domingo Errázuris. El suplantado se resistió y alegó la nulidad del auto, fuera de que la sede podía considerarse aún vacante, pues el obispo no había tomado posesión, pero al fin hubo de rendirse y se contentó con el provisorato de monjas, que se le dió.

Al siguiente año moría el obispo Aldunate y entonces el Cabildo, no sin algunos tropiezos y tanteos, eligió vicario capitular en la persona del canónigo don José Antonio Errázuris que contaba con el favor de los patriotas entre los cuales, y de los más prominentes, tenía algunos deudos cercanos (14). No ocurrió novedad alguna hasta principios de 1813, en que llamado por los patriotas vino a Santiago el obispo de Epifanía y haciendo un uso indebido de su carácter episcopal, se avocó el gobierno de la diócesis. Era el único obispo que residía entonces en Chile y como tal llegó a conceder el pase, a algún breve de secularización que el gobierno real había creído conveniente retener. Sobreviene luego la reacción realista, y apoderado Osorio de Santiago, recobra Rodríguez sus fueros, como obispo electo, y, cosa muy explicable, uno de sus primeros actos fué presentar al vencedor de Rancagua una lista de los religiosos y clérigos que habían influido en la revolución y sobre los

(14) FRAY MELCHOR MARTINEZ, O. M., ob. cit., páginas 82 y siguientes, en donde cuenta los cabildeos que tuvieron lugar con motivo de la elección de vicario.

cuales debían recaer las penas a que se habían hecho acreedores por esta causa (15).

7. Ya en posesión del obispado, Rodríguez dirigió a sus diócesanos una pastoral y habiéndose recibido a fines de 1815 la Real Orden de 4 de mayo, en que se encargaba la visita de los establecimientos de educación, Osorio encomendó esta tarea al electo (16). Por fin, el 2 de abril de 1816 llegaron las bulas para su consagración y el obispo Villodres, que ya por ese tiempo había vuelto a su diócesis, vino a Santiago en el mes de mayo para la augusta ceremonia. Con gran pompa se celebró ésta el 29 de junio, sirviendo de padrino a Rodríguez Zorrilla, Marcó del Pont, que había sucedido a Osorio en el gobierno de Chile (17). Ya corrían por en-

(15) El mismo Rodríguez, en carta al Arzobispo Las Heras, fechada en Santiago a 13 de octubre de 1814, le da cuenta de estos hechos y le dice cómo el General en Jefe envió varios oficiales y una escolta de 200 hombres para que le condujesen a Santiago, desde su confinamiento, a diez leguas de la ciudad, en el camino de Mendoza y cómo fué recibido entre vivas y aclamaciones de su vecindario, habiendo presentado sus despachos el 11 de octubre ante una asamblea convocada por Osorio, el cual les dió el pase y le puso en posesión del gobierno eclesiástico. (Archivo arzobispal de Lima: Correspondencia de Obispos, 1807-1869).

(16) En carta a Las Heras, de 15 de febrero de 1815, le dice sobre el particular: "... Quando el Sr. Ossorio entró en esta capital no havía siquiera una Aula pública ni Escuela de primeras letras y como no podía dedicar sus cuidados, llamados de otras atenciones, a estos obgetos, me pidió tomase por mi cuenta el hacer revivir los antiguos establecimientos, arruinados de propósito para desmoralizar este desgraciado pueblo. Con no poco trabajo he conseguido que la Real Universidad haya vuelto a su primer estado: que se pongan corrientes los estudios de Latinitud en varias partes y que todos los Conventos abran una Escuela pública de primeras letras; restándome sólo la reposición del Colegio de San Carlos en que estoy entendiendo..." (Archivo Arzobispal de Lima, l. c.) En esta misma carta le comunica que por otra de su hermano, desde Sevilla, y con data de 13 de junio, sabe que para julio o agosto estarían expeditas sus Bulas y que le serán remitidas a él, como a Metropolitano.

(17) El 19 de julio le escribía Rodríguez a Las Heras: "... Estoy con la gran satisfacción de tener en mi compañía a nuestro lmo. el Illmo Sr. Villodres que en parte me la acivara con

tonces rumores de la expedición que al otro lado de los Andes se preparaba a invadir el país y el jefe realista, que no andaba sobrado de tropas y que por todas partes veía conjurarse a los patriotas, extremó las medidas de rigor y dispuso valerse de todos los medios que estaban a su alcance para asegurar la fidelidad de sus subordinados.

El obispo de Santiago, como fervoroso realista entró de lleno en su planes y a principios del siguiente año, cuando ya era inminente la venida de San Martín al frente del ejército unido, envió a su clero una circular a fin de que contuviesen los avances de la revolución y ordenó se hiciesen rogativas para alejar el peligro que se temía del otro lado de la cordillera. El 12 de febrero de 1817 era vencido el ejército realista en Chacabuco y al siguiente día hacían su entrada en Santiago las tropas libertadoras. Según Barros Arana, el obispo Rodríguez tuvo una conferencia privada con San Martín, poco después de la llegada de éste a la capital y en vista de la actitud conciliadora que demostró abrigar el ilustre general, juzgó que se le permitiría continuar al frente de su obispado. No pensaba, sin embargo, de la misma manera O'Higgins, que había asumido el mando como supremo director, y con él otros muchos patriotas resentidos por la conducta observada anteriormente por Rodríguez y así no poco se sorprendió éste, cuando el 26 de febrero recibió la siguiente esquela:

el anuncio de su pronto regreso a Concepción que estoy empeñado en embarazar hasta que no tenga noticia cierta de su promoción a mejor silla que por las cartas que recibió en la fragata Resolución al sigte. día de su arribo a esta capital, le dice su apoderado estaba acordada por la Cámara. como igualmente la gracia de la gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, a cuyo favor se ha impuesto perpetuamente a esta mitra una pensión de 60000 rs. anuales, según se me comunica por el Ministerio de Indias..." (Arch. Arzobispal de Lima, **Correspondencia de Obispos**, 1807-1869)

“Al Illmo. obispo. La salud pública es superior a todas las consideraciones. Ella clama por la separación absoluta de V.S.I. Se resiente el Gobierno al pronunciar el confinio de una persona tan caracterizada, pero sea éste uno de sus sacrificios a la existencia de la nación. V.S.I., sale inmediatamente a seguir el destierro que se ha acordado, pero en el momento nombra de gobernador del obispado, con todas las atribuciones y lleno de facultades, al canónigo de esta Iglesia don Pedro Vivar No se admite sobre esto, contestación, réplica, duda ni reclamo alguno, Dios guarde a V.S.I. Santiago, 26 de febrero de 1817. Bernardo O’Higgins” (18).

Esta orden, un tanto draconiana, se procuró dar con algún sigilo y dado el breve plazo que se le concedía al obispo para salir al destierro, se consideraba que no había de trascender al público. No fué así y la noticia pudo llegar a algunos de sus amigos y relacionados, personas influyentes, que no dejaron de interponer sus súplicas ante el Supremo Director, a fin de que se mitigase la resolución tomada. O’Higgins se mostró inflexible y el 27 salía el obispo, acompañado de los canónigos Vargas, Garro y José Antonio Rodríguez y del provisor, Juan de Dios Arlegui, sobrino suyo, más una escolta que debía custodiarlos hasta Mendoza.

8. El canónigo Vivar asumió el gobierno de la diócesis pero a los pocos meses renunció por falta de salud y fué elegido para sustituirle don José Ignacio Cienfuegos, eclesiástico virtuoso e instruído, que no había disimulado su simpatía por la causa de la independencia. Como Villodres y el vicario dejado por él había dejado acéfala a Concepción en lo eclesiástico, O’Higgins nombró a don Salvador Andrade, gobernador de la diócesis. De este modo se atendió a las necesidades de la Iglesia,

(18) BARROS ARANA, ob. cit., tomo XI, capítulo I, páginas 22 y siguientes.

pero quedó Chile privado nuevamente de una autoridad episcopal.

No escaseaban todavía, entre el clero secular y regular, los adictos al antiguo régimen, y no se recelaban de manifestarlo en público y aun de atraerse prosélitos. A refrenar sus intentos van dirigidos una circular que, con fecha 13 de agosto de 1817, envió Cienfuegos a todos los curas y el informe que sobre una consulta del Gobierno emitió poco después y se publicó en la *Gaceta del Gobierno de Chile*, el 30 del mismo mes. En la primera se decía: “No hemos podido oír sin dolor, que se arguya desde la cátedra de la Verdad y que se condene en el respetable tribunal de la Penitencia como culpa grave, la adhesión al sistema americano hasta arrojar de sus pies algunos confesores por ignorancia crasa o grosera, o por una refinada malicia a los penitentes que no son de su opinión política...” El mal ciertamente necesitaba remedio (19). Al informe había dado lugar la conducta de algunos eclesiásticos, que al ser requeridos por las autoridades a que contribuyesen con algún donativo para atender a los gastos del Estado, respondían que no les era posible en derecho, coadyuvar al sostenimiento y prosecución de la guerra. Para deshacer sus escrúpulos, bajo los cuales se ocultaba su desafecto a la causa patriota, Cienfuegos hubo de redactar un escrito en el cual demostraba que los erogantes no sólo no incidían en pena alguna canónica sino que cumplían con un deber de justicia para con la patria y de caridad para con sus conciudadanos.

En el año 1818 quedó prácticamente sellada la independencia de Chile. Aun quedó en el sur un foco realista para alentar las vanas esperanzas de los que toda-

(19) Véase íntegra la circular en la memoria histórica de SALVADOR SANFUENTES: Chile desde la batalla de Chacabuco hasta la de Maipo. Apéndice.

vía creían posible una reacción. A la proclamación de la independencia (12 de febrero de 1818) se siguió el desastre de Cancha Rayada, prólogo de la brillante victoria de Maipú.. Poco antes se había promulgado la Constitución del nuevo Estado y como muestra de los sentimientos católicos del pueblo chileno, en ella se consignaba expresamente que la religión del Estado era la católica apostólica, romana y que se excluía el ejercicio público de otra alguna. Conviene advertir que el Supremo Director, O'Higgins fué contrario a esta disposición, por lo que tenía de intolerante, pero hubo de rendirse al parecer de la mayoría, que no era partidaria de la libertad de cultos. Más tarde el Senado, para remediar el desorden que se había introducido en el gobierno de los regulares, extendió un Reglamento provisorio, al cual habían de sujetarse en tanto se concertaba con la Santa Sede un arreglo definitivo. No hay duda que en esta parte se excedieron de lo que estaba en sus atribuciones pero es preciso confesar que el mal requería pronto remedio y que en las circunstancias no se veía otro modo de ponerle fin. Más adelante se demostró la ineficacia del Reglamento y en febrero de 1820 se dispuso que se suspendieran sus efectos...

CAPITULO IV

EN LA CAPITANIA GENERAL DE CHILE

(Segunda Parte: 1818 - 1830)

SUMARIO: 1. Vuelve Rodríguez a Santiago. — 2. Es enviado a Roma Cienfuegos; actitud de la Santa Sede respecto a los nuevos estados sudamericanos. — 3. Luchas en torno de los asuntos eclesiásticos. — 4. Cienfuegos en la corte de Roma; es nombrado vicario apostólico monseñor Muzi. — 5. Su actuación en Chile. — 6. Fracaso de la misión. — 7. Expulsión del obispo Rodríguez del territorio de la república y nombramiento de obispos para Santiago y Concepción.

1. En 1819 el obispo Rodríguez continuaba en su destierro de Mendoza y desde allí escribía a O'Higgins, el 12 y el 24 de abril, solicitando se le concediera volver a Santiago. No creyó conveniente el Director acceder por entonces a sus súplicas; pero al fin las instancias del prelado, la inflexión que se advirtió en su acti-

tud y el influjo de no pocos valedores que tenía en las esferas oficiales, le indujeron a mostrarse benigno y a conceder, el 3 de marzo de 1821, que pudiera pasar a Melipilla. Al llegar a Chile las alegres nuevas del desembarco en el Perú de la expedición libertadora de San Martín y de los primeros éxitos de Arenales en la sierra, el obispo envió a O'Higgins una carta, felicitándole por tan favorables sucesos, pero al mismo tiempo instando por su vuelta. Más tarde, al recibirse la noticia de la ocupación de Lima por los patriotas, le enviaba de nuevo sus parabienes y le decía: "La Divina Providencia que tan visiblemente favorece la *justa causa de que V. E. es uno de los principales apoyos, ha querido, con nuevos beneficios, excitar nuestro reconocimiento y gratitud...* Con viva complacencia tengo el honor de repetir a V.E. mis plácemes por estas satisfacciones que tanto me interesan por el amor a mi patria, a la que, sobre los títulos de hijo suyo, me ligan los vínculos sagrados de su pastor que identifica su felicidad con la mía..." fecha 28 de septiembre).

¿Era sincero Rodríguez al trazar estas líneas? Su conducta posterior hace algo dudosa la respuesta, pero aun dado que optemos por el sí, hay que convenir en que no dejaba por eso de ser realista en el fondo. En su estado de ánimo debía haber influído también su ya largo destierro de cuatro años y lo confirma la benevolencia con que le trató el gobierno a su regreso, autorizándole a residir en una quinta suya, en las proximidades de Santiago. Cienfuegos, ya sea porque juzgase incompatible la presencia del obispo con el ejercicio de su cargo, ya sea porque temiese algunos rozamientos con el mismo, presentó su renuncia apenas volvió el prelado a Santiago. Le fué aceptada y en su lugar se nombró a don José Antonio Errázuris y, a la muerte de éste, le substituyó el chantre don José Antonio Briceño.

Antes de su separación del gobierno eclesiástico de la diócesis. Cienfuegos hubo de salir a la defensa de los derechos del clero y su actitud prueba que no obraba enteramente bajo la inspiración de la autoridad civil. Necesitado como se hallaba el Gobierno de allegar recursos, se pensó en gravar a los eclesiásticos con una contribución. Cienfuegos en un oficio al Senado (29 de octubre de 1819), sostuvo la exención del clero de todo gravámen; pero admitió que las circunstancias podían exigir que contribuyese en alguna manera a la cargas comunes, y al efecto señaló las condiciones en que podía verificarse el el impuesto. El Senado aceptó el temperamento propuesto por el gobernador eclesiástico y dió carácter de ley a la fórmula redactada por el mismo.

2. Las dificultades suscitadas en la administración y manejo de los asuntos eclesiásticos, que más de una vez obligaron a O'Higgins a recurrir al obispo Rodríguez en su retiro de Mendoza y la inseguridad en que dejaban a muchos las disposiciones gubernativas, movieron a los senadores a tratar, en la sesión del 6 de abril de 1821, de un entendimiento con la Santa Sede. Creían que en esos momentos no se podría alcanzar del Sumo Pontífice el reconocimiento de la independencia, pero juzgaban que tampoco se opondría a colaborar con el Gobierno para el remedio de los males que afligían a la Iglesia chilena, privada, puede decirse, de sus pastores y separada por la guerra de toda comunicación con el metropolitano. Este fué el origen de la legación enviada a Roma y presidida por Cienfuegos.

Antes de abordar el relato de este importante paso, dado por la América independiente hacia el centro de la unidad, conviene hacer algunas observaciones sobre la conducta observada por la Santa Sede respecto a los nuevos estados, a fin de desvanecer los prejuicios con que muchos de nuestros eseritores han juzgado la actitud ex-

pectante, y aun adversa en ocasiones, de la diplomacia pontificia. Nadie podrá negar que hasta 1818 y aún más allá, la independencia de la América o por lo menos de gran parte de ella, estaba en equilibrio inestable; no era posible entonces ni bajo el punto de vista político ni bajo el legal que la Santa Sede reconociese a unos gobiernos incipientes, con detrimento de los derechos adquiridos de la corona de España. Es cierto que hubiera podido hacer algo para atender a las necesidades espirituales de los hispanoamericanos; pero a ello se oponía de una parte la inflexible alambrada del patronato y de otra las inciertas y vagas noticias que sobre el verdadero estado de estos países poseía la corte de Roma.

Si algunas de las primeras tentativas para acercarse a Roma fracasaron, ello se debió o a que no fueron bien dirigidas o a causas ajenas a la voluntad de los pontífices, deseosos ciertamente de mirar por el bien espiritual de todos sus hijos. Se nos replicará tal vez que Roma llegó a condenar el movimiento revolucionario y que primero Pío VII, en su carta a los obispos de América, de 30 de enero de 1816 y luego León XII, en su famosa encíclica, trataron de poner un dique a la emancipación y reivindicaron los derechos de Fernando VII. A su tiempo nos ocuparemos de ambos documentos que, cierto, motivaron un gran revuelo en las filas de los republicanos de América; pero uno y otro se explican suficientemente por las circunstancias en que se expidieron: reacción absolutista en España y esfuerzos de la Santa Alianza por ayudar a esta nación a reconquistar su patrimonio transmarino. Además, aunque la revolución americana no tuvo los caracteres de anticatólica y antirreligiosa que algunos le han querido dar, era entonces muy válida la opinión de ser los enemigos del trono, enemigos también del altar y, tal vez, contribuyeron a corroborar esta especie los hechos y dichos de algunos cabe-

cillas de la insurrección. Era, pues, natural que la Santa Sede mirase con desconfianza y prevención ese movimiento y que mientras duró la fase de su desarrollo, se inclinase a desear que las cosas volviesen al estado en que se hallaban.

3. No seremos muy prolijos en la narración de los sucesos a que dió lugar le legación de Cienfuegos y luego la misión Muzi, que fué su consecuencia, porque ambas han sido detenidamente estudiadas y son bien conocidas (1). El 27 de agosto se decidió nombrar al primero, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante la Santa Sede, el 10 de septiembre aprobó el senado las instrucciones a que había de sujetar su conducta y O'Higgins las suscribió el 1.º de octubre de 1821. En resumen, se reducían a solicitar un nuncio o legado para Chile, el patronato para el Supremo Director y la erección de Santiago en arzobispado y en obispados a Coquimbo, Talca, Chiloé o Valdivia (2). Cienfuegos, a quien servía de secretario Pedro Palazuelos Astaburua-

(1) Sobre la misión Muzi y su gestión en Chile, puede consultarse a JOSE SALLUSTI: **Historia de las misiones apostólicas de monseñor Juan Muzi**. Santiago 1906. Traducción castellana de la obra publicada en italiano, en Roma, 1827. El autor prometía un quinto tomo, en el cual se referirían por extenso los diversos incidentes de la misión en Chile, mas no llegó a publicarse, sin duda porque la Santa Sede no creyó conveniente su divulgación. **Carta apologética del ilustrísimo y reverendísimo señor don Juan Muzi, por la gracia de Dios y de la Santa Sede arzobispo filipense y vicario apostólico, en su regreso del Estado de Chile**. Córdoba, imprenta de la Universidad, 1825. LUIS BARROS BORGÑO: **La misión del vicario apostólico don Juan Muzi. Notas para la historia de Chile (1823-1825)**. Santiago, imprenta de "La Epoca", 1883. — BARROS ARANA: **Historia General de Chile**, tomo XII, páginas 568 y siguientes; tomo XIV, capítulo XVIII, páginas 370 y siguientes. L. AYARRAGARAY: **La Iglesia en América**. Buenos Aires, 1920, capítulo IX.

(2) Véase BARROS BORGÑO: **La misión del vicario apostólico don Juan Muzi. Notas para la historia de Chile (1823 - 1825)**. Apéndice número 2.

ga, se embarcó en Valparaíso el 28 de enero de 1822, arribando a Génova a mediados del mes de junio, y, después de una corta estancia en este puerto, hizo su entrada en Roma el 3 de agosto.

Dejemos por un momento al enviado de Chile en su alojamiento de Roma y volvamos a Santiago. La Convención de 1822, a poco de instalada, dió una ley de amnistía para todos los que por causas políticas se hallasen sufriendo alguna pena. Con este motivo, O'Higgins repuso a Rodríguez en su sede y el obispo al agradecerle esta disposición le ratificó su adhesión y conformidad con el Gobierno, (21 de agosto). No obstante, habiendo manifestado O'Higgins su deseo de celebrar un convenio con la autoridad eclesiástica sobre algunos puntos de la administración y nombrándose al efecto una comisión para su estudio, todo resultó inútil porque a la hora de ultimar los acuerdos, Rodríguez puso dificultades y se excusó alegando que no se creía facultado para aceptarlos. La actitud del obispo hizo que aumentase la tirantez ya existente y que los elementos liberales tomasen de allí motivo para ponerse en campaña.

En 1823 se trabó la lid con más furia y sus incidentes se hallan reflejados en las páginas de *El Observador Eclesiástico*, escrito por el Padre Tadeo Silva y *El Liberal*. Se comenzó por atacar a los clérigos que aun abrigaban sentimientos realistas y se trató de establecer una como lista negra de todos los sindicatos como adversos al régimen, a fin de separarlos de las parroquias o beneficios. Se instó porque los religiosos y monjas se abstuviesen a lo prescrito anteriormente sobre implantación de escuelas en sus conventos y se resolvió que nadie podría profesar en ellos hasta la edad de 25 años. El ministro Egaña vetó a nombre del Gobierno estos acuerdos y se opuso a ellos con energía; sólo cedió en el último de los puntos citados, que se convirtió en ley el

24 de julio. No satisfechos con esto y creyendo que sería muy onerosa para el erario la venida de un legado pontificio, se pidieron las instrucciones dadas a Cienfuegos y no sólo se modificaron, sino que se retiró la petición de un nuncio y aun en sesión del 14 de julio se resolvió retirar al enviado extraordinario los poderes que se le habían confiado.

Más resonancia tuvo la requisitoria del canónigo don Joaquín Larráin, clérigo perturbador y de ideas avanzadas, contra el obispo Rodríguez. Renovó los ataques ya promovidos en otras ocasiones y trató de arrancar del Senado su extradición. El ministro Egaña, en la sesión del 12 de diciembre, salió a su defensa y pocos días después, el Congreso, cuya atención llamaba el nuevo proyecto de Constitución, aprobaba la conducta del Gobierno (3). Al promulgarse, el obispo prestó el juramento de ley.

4. No podía sospechar Cienfuegos que en el mismo barco que lo conducía a Italia iba el mensajero enviado por sus émulos, con siniestros informes acerca de su conducta y propósitos. No era otro que el comisionado Abreu, quien después de haber intentado en vano hallar una fórmula de conciliación entre realistas y patriotas en el Perú, se volvía a España, por la vía del Cabo de Hornos. Debía entregar las cartas que se le confiaron a fray Diego Rodríguez, dominico chileno y hermano del obispo que hacía ya algún tiempo residía en Madrid y el autor de ellas era, según todas las probabilidades, el mismo prelado. No llegaron a impedir la negociación, pero Cienfuegos hubo de esclarecer algunos puntos y de

(3) La Constitución, de la que era autor don JUAN EGAÑA, declaraba en uno de sus artículos que, la religión del Estado, era la católica, apostólica, romana y proscibía la libertad de cultos. El liberal español BLANCO WHITE, desde "El mensajero de Londres", no dejó de criticarla por este motivo.

explicar su conducta. Al día siguiente de su llegada a la Ciudad Eterna fué recibido por Consalvi y no mucho después, por el mismo Pío VII, mostrándose ambos muy deferentes con él, aun cuando no le concedieran los honores que eran de estilo con los enviados de otras naciones (4). A insinuación de Consalvi redactó un memorial sobre los antecedentes de su misión y las pretensiones del Gobierno de Chile, y lo entregó para que lo estudiase una comisión de cardenales.

El 4 de septiembre, Cienfuegos escribía a su Gobierno diciéndole que al fin veía a la Santa Sede inclinada al envío de un vicario apostólico y el 23 de abril del siguiente año anunciaba el nombramiento del mismo en la persona de don Juan Muzi, auditor de la nunciatura de Viena y a quien, para este fin, se había preconizado arzobispo *in partibus* de Filipos (5). Se le dieron facultades amplísimas, de modo que, según el mismo Cienfuegos “ellas excedían a lo que por mis instrucciones solicitaba”. Se le autorizaba para otorgar el Patronato, en la presentación de canongías, curatos y otros beneficios al jefe del Estado y para consagrar a tres obispos, que nombraría de acuerdo con el Gobierno, vicarios apostólicos. El 3 de julio salió de Roma la legación, compuesta por monseñor Muzi, secretario Sallustí y, como adjunto, el joven José María Mastai, futuro Papa

(4) Cienfuegos, en carta a O'Higgins de 3 de septiembre de 1822, le dá cuenta de la entrevista secreta que celebró con el secretario de la embajada de España, José de Aparicio, que estaba al frente de ella por retiro del embajador, en el convento de la Minerva y, probablemente, en la celda del dominico chileno fray Ramón Arce. La conferencia no tuvo resultado práctico alguno, pero ambos se separaron bien impresionados.

(5) La Santa Sede, para no herir la susceptibilidad de la corte de España no le concedió a monseñor Muzi el título de nuncio, sino el de vicario apostólico, deseando evitar que se pudiese tomar este acto de su parte como un tácito reconocimiento del nuevo estado. No obstante, hay una frase en la carta de León XII, a Freire, que pudiera prestarse a esta interpretación.

Pío IX y el 3 de octubre dejaban la rada de Génova, con rumbo a América.

En el intermedio ocurrieron dos sucesos de importancia, la muerte de Pío VII el 20 de agosto y la deposición de O'Higgins en enero de 1823. Ni uno ni otro sirvieron de embarazo a la misión, pues Cienfuegos aseguró a la Santa Sede que el cambio político habido en su patria no comprometía en manera alguna el éxito de ella, y el sucesor de Pío VII, León XII, no sólo le dió su aprobación, sino que además, dirigió, con fecha 3 de octubre, una carta al Supremo Director, en la que le decía: "Tan luego como subimos a la cátedra de San Pedro, nuestro primer cuidado fué manifestar a esos pueblos nuestro paternal amor. En esta virtud confirmamos también, por nuestra autoridad, todas las facultades que nuestro predecesor había conferido al mismo venerable hermano... Mas, porque sabemos, amado hijo, que al presente os halláis a la cabeza del gobierno *en ese estado*, os lo recomendamos encarecidamente..."

Esta carta y otra enviada por Cienfuegos a O'Higgins con la noticia del nombramiento del vicario apostólico y de las facultades que se le habían concedido, fueron recibidas en América con aclamaciones y borraron el mal efecto causado por la encíclica de Pío VII a los obispos de América, de 1816 (6). Ya no se podrá argüir, decía-se, que nuestra revolución es opuesta a la religión y al

(6) V. la "Gaceta de Lima", de 6 de diciembre de 1823 y la del 24 de mayo del mismo año sobre la carta que Pío VII escribió al obispo de Mérida, Lasso de la Vega. Sobre la segunda carta se expresaba así: "Insectámosla para que se vea la distinción que hace Su Santidad entre los asuntos políticos y religiosos y que siendo nuestra independencia de la España un asunto meramente político, nada tiene que ver con la religión, contra el dictámen de algunos exaltados que han querido hacer causa común del sacerdocio y del trono..." A su vez "El Observador Eclesiástico" de Chile, decía con igual motivo: "Esta prudente y religiosa carta del Santo Padre, debe llenar de confusión y de vergüenza a los enemigos de la Iglesia, que han aconsejado a los chile-

Evangelio. Es verdad que Cienfuegos pintaba con colores muy lisonjeros el éxito de sus gestiones; pero su optimismo, sin alterar la verdad, se explica por el alivio que devió experimentar cuando, tras no escasos tropiezos, vió por fin realizados sus intentos y el entusiasmo del momento hizo que su pluma se deslizara alegre sobre el papel.

Un incidente estuvo a punto de echar por tierra sus planes. Habiendo arribado forzosamente a Mallorca la nave que conducía a monseñor Muzi, bajó éste con sus acompañantes a tierra, y las autoridades españolas tuvieron la poca feliz ocurrencia de conducirlos a la prisión del Lazareto, sin explicarles el por qué del desafuero. No es preciso, sin embargo, cavilar mucho para entender que el motivo de su detención no era otro que el de impedir la comunicación de la Santa Sede con los revoltosos americanos, o los rebeldes, como se les llamaba. Cinco días parece que duró su encarcelamiento y ya se trataba de enviarlos a Ceuta, cuando mediaron los buenos oficios del obispo monseñor González Vallejo y del cónsul de Cerdeña, cuya bandera enarbolaba el bergantín que los conducía y, merced a su intervención, se les permitió reembarcarse y continuar su viaje.

5. El 4 de enero de 1824 tomaban tierra en Buenos Aires donde la población les aclamó entusiasmada, como veremos en otro lugar. En Chile se aprestaron a recibirlos y el director Freire solicitó del Senado la autorización necesaria para los gastos que la misión demandara (febrero de 1824). El 6 de mayo hacían su entrada en Santiago y, al día siguiente, el Supremo Director recibía a monseñor Muzi oficialmente con los honores

nos el rompimiento cismático con la Silla apostólica, persuadiéndonos que Su Santidad era enemigo jurado de la independencia americana y muy adieto a que siguiéramos uncidos al carro del despotismo español".

correspondientes a su alta investidura. Nadie mejor que el obispo Rodríguez podrá decirnos el entusiasmo con que fué acogido por todas las clases de Santiago. En él veían dice: “todos los habitantes, nobles y plebeyos, el portador de la voluntad del Señor y que lleva la alegría a los afligidos la salud a los enfermos y la fortaleza a los lánguidos”, colmando “de admiración a todos los buenos la decisión del Pontífice que se había dignado acordar un remedio espiritual” a sus hijos de América. (Véase Ayarragaray, página 236) (7),

Puesto en contacto con el diocesano, el vicario comenzó a ejercer sus funciones, redactando una pastoral, en la que se mostraba contrario a las reformas que se trataban de introducir en los asuntos eclesiásticos o ya se habían bosquejado. Creemos que no estuvo muy feliz en este primer paso. Para entenderlo mejor, es conveniente traer a la memoria dos hechos que tuvieron lugar alrededor de su venida, fuera de lo que arriba insinuamos acerca de las actividades de los liberales chilenos.

En la provisión de algunos curatos el obispo procedió sin consultar al Gobierno y parece que los designados no eran del agrado de éste, por sus opiniones. El ministro Egaña, en una nota del 24 de enero, le indicó que debía enviar al Ministerio la nómina de los elegidos para su aprobación; el obispo pareció someterse, pero aun dió lugar a que se le enviase un segundo y un tercer apercibimiento (23 de febrero y 6 de marzo). No mucho después, el 15 de mayo, se celebraron en la catedral solemnes funerales a la memoria de Su Santidad Pío VII,

(7) Monseñor Muzi fué alojado en la casa que servía al Director Supremo de alojamiento y se le asignó una pensión de 500 pesos mensuales, durante su estancia. El vicario parece que la rechazó, alegando que no decía bien con el carácter de su misión; otros insinúan que el motivo fué muy otro, a saber, que le pareció muy mezquina. El Gobierno debió interpretarlo así, pues en contestación se le significó que la penuria del erario no había permitido asignarle otra mayor.

el obispo encomendó la oración fúnebre al presbítero Manuel Mata, señalado como antipatriota y, en efecto, sus palabras confirmaron imprudentemente que lo era. La opinión pública se sobresaltó y se comenzó a tildar al Gobierno de débil porque no reprimía estos excesos. Al fin, el director se resolvió a obrar y el 2 de agosto desterraba al clérigo Mata y al mismo tiempo ordenaba el confinamiento del obispo a Melipilla, previa nominación del deán Cienfuegos como gobernador eclesiástico. El ministro Pinto comunicó estas medidas al vicario monseñor Muzi, quien, como era natural, no pudo dar a ellas su asentimiento. Esta actitud del Gobierno y la que había asumido el enviado del Papa en su pastoral, hizo que las mutuas relaciones tomaran un giro muy diverso del que debieran y que lejos de plantearse en una atmósfera de cordialidad se entablasen en un ambiente de desconfianza.

El 13 de agosto se sometió a su aprobación el decreto sobre reforma de regulares que el vicario hubo de objetar; el 13 de septiembre se ordenaba que todos los predicadores, al fin del sermón, invocasen a Dios por el bienestar de la patria y se dijera en la santa misa la oración *pro tempore belli*; y el 6 del mismo mes se promulgaba la reforma de los religiosos, vetando la profesión antes de los 25 años, la toma de hábito antes de los 21, suprimiendo los conventos en donde no llegara a 8 el número de los religiosos y enajenando sus bienes, que se sustituirían con las pensiones que el Gobierno les asignaría. Todas estas disposiciones no pudieron menos de ofender al vicario, quien mostró su descontento, aunque no lo dió a conocer de un modo explícito. Desde entonces, puede decirse que el éxito de la misión había fallido y que sus frutos serían muy escasos (8).

(8) La enajenación de bienes de regulares tenía por fin aliviar las premuras del fisco, aun cuando el Gobierno diera por

6. La prensa liberal no desperdició la ocasión de zaherir al vicario y desprestigiarlo ante la opinión pública, presentándolo como un traficante de indulgencias, y aun se llegó en el teatro a parodiar la figura de monseñor Muzi, aun cuando el gobierno reprimió estos desbordamientos de los anticlericales. En dos puntos insistió aún el ministro Pinto, en la reducción de los días festivos y en el nombramiento de obispos. El primero quedó dilucidado con el auto que dió al respecto el vicario el 7 de agosto, sancionado por el Gobierno dos días después; el segundo fué materia de más prolija discusión. El 24 de agosto de 1825, monseñor Muzi pasó una nota anunciando su propósito de abandonar el país; Pinto insistió entonces en que consagrara a Cienfuegos y a Andrade, obispos de Santiago y Concepción. El vicario contestó que sus facultades no alcanzaban a más que a nombrar dos obispos auxiliares titulares, y como el ministro le presionase, le manifestó en una conferencia que consagraría a otro eclesiástico que no tuviese el gobierno de la diócesis. Juzgando equivocadamente que, removido este óbice, el vicario se allanaría a lo solicitado; el Gobierno exoneró a Cienfuegos de su cargo y volvió a presentarlo el 6 de octubre; monseñor Muzi se negó y entonces se le dieron sus pasaportes. El 19 de setiembre salió de Santiago para Valparaíso y, antes de embarcarse el 30 para Montevideo, dió un auto concediendo el privilegio de la bula de la Cruzada, mediante la erogación de una limosna; hecho que suscitó las iras del Gobierno, por cuanto

pretexto la conveniencia de exonerarlos de la administración de sus bienes, facilitándoles así el ejercicio de su ministerio! Sólo en el Departamento de Santiago el valor de dichos bienes ascendía a 3,000.000 de pesos. El 16 de octubre de 1824 se dió el decreto por el cual quedaron incorporados a la Hacienda Pública, obligándose el Estado a pasar una pensión a los religiosos. V. ALEJANDRO VICUÑA: *Vida del Illmo. Sr. D. Manuel Vicuña Larraín, Primer Arzobispo de Santiago de Chile*, págs. 34 y siguientes. Santiago de Chile, 1912.

éste se creía con derecho a los emolumentos que de su venta se obtenían, como era costumbre bajo el dominio de España.

Tal fué el resultado de la misión Muzi. De sus proyecciones en otros países de América hablaremos más adelante, por ahora baste decir que su retiro fué causa de que alzasen aún más la voz los liberales americanos y que *El Liberal* y *El Correo de Arauco*, en Chile, y *El Argos*, de Buenos Aires, diesen por resuelto la inutilidad de estas gestiones, yista la intransigencia de Roma. Sinceramente creemos que su fracaso se debió en gran parte a la persona del mismo vicario. No era el hombre que esta empresa requería; su alejamiento posterior de la diplomacia, algunas veladas frases de Sallusti y aun del cardenal secretario de Estado, en carta al nuncio en Madrid, confirman nuestro parecer. No todo había de atribuirse a la exaltada demagogia de los americanos como algunos pretendieron y puesto que se trata de establecer responsabilidades, creemos también que al obispo Rodríguez le corresponde no pequeña parte. El, lejos de servir de mediador, no hizo más que acrecentar la dificultad.

El Supremo Director, dando cuenta al Congreso de la misión Muzi, decía en 1826:

“La llegada a Chile del vicario apostólico monseñor Muzi, fué al principio considerada como un feliz acontecimiento, puesto que el restablecimiento de los vínculos espirituales con la Santa Sede era generalmente deseado; pero ni los miramientos con que he colmado a este sacerdote, ni las muestras de consideración que él ha recibido, pudieron satisfacer sus pretensiones ni conservarlo entre nosotros. Pretendía ingerirse en todos nuestros asuntos, llevar todo a la jurisdicción espiritual de que él se pretendía revestido. Se levantaba contra los principios de nuestro derecho político y con el tono de la

supremacía altanera de los delegados de Hildebrando, quería deprimir las operaciones del Gobierno hasta la necesidad de ser sancionadas por él. Conspiraba contra las instituciones que nos costaron quince años de trabajos y sacrificios. El Gobierno trató esas insolentes pretensiones como merecían serlo. El vicario apostólico después de haber así faltado a los principios de humildad y caridad cristiana que debieron hacer su carácter y misión respetables, desapareció furtivamente, abandonando con ingratitud un pueblo religioso y hospitalario que se había esforzado de ganárselo por medio de regalos de dinero considerables. El Gobierno espera que Su Santidad el Papa León XII desaprobará altamente la conducta de su enviado y hará justicia a los esfuerzos que hemos hecho para restablecer con el Jefe de la Iglesia católica, relaciones deseadas por todos los fieles de esta comunión". Si bien hay exageración en la pintura que hace Freire de monseñor Muzi, no hemos querido omitirla para que se vea la impresión que dejó su paso por Chile en las autoridades de la república.

7. El 1º de diciembre de 1825, Cienfuegos renunció al gobierno del obispado y el Consejo Dictatorial nombró en su lugar al canónigo don Antonio Elizondo. Se pidió al obispo que delegase en él sus facultades y después de muchas vacilaciones lo hizo, pero haciendo constar que lo hacía forzado. El 22 se decretó su expatriación y al día siguiente salía de Santiago, acompañado de su sobrino Juan de Dios Arlegui. Hubo protestas y aun llegó hasta el ministro un grupo de manifestantes que solicitaron la revocación de la orden: pero el Gobierno se mantuvo firme. El 27 se embarcó en la goleta del Estado *Moctezuma*, que zarpó con rumbo a Acapulco, dándose aviso al Gobierno mejicano para que permitiera su ingreso o paso por el país e impidiera su vuelta al Sur. Rodríguez se dirigió a Veracruz y de este

puerto pasó a España, llegando a Madrid al año de su salida de Santiago, y en la corte permaneció hasta su muerte ocurrida el 5 de abril de 1831 (9).

A su partida se reunió el Cabildo y eligió por vicario a Cienfuegos. Esta elección no dejó de tropezar con serias dificultades, creadas por la inflexibilidad de Rodríguez. Persuadido que “ni por su violento destierro, ni por ley canónica ni civil, quedaba relevado del cargo y responsabilidad que le imponía su ministerio ni tampoco en la distancia en que se hallaba, dejaba de ser obispo de Santiago, compelido por derecho divino a proporcionar del modo como le era posible a su grey... el debido pasto espiritual... “se decidió a nombrar gobernador del obispado a don José Eizaguirre y en su lugar a don Vicente Martínez Aldunate, conminando con excomunión mayor a quien se atreviera a estorbar el ejercicio de su jurisdicción. (Citado por Ayarragaray, pág. 264. *Carta del obispo Rodríguez al Cabildo de Santiago*. Archivo de la Embajada de España. Roma). De esta manera creía cumplir con la obligación de Pastor, pero salta a la vista que con estas medidas lo único que conseguía era sembrar la división entre su clero y aumentar la inquietud de las conciencias. Los hechos con su implacable evidencia no lograron quebrantar su firmeza y arrancarle un acto de resignación.

Desde Madrid redactó un largo informe sobre el estado de su Diócesis, el cual envió el Nuncio al Secretario de Estado el 2 de mayo de 1826. Aun vivía en 1829, pero reducido a la indigencia, según escribía Mons. Tiberi, sucesor en la Nunciatura de Giustiniani, pues solo

(9) Véase BARROS ARANA, tomo XIV, capítulo XXI, página 583. **Exposición de los documentos y motivos para el decreto de extrañamiento del territorio de la República del obispo de esta diócesis, don José Santiago Rodríguez.** Enero, 1826. Fol. XV. 16 p. de Docums. Firma la exposición el ministro del Interior, don Joaquín Campino.

percibía de la caja de espolios 1200 escudos al año y con ellos había de sustentarse a sí, a un hermano suyo y a tres sobrinos. Pero aún conservaba su entereza y tenacidad de ideas. Tanto León XII como Pío VIII hubieron de escribirle, para que consintiese en delegar sus facultades en otro eclesiástico, ya que no parecía posible su vuelta a Chile. Se le comunicó el nombramiento de Vicuña con calidad de Vicario Apostólico y también el de Cienfuegos y si bien se mostró llano a aceptar al primero, no dejó de mostrar sentimiento por la elección del segundo. El 6 de septiembre de 1828 envió nuevo informe a Roma, basándose en cartas últimamente recibidas de Chile, alguna Gaceta y otros impresos que incluía y en él no ocultaba su animosidad con el canónigo Elizondo y con el futuro Obispo de Concepción (10).

Cienfuegos, en marzo de 1827, anunció al Gobierno su proyecto de viaje a Roma y ofreció representar a Chile, sin más gratificación que el sueldo de 3,000 pesos que como deán gozaba. La Comisión Nacional no creyó conveniente acceder a lo propuesto, porque para experiencias bastaba ya la hecha, pero no se opuso a que se le confiara una misión puramente confidencial. En los primeros días de 1828 partía a su destino, quedando al frente de la diócesis el ya citado Elizondo. En Roma trató de obstaculizar sus planes el ministro español don Pedro Labrador, pero, al fin, la Santa Sede, comprendiendo la necesidad de la Iglesia chilena preconizó a Cienfuegos en el Consistorio de 15 de diciembre obispo de Rétimo. Al mismo tiempo se expidieron las bulas de obispo titular de Cerán para don Manuel Vicuña, eclesiástico distinguido, hermano del presidente provisorio Francisco Ramón Vicuña y del vicepresidente Joaquín Vicuña. Antes de esta fecha, el Cabildo, una vez que

(10) Arch. Vaticano. Segr. di Stato, 249.

expiró el plazo para el cual había sido elegido Elizondo, nombró a Vicuña Gobernador Eclesiástico, apoyándole los mismos canónigos, Eizaguirre y Aldunate que había designado el obispo Rodríguez. Al llegar Cienfuegos, que se detuvo cerca de un año, en Montevideo, procedió a consagrarlo, hecho que se realizó el 19 de Marzo de 1830. No todos aplaudieron su designación, antes bien la prensa liberal se mostró indignada por lo que creía ser una imposición de Roma. Ningún periódico fué más allá que *El Espectador Chileno*, en el número del 27 de Agosto de 1829. Bajo el título: Provisiones Eclesiásticas, decía así, al comienzo: “Ninguna República será libre mientras la dominen potencias extranjeras, aunque sea con la ficción ridícula de materias espirituales. Chile que a costa de tantos sacrificios ha llegado a ser independiente de la Europa toda, cuando no debe conocer fuera del Estado autoridad alguna, es desgracia se sujete incautamente a sus mismos enemigos que de un modo oculto le hacen la guerra más temible para volverle otra vez al antiguo e ignominioso estado colonial. Nada tiene más poder en los Estados que el nombre de la divinidad, pues siendo el mayor número de los que los componen ignorantes, con el título de Religión se los alucina fácilmente...”.

Así proseguía, descubriendo su comprimida saña contra el Pontífice y contra Vicuña, a quien los buenos recibieron con aplauso pero que no dejó de hallar dificultades en su camino, aun en el seno de su Cabildo que no se avino a reconocer la plenitud de sus poderes (11).

(11) Véase BARROS ARANA, tomo XVI, cap. XXXVI, págs. 122 y sigs. ALEJANDRO VICUÑA: **Vida del Ilmo. Sr. D. Manuel Vicuña Larráin**. Santiago de Chile, 1912. En la página 42 de esta obra se dice que Cienfuegos, después de rehusar las mitras de Santiago y Concepción, manifestó al Papa, que no podía hacer una lista de los eclesiásticos beneméritos, por carecer de órdenes de su Gobierno, a lo que replicó el Pontí-

La diócesis de Concepción, regida desde 1817 por don Salvador Andrade, quedó vacante a la muerte de éste, el 31 de octubre de 1828. El Cabildo que no contaba entonces sino con cuatro prebendados, eligió para sucederle, por el término de dos años, al deán Isidro Pineda, que falleció estando a punto de expirar el período para el cual había sido elegido. Los canónigos eligieron al obispo de Rétimo, vicario capitular y el Gobierno sancionó esta elección el 3 de noviembre de 1830. De este modo quedaron provistas ambas sedes, y aún cuando se suscitó en un principio alguna dificultad al pase de las bulas de ambos obispos, por haber extendido León XII su nombramiento *motu proprio* y con prescindencia de la presentación gubernativa, al fin prevaleció el buen sentido y el 29 de octubre de 1829 se acordó darlo a Vicuña, previo juramento de guardar la constitución. Otro tanto se hizo con Cienfuegos y más tarde Gregorio XVI elevó a entrambos a sus respectivas sedes, como obispos propietarios (12).

En 1831 escribía Vicuña al Pontífice, por medio del Nuncio en España y hacía una pintura de la situación religiosa de su patria. Importa conocerla y por eso la

— fice que solo la pedía para conocer a los que aquél presentara. Poco después nombró vicario apostólico de Santiago a don Manuel Vicuña, y entonces Cienfuegos le expuso que dicho nombramiento habría de disgustar al Gobierno de Chile. Su Santidad le indicó que no daba motivo a ello, pues hacía uso de sus facultades y citó, como ejemplo, el caso del obispo de Lyon. Cienfuegos le preguntó entonces si había consultado al rey de Francia y, como la respuesta fuese afirmativa, añadió: “¿pues por qué no consultó Su Santidad al Gobierno de Chile? —Porque creo, dijo el Papa, que no lo ha de repugnar”. Así sucedió en efecto.

(12) Véase el informe de Cienfuegos al ministro Portales, en “El Araucano”, núm. 32, 23 de abril de 1831, en el cual hubo de sincerarse de la acusación que se había lanzado contra él, de sostenedor de los intereses de la Curia romana contra las prerrogativas del Gobierno. La acusación partió de un comunicado del Ministerio del Interior de Bogotá, en que se daba a entender que Cienfuegos seducido en Roma, iba a propagar en América una encíclica contraria a los intereses de los nuevos estados.

extractaremos aquí. De su clero dice que es ejemplar y que el número de sacerdotes llega a 147, aun cuando lo considera escaso para atender a una ciudad como Santiago que cuenta ya con 60,000 habitantes. Del pueblo dice que es religioso y lo atribuye a la frecuencia con que se dan los Ejercicios de San Ignacio, en dos casas destinadas al efecto, la una de *Santa Rosa* y la otra de *San José*. “Es increíble, dice, el ardor de la gente por este retiro y no menos de 3,000 personas entran cada año a practicarlos con manifiesto provecho de sus almas”.

No es tan halagüeño el cuadro que nos traza de la Diócesis de Concepción, pues lo califica de lamentable. La falta de clero es extrema y dice tener noticia de hallarse 12 parroquias vacantes. El nombramiento de Cienfuegos no ha reportado las ventajas que se esperaban, pues por la rigidez del clima no puede residir en su sede (13).

(13) Arch. Vat. Segr. di Stato, 251. Las Cartas de Vicuña son del 8 de Febrero y 9 de Junio de 1831.

CAPITULO V

EN LA PRESIDENCIA DE QUITO

(1809 - 1829)

SUMARIO: 1. Las diócesis del Ecuador; la revolución de Quito. — 2. Actitud del obispo Cuero y Caicedo. — 3. Influjo del clero y el provisor. — 4. Cargos que se le hicieron. — 5. Don Andrés Quintián en Cuenca. — 6. Don Leonardo Santander y don José Ignacio Cortázar suceden a Cuero y Quintián en las respectivas sedes.

1. Aun cuando la Presidencia de Quito estuvo sujeta en lo civil al Virreinato de Nueva Granada, en lo eclesiástico dependió del arzobispado de Lima, hasta los tiempos de la emancipación. Dos eran las sedes episcopales que en ella había, la de Quito y la de Cuenca y en 1809 ocupaba la primera, el ilustrísimo José Cuero y Caicedo, natural de Cali, y la segunda el ilustrísimo Andrés Quintián, español. En Quito el movimiento revolucionario empezó a fermentar a fines de 1808. El 25

de diciembre de dicho año, se celebró una reunión en el obraje de Chillo, de propiedad de don Juan Pío Montúfar, marqués de Selva Alegre y bajo su presidencia. La indiscreción de uno de los asistentes fué causa de que les delatasen a las autoridades y que muchos de ellos fuesen presos el 9 de marzo de 1809. Nuevamente se alzaron los conspiradores y habiendo logrado seducir a la tropa, intimaron el 10 de agosto al presidente Ruiz de Castilla la dejación del mando. Este hubo de resignarse y salió de la ciudad, en tanto que se formaba una Junta Soberana, para la cual se designó como presidente al marqués de Selva Alegre y como vicepresidente al obispo Cuero y Caicedo. El 16 de agosto se celebró su instalación, pero como advierte Bennet Stevenson, testigo presencial de estos sucesos, el obispo “negóse a asistir a la primera reunión y a cualquiera otra subsiguiente” (1).

Diferencias surgidas en el seno de la Junta y más que nada la inevitable reacción que se suscitó a raíz del pronunciamiento, esforzada por los auxilios que tanto de Lima como de Santa Fé se habían enviado a fin de sofocarlo, fueron parte para que Montúfar, pusilámne y patriota a medias, resignase el mando en el marqués de Selva Florida, don Juan José Guerrero, quien ajustó un convenio el 24 de octubre con el presidente Ruiz de Castilla, en virtud del cual éste se hizo cargo nuevamente del gobierno el 25, día en que entró en Quito. No mucho después, y haciendo caso omiso de lo pactado, ordenó el encarcelamiento de los miembros de la Junta

(1) Véase W. B. STEVENSON: **Historical and Descriptive narrative of 20 years residence in South America... with an account of the revolution.** Tres volúmenes. London, 1825. Volumen III, página 13. Este autor, aunque de origen inglés, fué secretario del presidente de la audiencia de Quito, Ruiz de Castilla. Consúltense también las obras de F. CEBALLOS: **Resumen de la Historia del Ecuador.** Guayaquil 1866, tres volúmenes; y, en especial el III. Al fin, Apéndice número 9, el acta de la Junta de Quito; y de RESTREPO: **Historia de Colombia.**

y de los patriotas más notables y se inició para todos el correspondiente proceso.

Estas medidas provocaron al año siguiente un motín popular, que tenía por objeto libertar a los presos, pero que, mal dirigido, fué causa de su violencia y acelerada muerte y de que Quito contemplara uno de los días más aciagos de su historia. El 2 de agosto, la plebe asaltó algunos de los cuarteles, en donde se hallaban custodiados los patriotas; pero pasado el primer instante de sorpresa, la tropa se sobrepuso a los amotinados y como medida previa victimó en sus calabozos a los detenidos y luego se echó a la calle a vengar la muerte de los de su bando. “El digno prelado, dice Ceballos, testigo de los excesos cometidos en la ciudad, lastimado de las desgracias de su rebaño y teniendo como segura una nueva lucha si no adoptaba el Gobierno un temperamento conciliador, se presentó en el palacio, y ayudado del provisor señor Caicedo, y del orador don Miguel Antonio Rodríguez, eclesiástico muy distinguido por su elocuencia, ofreció calmar las agitaciones de los pueblos siempre que los gobernantes se resolvieran a hacerles algunas concesiones” (2).

2. La conducta del obispo no pudo ser más digna y más conforme con su oficio pastoral. A él se debió, en gran parte, que no corriese más sangre por las calles de la ciudad y, según Stevenson, en la Junta que convocó el presidente poco después de esta tragedia, tuvo firmeza bastante para advertirle que el incumplimiento de la palabra dada había sido una de las determinantes del tumulto. Al arribo del comisionado de la Junta de Regencia, Carlos Montúfar, los hechos tomaron un cariz favorable a la independencia. Ruiz de Castilla quedó

(2) CEBALLOS: Resumen de la historia del Ecuador. Tomo III, página 82.

anulado y la Junta Soberana decretaba el 9 de octubre su autonomía y, en la sesión del 11, la independencia. El prelado vino a ser nombrado presidente, en sustitución de Ruiz de Castilla, pero “hizo cuanto pudo por librarse de este cargo que tanto repugnaba a su ministerio y fué necesario hablarle a nombre de la concordia que no podía esperarse sino de él, para que se resolviera a aceptarlo, aunque no más que ad honorem” (3).

La revolución, como todos los demás movimientos que estallaron en América por aquel tiempo, tuvo, sin duda alguna, un marcado tinte de fidelismo y, al mismo tiempo, la ciudad por la voz de su Cabildo recobró el derecho de representar al pueblo y se constituyó en Junta a semejanza de las establecidas en España. Dos cartas escritas por aquel tiempo y debidas a la pluma del acérrimo realista D. Andrés Quintián, Obispo de Cuenca, nos confirman en esta verdad y, asimismo nos revelan que por debajo de esas apariencias legales, latía el intento de crear un gobierno autónomo. No se llamaron a engaño en este punto los fieles servidores de Fernando VII y no vacilaron en llamar traición a un movimiento que se producía en circunstancias de hallarse la Península casi libre de franceses y, además, con una Junta Central, encargada del Gobierno y sustituida luego por la de Regencia (V. Documentos N^o 17 y 18). He ahí en lo que insiste el Obispo Quintián en su carta a D. Pedro Calixto y Muñoz. No llegó a producirse la sumisión de los revoltosos porque era muy otro el blanco a que tendían y si no lograron, por entonces, su propósito, no por eso abandonaron la empresa.

Al surgir de nuevo la revolución, Cuero y Caicedo fué nombrado Presidente de la Junta. Su actitud no pudo ser dudosa, pero, examinando los términos de sus

(3) Id; *Ibid.* Tomo III, página 115.

escritos de entonces, cabe preguntarse si deliberadamente había entrado él en los planes de los patriotas o juzgaba todavía compatible su actitud con la fidelidad debida al Monarca. Hay frases que le presentan invariable en su adhesión a Fernando y otras que demuestran su entusiasmo por el nuevo sistema, que han abrazado, son sus palabras, con toda sinceridad “las Provincias de América y especialmente las de Quito procediendo a formar su Gobierno interior y doméstico *para conservar esta posición de sus dominios a su legítimo Soberano...*” (V. Documentos N° 19).

El 1° de enero de 1812 se instalaba el Congreso Constituyente, pero en su seno aparecían ya los gérmenes de la división. Esto, unido a la mala dirección impresa a la campaña del Sur, dieron a la revolución, a pesar de sus triunfos, una vida efímera. A fin de año iniciaba su plan el general don Toribio Montes y después de algunos combates logró entrar en Quito el 8 de noviembre. Los patriotas se retiraron a Ibarra y con ellos huyó el señor obispo; ignoramos si como miembro de la Junta o bien obligado por los que la componían; allí los desbarató el coronel Sámano y la Presidencia volvió a quedar sujeta a los realistas, hasta el día en que las tropas de Colombia y el Perú le dieron definitivamente la libertad en las faldas del Pichincha (24 de mayo de 1822).

El presidente Montes restableció la autoridad real en todo el país, confinó a Loja a los marqueses de Selva Alegre y de Villa Orellana y a algunos otros patriotas, y al obispo lo mantuvo alejado de Quito, juzgando que su influencia podría ser dañosa a la causa del Rey. En 1813 y, sin duda, por órdenes venidas de la península, fueron desterrados a Filipinas el provisor don José Manuel Caicedo, sobrino del obispo, y el doctor Miguel Antonio Rodríguez, quienes no volvieron a la patria hasta el año 1820, en virtud de la amnistía concedida

por Fernando VII. Al siguiente año, vino una real orden para el traslado del ilustrísimo Cuero y Caicedo a España; Montes lo envió a Lima y en esta ciudad permaneció, sin duda, porque sus achaques le impidieron emprender el viaje a España hasta su muerte, acaecida el 9 de octubre de 1815 (4).

Como ya advertimos en otro lugar, Torrente, llevado de su acostumbrada parcialidad, llega a aplicar al obispo de Quito el duro e inmerecido epíteto de “miembro corrompido”, no más que por haber entrado en los planes de los patriotas. He aquí el párrafo que le dedica: “El reverendo obispo don Juan José Caicedo, que se había dejado alucinar por las doctrinas subversivas y por los pérfidos consejeros que le rodeaban, fué uno de los enemigos más terribles que se presentaron a la causa del Rey. A sus pastorales y predicaciones revolucionarias se conmovió una gran parte del clero, y escudados algunos religiosos con las indulgencias que dicho prelado concedía a los que salían a defender la patria y la libertad, se pusieron sobre las armas y formando partidas ambulantes se dedicaron a hostigar a los realistas y a aumentar las fuerzas de los que sostenían la independencia”.

Al publicar por vez primera este escrito, dijimos que nos parecía infundada la acusación, pues no habíamos hallado vestigios de esa activa propaganda sostenida por el obispo. Los documentos que hemos tenido la fortuna de hallar en el Archivo Arzobispal de Lima, nos obligan a rectificar nuestro juicio. En un legajo que

(4) CEBALLOS: **Resumen de la Historia del Ecuador**. Tomo III, página 74. Véase TORRENTE: **Historia de la Revolución Hispanoamericana**. Madrid, 1829. Volumen I, capítulo XXII, pág. 278. Véase también la “Gaceta del Gobierno de Lima”, del jueves 14 de diciembre de 1815, en que se daba cuenta del fallecimiento del obispo de Quito.

lleva por título: Documentos correspondientes al *Obispado de Quito* (1809 - 1819), hay regular colección de cartas del presidente Montes, del obispo de Cuenca, Quintián y de algunos eclesiásticos quitenses, dirigidas todas al Arzobispo Las Heras, a quien como a Metropolitano le correspondía intervenir en el asunto. De ellas se deduce que Caicedo tomó abiertamente partido por los independientes y no dejó de valerse de su autoridad para asegurar el éxito de la causa emancipadora. Es verdad que los datos proceden de fuente realista, pero tratándose de hechos tan notorios no se les puede recusar.

Escribiendo a Las Heras, el cura de Asancoto, con fecha diciembre 10 de 1810, le dice: "...El obispo y su Provisor tienen perdido este Obispado porque a su exemplo han seguido los demás, sin que los que nos allamos penetrados de los sentimientos de Religión tengamos ya balor para combatir con una fuerza tan superior. El cura religioso y exemplar de Guaranda y yo somos los únicos que en esta Provincia tratamos el mantener los Derechos de la Soberanía y la Religión...". Como se ve por este documento, no tiene razón Torrente al arrojar sobre Caicedo toda la culpa de la conmoción de su clero en favor de la independencia. Cuando en 1810, disuelta la primera junta revolucionaria y hallándose en el mando el presidente Ruiz de Castilla, se podía afirmar que el partido español sólo contaba con dos defensores, entre los eclesiásticos de la provincia de Quito, ¿cómo atribuir el hecho al influjo del obispo, que hasta entonces apenas había intervenido? Es innegable el entusiasmo con que el clero abrazó la causa de la patria. El obispo Quintián, decía al arzobispo de Lima, en carta fechada en Guayaquil, el 21 de septiembre de 1812.

que el Cabildo eclesiástico de Quito era todo insurgente, excepto el racionero don Mariano Batallas. Este mismo, en unión de otros dos prebendados, don Nicolás Joaquín de Arteta y don Juan Miguel Nieto, un año más tarde, el 9 de julio de 1813, le repetían que en el Cabildo prevalecía el partido de la patria. Lo que sucedía en Quito tenía lugar en las demás poblaciones, y una prueba de ésto lo hallamos en el legajo de donde extraemos estas noticias, en una larga lista de los eclesiásticos sindicados como adictos al partido insurgente. Es preciso, pues, confesar que Cuero y Caicedo no hizo más que adherirse a un movimiento bastante extendido en todas las clases de la sociedad.

Es cierto, en cambio, lo que insinúa Torrente sobre el influjo que en él ejercieron los que le rodeaban. Entre éstos cábele el primer lugar a su sobrino, el provisor don José Manuel Caicedo. De él decía el obispo de Cuenca. Quintián, en la carta arriba citada a Las Heras, que era *insurgentísimo*, y en otra al mismo de don Joaquín Miguel de Araujo, se le describe así: “El provisor, causa tal vez de la perdición de su tío el obispo, ha llevado el entusiasmo hasta el último grado de furor, la ciudad le vió con asombro revestido con las insignias de comandante a la cabeza de una multitud de indios también uniformados; él fué individuo del consejo formidable de vigilancia, cuya memoria aun nos hace temblar; él acopiaba infinitos papeles seductivos de Santa Fe, Cartagena, Caracas, Chile Buenos Ayres, etc.; aquí formaba sus estudios más serios y tomaba las lecciones de engañar a los pueblos y sacudir el trono de Borbón; él se hizo cronista de la revolución quiteña, pintando con los colores más negros y groseros el gobierno legítimo, derramando en sus escritos un veneno mortífero. Como sus parientes han sido los ejes principales de la rebelión en

Popayán, Cali y Santa Fe, ha sostenido esta liga funesta con una especie de entusiasmo o fanatismo..." (5).

4. Con estos antecedentes, veamos ahora los cargos que se hacían al obispo. Nos limitaremos a citar dos testimonios, el uno del presidente Montes y el otro del obispo de Cuenca, don Andrés Quintián. Ambos por el cargo que ocupaban podían hablar con conocimiento de causa y de creer es que lo hicieron también sin adular la verdad. El primero, en carta al Metropolitano, le dice: "Pudiera remitir a V. S. I. los muchos exortos, excomuniones y otros papeles publicados por el señor obispo y sólo acompaño a V. S. I. testimonio de uno de los reservados que ha pasado a los párrocos a fin de que conozca V. S. I. hasta el punto a que ha llegado. El día 11 le pasé oficio, citándole para que se presente a responder de los muchos cargos que resultan contra este prelado, y si no compareciere en el término señalado por la ordenanza que gobierna en estas Provincias, dispondré se toque a sede vacante y daré cuenta a la Regencia, incluyendo la causa..." (6). La circular que Caicedo dirigió a sus párrocos la incluimos íntegra al final de este capítulo (V. (Documentos N° 20). Sólo añadiremos aquí este párrafo de la carta de Montes, en confirmación de lo arriba dicho: "He experimentado que la Religión está abatida, prostituyda y en la mayor decadencia, porque contra ella han predicado la *mayor parte de los Curas y Religiosos de todas las Ordenes*". Ya se sobreentiende que por religión aquí se significaba la sujeción a las autoridades del virreinato.

Quintián no fué menos explícito. En carta a Las Heras, remitida desde Guayaquil, el 21 de septiembre

(5) Carta del Arzobispo Las Heras. Quito, marzo 22 de 1813. Archivo Arzobispal de Lima. Documentos correspondientes al Obispado de Quito 1809-1819.

(6) Carta de Montes a Las Heras. Quito, noviembre 20 de 1812. *Ibíd.*

de 1812, le enviaba una copia del edicto promulgado por Cuero y Caicedo y suscrito el 8 de agosto de 1812, que constituye el principal capítulo de acusación contra él (7). Declaraba, primero, suspensos de oficio y beneficio a todos los sacerdotes seculares y regulares “que de oy en adelante siembren ideas seductivas, sanguinarias y contrarias a la fidelidad de la patria”, o que directa o indirectamente traten de desalentar a las gentes y separarlas del designio de defender y auxiliar al Gobierno. Fulmina excomunión mayor a los seglares que manteniendo comunicación con los enemigos, les den noticias relativas a la defensa de la patria o impidan los arbitrios que se toman por esta. Manda que los desertores pasen a incorporarse a sus banderas dentro del segundo día, so pena de excomunión mayor; decreta la misma pena contra los que guardan ocultas armas y pertrechos, si dentro del tercer día no los manifiestan.

Uno y otro documento nos relevan de insistir en la participación que al obispo le cupo en el movimiento, pero sí importa conocer el verdadero significado que ella tuvo. Atribuirle a una tendencia subversiva o a ambición de mando, sería simple en demasía y por lo mismo falso. Caicedo, como la mayor parte de los americanos que se dieron cuenta de la situación de estos países, al sobrevenir la invasión napoleónica y el destronamiento de Fernando VII, pensó que no había otro medio de asegurar el dominio de estos territorios para el legítimo soberano y al mismo tiempo la paz y tranquilidad pública, que la constitución de un gobierno criollo con ascendiente sobre el pueblo y arraigo social.

Además no veía el por qué se había de negar a la Junta de Quito lo que se otorgaba sin vacilación a la de Cádiz y la forma en que intervino el Virrey Abascal, a

(7) V. al fin Documentos N^o 18.

raíz del primer levantamiento, los desmanes y atropellos cometidos por las tropas limeñas, mercenarias y allegadizas, lo confirmaron en su sentir y por eso se movió a aceptar la presidencia, la segunda vez, habiéndola declinado en la primera. Sus palabras así lo abonan. Cuando en el documento, que Montes envió al arzobispo Las Heras, como cabeza del proceso que se le había de seguir, exclamaba: "...¿quién puede persuadirse se invada a una Provincia libre y que goza los mismos derechos que los pueblos de toda la América y de la península española, sólo porque no quiere acomodarse al sistema sospechoso adoptado en algunos pueblos del Perú, en que los habitantes de instrucción y literatura recelan con fundamento de la conducta de los gobernantes? ¿En qué razón o ley se puede apoyar esta agresión proditoria y ofensiva a la libertad de los pueblos y a la obligación que ellos tienen de conservar estos dominios a su verdadero Rey y señor natural? ¿En cuál de los códigos se manifestará que el gobierno constituido por el pueblo de Cádiz es el único árbitro durante el cautiverio de Fernando VII, para crear magistrados y dar jueces a las provincias libres de América?...". no hacía sino expresar un sentimiento muy arraigado entonces, preludio, es cierto, de la independencia, pero compatible también con el de fidelidad al monarca .

Reanudando ahora el hilo de los sucesos, el 8 de noviembre de 1812 verificóse la entrada de Montes en Quito y el obispo se dió a la fuga, arrastrado probablemente por sus partidarios. El presidente le dirigió un exhorto para que se presentase a responder a los cargos que se le hacían, pero como no obtuviese respuesta, determinó, de acuerdo con el Cabildo, tocar a sede vacante. Salió elegido provisor el deán don Joaquín Sotomayor, del cual decía el procurador general, en un informe diri-

gido a la regencia (8), que era “hombre inepto, sin grado alguno de jurisprudencia, sin costumbres y un insurgente rebelde hasta el día, pues aunque no subscribió a la declaración de independencia, esto no lo vuelve inocente de haberla procurado en la práctica...” Por fortuna, el arzobispo Las Heras y el virrey Abascal nombraron vicario y gobernador eclesiástico a don Andrés Villamagán, uno de los pocos capitulares fieles a la monarquía.

El obispo, que después de la toma de Quito por las tropas realistas, se había refugiado en la comarca de Pasto, no tardó en acercarse de nuevo a su ciudad episcopal, y ya en julio de 1813 se encontraba en Ibarra. Por octubre del mismo año le hallamos en su sede, buscando tal vez reconciliarse con Montes, que no se mostraba demasiado rígido con los patriotas y a juicio de un contemporáneo, sin desistir de sus propósitos, pues se le acusa de maquinar una tercera insurrección desde su llegada (9).

Montes, que había comenzado a formarle proceso, debió enviarlo a España para que allí se diese la sentencia y como ésta tardó en llegar, sólo el 27 de julio de 1815 se le extrañó de Quito. Antes de su partida, dejó por gobernador eclesiástico a don Joaquín de Arteta y Calisto, a quien se ordenó en agosto resignar el cargo, por haber nombrado S. M. para el mismo a don Andrés Villamagán, pero debió continuar todavía por algún tiempo, pues por aquel entonces se encontraba este último en el distante pueblo de Olmos, perteneciente al obis-

(8) Informe dirigido a la Regencia del Reino por el Procurador General. Copia. 3 f. fol. Ibíd. En este documento se hace una severa crítica de la conducta de Montes.

(9) Carta a Las Heras de don Ramón Núñez del Arco. Quito, 29 de octubre de 1813. Ibíd.

pado de Trujillo (10). Cuero y Caicedo pasó a Lima, donde fué muy bien recibido por Las Heras, quien con caritativa hospitalidad lo acogió en su palacio y salió en persona a recibirlo, sin duda en atención a su dignidad y al estado en que venía el pobre anciano. No fué larga su estancia en la ciudad de los Reyes, pues el 9 de octubre de 1815 expiraba en la paz del Señor. Se le hicieron solemnes funerales y se depositaron sus restos en la bóveda de la catedral, junto a los despojos de los arzobispos de Lima, donde todavía se encuentran.

5. Don Andrés Quintián, obispo de Cuenca, fué el más decidido colaborador de Aimerich, gobernador de la provincia. Apenas resonaron los primeros estallidos de la revolución en Quito, se dispusieron ambos a contrarrestar su influjo y, según Stevenson, el obispo: "con un crucifijo en una mano y una espada en la otra pasaba en revista a los indios: los exhortaba con elocuencia más que pastoral, a armarse contra los enemigos de la monarquía" (11). Es más que probable que en esta pintura del obispo que nos hace el viajero protestante haya algo de exageración, pero es indudable que Quintián asumió, desde un principio, una actitud decidida por los derechos de Fernando VII y vió en la creación de la Junta Suprema Gubernativa de Quito un atentado contra las leyes divinas y humanas. A raíz de su instalación, el marqués de Selva Alegre, como presidente, le dió parte del hecho y le comunicó además su nombramiento de miembro nato de la misma. El obispo le contestó en

(10) Respuesta de don Nicolás Joaquín Arteta al Virrey. Quito, septiembre 22 de 1814. Archivo Arzobispal de Lima Comunicaciones oficiales, 1756-1817.

(11) STEVENSON: *Historical and Descriptive narrative of 20 years residence in South America .. with an account of the revolution.* Tomo II, capítulo II. Deán de Concepción, fué consagrado en Lima por Las Heras el 2 de febrero de 1807, siendo su padrino Abascal. Por influjo de éste recibió del Consejo de Regencia la gran cruz de Carlos III, el 27 de septiembre de 1811.

una carta que vió la luz pública en Buenos Aires, en la imprenta de los Niños Expósitos, el mismo año.

Está fechada el 28 de agosto de 1809 y en ella le dice al marqués que no concibe cómo sin faltar al juramento prestado y a los derechos de un buen vasallo y patriota, se pueda reconocer otra Junta que la Suprema de España e Indias y trata de inducirlo a volver sobre sus pasos; deshaciendo lo actuado y no admitiendo otra autoridad que la legítima. Copiaremos textualmente algunos párrafos de esta carta, no sólo por la rareza del documento, sino además porque ellos servirán para conocer al prelado de Cuenca. Dice así en uno de ellos: “Mi suerte me ha conducido a Cuenca en unos tiempos tan calamitosos y habré de ser por fuerza un triste espectador de las mayores desgracias. Mi corazón se oprime y sale a cada paso derretido en lágrimas, ofreciéndome yo mismo por víctima, aunque tan pequeña e inmundada, ante el trono del Altísimo, a fin de que con ella se apacigüe su ira en las actuales circunstancias y mire estos pueblos con ojos de misericordia. Ojalá que fuera tan feliz que admitiera el Ser Supremo este sacrificio que le hago de mi mismo, pero por otra parte la gravedad de mis culpas me hace recelar justamente que sean repelidos mis ofrecimientos. Hágase en todo la voluntad santísima de Dios.

“Señor Marqués: V. S. si quiere puede calmar y suavizar mi dolor, el de todos y el suyo propio, pues no dudo lo tenga, y muy grande, al verse obligado, como dice, a admitir el cargo que le dió el pueblo. Ahora era el tiempo más oportuno de sosegar las cosas y ponerse a cubierto de sus fatales resultados. He aquí en qué me fundo. Como ese pueblo creyó con error que dominaba la España casi enteramente el malvado Bonaparte y también extinguida del todo la Suprema Junta Central; viendo ahora por gacetas ministeriales y otros papeles pú-

blicos que existe nuestro amado Soberano, que existe la Suprema Junta de gobierno a su real nombre, y que van con prosperidad las gloriosas empresas de nuestra madre patria; éste era, digo, el momento feliz de componer muy bien y con honor lo sucedido en esa ciudad, sin que en ningún tiempo pudiera argüirse de infidencia a los que tuvieron parte en su revolución; con decir que procedieron preocupados, estaba todo subsanado y bien...”

En octubre del mismo año hacía iguales o parecidas observaciones al Deán y Cabildo de Quito, en carta que les dirigió y los exhortaba a trabajar por la paz y a evitar un rompimiento de hostilidades (12).

En 1811, al aproximarse el comisionado de la Regencia, don Carlos Montúfar, con sus tropas, hubo de salir huyendo a Guayaquil, pero como esta expedición dió la vuelta a Quito sin entrar en la ciudad, cuyo Cabildo se disponía a recibirlo y a reconocer su autoridad, pudo volver a su sede y prestar su concurso al general Joaquín Molina, nombrado sucesor de Ruíz de Castilla,, quien instaló en ella la Audiencia y se puso a las órdenes del virrey de Lima.

A su lado perseveró, hasta 1813, época en que se trasladó a Guayaquil, y en esta ciudad sospechamos que permaneció hasta su muerte. En Guayaquil está fechada la carta que dirigió a Cuero y Caicedo, el 11 de febrero de 1812, recomendándole hiciese lo posible por deshacer el nublado que amenazaba descargar sobre la provincia y ofreciéndose como mediador para alcanzar un avenimiento entre la capital y las ciudades del sur. Del mismo lugar hemos citado otra carta suya a Las Heras, fechada en septiembre de 1812, y como su fallecimiento ocurrió el 24 de junio del siguiente año, cogimos que

(12) Carta al Deán y Cabildo de Quito, octubre 1º de 1809. Archivo Arzobispal de Lima. Documentos correspondientes al Obispado de Quito.

no debió volver a su diócesis, como no fuera por breve tiempo. A su muerte quedó de vicario capitular don José María de Landa y Ramírez.

6. Para llenar las vacantes de entrambos prelados el gobierno español nombró a don Leonardo Santander y Villavicencio, canónigo de Puebla, obispo de Quito, y a don José Ignacio Cortázar y Labayén, obispo de Cuenca. El 3 de julio de 1816 se despacharon las bulas del primero en Madrid, junto con las letras apostólicas de Pío VII prorrogando las facultades de los obispos de América. Fué consagrado en Puebla el 20 de Marzo de 1819 por el Ilmo. D. Antonio Joaquín Pérez. Hizo su entrada en Quito el 9 de noviembre de 1819, "sin otro contratiempo, le escribía a Las Heras, que el del combate terrible sostenido con un corsario (sin duda Cochrane), el 17 de julio, que vería V. E. Ilma. publicado en la "Gaceta de Lima" (13). Aquí permaneció hasta las capitulaciones celebradas por Sucre y Aymerich, después del triunfo de Pichincha. Como en ellas se había estipulado que a todos los oficiales y soldados realistas se les otorgaría facultad para trasladarse a España, el obispo pidió su pasaporte para el mismo destino, y aun no se le había concedido cuando llegó Bolívar a Quito. Intentó persuadirle que no abandonase su Iglesia y que jurase la Constitución, pero fracasó en sus esfuerzos. Estos son tanto más dignos de aprecio cuanto en carta al Vicepresidente Santander, le decía confidencialmente, que el clero de Quito estaba irritado contra él porque no echaba al obispo, que les era muy odioso (14), Este, renitente en un principio, accedió al fin, pero poniendo condiciones

(13) Carta a Las Heras Quito, noviembre 7 de 1819. Archivo Arzobispal de Lima. Correspondencia de Obispos.

(14) **Cartas de Bolívar**, publicadas por don VICENTE LEGUNA. Caracas, 1930. Tomo III, págs. 63 y sigs. La carta está fechada en Guayaquil el 3 de agosto de 1822.

que el libertador juzgó inaceptables. Sucre, entonces, le pasó el siguiente oficio el 1 de Agosto de 1822: "Ilmo. Sr. al enviar ayer a V. S. I. el pasaporte puse en conocimiento del Ven. Cabildo. Eclesiástico al abandono en que iba a quedar la diócesis de Quito por la separación voluntaria de su Prelado que, renunciando vivir en Colombia, lo ha hecho de su Iglesia y para que en consecuencia de los documentos que pasé de los particulares sucedidos, procediese a lo que hubiera lugar en esta ocurrencia. El Cabildo ha contestado declarando recaído en él el Gobierno del Obispado y nombrando luego para ejercerlo al Sr. Maestrescuela D. Calixto Miranda, en que he convenido por considerarse vacante la silla arzobispal. Tengo el honor de avisarlo a V. S. I. sirviendo a la vez de contestación al de V. S. I. de hoy, en que me comunica la renuncia del Sr. Arteta del Provisorato y lo demás. Dios g. a V. S. I. muchos años. Antonio José de Sucre".

El Obispo que abandonaba la sede de su voluntad no quería, por otra parte, delegar, como era costumbre, en el Cabildo sus facultades y de ahí que llevara muy a mal que éste designase Vicario Capitular a Miranda. Es verdad que esta designación careció en cierta manera de valor, pues a la sesión de Cabildo sólo se hallaron presentes tres de los beneficiados, habiendo dejado de concurrir los restantes, pero era regular que este cuerpo asumiese el gobierno y, por lo mismo, extraña que el Obispo protestase de que se hubiese tocado en la Catedral a sede vacante. Sea en Quito o, como es más probable, desde Guayaquil, resolvió nombrar por sí mismo Gobernador de la Diócesis a D. José Manuel Flores, Capellán del Monasterio de la Concepción. Surgió irremediamente la lucha, pues el Cabildo no se avino a reconocer a Flores, quien, por otra parte, no formaba parte del mismo y

el conflicto parecía sin remedio, porque dependiendo Quito del metropolitano limense y hallándose esta sede gobernada por un vicario capitular, no se sabía a quién recurrir, originándose con este motivo nuevas infracciones de las leyes eclesiásticas (15).

El Obispo se dirigió a Guayaquil, donde permaneció algún tiempo y luego se embarcó para la Península, adonde arribó en los primeros meses del año 1824. Fué luego presentado para la silla de Jaca y algún tiempo después se le trasladó a Astorga. Antes de tomar posesión de su nueva sede, el Nuncio Mons. Giustiniani le pidió un informe sobre el estado en que dejaba la de Quito; accedió Santander y redactó una memoria que hallará el lector entre los *Documentos* (V. número 21). ¿Qué juicio se formó de ella el Pontífice? No lo sabemos, pero en cambio conocemos el que formuló el Cardenal Della Somaglia, su Secretario de Estado, escribiendo al Nuncio en Madrid. “No sé cómo podrá ser digno de alabanza, dice, un Obispo que se atrae el odio de los enemigos de su Rey hasta el punto de verse obligado a apartarse de su grey en momentos tan peligrosos. Hay, además, un medio de conciliar santamente todos los deberes del oficio pastoral y otros Obispos de América, sin incurrir en felonía, han sabido usar de él” (16). El mismo año se había solicitado la erección de Quito en arzobispado y se presentó a León XII para esta sede al doctor Manuel Santos Escobar, pero habiendo fallecido antes de recibir las bulas, fué designado en su lugar el obispo de Mérida, Rafael Lasso de la Vega, quien aceptado por Su Santidad, tomó posesión de su

(15) GROOT: *Historia Eclesiástica y Civil de Nueva Granada*, Bogotá, 1893. Tomo IV, capítulo LXXIX, página 256 y capítulo LXXX, página 283.

(16) Carta de 30 de abril. Arch. Vat. Segr di Stato. 249.

sede a mediados de 1829, una vez recibidas las bulas que el Gobierno le trasmitió en el mes de junio.

Con este motivo le escribía Bolívar en estos términos, después de felicitarle por su preconización para esta silla: “La piedad de V.S.I. hará mucho bien a estos feligreses que claman por tener un obispo digno de llamarse Príncipe de la Ig'lesia y, sobre todo, Padre de los pobres. Aquí la caridad está abandonada por falta de buenos ejemplos, pero les he dicho a todos que en viniendo V.S.I. no habrá un miserable que no reciba algún alivio, un buen cristiano que no se edifique al contemplar los buenos ejemplos de su Pastor...” (17).

Don José Ignacio Cortázar, electo obispo de Cuenca, recibió sus bulas en 1816, y en agosto del mismo año le escribía desde Guayaquil a Las Heras que las había presentado a la Real audiencia de Quito y había prestado el juramento correspondiente, por lo que se disponía a pasar a Trujillo, a ser consagrado por el obispo de aquella diócesis (18). Este tuvo algún escrúpulo en hacerlo, y Cortázar se vió obligado a dirigirse nuevamente al arzobispo, desde Santa Fe, el 11 de noviembre, exponiéndole el caso y pidiéndole tuviese a bien consagrarle él mismo; como, en efecto, lo verificó, realizándose la augusta ceremonia en Lima, el 27 de diciembre de 1816, Vuelto a su diócesis vino a fallecer al poco tiempo, en el pueblo de Girón, el 16 de julio de 1818. A su muerte se reunió el Cabildo para la elección de vicario, pero como cada uno de los cuatro votantes obtuviese un voto fué necesario acudir al Metropolitano (19). La vacante

(17) Cartas de Bolívar, edición citada, tomo VIII, pág. 283. La carta está fechada en Quito, el 7 de abril de 1829.

(18) Archivo Arzobispal de Lima. Correspondiencía de Obispos.

(19) Carta del Cabildo de Cuenca a las Heras. Cuenca, 27 de julio de 1818. Archivo Arzobispal de Lima. Documentos correspondientes al Obispado de Quito.

duró hasta 1827, en que fué preconizado en el Consistorio de 21 de mayo de aquel año el doctor Miranda, mencionado más arriba y presentado por el gobierno de Colombia en 1823 a Su Santidad.

CAPITULO VI

EN LA ARQUIDIOCESIS DE LIMA

(Primera Parte: 1809 - 1820)

SUMARIO: 1. Amagos de independéncia en el Perú y la pastoral del obispo de la Encina. — 2. La rebelión de Pumacahua y toma de Arequipa. — 3. El obispo Pérez y Armendáriz y la revolución del Cuzco. — 4. Acusación y defensa del prelado. — 5. Nombramiento de gobernador eclesiástico y de obispo auxiliar. — 6. El arzobispo Las Heras y el obispo de Trujillo informan al rey. Don José de Silva y Olave, en Guamanga.

1. Además de las diócesis de Quito y de Cuenca eran sufragáneas del arzobispado de Lima, las de Mainas, Trujillo, Guamanga, Arequipa y Cuzco. En 1810 las regían respectivamente los ilustrísimos fray Hipólito Sánchez Ranjel y Fayas, don José Carrión y Marfil, don José Antonio Martínez Aldunate, don Luis Gonzaga

de la Encina y don José Pérez y Armendáriz. De estos, tres eran españoles y dos americanos: Aldunate, natural de Santiago de Chile y Pérez y Armendáriz que había nacido en Paucartambo, en la provincia del Cuzco.

Por diversas razones que no son de este lugar, el movimiento emancipador no llegó a prender en el Perú con la fuerza que en otras regiones de América, aun cuando no escasearan las tentativas de alzamiento, pero todas ellas fueron bien pronto sofocadas y, sólo en 1820, al arribo de la expedición de San Martín, se conmovió todo el país y se proclamó la independencia en algunos de sus sectores. Es interesante, sin embargo, recorrer, aunque sea brevemente, todo este período porque si bien los obispos no tuvieron que hacer frente a los ejércitos revolucionarios, la lucha empeñada en otras regiones de América no pudo menos de repercutir en sus diócesis y en los incidentes creados por este estado de cosas se refleja, por una parte, el esfuerzo de la monarquía por detener la ola de la libertad americana y por otra, las sacudidas que a su influjo experimentó el alma popular.

Apesar de la relativa tranquilidad que disfrutaba el Perú, la conspiración de Aguilar y Ubalde (1805) y los conatos de insurrección de Tacna (1811) y de Huánuco (1812) pusieron en guardia a las autoridades españolas y estimularon el celo de los prelados a contribuir a la pacificación y sujeción del país. Ninguno, creemos, hizo más en esta parte que el obispo de Arequipa, de la Encina. Elevado del arcedianato de Canarias a esta silla en 1805, no llegó a entrar en su diócesis hasta el 10 de julio de 1810. A poco de entronizado en ella recibió de Abascal un manifiesto en que se daba cuenta de los emisarios enviados a América por Napoleón, a fin de incitar a las colonias a un rompimiento con España

(1). De la Encina publicó en seguida su pastoral de 22 de febrero de 1811, en la que hay rasgos que importa conocer para que se vea el concepto en que era tenida la revolución.

Hablando de los esfuerzos hechos por el emperador para romper la alianza entre Inglaterra y España, dice: “Las tramas y los ardidés de Napoleón, que no han tenido cabida en los corazones ingleses, la han tenido en algunos de los americanos. Estos se han dejado deslumbrar en la distancia con las falsas noticias de la ruina total de nuestra España y con la espaciosa promesa de la independencia, imaginaria y perjudicial, y lo que es más, afrentosa y criminal en las circunstancias presentes: de una independencia, cuya imposibilidad, cuya ilusión y cuyos perjuicios están bien probados, por razones y cálculos políticos en el manifiesto que nos ha enviado el señor virrey, y de que acompañamos copia para que se impongan en ellos nuestros párrocos, y todos los sujetos que son capaces de entrar en estas discusiones, y de penetrar bien la solidez de sus fundamentos: por lo que, nosotros nos apartamos de inculcar en éstos, ya porque en orden a estas materias políticas son escasos nuestros conocimientos, y también porque no hacemos profesión, como el apóstol, de saber otra co-

(1) El 23 de Diciembre de 1810 le escribía el Virrey a fin de que exhortase al clero a mantener la fidelidad y denunciar secretamente al juez respectivo a los sospechosos. La Encina dió un edicto imponiendo excomunióon mayor a los penitentes que dentro de 6 días no denunciaran a aquellos confesores que los inducían a seguir el partido de la patria. El 6 de Junio de 1815 fue denunciado. Fr. Mariano Rodríguez O. M. por una mujer. Esta se acusó de haber dado muestras de disgusto porque defendían el partido de la Patria y el P. le dijo que por qué se metía en eso, pero añadió que hacía bien defendiendo al Rey. Otro, denunció, que habiendo dicho: ese excomulgado de Pumacahua, el P. le dió una fuerte penitencia por ello. El Obispo le quitó las licencias de confesar, predicar y aun celebrar extra claustra. (Arch. Arzb. Arequipa).

sa entre nuestros fieles, que Jesucristo crucificado, y lo que este gran maestro nos ha enseñado. Así, pues, sólo inmoraremos en hacer ver a todos nuestros hijos en el Señor, que esta independencia, mayormente entablada en las actuales circunstancias, no es conforme a sus mandamientos; que es por consiguiente criminal, delante de Dios, y les desvía de los caminos de la salud eterna por donde nosotros estamos encargados por el mismo Dios de conducirlos..." (2).

Las circunstancias a que alude el obispo, nos las declara en otra parte, al decir: "...porque separarnos de la España en la actualidad, sería lo mismo que valernos de la ocasión de ver a un padre oprimido y preso para sustraernos de su patria potestad, y querer convertir en un motivo de placer imaginario el que debe serlo de nuestro más justo y real dolor. Sería lo mismo que desunirnos de nuestros hermanos afligidos en el tiempo en que más necesitan de nuestro consuelo, y en que se han hecho más que nunca dignos de nuestro amor y de nuestra unión, así por el heroico valor y constancia con que defienden a nuestro común padre, como por los honores, beneficios y privilegios que nos acaban de conceder cuales son los que nivelándonos con ellos en derechos, nos hacen esperar el que nuestra América empiece ahora a florecer, y llegue, cuando el Señor se digne conceder libertad a nuestro Soberano, y la victoria y la paz a nuestra España, a un grado de dignidad y de prosperidad, cual no puede aspirar a otro mayor, bajo de otra cualquiera forma de gobierno..."

No obstante el tono de la carta, de la Encina, reconoce que hay más engaño que malicia en el proceder de

(2) Pastoral del ilustrísimo señor don Luiz Gonzaga de la Encina, dignísimo obispo de la santa iglesia catedral de la ciudad de Arequipa del Consejo de Su Majestad... Segunda edición. Reimpresa en la Casa Real de Niños Expósitos. 1811.

los insurgentes y por eso advierte: "Mas nosotros hacemos honor a aquellos hermanos nuestros que se han separado de nuestro modo de pensar y de la justa adhesión a nuestra madre patria y nuestros hermanos los convasallos e hijos, como nosotros, de nuestro Fernando VII, que están dando su vida por él, no atribuyendo a maldad su intento, perjudicial verdaderamente a la defensa de la buena causa de nuestro rey, sino a una ilusión y un engaño de que es susceptible cualquier hombre de bien y que, así que sea retractado, debe ser perdonado". A 15 de mayo de 1812, ordena a sus párrocos cumplir la ley de las Cortes que decreta una manda forzosa de tres pesos a favor de las viudas e hijos de las víctimas de la guerra contra Francia y los exorta a que se abstengan de emitir opiniones políticas y mucho más de incitar a la rebelión o desobediencia. Por el mismo tiempo, al siguiente año, da a conocer a sus diocesanos la proclama de la Regencia en que se manifiesta el verdadero estado de la monarquía y se invita a todos a la fidelidad. Finalmente, en 1814, divulga la nota del ministro de las Colonias, don Miguel Lardizábal y Uribe, en la que se dá cuenta de la restitución de Fernando VII al trono de sus mayores y se hace un llamamiento a la lealtad al monarca.

2. Todo esto no fué obstáculo para que en aquel mismo año, estallara el más formidable levantamiento que en pro de la emancipación hubo en el Perú. La primera chispa brotó en el Cuzco, pero el incendio se extendió a las provincias vecinas de Guamanga, Arequipa y La Paz. Un ejército numeroso pero mal disciplinado y compuesto en su mayoría de indios, exasperados por las continuas vejaciones a que se les tenía sujetos, ocupó las ciudades del mismo nombre y se entregó a no pocos excesos. A su cabeza se hallaba un cacique indígena, que en el ejército real había llegado a obtener el título de

brigadier y se llamaba don Mateo García Pumacahua. Derrotados sus subalternos en Guamanga y La Paz, vino él mismo a ser vencido por el mariscal de campo don Juan Ramírez, en los campos de Umachiri y aunque logró evadirse, fué entregado por sus mismos partidarios al enemigo y sufrió con otros muchos la última pena ordenada por el vencedor (3).

Pumacahua ocupó Arequipa el 10 de noviembre de 1814, después de derrotar a Picoaga en la Apacheta y permaneció en la ciudad hasta febrero del siguiente año. El obispo se encontraba por entonces haciendo la visita pastoral en la villa de Moquegua y desde este lugar escribió al jefe de los insurgentes una carta, impetrando piedad para los vencidos. No fué desatendida su súplica, pues en Arequipa no hubo que lamentar los desafueros cometidos en otras poblaciones. Al volver a su ciudad episcopal, tomó de nuevo la pluma para redactar un edicto, encaminado como reza su título (4) a la pacificación y bienestar de su diócesis, del Perú y de toda la América y, a mediados de enero de 1816, fallecía, en medio del sentimiento general de la ciudad que le estimaba por sus virtudes.

Convocado el Cabildo para elegir vicario capitular, la mayor parte de los votos favoreció al canónigo más joven, don José Sebastián de Goyeneche y Barreda, que apenas contaba 32 años de edad. No anduvieron desacerc-

(3) Véase JUAN JOSE ALCON: *Diario de la expedición del mariscal de campo don Juan Ramírez, sobre las provincias interiores de La Paz, Puno, Arequipa y Cuzco...* Lima, 1815. Lo reprodujo Odriozola en el tomo III de sus *Documentos Históricos del Perú*. Lima, 1872, y las obras de Paz Soldán y Vargas sobre el Perú Independiente.

(4) Edicto pastoral del ilustrísimo señor don Luis Gonzaga de la Encina, del Consejo de Su Majestad..., formado con el objeto de procurar la pacificación y bien espiritual y temporal de su diócesis, de todo el Perú, de toda la América y de toda la monarquía española... Lima, 1815.

tados, pues llamado entonces al gobierno de la diócesis, por muerte de su propio prelado, fué también el designado para sucederle. El 17 de diciembre de 1816 dirigía el Rey una carta a don Antonio de Vargas y Laguna, su embajador ante la Santa Sede, encargándole presentase a Su Santidad para el obispado de Arequipa al canónigo Goyeneche, en atención a las prendas de virtud y literatura que en él concurrían para este elevado cargo. El 30 de abril de 1817 enviaba su respuesta el embajador, anunciando que Pío VII, en el consistorio de 14 del mismo mes, había preconizado obispo de la sede arequipeña al ilustre hijo de la ciudad del Misti, que andando el tiempo había de ser el decano de todo el episcopado católico (5).

3. La imperial ciudad del Cuzco fué el foco principal de la revolución de Pumacahua y, por lo tanto, no pudieron menos de alcanzar al obispo don José Pérez y Armendáriz sus efectos. Este anciano octogenario, ya sea por debilidad, ya sea que como criollo mirase con simpatía el movimiento o lo que es más probable, influido por los eclesiásticos que le rodeaban, el hecho es que no pareció oponerse a los planes de los insurrectos. De ello fué acusado ante el Virrey por el regente de la audiencia, don Manuel Pardo, por los oídos ante Fernando VII, en dos documentos, ya publicado el uno e inédito el otro, que en parte vamos a dar a conocer (6).

(5) V. RADA Y GAMIO: **El Arzobispo Goyeneche**, Roma, 1917. Capítulo XII y apéndice III.

(6) **Memoria sobre la revolución del Cuzco**. Eserita por el regente de dicha audiencia don MANUEL PARDO. La publicó Odriozola en **Documentos Históricos**, tomo III, página 31, y modernamente, con los documentos justificativos, JORGE GUILLERMO LEGUIA, en el Boletín del Museo Bolivariano", núm. 16. Lima, junio-agosto de 1930. Sobre este importante movimiento y la conducta del obispo Armendáriz hay abundante documentación en el Archivo de Indias, especialmente en: **Audiencia del Cuzco, Cartas y expedientes del Obispado, 1767-1816**, 116-

El regente se expresaba así en su *Memoria sobre la Revolución del Cuzco*: "...Entre éstos (los factores del levantamiento) se han distinguido muchos individuos del clero secular y regular y hasta el mismo obispo don José Pérez y Armendáriz que en medio de su edad nagenaria, manifestaba en sus conversaciones familiares y en su conducta con los jefes de la insurrección, la mayor adhesión a su reprobado sistema, exhortando oficialmente al intento a los vicarios y dándoles de éstos los que se le han pedido por los insurgentes para capellanes de su tropas y aun para dirigir las, y circulando al clero secular y regular una fórmula de juramento de defender la patria y al jefe de ella, diciendo con frecuencia que Dios sobre las cosas que protegía ponía una mano, pero que sobre el sistema del Cuzco había puesto las dos..." Los Oidores, por su parte, decían así a S. M.: "...A los pocos días ya se notó una variación considerable en la opinión pública dirigida por los eclesiásticos seculares y regulares, que a excepción de unos pocos abrazaron con tal entusiasmo este sistema destructor, que muchos de ellos han sido caudillos de tropas armadas, debido todo al ejemplo del obispo de esta diócesis don José Pérez Armendáriz, que en su ancianidad, mejor diremos decrepitud de 87 años, dirigido por su provisor don Hermenegildo de la Vega, ha dado las lecciones más escandalosas de insubordinación..."

Más convencidos quedáramos de la culpabilidad del obispo, si en lugar de acusarle en vago y citando sus *conversaciones familiares* se hubiese transcrito los ofi-

4-11. En este legajo se halla el informe de la real audiencia, de que hablamos en el texto, que trascribimos personalmente del original, y varias cartas del obispo a Su Majestad, a Pezuela y del cabildo eclesiástico, así como el informe de Abascal sobre la conducta del prelado. En Estado (Perú), Lima, 2, puede verse también una carta de Pezuela, que acompaña una representación del Cabildo del Cuzco, sincerándose por los sucesos pasados.

cios dirigidos a sus vicarios y la fórmula de juramento que, según los oidores, hizo circular entre su clero. Desgraciadamente nada de esto se trae a cuento y así sospechamos que o se pretendió atribuir al prelado la innegable participación de muchos eclesiásticos en el levantamiento, sin sólido fundamento o se juzgó que era complicidad lo que más bien obedecía a incapacidad física para poner remedio. No estuvo ausente tampoco la malquerencia de algunos de los oidores y nos fundamos para pensar así en los documentos que vamos a citar.

En un informe reservado del presidente de la Audiencia del Cuzco, don José Manuel de Goyeneche, dirigido a S. M. con fecha 8 de septiembre de 1810, se dice del obispo: "es un San Pío V en su vida pública y privada, funda sus virtudes en la humildad y caridad, y hasta la cama en que duerme es ajena, porque sus bienes en vida los ha repartido a los pobres. No hay encarecimiento que no sea un derecho cuando se habla de su persona..." (7), y en justa recompensa pide para él la gran cruz de Carlos III. En cambio, al informar acerca del oidor don Manuel Pardo, no se muestra tan satisfecho y entre otras cosas manifiesta que se halla influido por su mujer, "joven indiscreta y voluntariosa", en gran manera. El obispo informaba a su vez al Rey (11 de septiembre de 1910) y, después de elogiar a Goyeneche, pasa a ocuparse de los miembros de la Audiencia y, callando el nombre de Pardo, entre los beneméritos cita a don Manuel Plácido Berriozábal y a don Pedro Mariano de Goyeneche. Alguna razón debía haber, pues, para que se omitiese a un sujeto tan expectable.

4. Las acusaciones contra el obispo llegaron, como hemos visto, hasta los oídos del Rey y de su lugarteniente Abascal, y entre otras, las del general Ramírez,

(7) Archivo de Indias. Estado (Perú), Lima, 2

el debelador del alzamiento, quien presentó como testimonio de la complicidad del prelado una carta del cabecilla don José Angulo, en que éste trataba de desvanecer sus escrúpulos sobre el juramento patriótico que debía prestar el clero. Aun cuando la documentación sobre el particular es abundante, no hemos logrado ver otra prueba de los cargos que se hacían al obispo. Los oidores, dirigiéndose al Rey, a raíz de los sucesos, confiesan que no perdieron la vida en el alzamiento, porque Dios dispuso en su favor “el clamor del pueblo, que presidido por el clero y reverendo obispo, pidió a los reveldes que no hubiese derramamiento de sangre y quedó por entonces sin efecto lo ordenado...” (8). No obstante, le acusan de haber promovido la insurrección. Abascal, con la energía que le caracterizaba, quiso proceder contra él, pero antes consultó reservadamente el punto con el prudente arzobispo de Lima, don Bartolomé María de las Heras. Como testimonio de la complicidad de Pérez y Armendáriz, le remitió copia del oficio ya citado de Angulo. Las Heras, en su respuesta, advierte que todo el delito del obispo se reduce a haber objetado el juramento de su clero en favor de la revolución, por creerlo contrario a la inmunidad eclesiástica y pedido una junta de teólogos para resolver, excusa que le valió una réplica del cabecilla Angulo, en que le argüía de inconsecuente por detenerse en hacer jurar al clero, cuando ha calificado de justa a su causa y ha dado otras pruebas de adhesión a ella (9).

(8) Informe de la Audiencia del Cuzco a S. M. Cuzco, 5 de mayo de 1815. Véase el número ya citado del “Boletín del Museo Bolivariano”, pág. 252.

(9) Correspondencia reservada entre el virrey Abascal y el Illmo. Las Heras sobre la conducta observada por el obispo del Cuzco en la revolución de 1814. Archivo Arzobispal de Lima. Pub. en la “Revista del Archivo Nacional del Perú”, tomo II, mayo-agosto de 1821.

Después de dicho esto, Las Heras pasa a sincerar al obispo, y empieza con estas palabras: “Por los conocimientos que tuve de la profunda ciencia, constante virtud e inocente vida de aquel prelado, no encuentro antecedentes en él que hagan sospechar la menor adhesión al desorden de una revolución...” Concede que en su conducta durante ella ha habido actos reprobables, pero puntualiza los laudables, y dice que a los primeros fué estimulado por el gobierno revolucionario y a los segundos se movió por sí o por las súplicas de los interesados. Añade que algunas de sus condescendencias se explican por las circunstancias y le habilitaban además para impedir mayores desmanes. Finalmente, “...estas y otras reflexiones me hacen suspender el juicio —observa— acerca del concepto que debe formarse del señor obispo del Cuzco en la pasada revolución, pero cuando fijó la atención en su edad nonagenaria, en la debilidad de su espíritu y potencias que son su resultado, ya me parece que disipo toda sospecha, pues le debo considerar como a un niño incapaz de discernimiento y mucho menos de esa firmeza y fortaleza que es don del cielo, de las que careció en igual edad el grande Ossio, obispo de Córdoba y aun todo un San Athanasio receló hallarse destituido”.

Convenimos en todo con el parecer de Las Heras, excepto en atribuir a debilidad mental el manejo del obispo. Como lo veremos inmediatamente, aunque anciano, se hallaba en plena posesión de sus facultades. Abascal, aprovechándose de la última circunstancia apuntada por Las Heras, le indicó la conveniencia de nombrarle un coadjutor o gobernador del obispado, y señalaba para este cargo al doctor don Sebastián de la Paliza, rector del colegio de San Bernardo del Cuzco. A este fin, le rogaba diese como Metropolitano los pasos necesari-

rios (10). Las Heras asintió al proyecto, pero tachó al doctor Paliza de ilegítimo, reconociendo, no obstante, sus méritos y señaló en cambio al doctor don Juan Munive y al doctor Antonio Bustamante. Abascal dió orden inmediatamente al presidente del Cuzco para que significase de su parte al obispo la necesidad de resignar el gobierno, y con este motivo Pérez y Armendáriz dirigió al virrey una carta, de la cual vamos a extractar algunos párrafos.

“Es innegable, Sr. Exmo., que me hallo en una edad prolongada y rodeada de los síntomas comunes que suelen acompañarla, y me admiro que Dios que provee a su Iglesia de obispos que la rijan, mantenga a un indigno ministro como yo en esta Iglesia hasta esta edad y reconozco como especial providencia suya, el que a pesar de las deficiencias de mi cuerpo, conserve la razón sana y en tan calamitosos tiempos; sin duda que esta misericordia será para que esté a la vela de mis operaciones y de mi amada grey”. La respuesta tenía toda la dignidad y firmeza necesarias para acreditar la verdad del contenido, Pasa luego a demostrar que el trastorno padecido entre su clero no ha sido tan grande como se había pintado y sin negar la participación de algunos en el movimiento, advierte que han sido más los que permanecieron tranquilos. Con todo, se allana a renunciar el gobierno, y propone para él al doctor Bustamante “por ser uno de los propuestos por V. E. y de mi satisfacción”.

5. Abascal no concedió al prelado el plazo que solicitaba para satisfacer algunas deudas y poner algún orden en la administración de sus bienes, como éste le pedía; antes bien, llevó muy a mal que el Cabildo hubiese diferido el reconocimiento del doctor Bustamante como gobernador del obispado, y en carta al presidente

(10) *Ibíd.* Correspondencia citada.

del Cuzco le ordena remita dentro de cuarenta días a Lima al arcediano don José Benito Concha y al provisor Hermenegildo de la Vega y prevenga al obispo que en caso de escuchar las sugerencias de los ambiciosos y perturbar el mando absoluto que debe tener el doctor Bustamante, tendrá que proceder contra él, sin respeto a sus canas (11). El Consejo, recibidos todos los informes, resolvió el 10 de mayo de 1816, indicar a S. M. la necesidad de detener en Lima a Concha y Jara; confirmar a Bustamante en el cargo, nombrándolo obispo de anillo; reducir el número de los conventuales de San Francisco y la Merced, designando persona que los visitara y, finalmente, separar de sus beneficios a los Curas Navarro, Becerra y Muñecas, formándoseles causa, ya que la audiencia había remitido al Virrey, al cura don Juan Angulo y al prebendado don Francisco Carrascón (12). El obispo, entretanto, no permaneció mudo. El 26 de junio de 1816 escribió al Rey, quejándose de los agravios que le había inferido el marqués de la Concordia, y como éste hubiese dejado el gobierno a su sucesor, Pezuela, dirigióse a él, en igual fecha, con la misma instancia (13). Sabedor que el regente don Manuel Pardo, en su Memoria sobre la revolución, le hacía imputaciones injustas, pidió una y otra vez al brigadier don Pío Tristán, jefe entonces de la intendencia del Cuzco, se le franquease copia de dicho escrito a fin de refutarlo en la parte que le correspondía. Todo ello demuestra que el peso de los años no había debilitado el vigor del espíritu (14).

(11) Carta de Abascal al presidente interino del Cuzco. Lima, 25 de septiembre de 1815. Biblioteca Nacional de Lima. Mss. Tom. 0145.

(12) Archivo de Indias, Aud. del Cuzco. Cartas y expedientes del Obispado, 1767-1816. 116-4-11.

(13) *Ibíd.*

(14) "Boletín del Museo Bolivariano", ya citado, pág. 311-313.

Tres años más tarde, en 1819, se procedía a nombrar obispo auxiliar del Cuzco al agustino de Cochabamba, fray José Calixto de Orihuela, preconizado por Su Santidad titular de Calama y consagrado en Lima el 9 de julio de 1820 por Las Heras, asistido por Villodres y el obispo de Guamanga, Gutiérrez de Coz. Aun cuando su nombramiento obedecía a la avanzada edad del señor Armendáriz, no llegó a ejercer el oficio de administrador apostólico, pues el anciano prelado falleció el 9 de febrero de 1819 y Orihuela no llegó a entrar en el Cuzco hasta el 21 de septiembre de 1821, cuando se habían expedido ya las bulas que le adjudicaban aquella sede en propiedad (28 de junio de 1821). En el interín nombró, por auto de 28 de octubre de 1819, suscrito en Surco, provisor y vicario general al doctor don Juan Munive y Mozo (15).

6. Ni en la arquidiócesis de Lima, gobernada desde 1806 por don Bartolomé María de las Heras, ni en las sufragáneas de Trujillo, Maines y Guamanga ocurrieron hasta 1820, trastornos políticos que distrajeran la atención de los prelados del cuidado pastoral. El arzobispo en carta a Su Majestad, de noviembre 9 de 1810, le manifestaba que su vida retirada no le capacitaba para informar de los méritos de los sujetos que residían en el territorio de su jurisdicción, pero que en general podía afirmar que los habitantes del Perú y en especial los de Lima se habían mostrado fidelísimos a la corona, en medio de las alteraciones de los verreinatos colindantes (16). El de Trujillo, en carta de 26 de octubre, escrita con el mismo motivo, se refiere al incumplimiento

(15) Archivo Arzobispal de Lima. Correspondencia de Obispos, 1807-1869.

(16) Archivo de Indias. Estado (Perú), Lima 2. En este legajo pueden verse las cartas que tanto el cabildo secular como el eclesiástico, dirigieron a su majestad, por medio del secreta-

de las leyes, corrupción de costumbres, admisión de muchos extranjeros, mala administración de justicia, nepotismo de los tres últimos virreyes, venta de los puestos de subdelegados de las Intendencias, falta de instrucción de los indios, y fomento de su embriaguez, males todos, que nos descubren una parte del cuadro lastimoso que presentaba el virreinato en aquel entonces. Hablando luego de los miembros de su cabildo y curas de su vasta diócesis, se expresa, en general, con elogio de los mismos, pero apunta en una frase una de las más inveteradas llagas del régimen colonial, "...mas todo estaría perfectamente, dice, si no me impidiese la audiencia territorial el cumplimiento de la disciplina conforme al Tridentino" (17).

Al sobrevenir la revolución de Pumacahua, Las Heras que acaba de ser obispo del Cuzco y había dejado muy gratos recuerdos en aquella ciudad, escribió una carta exhortatoria al caudillo de los insurgentes, don José Angulo, convidándole con la paz y el perdón, si se sometía, y rogándole evitase una contienda que no podría menos de ser perjudicial a los pueblos. Angulo le contestaba el 28 de octubre, agradeciéndole su mediación y mostrándose llano a deponer las armas, siempre que las tropas de Pezuela, que se encontraban en el Alto Perú, pusiesen término a la lucha con los auxiliares argentinos. Como es natural, no se juzgó conveniente atender su propuesta y la insurrección continuó sus progresos hasta su completa debelación (18).

rio de Estado, don Pedro Ceballos, pidiendo para el arzobispo de Lima el capelo cardenalicio, fechadas en octubre 29 y 31 de 1816.

(17) Archivo de Indias. Estado (Perú), Lima, 2.

(18) La carta del arzobispo Las Heras y la respuesta de Angulo fueron publicadas en "El Pensador del Perú", número 10 y las reprodujo Odriozola en sus **Documentos Históricos**, tomo III, página 253.

La diócesis de Guamanga estuvo vacante desde 1810 hasta 1813. Su obispo, Martínez Aldunate, había sido trasladado a Santiago y en su lugar fué elegido en 1812 don José de Silva y Olave, natural de Guayaquil y chantre de la catedral de Lima. Este distinguido eclesiástico, había hecho sus estudios, desde la gramática, en el Seminario de Santo Toribio, donde ingresó en 1764. Su talento y conocimientos le valieron el cargo de maestro en dicho plantel, ejerciéndolo durante cuatro años, hasta que fué llamado a hacer lo propio en el convictorio de San Carlos, donde dictó otros nueve años, pasando luego a regirlo durante cuatro. En 1809 se le nombró Rector de la Universidad de San Marcos y poco después fué nombrado diputado del Perú ante la Junta Central de España, pero, estando de viaje a su destino, supo la disolución de la Junta y regresó al país. Por entonces tuvo lugar el alzamiento de Quito, y Silva y Olave, en el carácter de que se le había investido, dirigió una proclama a los quiteños, en la cual se leen estas frases: “¿Es posible que la noble, la ilustre, la religiosa y la celebrada Quito haya levantado la cuchilla cruel y antipatriótica para cortar el santo lazo que nos unía con nudos más gratos que la vida? ¿Cómo han de poner los hijos de los primeros hombres de la España este borrón a las glorias heredadas de sus padres? ¡Ah!, no sea, no sea: sepúltese en un eterno olvido el negro día en que se apoderó el error de unas almas cuyo patrimonio era la luz... Oíd, pues, lo que os dice el diputado del Perú: un ministro de la Junta Central que impera por el adorado Fernando; os promete interesar su representación para que un olvido eterno cubra los yerros en que habéis caído por vuestra facilidad en alucinaros, si las potestades legítimas vuelven a sus

peculiares atenciones y vosotros quedáis sometidos a ellas..." (19).

Habiendo tomado posesión de su diócesis, no tuvo más contratiempo en su corto gobierno que el pasajero amago de rebelión, provocado por la irrupción en Guamanga de las guerrillas de Hurtado de Mendoza, lugarteniente de Pumacahua, deshechas en septiembre de 1814 por el teniente coronel González, que había enviado de Lima el virrey Abascal con unas compañías del batallón de Talavera. El 26 de octubre de 1816, bajando a Lima para consagrarse, falleció en Ninabamba (20). Fué elegido en 1818, en su lugar, el doctor don Pedro Gutiérrez de Coz, natural de Piura, nacido de nobles padres en 1750. En 1766 obtuvo una beca en el Seminario de Trujillo y en este centro hizo toda su carrera eclesiástica, llegando a desempeñar el cargo de maestro. En 1777 vino a Lima, a graduarse en la Universidad de San Marcos, recibíendose también de abogado. Sirvió en la Arquidiócesis varios curatos hasta su ingreso en el Coro de Lima como medio racionero en 1798. Ascendió luego hasta la Chantria, dignidad que obtuvo en 1814. Nombrado Obispo, se consagró en la Catedral el 2 de Febrero de 1819 e inmediatamente pasó a tomar posesión de su sede (21).

(19) El excelentísimo señor doctor don José de Silva y Olave, diputado del virreynato del Perú a la ciudad de Quito. 4^o, 2 fojas sin numeración y 2 de guarda. S. 1. n. a. pero sin duda de Lima. El 11 de octubre de 1809 se embarcó en La Guadalupe para Guayaquil y Cádiz, en compañía de su secretario, don Justo Figuerola y un auxiliar, habiéndosele despedido en El Callao con grandes honores. Año y medio más tarde, el 12 de enero de 1811, llegaba a Lima por tierra, después de haber tocado en Méjico.

(20) Debía sentirse enfermo, cuando en agosto 31 del mismo año le escribía a Las Heras, pidiendo su venia para bajar a Lima, a consagrarse y a reponer su quebrantada salud. V. Archivo Arzobispal de Lima, Correspondencia de Obispos, 1807-1869.

(21) V. su biografía en el Mercurio Peruano del 16 de octubre de 1833.

CAPITULO VII

EN LA ARQUIDIOCESIS DE LIMA

(Segunda Parte: 1820 - 1823)

SUMARIO: 1. Proclamación de la independencia en Trujillo; sale desterrado el Obispo. — 2. Situación de la Diócesis de Mainas antes de la llegada de San Martín. — 3. Levantamiento de la Provincia; famosa Pastoral de Fray Hipólito Sánchez Ranjel. — 4 Actitud del Obispo y tentativas de reacción. — 5. Pasa a Madrid e informa a su gobierno y a la Santa Sede. — 6. Gobierno eclesiástico de la Diócesis durante su ausencia. — 7. Restablecimiento de la jerarquía y cambio de nombre de la Diócesis.

1. Al desembarcar la expedición de San Martín en la bahía de Paracas, al sur de Lima, el 7 de setiembre de 1820, todo el país se conmovió. Los patriotas se declararon sin rebozo por la independencia y muchos corrieron a alistarse a las filas del ejército de los Andes.

A fines de octubre, se dirigió al norte de la capital, en sus buques, mientras Arenales con una división se internaba en la sierra, a fin de levantar el país y buscar el contacto con su jefe al otro lado del río Huaura. En circunstancias tan favorables e incomunicadas las provincias del norte con la sede del virreinato, Torre Tagle, intendente de Trujillo, convocó el 24 de diciembre de 1820, una junta o cabildo abierto, a fin de resolver la actitud que convendría tomar frente a la expedición libertadora. La mayoría optó porque se proclamase la independencia, pero el obispo Carrión y Marfil, a pesar de su edad avanzada (74 años), fue de parecer que se organizase la resistencia y ofreció cuatro mil pesos para los gastos que pudiesen ocurrir (1).

Como el prelado advirtió que el ambiente era favorable a la emancipación y que su presencia era mirada con recelo, optó por retirarse al vecino pueblo de Moche. No debió considerarse aquí seguro y se dirigió a Ascope, desde donde se le trajo, poco menos que en calidad de prisionero al puerto de Huanchaco. Desde este lugar escribía lo siguiente a D. José Cleto Gamboa, Arcediano del Cabildo: "En este día me participa el Sr. Intendente con fha. del de ayer que ha resuelto mi salida para Lima, *aunque no se la causa*. Mas como la asistencia espiritual del Obispado exige la atención más escrupulosa; he resuelto por este motivo comunicar a VS. todas mis facultades delegables, como las de Bulas especiales y las de *sólitas* en que no intervenga la sagrada unción, en cuya virtud servirá este oficio de bastante

(1) Cuando Cochrane asomó por nuestras costas en Noviembre de 1819 el Obispo escribió al Cabildo Eclesiástico, manifestando que no creía conveniente que se enviasen a la sierra las alhajas de las Iglesias, como lo habían propuesto algunos capitulares, por el arribo al puerto de Santa de los enemigos. Más tarde al tener noticia del desembarco de San Martín en Pisco, en nota de 19 de Setiembre de 1820, el mismo adoptó esta resolución.

título que manifestará VS. en el Cabildo para que le sea constante. En el concepto de que no teniendo quien autorize despachos, es indispensable corra en esta disposición, mayormente quando desde Ascope se me trajo a este puerto con una escolta que no fué otra cosa que prisión, pero aunque no se los motivos, estoy resuelto a continuar para mi destino, sin dar la menor nota como he procurado hacerlo hasta el presente. Dios Guarde a VS. ms. as. Abordo de la goleta “*Constancia*” en el Puerto de Huanchaco. Diciembre 30 de 1820”. De aquí salió en compañía de algunos más que habían hecho profesión de fé realista y pasó al sur hacia el cuartel general de San Martín. (2)

El 29 de Diciembre se proclamaba solemnemente la independencia en Trujillo y el 8 de Enero recibía el Protector al Obispo en Ancón. Según parece, San Martín acogió a Carrión y Marfil con todo respeto y le dejó en libertad para pasar a Lima, ocupada por las tropas realistas. (3) En esta ciudad permaneció por algún tiempo, en espera del rumbo que pudieran tomar los acontecimientos. En Julio del mismo año, debió llegar a Trujillo el rumor de que se disponía a volver a su diócesis y en la sesión de ayuntamiento del 28 de dicho mes, el Alcalde, Marqués de Bellavista, no pudo menos de manifestar que la vuelta del Prelado encerraba algún peligro para la causa de la independencia y el Procurador General, D. Jerónimo de la Torre, apoyó su aserto, recordando que ya el año 1810, se había elevado por el Cabildo una representación a las Cortes, pidiendo su

(2) V. Memoria Interesante para servir a la Historia de las Persecuciones de la Iglesia en América Por un Amante de Trujillo y de su Obispo Lima, 1821.

(3) Según el Obispo de Arequipa, Goyeneche, en carta particular, se le detuvo un tiempo a bordo del barco de la escuadra patriota La Galvarino, hasta que Pezuela exigió se le diese libertad.

traslado. Decidióse, por tanto, pasar un oficio al presidente Torre Tagle, a fin de que se impidiese su venida (4). El resultado nos lo da esta carta de Monteagudo: "Trascribo a V. S. lo que me dice S. E. el Protector del Perú por el Ministerio de Guerra y Marina para su inteligencia y debida satisfacción. Aprecia mucho S. E. el Protector del Perú los sacrificios generosos que han hecho los habitantes de la Provincia de Trujillo y su decisión absoluta por la Independencia para no ver con interés unas representaciones dirigidas a conservar este sistema glorioso y evitar males de la más funesta trascendencia. Quiere por esto S. E. que V. S. esté persuadido y afirme a dichos habitantes que el Illmo. Sr. D. José Carrión no volverá a su Diócesis, porque la quietud pública es el objeto que ocupa la atención de este Gobierno. Dios ge. a V. S. ms. as. Lima, 18 de Agos. de 1821. Bernardo Monteagudo. —Sr. Presidente del Departamento de la Libertad". Torre Tagle dió cuenta al Cabildo de este comunicado y el Obispo no tuvo más remedio que pedir sus pasaportes para España, en donde falleció el 13 de Mayo de 1827, siendo abad de Alcalá la Real (5).

La proclamación de la independencia en las provincias del Norte hizo que la insurrección se extendiese hasta los lejanos territorios de Chachapoyas y Mainas, segregados por real cédula del virreinato de Santa Fe en 1802 y sometidos a la jurisdicción del Virrey de Lima. En ellos se había creado un obispado en 1805, y desde entonces lo gobernaba fray Hipólito Sánchez Rangel, de la Orden de San Francisco. Más que un obispa-

(4) Libro Rojo del Cabildo de Trujillo, f. 37-38.

(5) Vivió en Madrid cerca de dos años y se pensó en trasladarlo a Menorca, pero se desistió por lo avanzado de su edad. Fué nombrado Abad de Alcalá la Real y falleció en la villa de Noalejo el 13 de Mayo de 1827. Mss. C. V. 24.

do aquello era un vicariato apostólico, pues en la vastedad de su circunscripción, eran pocas las poblaciones de cristianos civilizados y en cambio abundaban los indios salvajes. El obispo, por lo que vamos a ver, no hubiese desempeñado mal su papel, a haber continuado todo como hasta entonces, pero el cambio que sobrevino le puso en trances para los cuales no estaba preparado y perdió la serenidad.

2. Cuando en 1802 se adjudicó al Virreinato del Perú el Gobierno y Comandancia General de Mainas y asimismo, las Misiones de los ríos confinantes, Napo, Putumayo y Yapurá, segregándolos de Santa Fe, tuvo en mente la Corona de España las necesidades espirituales de los habitantes de esas regiones y, para su remedio, resolvió erigir la diócesis de Mainas, adjudicando al propio tiempo todas esas Misiones al Colegio de Propaganda Fide de Santa Rosa de Ocopa. Puede decirse que este fué el blanco principal de una medida que adjudicó al Perú extensos territorios y para convenirse de ello basta pasar la vista sobre la Real Cédula respectiva. Refuerzan esta idea los considerandos de la misma, basados en los informes que D. Francisco Requena elevó a la Corona y los que verbalmente debió exponer ante el Consejo de Indias, del cual formaba parte cuando se expidió la cédula citada. Ahora bien, Requena, buen conocedor de aquella zona, en la cual por largo tiempo ejerció el cargo de Gobernador, en nada insistía tanto como en el lamentable estado en que habían caído aquellas Misiones, desde el abandono que forzosamente hicieron de ellas los Jesuítas. Parece, pues, que siendo este el principal objeto de su anexión, ella hubiera señalado el comienzo de un reflorecimiento de las antiguas reducciones, pero, por desdicha, no fué así. Múltiples causas impidieron que los deseos de la Corona se realizaran y hubiera sido necesaria toda la

energía y experiencia del mismo Requena para el logro de la empresa. No sin alguna acrimonia el primer Prelado de Maynas, D. Hipólito Sánchez Ranjel, lo advertía en uno de sus informes, haciendo resaltar la diferencia enorme que había entre el sano propósito del Ministro y la situación real del nuevo Obispado.

“Venga, decía escribiendo al Arzobispo Las Heras, el hombre más santo, el más sabio, un genio emprendedor que produzca las invenciones más útiles y más análogas á esta tierra: que pueda y quiera expender en esta obra caudales inmensos, nada hará más de lo que yo he hecho siendo un pobre de todo”.

El mal, sin embargo, no tuvo su origen, como algunos han dado en suponer, en la convulsión que sufrieron los pueblos de Mainas, a raíz de la emancipación, pues mucho tiempo antes ya se dejaba sentir hondamente la decadencia de las Misiones, y de ello nos da testimonio la carta de don Francisco Requena al Obispo de Quito, en Setiembre de 1793. En ella se lamentaba el Gobernador no tanto de la escasez de los misioneros cuanto de la negligencia, rayana en lo indecible, con que ejercían su oficio. Estos estaban entonces bajo su jurisdicción, pero se hacía muy difícil que su vigilancia alcanzase a tan remotas regiones, adonde ni aun los Visitadores llegaban a poner el pie. Contrastaba esta actitud con la desplegada por los Franciscanos de Ocopa, quienes, rebasando los límites del Virreinato y con el fin de fundar nuevos pueblos, entraron en el territorio de Mainas, en más de una ocasión. Es notable, a este respecto, el viaje realizado por los PP. Luis Colomer y Narciso Girbal, en 1796, a fin de establecer en la boca del Pachitea y embarcadero del Mayro dos poblaciones, para lo cual obtuvieron el competente permiso del Virrey, Gil y Lemos y, al mismo tiempo, del Gobernador de Mainas, Diego Calvo. Este, no obstante haberse pasado oficios

al Presidente de Quito, no dió a los Misioneros las facilidades que reclamaban, como puede verse en la carta que le dirigieron desde Jeberos y va unida al expediente de su viaje.

No cabe asegurar si esta actitud obedecía al ánimo puntilloso del Gobernador o á recelos de ver fiscalizada su administración, tal vez podría afirmarse que ella nacía del fundado temor de ver aumentar la deserción entre los Misioneros de Mainas. En efecto, unos años más tarde, el mismo Gobernador se dirigía al Marqués de Avilés, quejándose de la acogida que se prestaba en las diócesis limítrofes a los doctrineros que abandonaban sus curatos de Mainas. Cita nombres y, a ser cierto su relato, como parece, era indudable que muchos desertaban y buscaban un refugio en Chachapoyas, Moyobamba o en las Misiones de Ocopa. A éstas, principalmente, atribuía el daño, pues la mayor parte de los prófugos eran religiosos franciscanos, entre los cuales no es posible olvidar al célebre Fr. Manuel Plaza, de quien dice Calvo que violentó a los indios de La Laguna, donde era Misionero, para que le llevasen al Ucayali y, una vez allí, les persuadió a que abandonasen como él aquella misión y se estableciesen en dicho río. Más aún, no contento con haber procedido en esta forma, trató que otros de sus compañeros le imitaran, atrayéndolos hacia aquella parte y, resistiendo, aun con la fuerza, a los enviados para su retorno. Esta conducta equívoca del misionero debió, sin duda, influir más tarde para que el Obispo Sánchez Ranzel, le mirase con desconfianza, si bien es verdad que a estos antecedentes vino a agregarse una circunstancia que conviene anotar. Plaza, desde su venida al Ucayali, en 1802, no parece haber abandonado las márgenes de este río y, por este motivo, el Obispo de Mainas le dió título de Vicario en esta zona. En 1810, ignoramos por qué razones, aun cuando bien pu-

diera ser que influyeran los Superiores de Ocopa, se presentó ante Sánchez Ranjel con una Patente de Prefecto de las Misiones y un rescripto de Pío VI, confirmando en el oficio. El Obispo, que era muy celoso de su jurisdicción, no le admitió como tal, pues, dentro de su diócesis, no cabía se entrometiera ajena autoridad sino era con delegación suya. El suceso sirvió para acrecentar la tirantez ya existente entre el Prelado y los PP. de Ocopa, aun cuando éstos fueran de su mismo hábito y se reconocieran sus súbditos.

Una vez por todas conviene advertir aquí que Sánchez Ranjel no se llevó bien con estos religiosos. A ellos y a D. Francisco Requena atribuía el que se hubiesen frustrado sus intentos de levantar las Misiones y hasta creyó ver una especie de complicidad entre el antiguo Gobernador y los misioneros que, en frase suya, eran los ídolos de aquél. Lo notable del caso es que achaca a éstos el plan de erección de la nueva diócesis y supone que ellos influyeron en el ánimo de Requena para que Mainas se incorporase al Perú. (V. Docum. N^o 22).

La empresa que se puso sobre sus hombros era verdaderamente sobrehumana. Como él mismo advierte, se había imaginado que el Obispo era nada menos que omnipotente para sacar de la nada cuanto había que crear en Mainas. Y tenía razón. Aunque se hubiese enviado otro de superiores cualidades, el terreno estaba tan por desbrozar y las circunstancias eran tan adversas que también se habría declarado vencido. El decadente estado español de fines del siglo XVIII, herido luego en su base a comienzos del siguiente, si bien intentó dar nuevo impulso a las Misiones de Maynas, mediante su anexión al Virreinato Peruano y la creación de un Obispado no llegó a tomar las medidas necesarias para conseguir tal objeto o se vió imposibilitado de facilitar los medios. Las relaciones de la época lo confirman, y si el

mal se agravó con el advenimiento de la República, su origen hay que buscarlo más lejos. Más todavía, puede decirse que los gobiernos independientes las hallaron en un estado tan deplorable que casi se podía desesperear del remedio. Pues bien, en tales circunstancias, el más robusto espíritu tenía que sentirse anonadado. Así aconteció con Sánchez Rangel, y a ello vino agregarse una grave dolencia que lo obligó a recurrir al Metropolitano y, por su medio, al Gobierno español, a fin de que se admitiese su renuncia. La correspondencia que motivó este suceso nos descubre la aflicción que se apoderó del Prelado y las justas razones que tenía para instar en su súplica (6).

No pequeños sinsabores le causó, además, la conducta de sus hermanos de Ocopa. No es fácil determinar quién llevaba razón en las competencias que se suscitaron, pero es innegable que los Franciscanos del célebre Colegio no cooperaron eficazmente en la magna obra de la restauración de las Misiones. Podrá alegarse en su favor la escasez de personal, o bien, lo dilatado del campo que ya les estaba señalado, junto con los quebrantos sufridos por las reducciones con motivo del levantamiento de Santos Atahualpa, pero, aun teniendo todo esto presente, nos parece justa la queja del Obispo, cuando decía “que desde los principios de su gobierno dichos PP. no habían querido acudir a su llamamiento” (7). Un ejemplo de la tensión de estas relaciones nos lo suministra la carta que dirigió al Arzobispo Las Heras, desde Moyobamba en Julio de 1819, con motivo de Fr. Antonio Aragonés, pero donde más se trasluce el desencanto del Prelado por la falta de colaboración es en el ex-

(6) La hemos publicado en el Núm. 2, de “Cuadernos de Estudios”, Lima, Setiembre de 1940.

(7) Informe del Obispo al Virrey del Perú. Moyobamba, Marzo 30 de 1818. Pub. ibídem.

tenso Informe que elevó al Virrey del Perú el 30 de Marzo de 1818.

Este documento es la más cabal y exacta descripción del estado de aquella diócesis en aquellos años y, fuera de comprobar los indecibles trabajos que hubo de sobrellevar el Obispo, confirman la extensión del territorio que se le había señalado y comprendía los curatos de Quijos, Archidona, Santa Rosa y Avila, y otros situados en las márgenes del Pastaza, del Napo y el Aguarico. Dos años más tarde, la situación no había cambiado; antes, si cabe, se había tornado más grave, y Fr. Hipólito, agobiado por el peso de la carga, dirige una larga carta a su Metropolitano, y en ella se queja amargamente de que se le abandone en aquellas vastas soledades y no se preste oído a sus reclamos. Como un alivio a sus males, solicita permiso para poder pasar a Lima, a reponerse de sus achaques y a solicitar ayuda para las más urgentes necesidades de sus ovejas y temiendo, tal vez, una negativa, aduce razones para obtener favorable respuesta. Sin duda que a dársela se inclinó el benigno y caritativo corazón del Arzobispo Las Heras, pero cuando se disponía a remitirla o ya en camino, sobrevino el levantamiento de la Provincia y la lucha por la emancipación.

3. En 1820, la provincia de Mainas se hallaba en lo civil bajo la autoridad de don Manuel Fernández Alvarez, quien tenía a sus órdenes un reducido número de soldados. La villa de Chachapoyas, movida por algunos agentes que se enviaron de Trujillo, proclamó su independencia en los últimos días de diciembre, y al punto se aprestaron algunos voluntarios a pasar a Moyobamba, residencia del obispo, a promover en ella la emancipación. Al tener noticia de su aproximación, tanto el prelado como las autoridades realistas abandonaron la villa y se dirigieron a La Laguna, en la margen de-

recha del Huallaga, cerca de la desembocadura de este río en el Marañón. En este lugar trataron de reunir a los adictos a la causa del Rey y, en efecto, se les juntaron algunos que procedían de Trujillo y alguna tropa que a las órdenes del coronel Tolrá acudió de la vecina provincia de Loja (8).

El 23 de febrero de 1821 se celebró una especie de junta de guerra y en ella se acordó proceder a la reconquista de Mainas. Suscitóse entonces una rivalidad entre Tolrá y Alvarez y como no se pusieran de acuerdo la empresa quedó por el momento en suspenso. El obispo, una vez disuelta la Junta se dirigió a Tabatinga, en el límite de las posesiones portuguesas del Brasil, y desde allí dirigió a S. M. una carta en que le manifestaba que había tratado de sostenerse en su diócesis, pero en vista de las noticias alarmantes que circulaban, había tenido que ponerse en salvo y le incluía esta frase de dudoso sentido "...¿Qué hace España? Perdona V. M. no puede hablar de otro modo el exceso de mi dolor y de mis lágrimas. Si el Virrei de Lima obra en justicia, todos estamos sentenciados a muerte por el inicuo San Martín" (9).

Aquí esperó una ocasión favorable para tornar a su diócesis. Esta no tardó en presentarse. En Moyobamba el teniente José Martos levantó bandera por el Rey y auxiliado por Alvarez se organizó una pequeña expedición a Chachapoyas, donde dominaban los patriotas. Estos se armaron y salieron al encuentro de los realistas,

(8) Véase VARGAS: Historia del Perú Independiente, tomo I, capítulo XVII. PAZ SOLDAN: ídem, ídem, tomo I, capítulo XII.

(9) V. Fragmentos de una pastoral escrita en Mainas en la fuga de su primer obispo. Madrid, Imprenta de Aguado, año de 1825. Anexos, página 8, y Colección de Leyes, Decretos, referentes al Departamento de Loreto, formada por C. LARRABURE Y CORREA, tomo I, págs. 170 y siguientes. Lima. 1905.

derrotándolos. De este modo se extinguió el poder real en esos vastos territorios, y aunque al siguiente año hubo un alzamiento en su favor, pudo ser dominado por las tropas que se enviaron de Trujillo y Cajamarca.

Sánchez Ranjel, al tener noticia de la contrarrevolución de Moyobamba, emprendió la vuelta a su sede, pero en aguas del Marañón recibió la noticia de la victoria de los Chachapoyanos en junio y desilusionado se detuvo en el camino y escribió entonces su célebre pastoral de 4 de agosto de 1821. Difícilmente pudo ningún otro prelado español hablar con más saña de los patriotas que el obispo de Mainas. Todo el documento está rezumando su mal contenida ira contra ellos y cuando se trata de conminarlos con penas, lo hace sin reparos y yendo hasta donde alcanzaban sus facultades. Si se tiene en cuenta que esta carta la escribía en son de despedida y cuando, por optimista que fuese, debían ser muy escasas las esperanzas que abrigara de una restauración monárquica, apenas puede uno explicarse su lenguaje (Véase *Documentos* N^o 23) (10).

“Por lo que a nos toca, dice el final, cualquiera de nuestros súbditos que voluntariamente jurase la escandalosa independencia, con pretextos frívolos y de puro interés propio, lo declaramos excomulgado vitando y mandamos que sea puesto en tablillas; si fuese eclesiástico lo declaramos suspenso y si alguna ciudad o pueblo de nuestra diócesis, le ponemos en entredicho local y personal y mandamos consumir las especies sacramentales y cerrar la Iglesia, hasta que se retracte y juren de nuevo la Constitución española y ser fieles al Rey. Si

(10) Anteriormente había dado a luz otra pastoral, publicada en Lima, en 1820. **Carta Pastoral del Sr. Hipólito Antonio Sánchez Ranjel y Zayas, a los fieles de su diócesis, instruyéndolos y exhortándolos al cumplimiento de sus obligaciones para con la Religión y el Estado.**

alguno de nuestros hijos obedeciere a otro obispo que a nos o a otros vicarios que a los que nos pusiéremos, si oyese misa de sacerdote insurgente o recibiere de él sacramentos, lo declaramos también excomulgado vitando por cismático y cooperador del cisma político y religioso que es toda la obra de los insurgentes...”

Retiróse al Brasil, dejando a su Secretario, José María Padilla, que le acompañaba hacía veinte años, de vicario; pero como éste se negase también a aceptar la independencia, siguió por el mismo camino que Sánchez Ranjel y quedó al frente del gobierno eclesiástico don Bruno de la Guardia, cura de Tarapoto. El obispo llegó a España en 1822, y en premio a sus servicios se le concedió, en 1824, la silla de Lugo.

4. Hemos narrado suscitamente los hechos ocurridos en la vasta extensión del nor-orienté peruano, de 1820 a 1822; veamos ahora cuál fué la reacción que ellos provocaron en el ánimo del Obispo. Al llegar éste a Madrid se puso al habla con el Gobierno de S. M. tanto para explicar su conducta como para señalar los medios que podían adoptarse para una posible restauración monárquica (11). Su activo secretario, D. José María Padilla, publicó por entonces un opúsculo poco conocido (12), en el cual hace un resumen de todo lo acontecido en Mainas hasta la salida del Obispo, apoyando su relato con documentos que abarcan casi la totalidad de sus páginas. El intento de esta publicación era, como

(11) El informe está fechado el 17 de octubre de 1822, en San Francisco el Grande de Madrid. **V. Colección de Leyes**, etc., tomo VIII, pgs. 255 y siguientes. Lima, 1907. V. A. de I. Sevilla. Lima. 1580 (115-6-23).

(12) Exposición Económica Política Documentada. De los sucesos ocurridos en el Gobierno eclesiástico, civil y militar de las Provincias de Mainas, invadidas por los disidentes del Perú en los años de 1820 y 1821. Que el Presbítero Don José María Padilla y Aguila, Secretario y Ministro de aquella diócesis, Caballero de la Real Orden Americana de Isabel La Católica, nom-

el mismo autor declara, en carta al Ministro de Estado y del Despacho de la Gobernación de Ultramar, que sirve de introducción, el señalado anteriormente. Demasiado benévolo y optimista se muestra el buen secretario, pero al leer su exposición apenas puede uno persuadirse que hubiera causa bastante para la salida del Pre'ado, como tampoco para forjarse ilusiones acerca del porvenir de Mainas. No carece sin embargo, de interés el relato de Padilla, y por esta causa nos ha parecido conveniente insertarlo aquí.

“Aunque mi estado me prohíbe conocer negocios políticos de igual especie a los que contiene este papel, los vínculos sociales me mandan llene los deberes de ciudadano, así pues me propongo ilustrar al Gobierno sobre los sucesos ocurridos en Mainas por los años de 1820 y 21 para que gradúe el mérito de los medios que con el fin de reconquistarlo pronta y fácilmente juzgo conveniente el adoptar.

“Mainas, provincia situada en el centro del Perú, rica en producciones naturales, bañada por los ríos más caudalosos del mundo; escasa en población, pero inocente la que tiene; fronteriza al Brasil, yacía en el deleitoso sueño de la paz en Diciembre de 1820. D. Manuel Fernández Alvarez, Gobernador de ella, entregado a una vida pasiva, se limitaba al comercio que hacían los indios con los productos de la naturaleza bruta. Desconocidas las necesidades sociales, los vicios y virtudes que el pacto envuelve, faltan los estímulos de la industria que un Jefe de luces hubiera desarrollado. Así marchaban las cosas cuando San Martín, Jefe de los disi-

brado Gobernador y Vicario General del Obispado, instruye con el objeto de que la superioridad tome en consideración el estado actual de aquella parte de la Monarquía y las medidas que propone para su restauración, fomento y prosperidad (bigote). Madrid. Por Don Antonio Fernández. 1823. 4º 43 p. n.

dentes invadió el Perú, y el Marqués de Torre Tagle, Intendente de Trujillo, puso preso al Reverendo Obispo D. José Carrión y Marfil. Cualquiera medianamente versado en revoluciones sabe, que en aquel momento se desencadenaron las pasiones y que no sólo se sentirían en Trujillo los estragos de la venganza mas los de la ambición, por lo que Torre Tagle temeroso, codicioso ú obediente, ofició al Gobernador de Mainas para que jurara la independendencia, amenazando con la suspensión del situado, *lo cual motivó en Enero de 1821 la fuga del Reverendo Obispo D. Fray Hipólito Sánchez Ranjel* para el centro de la diócesis, adonde el Gobernador se retiró en Diciembre de 20. Quedé gobernando el Obispado y el enemigo que estaba en posesión de Chachapoyas, ciudad inmediata a Moyobamba, me alagó, ofreció y amenazó, pero advirtiendo la inutilidad de sus tentativas emprendió tomarla por fuerza”.

“Mientras esto pasaba en Moyobamba, el Gobierno español reunido en La Laguna, celebró una Junta el 23 de Febrero de 1821. La causa pública hubiera obtenido ventaja a no ser la desavenencia entre el Coronel D. Carlos Tolrá y el Gobernador Fernández. Después de largas disputas, a pesar de que se acordó volvieran las tropas a Moyobamba, no tubo efecto en aquel momento crítico, antes al contrario el Gobernador expidió pasaportes para estos Reinos al Reverendo Obispo y a otros. En consecuencia salimos para Tabatinga frontera del Brasil, bajando el río Marañón y, llegados, permanecimos tres meses en expectativa. Deseoso yo de la conservación del país, busqué una balandra que ofrecí al Gobernador en 24 de Marzo para custodiar el río, prometiendo costearla. Este desechó la oferta y me pidió 4 ó 5000 pesos que no entregué, advirtiendo que no carecía de dinero”.

“Los chachapoyanos cargaron sobre Moyobamba

con una expedición en que iba el teniente D. José Matos. Este oficial, luego que entró en Mainas, se volvió contra los rebeldes, los derrotó e hizo prisioneros, habiendo fusilado al Comandante á petición del pueblo que se amotinó. Las armas y municiones quedaron en nuestro poder en los gloriosos días 10 y 11 de Abril de 1821”.

“Sabedor Fernández Alvarez de esta victoria inesperada, regresó a Moyobamba, reasumió el mando, puso en libertad a los prisioneros, intimó desde allí la rendición a Chachapoyas: la desatienden: a los dos meses emba una expedición: es rechazada: pierde el armamento y pertrechos que Matos ganó: en fin, todos hubieran perecido, si el valor, serenidad y destreza del Subteniente D. Bernarndo Quiles no sostiene la retirada”.

“Como en Tabatinga, donde estábamos, no corría otra noticia que la victoria del 10 y 11 de Abril, empezamos nuestro viaje río Marañón arriba para volver a Moyobamba. El Reverendo Obispo quedó en San Regis, pueblo entre Tabatinga y La Laguna y yo, por haberme adelantado, llegué a esta, pregunté y supe la última desgracia. Pesaroso me comprometí a dar 6000 pesos fuertes para reponer el armamento, al intento de la defensiva, *puesto que el territorio de Mainas estaba libre de enemigos y se hubiera conservado lo mismo*, empero no habiéndome admitido la oferta, me retiré a incorporarme en San Regis con el Reverendo Obispo, el que desde allí en 22 de Julio pidió al Gobernador se restituyera a Moyobamba, bajo el concepto evidente de que 50 soldados eran suficientes para sostener la garganta de La Rioja que era el flanco por aquel punto”.

“Fernández, no aprobando el dictamen del Reverendo Obispo y sospechando ser atacado por el río, destacó al Subteniente Quiles con dos soldados en el punto de Borja y Santiago de las Montañas, donde está el Pongo de Manseriche. Así cubierto, salió de La Laguna en Ju-

lio de 1821 y refugiado en Pebas formó con los restantes oficiales una junta el 17 de Agosto, en la cual acordó: abandonar la provincia como lo hicieron habiendo depositado la artillería y algunas municiones con que le socorrieron de Quito en poder del Comandante Portugués de Tabatinga. Hasta aquí lo sucedido en la revolución. Voy a exponer las medidas que creo deben tomarse”.

De estas líneas se deduce, como hemos indicado, que el abandono de la diócesis, por parte del Obispo, fué una verdadera defección, que nada motivaba. Los esfuerzos hechos por detener el avance de los patriotas fueran laudables en el Gobernador Alvarez, no en el Prelado ni siquiera en su secretario, que tenían intereses más altos a que atender. Resultaron ineficaces porque todo les era contrario y los recursos escasos, pero todo este episodio de los albores de la emancipación, cuando aún no había flameado en Lima el bicolor, en manos de San Martín, es un timbre de honor para los Chachapoyanos y demás patriotas de nuestro oriente, *a cuyo solo esfuerzo* se debió la definitiva independencia de esa grande y rica porción del suelo patrio.

En cuanto a las medidas que Padilla indicaba, para una reacción monárquica, ellas se reducían a lo siguiente: 1º) A nombrar un gobernador que ame al Rey y, decidido a sostener sus derechos, se ponga cuanto antes al frente de los leales. 2º) Destinar 50 soldados con 4 oficiales y mil fusiles para el batallón de milicias de Moyobamba, con dos piezas de a ocho y dos barcos de vapor en el río; 3º) Negociar con el Gobierno Portugués a fin de que preste los auxilios de aliados; 4º) Facultar el comercio por el río a los de Mainas, exceptuando el oro y la plata, que no se podrán extraer.

Ofrecía por su parte, la cooperación del clero, con el cual contaba y prometía que a su llegada, se levanta-

ría en masa la provincia por el Rey; conducir a su costa el armamento y soldados, pero con condición de ser reintegrado en Mainas y suministrar cuantos datos fuesen necesarios para el éxito de la empresa (13).

5. No desperdició el Nuncio en Madrid la ocasión que le ofrecía la presencia del Obispo en la corte y le pidió redactara un informe del estado de su diócesis, a fin de remitirlo a Su Santidad y más adelante, el 11 de marzo de 1824, volvía a escribir al Secretario de Estado, Cardenal della Somaglia, sobre el Prelado prófugo y remitía una carta y un memorial del mismo para el Santo Padre (14). El motivo de uno y otro era el haber declarado los patriotas vacante la sede y estorbar el ejercicio de sus funciones al Vicario General, nombrado por el Obispo. Este se lamentaba de lo ocurrido y hacía resaltar la conducta doble del Gobernador insurgente, don Joaquín Ramos, que en un principio había aprobado su alejamiento y ahora se oponía al Vicario, a quien había delegado sus facultades.

Más importancia tiene el Memorial, por registrarse

(13) En los Docums. se insertan dos cartas de Mariano López Bermúdez; individuo de tropa, fugado de Mainas, que escribe desde la Coruña al Secretario Padilla, con fecha Noviembre 22 y diciembre 5 de 1822. En ellas se ofrece a volver a Mainas, que recuerda con deleite y auspicia los intentos de aquél de restaurar el poder real, participando de su optimismo. Hace a nuestro intento una nota del Secretario, en que se indica cómo llegó a ser Mainas refugio de emigrados españoles, pues en su territorio se refugiaron el Teniente Coronel Minguez, que bajó de Quito, D. José Valdés, Comandante del puerto de Paita, el Coronel Tolrá, procedente de Huamalies y Pataz y estuvieron a punto de venir el Obispo de Quito, Santander, como lo escribió al diocesano, el mismo Aymerich que les envió un socorro de balas y pólvora y aun el Arzobispo de Charcas, que se había refugiado en la provincia de Jauja.

(14) Arch. Vatic. Segret. di Stato, 1824, N^o 566. La carta del Obispo está firmada en Madrid, 8 de Marzo, en el Convento de San Francisco. El Memorial puede verse en "Reconstitución del Obispado de Mainas. Documentos Oficiales", Lima, 1912, pub. por el P. Domingo Angulo. V. nota 11.

en él algunas piezas que ponen más en claro su conducta al sobrevenir la independencia. Dejando aquellas que menos interés ofrecen, vamos a trascribir íntegro el edicto por el cual trasmitía sus poderes a Don José María Padilla, resuelto a dejar a su rebaño. El documento está fechado en el pueblo de San Pablo del Brasil, el 22 de Agosto de 1821 y dice así: “Nos el Dr. Dn. Fray Hipólito Antonio Sánchez Ranjel y Zayas, etc. La elección de un eclesiástico idóneo y capaz de llenar todas las miras del régimen de nuestra diócesis en la sólida administración de justicia y demás encargos, debe interesar verdaderamente todo el celo y desvelo de nuestro Pastoral ministerio; mayormente hallándonos ausentes de nuestro rebaño por las turbulencias de los disidentes del Perú que injustamente nos perseguían. La experiencia que hemos adquirido en el dilatado manejo de la curia eclesiástica, el conocimiento de sus causas y el carácter de nuestra grey que se nos ha recomendado, nos ejecutan a no mirar con indiferencia esta importante disposición, como que de ella depende necesariamente nuestra tranquilidad y reposo y lo que es más el servicio de Dios y de la Nación.

Esta justa idea y de la posesión legítima de nuestra nueva mitra, que Nos hemos fundado con la ayuda de Dios Nuestro Señor y con arreglo a la Real Cédula de su creación y a las Bulas Apostólicas, Nos conduce a la necesaria y precisa de crear y nombrar un Gobernador y Vicario General de nuestro Obispado, que pueda y deba desempeñar nuestro ministerio durante nuestra ausencia o en el caso de que Dios sea servido pasarnos de ésta a mejor vida..., en cuya virtud y en la de que nos son constantes la idoneidad necesaria, prudencia, juicio, buenas costumbres y demás circunstancias en Vos, D. José María Padilla, nuestro Secretario de Cámara y Gobierno... por las presentes os nombramos y elegimos y

constituimos Gobernador y Vicario General de todo nuestro Obispado, para que lo podáis gobernar y gobernéis durante nuestra ausencia o por nuestro fallecimiento, la plenitud de autoridad y potestad que os es concedida en las referidas Bulas, concediéndooos por nuestra parte las facultades siguientes... (15).

En testimonio de lo cual mandamos dar el presente título, firmado de nuestra mano y sellado con el sello mayor de nuestras armas. En el pueblo de San Pablo de la nación portuguesa, a los 22 días del mes de Agosto de 1821 años. Fray Hipólito, Obispo de Maynas.

Esto escribía a raíz de los sucesos, pero en Madrid hubo de añadir a lo dicho una nota, concebida en los términos siguientes: "Este eclesiástico por el decoro y decencia de nuestra dignidad y porque no fué posible hallar otro que lo sustituyese, nos ha acompañado hasta esta corte. Quedó en nuestro Obispado de Gobernador y Vicario General suplente el Pbro. D. Bruno de la Guardia y, por su fallecimiento o ausencia, los Pbro. D. Julián del Castillo Rengifo y D. Francisco Ibáñez. San Francisco el Grande de Madrid y Diciembre 16 de 1822. El Obispo de Maynas".

6. Poca fortuna había tenido el Prelado en el gobierno de su diócesis y no fué más halagüeña la que acompañó a sus Vicarios. El primero nombrado, D. Bruno de la Guardia, hubo de seguir los pasos del Obispo y desde Tabatinga le escribía una carta que vamos a reproducir por el interés que encierra, no sólo para darse cuenta del estado en que se hallaba por entonces la diócesis de Mainas sino además para el más cabal conocimiento de los términos a que se extendía su jurisdicción. Dice así: "Iltmo. y Revmo. Sr. Hacen cinco me-

(15) Las facultades que le trasmite son 16, en total, y en la última se le autoriza para delegarlas en otros que fueren idóneos.

ses que escribí a V. Iltma. dándole parte de mi llegada a esta frontera portuguesa y los motivos que me lo ocasionaron. El Obispado de V. S. I. se mantiene con las mismas necesidades de sacerdotes y en el día es sensibílísima esta falta porque se necesitan Pastores celosos que combatan las nuevas doctrinas de los reformadores libérrales fracmasonistas. Los que dejó V.S.I. en la Provincia de Huallaga fueron presos, porque no quisieron jurar la independéncia y no sé qué suerte les habrá tocado. Los curas de la *Barranca y Pebas* han salido para Quito sin más licencia que la persecución política. En la capital de Moyobamba se halla de cura el Pbro. intruso D. Juan Francisco Arana, del Obispado de Trujillo, insurgente el más perverso, cruel y relajado, puesto por el Presidente de la Intendencia de Trujillo Arenales, y con las facultades de este lego administra todos los sacramentos y creo que muy poco le faltaba para ejercer las funciones episcopales, pues estoy informado que es de opinión que V.S.I. dejó de ser Obispo en el mero hecho de no jurar la independéncia y largarse para España.

El cura D. Julián está a la presente en *Tarapoto*, no tengo la mayor confianza en él, porque conviene con todo *gobierno* y es muy variable. De los diez curas que existen en el día en todo el Obispado, son viejísimos tres, como sabe V.S.I., aunque no se han metido ni tomado parte en la revolución, sino al contrario desean irse a sus conventos. Al de la parroquia de *Archidona* le tengo dicho salga de Quito para su doctrina. Yo, Dios mediante, si el Gobierno del Rey se organiza, según noticias que he tenido de los apuros en que se hallan los insurgentes de Lima por las tropas del General Canterac, saldré de esta frontera para la capital de Moyobamba, a fines del próximo mes de Junio, de donde escribiré a V.S.I. por extenso todo lo ocurrido desde que V.

S.I. falta de su Obispado. Los curas que se han metido en la revolución de estas Provincias son el *P. Fray Manuel Plaza*, Prefecto de las Misiones de Manoa y Fray Eusebio Arias, Cura de Yurimaguas. El Palacio de V. S.I. que con tanto trabajo construyó, lo han quemado las tropas enemigas. Incluyo a V. I. algunas copias de los oficios y contestaciones que he tenido con el Gobernador Ramos, por cuya orden fuí preso a la ciudad de Moyobamba y cuando las cosas se pongan en arreglo informaré a V. I. de cuanto ha acontecido con sus desgraciadas ovejas y demás súbditos para su superior inteligencia. Dios Nro. Sr. guarde y prospere dilatados años la preciosa vida de V. I... Bruno dela Guardia. Tabatinga, frontera portuguesa, 8 de Marzo de 1823”.

Los oficios a que se alude en la carta anterior se insertan en las piezas del memorial de Sánchez Ranjel y por ellos se desprende que D. Justo del Castillo Rengifo (16), teniente de cura de Moyobamba, había jurado la independencia y, por lo mismo, no se le había inquietado, pero habiendo llegado a noticia del Gobernador Ramos que D. Bruno de la Guardia le había remitido su nombramiento de Vicario, para que lo hiciese público, le escribió oponiéndose a ello, pues entendía que era “enteramente opuesto, insultante y perjudicial a nuestro santo y sagrado sistema de independencia de la dominación española”. Castillo Rengifo accedió a no publicarlo, mientras daba cuenta de lo actuado a D. Bruno de la Guardia.

Este que alimentaba aún la esperanza de una reacción en favor de la causa del Rey, como lo da a entender su carta, creyó que había llegado la ocasión propicia y en Setiembre u Octubre se trasladó, por la vía fluvial,

(16) También se le dá el nombre de Justo y aun se le muda el apellido, llamándole Pastor de Castillo.

a Tarapoto, donde exhibió su nombramiento de Gobernador y Vicario. No bien lo supo el Gobernador Ramos le dirigió el siguiente oficio: "Hace días tengo noticia de su ingreso a ese pueblo de Tarapoto y que sin atender a que estas provincias son libres e independientes del Gobierno español, cuyo sagrado sistema por su justísima causa, no merece, no debe dársele el tratamiento vici-pendioso de insurgencia, como estoy orientado de que Ud. lo denomina así, usando de los mismos términos que el Illmo. Sr. Obispo que fué de esta diócesis (y lo será cuando buelva a ella, jurando como debe jurar la citada independencia de la dominación española). El título de Vicario General y Gobernador eclesiástico interino que le ha conferido desde el pueblo de San Pablo, términos del Reino de Portugal, el cual ha hecho Ud. publicar en esa doctrina de Tarapoto, cuya publicación con los citados términos de que usa S.S.I., precisamente son perjudiciales al sistema de la libertad y aun ocasionados a (causar) a los habitantes de esos pueblos alguna resulta fatal, si la eizaña llega a echar raíces. Por lo cual suplico a Ud. como buen eclesiástico que por particularidad de su ministerio debe propender a la paz, se venga a esta capital, donde debe ser su residencia, para que jurando Ud. con la solemnidad debida el ser independiente de la dominación española, de no ir y venir en manera alguna en público ni en secreto, contra el santo sistema de nuestra amada libertad, con su ejemplo terminen los inconvenientes de restablecer tan santos fines con los principios enunciados, de que se han valido los ignorantes, oyendo las palabras estampadas por S.S.I. y aplicadas por Ud. en el citado título. Espero de la notoria prudencia de Ud. acceda a mi súplica y me acuse recibo de ésta. Dios guarde a Ud. muchos años. Moyobamba independiente, 22 de Oct. de 1822".

Es preciso convenir que, dejando a un lado sus apre-

ciaciones sobre la vacante del obispado, punto en el cual era fácil equivocarse un seglar, D. Joaquín Ramos no pedía en su carta nada que no se le pudiera razonablemente conceder. No obstante, D. Bruno de la Guardia, que participaba del genio poco amigable de su Obispo, le contestaba en estos términos nada propicios a un avenimiento: “Tengo recibido el Oficio de Ud., fecha 22 del pasado, al que no he contestado por falta de salud y papel. Sobre su contenido no tengo que decir por ahora más sino que sus cláusulas son las más sacrílegas y que yo en persona debo ir a ventilarlas. Ud. me dice que tiene Superiores en Lima: yo no lo tengo aquí. El Superior Gobierno sabrá dirigirse a mi en asuntos eclesiásticos, dejándose Ud. de oficios odiosos y que vilipendian la sagada persona de S.S.I. y no teniendo Ud. que poner en duda la autoridad que ha depositado en mi interinamente. Será un error y un absurdo decir lo contrario. Dios guarde a Ud. muchos años. Tarapoto y Noviembre 1 de 1822. Bruno de la Guardia”.

Habiendo quedado vacante la diócesis por traslación de Sánchez Ranjel a la silla de Lugo (17), el Agente de Colombia ante el Vaticano, Ignacio Tejada, siguiendo las instrucciones de su Gobierno; incluyó a Mainas entre las seis diócesis que habían de ser provistas por la Santa Sede, a propuesta del Ejecutivo. Esta instancia que se hizo en Octubre de 1826 y fué renovada más tarde no halló eco en el Vaticano, el cual tácitamente reconoció el derecho del Perú, por encima de las exorbitantes pretensiones de Bolívar (18).

(17) El Nuncio, en carta de 16 de Noviembre 1824, le dice al Secretario de Estado, que el Obispo de Mainas, destinado en un principio como Administrador Apostólico de Murcia, ha sido presentado para la diócesis de Lugo. Arch. Vatic. Segret. di Stato, 249. A 1824.

(18) Al presentarse en la Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos, el 18 de Enero de 1827, las notas de Tejada soli-

7. En 1823 el Presidente Riva Agüero, habiendo recibido informes del estado de aquella diócesis, decidió que el Metropolitano nombrase otro que reemplazara al designado por el Obispo. Si bien este nombramiento no se ajustaba a los cánones y, no estando propiamente vacante la diócesis, era forzoso respetar la autoridad del Obispo, se procedió a elegir a D. Manuel José Gárate, sustituido luego por D. Mariano Avellaneda, por tener que concurrir el primero a las sesiones del Congreso. Tampoco llegó éste último a entrar en Mainas cuyo gobierno quedó en manos del ya citado D. Bruno de la Guardia y, luego de D. Julián del Castillo Rengifo, uno de los señalados por el Obispo en defecto de aquél. De este eclesiástico poseemos una "*Razón Individual de las Misiones*", en donde se podrá apreciar, la falta de doctrineros que aquellos pueblos padecían. Redactada esta estadística en Enero de 1828, cuando todavía el Ecuador no se había constituido como Estado independiente, ella tiene importancia como índice de los lugares hasta donde se extendía la soberanía del Perú. (Docum. N^o 24).

En este mismo año y, vista la especie de acefalía en que se encontraba el Gobierno Eclesiástico de Mainas, el Gobierno se preocupó de aplicar el remedio. Un informe enviado al Congreso dió motivo a que la Comisión Eclesiástica expidiese un dictamen, en el cual se señalaban las equivocadas disposiciones tomadas, tanto por el Administrador Eclesiástico de Trujillo como por el Conse-

citando a nombre de su gobierno, el lleno de las vacantes de algunas diócesis de América, para seis de las cuales presentaba los sujetos que habían de ocuparlas, se exhibió también el voto del Card. Cappellari, futuro Gregorio XVI, a quien se remitieron para su examen y éste advertía que era preciso averiguar si, en realidad, se hallaban vacantes las diócesis de Antioquía y Mainas, antes de proveerlas. V. *América Meridionale. República di Colombia e dell'Alto Perú, ossia Boliviana*, imp. en Segret. di Stato, 279. *Affari d'America*. Por otra parte. Tejada,

jo de Gobierno, pues el primero había aceptado en 1826 la renuncia formulada por Castillo Rengifo, no siendo de su competencia y el segundo, yendo todavía más lejos, había decretado el 3 de Junio del mismo año la unión de la diócesis de Mainas a la de Trujillo (19). Para enderezar estos entuertos la Comisión sugirió que el Gobernador de la Arquidiócesis nombrase un eclesiástico para el Gobierno de Mainas, y, con efecto; fué nombrado para este cargo D. Pablo Barroeta, quien a mediados de 1828 se puso en camino para Moyobamba. Llegado a esta ciudad y con fecha 6 de Octubre, dirigió al Gobernador Echagüe una prolija relación del estado de la diócesis que no podía ser más lamentable. Para sacarla de su postración hubiera sido necesario enviar un buen refuerzo de misioneros o curas seculares e invertir alguna suma de dinero, mas nada se hizo y ni siquiera se llegó a abonar a la primera autoridad eclesiástica la escasa cantidad de 200 pesos que se le había asignado. Envuelta la República en la guerra con Colombia, apenas podía el erario hacer frente a los gastos que exigía la defensa nacional y se comprende que desatendiera el pago de otros servicios. Esta circunstancia y la impotencia a que se vió reducido Barroeta le obligó a presentar la renuncia del cargo, un año más tarde, el 20 de Octubre de 1829.

en carta al Card. della Somaglia fha. en Roma, 13 Abril 1827, le decía que había oído decir que sería preconizado en el próximo consistorio Obispo de Mainas, el P. José Echevarría, agustino, a pesar de haber suplicado él al Santo Padre, por medio de Su Ema. suspendiese toda resolución sobre el particular, por ser ésta la intención de su gobierno. Añadía además, que el dicho Echevarría se hallaba privado de la razón, desde 1824 y, por lo mismo, volvía a suplicar se suspendiese la provisión de dicha Iglesia.

(19) Recuérdese, además, que el Consejo de Gobierno nombró en 1826 Obispo para Maynas, nombramiento que se publicó en "El Peruano" N.º 50.

Dos años después tiene lugar un hecho que demuestra la profunda decadencia a que había llegado la diócesis. Fr. Manuel Plaza, que todavía en 1828 se encontraba en las Misiones del Ucayali, concibió el proyecto de pedir auxilio a los franciscanos de Quito, de donde él procedía, visto que ni de Lima ni del Colegio de Ocopa era dable esperar ayuda. Suponemos que éste fué el verdadero motivo que le sacó de las Misiones, aunque en la carta que, como luego veremos, escribió al Gobernador Eclesiástico de Lima, decía que su propósito había sido retirarse a descansar en los claustros, fatigado de más de treinta años de vida en la selva. Nos parece que esta razón no fué sino el pretexto para alejarse y volver a su nativa tierra, pues bien pronto le vemos nuevamente en las Misiones y con la autoridad de Vicario General que le había conferido nada menos que D. Rafael Laso de la Vega, Obispo de Quito. A fines de 1830 o en los primeros días del siguiente hizo su aparición en esa ciudad el veterano misionero y, puesto en presencia del Prelado, le expuso la aflictiva situación de Mainas. Sea que al Obispo le conmoviese el sombrío cuadro que le trazó el P. Plaza, cosa muy explicable en un Pastor de almas, sea que juzgase muy acertado políticamente el que esos territorios cayesen bajo su jurisdicción, supuestas las pretensiones que Colombia y luego el Ecuador alentaban sobre ellos, o ambas cosas a un tiempo, lo que es más verosímil, el hecho es que, sin más consulta (20), decidió apoyar los proyectos del misionero y haciendo uso de las facultades que le competían le nombró Prefecto de las Misiones y su Vicario en ellas.

Hay que confesar, no obstante, que Laso de la Vega no se creyó del todo seguro al tomar esta determinación.

(20) El Obispo creyó bastante consultar a su Cabildo y Gobierno de Quito, quienes, como es natural, aprobaron su determinación.

Tanto en su lacónica comunicación al Gobernador Eclesiástico de Lima, (Docum. N° 25) como en el nombramiento de Prefecto que expidió al P. Plaza, se advierte que fuertes dudas le asisten sobre el paso que iba a dar. Pero es dable señalar una diferencia entre uno y otro documento. En el primero se muestra más tímido; la urgencia de la necesidad, un *supuesto* y *débil* derecho de reversión, ya que esos territorios antes le habían estado sujetos y el recurso a Su Santidad, por vía de cautela, son los motivos en que se apoya; en el segundo corre la pluma con más libertad, aunque es cierto que se funda en una *epiqueya* y en las atribuciones que le ha otorgado la Silla Apostólica. Estas, sin duda, no se extendían a tanto, pero su imprecisión permitían que se les diese la interpretación más favorable y en ese carácter se apoyaba el P. Plaza, al decir en la carta antes citada, (V. Documentos N° 26) que su nombramiento dimanaba del Nuncio Apostólico. Premunido con él y acompañado de dos o tres religiosos se encaminó a las Misiones y en Julio de 1831 el Sub Prefecto de Mainas, Carlos del Castillo, daba aviso al Gobierno Eclesiástico de Lima de su entrada y de los poderes de que venía investido.

Tan insólita actitud no pudo menos de alarmar a las autoridades de la República y tanto D. Francisco de Pascual y Eraso como D. Matías León, Ministro de Relaciones Exteriores, protestaron de una intromisión que juzgaron injustificada. El resultado de todo fué que el Obispo de Quito sobreseyese en el asunto y que el mismo Gobierno del Ecuador, en su respuesta al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, reconociese que había habido exceso de celo de su parte y que no había habido intención de atentar contra la soberanía del Perú en aquellos territorios. El mismo P. Plaza, en la co-

municación que dirigió al Subprefecto de Mainas, en Agosto 5 de 1831, confesaba que para el ejercicio de su cargo de Prefecto le era indispensable recabar la licencia de las autoridades peruanas. Estando así las cosas se procedió por el Gobierno a nombrar nuevo Gobernador eclesiástico y se designó para este fin a D. José Eusebio Casaverde, quien aceptó y en Septiembre de 1831 se hizo cargo del oficio.

Con fecha posterior y, una vez que tuvo noticia del nombramiento de su sucesor, renunció al Gobierno de Mainas, D. Juan Servando Alván, que venía ejerciéndolo, y, en adelante, por disposición superior, se cambia la denominación de la diócesis por el de Chachapoyas, fijándose también la sede en esta ciudad. A pesar de estas medidas no varió gran cosa la situación de aquella porción del territorio nacional, pero los sucesos últimamente ocurridos decidieron al Gobierno a mirar con más interés por el bien de esas lejanas provincias. La incomunicación con la Santa Sede había dilatado la provisión de esta diócesis y otras del Perú, pero en 1834 se pensó seriamente en proveerlas de Pastores. Para Chachapoyas se eligió a D. Pedro José Soto, Canónigo Magistral de Trujillo y, por su renuncia, a D. José María Arriaga, cura de Huamachuco. Este, preconizado más tarde Obispo residencial, fué el iniciador de una nueva era en la historia de las Misiones de Mainas. Electo en un principio, asumió como Vicario Capitular el gobierno eclesiástico y, en su representación y mientras aguardaba sus Bulas para consagrarse, el D. D. Bernardo Burga. En Septiembre de 1838 Gregorio XVI lo instituía Obispo de Chachapoyas y Gamarra, Presidente entonces de la República, daba el pase a sus Bulas el 15 de Octubre de 1839. Con laudable celo, el nuevo Prelado propuso en 1840 al Gobierno el establecimiento de la

Obra de la Propagación de la Fe, a fin de auxiliar a los fieles de su extensa diócesis que, en gran parte, debía considerarse como país de misión y en donde no escaseaban los infieles. Su proyecto halló excelente acogida y el Ministro de Culto, el Prebendado D. Agustín Guillermo Charún, más tarde Obispo de Trujillo, le ofreció el apoyo del poder civil.

CAPITULO VIII

EN LA ARQUIDIOCESIS DE LIMA

(Tercera Parte: 1820-1823)

SUMARIO: 1. Expedición de Arenales a la sierra del Perú y retirada del Obispo de Guamanga; Pastoral del Obispo Las Heras al abandonar los realistas la ciudad de Lima. — 3. Jura la Independencia. — 4. Conflicto con el Gobierno que le obliga a pedir su renuncia. — 5. Se aleja del país. — 6. Le sigue el prelado de Guamanga y se trata más tarde de su vuelta. — 7. Goyeneche, Obispo de Arequipa, metropolitano; decretos del Gobierno.

1. Cuando la división de Arenales penetró en el interior regía la diócesis de Guamanga don Pedro Gutiérrez de Coz. Había bajado a Lima a la consagración del Obispo Orihuela y, a su vuelta, le alcanzó en Huancayo la noticia de la aproximación de arenales. Allí se avistó con el arzobispo Villodres y el obispo del Cuzco, que se dirigía a tomar posesión de su sede. Todos tres conferen-

ciaron sobre lo que debían hacer, mas parece que no llegaron a un acuerdo, pues cada uno echó por su lado; Villodres pasó a refugiarse en el convento de misioneros franciscanos de Ocopa, con ánimo de pasar a Mainas; Gutiérrez de Coz volvió a la capital y Orihuela, más confiado, esperó la llegada de Arenales y no solo se presentó a él, sino que le pidió recursos para su precisa subsistencia.

El general patriota en carta a San Martín del 27 de Diciembre de 1820, le daba cuenta de su entrevista con el obispo del Cuzco y además de decirle que, contando con su beneplácito le había facilitado unos cuantos pesos, advertía: “hizo una solemne protesta de reconocer la causa de la independencia. Me aseguró con los mayores encarecimientos que no perdería ocasión en que pueda ser útil a nuestra causa por cuantos medios sean lícitos en su ministerio”. Esta conducta de Orihuela pudiera haber sido fruto únicamente de las circunstancias en que se hallaba colocado, pues aunque era criollo y hermano del canónigo de Chuquisaca, Francisco Javier, que se había señalado desde un principio por su adhesión a la causa patriótica, hasta entonces se había mostrado fiel a la causa del Rey y acababa de dar a luz en Lima una pastoral en que abiertamente condenaba la revolución (1).

En este escrito, bastante voluminoso para su índole, Orihuela exhortaba a los fieles del Cuzco a la fidelidad y se esforzaba por mostrar la oposición existente entre el espíritu del cristianismo y el revolucionario o el que se atribuía a los insurgentes. Hábiale dado motivo para

(1) Carta pastoral que sobre las obligaciones del cristianismo y la oposición de éste al espíritu revolucionario de estos últimos tiempos, dirige a los fieles de la santa Iglesia del Cuzco, el ilustrísimo y reverendísimo señor fray José Calixto de Orihuela, agustino ermitaño, del Consejo de su majestad, obispo electo de Calama y administrador apostólico de aquella Iglesia. Lima, 1820.

esta carta, fuera de su reciente elección, la de Pío VII, de 30 de enero de 1816, a los obispos de América, que incluye, y en la que se les encargaba con eficacia reduciran a la obediencia debida al Rey a todos sus feligreses. Copiaremos tan solo un párrafo de ella, para que se vea cómo secundaba el Pontífice los planes de Fernando VII, presionado, es verdad, por la Santa Alianza y las instancias del embajador español en Roma (2).

“...Entre los preceptos claros y de los más importantes de la muy santa religión que profesamos, hay uno que ordena a todas las almas a ser sumisas a las potencias colocadas sobre ellas. Nos, estamos persuadidos, que los movimientos sediciosos que se producen en aquellos países, por los cuales —nuestro corazón está entristecido y que nuestra sabiduría reprueba— vosotros no dejasteis de dar a vuestros rebaños todas las exhortaciones. Sin embargo, como sobre la tierra, Nos somos el representante de aquel que es el Dios de la paz, nacido para rescatar el género humano de la tiranía de los demonios y a su vez anunció la paz a los hombres por sus ángeles. Nos, pensamos que nuestra misión apostólica que ejercemos sin mérito, nos obliga a impulsaros por nuestras letras a hacer toda clase de esfuerzos para arrancar esa muy funesta cizaña de desórdenes y sediciones que el hombre enemigo ha tenido la maldad de sembrar allá”.

Este *Breve* no pudo menos de sentar mal a los patriotas, aunque por los azares de la guerra no llegó a tener la resonancia de la encíclica de León XII, cortada por el mismo patrón, pero en parte vino a mitigar sus efectos, como más adelante veremos, la carta que el mismo Pontífice escribió al obispo de Mérida, Rafael Lasso de la Vega, el 7 de septiembre de 1822. Pero, volviendo a la

(2) ARRAYAGARAY: *La Iglesia en América*, capítulo VII, páginas 180 y siguientes.

pastoral de Orihuela, éste se apoyaba, además, en un escrito del obispo de Popayán, don Salvador Jiménez de Enciso, *Sobre la obcecación y extravíos de los partidarios de la rebelión* y exhortaba vivamente a los curas de su obispado a difundir el catecismo real de San Alberto y la carta circular y pastoral del mismo en que recomendaba su lección y enseñanza (3).

2. En los primeros meses del año 1821, el General D. José de la Serna, que había sucedido a Pezuela en virtud del motín de Aznapuquio, resolvió echar mano de la plata labrada de las iglesias para atender a las necesidades de la guerra. En el oficio que dirigió al Arzobispo el 15 de Febrero no omitía expresar que el citado eclesiástico había contribuído con sumas considerables a la defensa del reino, “pero aún resta, decía, en gran cantidad la plata labrada de las iglesias que, por lo mismo que está destinada al culto de Dios, no debe conservarse para que la rapacidad de los enemigos la emplee en su ofensa”. No tardó mucho Las Heras en contestarle. Lo hacía el 17 y con la firmeza propia de su carácter. Le recordaba que él, personalmente, se había desprendido de todas sus alhajas y de sus rentas y había exigido a su clero los posibles sacrificios, pero no podía remitir los Inventarios de las piezas de oro y plata de los templos, para que la Junta Provincial designase las precisas para el culto, por impedírsele razones de conciencia. Alegaba y, con razón, que no era justo exigir a la Iglesia se desprendiese de lo que legítimamente poseía y eximir a los particulares de esta contribución.

Tras enojosas negociaciones que no poco disgustaron al Prelado, éste se ofreció a entregar toda la plata labrada de su uso, sin reservarse aun las que servían de

(3) Véase *Cartas pastorales del ilustrísimo y reverendísimo señor fray Joseph Antonio de San Alberto, arzobispo de La Plata*. Madrid, 1793, páginas 53 y 167.

adorno en su habitación, siempre que a los demás vecinos se les indujese a hacer lo propio y, en cuanto a las Iglesias, pidió que en la Comisión encargada de escoger lo menos necesario se incluyese a dos miembros de su Cabildo. La Diputación Provincial accedió a su demanda y ordenó publicar en la *Gaceta del Gobierno* un llamamiento al vecindario para que en el plazo de ocho días exhibiese en la Caja Nacional las piezas de plata con que tuviese a bien contribuir.

Esto sucedía en los primeros días de Marzo pero como el asedio de la ciudad continuara y en el cuartel general de los realistas se trataba ya de abandonarla, en Junio volvió La Serna a instar al Prelado para que se entregase *toda la plata que aún se conservaba en los templos*. (Oficio de 14 de Junio 1821). Las Heras consultó, como era razón, con su Cabildo y éste en su respuesta manifestó al Prelado que de las diligencias practicadas aparecería claramente que en las Iglesias sólo quedaba lo necesario para el Culto y, aludiendo a la Iglesia Catedral, añadía: “es notorio que entre las piezas extraídas, lo fueron *las andas*, que después de ser la alhaja más valiosa, hace absoluta falta para las procesiones que ya no puede haber por su defecto” (4). Negaba, por tanto, su aquiescencia a lo propuesto por el Virrey e insistía en las razones anteriormente expresadas. Las Heras, solidarizándose con los capitulares, no pudo tampoco dar otra contestación.

La Diputación Provincial manejada por la camarilla liberal que, como es sabido, influía poderosamente en el ánimo de La Serna, por lo mismo que éste le debía su encumbramiento, invocó entonces el art. 11 del decreto de las Cortes de 8 de Mayo de 1811 y exigió la pronta

(4) Arch. Arzob. Lima. Expediente de requisa de la plata labrada de las Iglesias 1821-1824.

entrega de la plata. Las Heras, sin intimidarse y recordando que el mismo Decreto expresaba que la requisita debía hacerse con el parecer del Prelado y en conformidad con lo dispuesto por la legislación canónica, mantuvo su primera resolución. Ya en vísperas del abandono de la ciudad le instó La Serna porque se trasladase a los Castillos del Callao cuanto pudiera ser útil al enemigo y, lo que más importa, lo invitó a seguir al ejército real en su marcha al interior.

Conviene conocer la respuesta de Las Heras, porque ella es una prueba más de su virtud y de la rectitud de sus intenciones. Hela aquí: “Excmo. Sr. Las obligaciones de un Pastor para con sus ovejas le ligan demasiado a no abandonarlas en el tiempo de la mayor calamidad. Ya de contado recibo clamores de los Monasterios que exigen mi presencia en la Capital, para sacarlos de su consternación. Espero en el señor (que siempre es y será mi seguro recurso) que me dará fortaleza para no prostituir al fin de mis días mis más sagrados deberes, para velar sobre el rebaño fiado a mi cuidado, zelar para que se evite la profanación de los templos y proveer de remedio espiritual a las necesidades que ocurran. Sería doble angustia para esta benemérita ciudad carecer de la presencia de V. E. y de la de su Pastor. En cuya resolución nada pienso alterar en todo lo que depende de mi arbitrio, porque creo que de este modo aseguramos en lo moral y en lo político su conservación. Lo que servirá a V. E. de gobierno y contestación a su carta de hoy día. Dios guarde a V. E. ms. as. Julio 4 de 1821”. Digna respuesta que no deberíamos olvidar y que empeñará por siempre la gratitud de la ciudad de Lima hacia su insigne Arzobispo.

3. El 6 de Julio abandonó La Serna la ciudad y el 9 entraron en ella las avanzadas patriotas. El 15 se celebró un cabildo abierto, al cual asistieron los miembros

del ayuntamiento, el arzobispo y los prelados de las religiones, los títulos de Castilla y muchos otros vecinos notables; en él se decidió: "Que la voluntad general estaba por la independencia del Perú de la dominación española y de cualquiera otra extranjera..." y firmaron el acta, que fué enviada a San Martín, todos los presentes, encabezados por el conde de San Isidro y el arzobispo de Lima, don Bartolomé María de Las Heras. El 28 se hacía pública esta declaración en la plaza mayor de Lima y el protector enarbolaba ante la multitud entusiasmada el pabellón del nuevo estado.

El anciano y virtuoso arzobispo no dudó subscribir el acta de la independencia, seguro como estaba de que esa era en efecto la voluntad del país y su actitud digna y mesurada, que no puede menos de ofrecer algún contraste con la adoptada por otros prelados españoles, no pudo menos de merecer el aplauso de los habitantes de Lima y la complacencia de San Martín. Este, al saber su decisión, le escribió una carta muy cortés, en la cual tras de agradecerle su permanencia en la ciudad "que había consolado su corazón", le aseguraba que tanto la religión como los sacerdotes y los templos serían objeto de su especial protección, y terminaba: "Yo me lisonjeo que el celo apostólico de V. E. Illma. llenará mis deseos y que cuando desaparezcan los fatales estragos de la guerra y la ilustre capital de Lima disfrute tranquila de su libertad e independencia, tenga V. E. Illma, la gloria de haber contribuído a su tranquilidad en los momentos de conflicto y de quedar siempre desde la elevación de su ministerio, como el baluarte de la paz, de la religión y de la moral". (*Documentos*, núm. 27).

La contestación del arzobispo que insertamos al final muestra que no dejaba de inquietarle la suerte que pudiera correr la ciudad y, sobre todo, la Iglesia y por lo mismo las palabras de San Martín vinieron a darle la

tranquilidad y, como él decía: “han desahogado sobre manera a mi espíritu, porque un prelado que ya va a dar cuenta a Dios del depósito que le confió vive inquieto por acreditarle que lo ha custodiado”. (*Documentos*, núm. 28). Sea que algunas nubecillas vinieran a interrumpir esta serenidad, sea, lo que nos parece más probable, que flaqueara en su resolución, lo cierto es que el 24 de Julio presentó su renuncia del arzobispado y se despidió de Su Cabildo, como anota el Canónigo Bermúdez en la continuación de sus *Anales*. El mismo día de la Jura de la Independencia y cuando en la ciudad todo era alboroto y júbilo, leyeron los capitulares la renuncia que formulaba el Prelado. Esto no obstante, el siguiente día que era Domingo, Las Heras pontificó en la Catedral y se halló presente al solemne Te Déum de acción de gracias. Es posible que algún rozamiento se produjese pero hay motivos fundados para creer que San Martín se apresuró a satisfacerle y le hizo mudar de resolución. Convino en permanecer en su sede, aunque desgraciadamente, solo fué por poco tiempo.

4. El conflicto no tardó en presentarse y de una manera inopinada. El 22 de agosto recibía Las Heras un oficio, firmado por don Bernardo Monteagudo, en que se denunciaban al prelado las casas de ejercicios de la ciudad: “donde ha sido informado S. E. que se hacen abusos de seria trascendencia a la causa del país, empleando contra ella el venerable influjo del ministerio sacerdotal” (5). El mismo día contestaba el arzobispo y dándole al asunto la importancia que correspondía, se limitaba a manifestar que dichas casas estaban acredi-

(5) En Lima existían, por entonces, cuatro casas de ejercicios: la fundada por el Padre Baltasar de Moncada, con ayuda de la virtuosa señora doña María Fernández de Córdoba y Sande, para señoras de la nobleza; la de Santa Rosa, fundación de doña Rosa Vásquez de Velasco y erigida en 1813; la de Nues-

tadas por el fruto que en ellas se hacía y. “Si en ellas se cometiere algún exceso, añadía, o cualquier confesor pretendiera turbar la paz u orden pública, inmediatamente que se sepa se tomarán las providencias correspondientes a fin de contenerlo y corregirlo”. El más exigente habría quedado satisfecho, en especial, teniendo en cuenta que nada en concreto se especifica para poder proceder a las vías de hecho, pero el gobierno acogió la respuesta con disgusto y dió pruebas de querer llevar las cosas a punta de lanza. La carta que a su nombre escribió el ministro de Estado, don Juan García del Río, al arzobispo, es por todos conceptos agresiva y, o mucho nos engañamos, o ella fué inspirada por el genio maléfico de Monteagudo, a quien no sin razón se ha llamado “el ángel malo” del Protector.

Este hombre que de muy baja esfera había llegado a ascender a uno de los primeros puestos, a quien San Martín, en carta a O’Higgins, había apellidado “hombre falso” y el gobernador de Mendoza, Luzuriaga, en otra dirigida al mismo, había despectivamente nombrado “*vicho*” (6) desplegó en Lima una política de odio contra todo lo español, y con sus medidas arbitrarias o injustas se atrajo las iras de la población que al fin lo arrojó de su seno y lo proscribió para siempre. El ministro en su réplica al arzobispo de 27 de agosto, le decía, que la mente del Protector era que momentáneamente se suspendiesen las casas de ejercicios, “pero advierte con dolor que V. E. Illma. se resiste a dar cumplimiento a su orden. Supuesto, pues, los escrúpulos de

tra Señora de Consolación, en el Cercado, en 1810, que promovió el agustino Orihuela, más tarde obispo del Cuzco y la de San Francisco Solano, destinada para hombres solos, dentro del recinto del convento grande de San Francisco.

(6) Véase INIGUEZ VICUÑA: **Vida de don Bernardo Monteagudo**, páginas 73 y 77. Santiago de Chile, 1867.

conciencia que tiene para acatar las órdenes del gobierno y otros que le pudieran asaltar, es conveniente, añadía, que mida los males que se seguirán de romperse la armonía con la autoridad civil, cuyas *disposiciones son irrevocables*". Como se ve, la carta tenía visos de reto.

A esta carta el prelado dió una contestación justa en la que, con libertad apostólica y firmeza llena de dignidad, rebatía el cargo que se le hacía de desacatar las órdenes del Gobierno y exponía su sentir acerca de la grave dificultad que creaba para él la decisión de aquél, de mantener sus decretos, sean los que fueren y por encima de los escrúpulos que su aplicación le pudieran originar (*Documentos*, núm. 29). "No obstante la referida doctrina (la obligación de velar por la salud espiritual de sus ovejas y de advertirles de su daño), US. me dice en su oficio, que si no he de obedecer sin réplicas, ni representar los decretos del gobierno, que son invariables, elija el partido que convenga tomar. Ya tengo deliberado este partido desde el 24 de julio próximo pasado. Desde esta fecha, puse mi escrito de renuncia de esta dignidad arzobispal en manos de S. E., pidiendo la admitiese por los justos motivos que le expongo y me diese pasaporte para Panamá, pues mi edad de 80 años y mi debilidad, no me permiten tolerar la dureza de los mares del Cabo... Si entonces formalicé mi renuncia por los motivos que expuse, ahora la repito de nuevo, agregando a aquellas causas la de no acomodarme existir en país donde se fuerza al prelado a que cierre su boca y que ahogue los más fuertes sentimientos de su conciencia, sin que le sea permitido dejar de obrar contra ellos".

5. La respuesta del Gobierno vino a añadir una nota de desconsideración al procedimiento impolítico seguido hasta entonces. Al tercer día de escrita su carta recibió al arzobispo otra en la que se aceptaba su renuncia

y en la que se le hacía saber “que en razón de las circunstancias actuales, ha dispuesto el Excmo. señor Protector, que en el preciso término de 48 horas se sirva trasladarse a la villa de Chancay, en donde será auxiliado por este Gobierno con todo cuanto sea necesario, ínterin se proporciona buque para la traslación de V. S. Illma. a la península” (*Documentos*, núm. 30 31). Agregaba que el Protector esperaba que comunicaría a su cabildo su renuncia, “para que éste proceda según derecho a usar de su jurisdicción”.

Al día siguiente el arzobispo tomaba la pluma y manifestaba al ministro que, acatando la orden del Protector, saldría al amanecer del 6, antes de que se cumpliera el plazo señalado, y que había pedido pasaporte para él y sus familiares. Añadía que había comunicado todas sus facultades al deán y cabildo y que era su deseo contar con unos quince días antes de embarcarse, a fin de poner en orden sus bienes. En la misma fecha escribía, como particular, una carta a San Martín, en la cual se descubre su magnánimo corazón. Dice así: “Mi estimado amigo: He sentido no poder dar a usted un abrazo antes de mi partida; ratificarle mi constante y buena voluntad y darle con el afecto más ingenuo, las debidas gracias porque me ha aliviado de una carga superior a mis fuerzas, llenando mis deseos de acabar mis días sin ella, para dedicarme a pedir a Dios el perdón de mis pecados hasta mi muerte, que no debe estar distante, en la edad octogenaria en que me hallo.

“Quiero pedir a U., en señal de nuestra recíproca amistad y es que me permita la satisfacción de aceptar de mis muebles una carroza y un coche que entregará a U., a su regreso, mi secretario y juntamente un dosel de terciopelo y dos sillas; pueden servirle para los días de etiqueta y una imagen de la Virgen de Belén, que ha sido mi devota.

“Créame U. amigo, que lo encomiendo a Dios diariamente para que de la paz al reino cuanto antes. Jamás olvidaré las expresiones de afecto y consideración con que me ha distinguido, cuando nos hemos visto, y lo seré en todas ocasiones, su más apasionado amigo y capellán w. b. s. m. Lima y septiembre 5 de 1821. Bartolomé María de las Heras”. Por tan cristiano y generoso modo respondía el ilustre prelado a la conducta precipitada e incorrecta que con él se había usado. Creemos que este fue un mal paso de San Martín y, como advierte muy bien un historiador de nuestra era republicana, con esta medida no se atajó el mal que se trataba de impedir, el que Lima dejase de ser un foco de conspiraciones realistas (7). No hay duda que debió influir la noticia que se tuvo de la expedición que, a los sesenta días de haber dejado la ciudad, enviaba el ejército realista contra ella, a las órdenes de Canterac y que el día 7 de septiembre hizo su aparición ante las murallas de Lima. Esta circunstancia, en parte atenúa la falta, pues, a la verdad, fueron días de angustia aquellos, para los patriotas.

El Arzobispo trasmitió sus facultades y el uso de las sólitas al Cabildo el día 16 de Setiembre y éste se las confirió, a su vez, al Deán, don Francisco Javier de Echagüe. El 26 de Octubre, hallándose aún en Chancay, en espera del barco que había de conducirlo a España, nombró al mismo, Gobernador Eclesiástico de la Arquidiócesis, con todas las facultades que de derecho le correspondían y podía delegar como Metropolitano, a fin de que ninguna conciencia timorata pudiera abrigar la menor duda sobre su jurisdicción. Se concedió también pasaporte, previa renuncia de los beneficios de

(7) Véase VARGAS, obra citada, capítulo XXII, página 200. Este autor añade: “Paz Soldán afirma que el destierro se debió a la fidelidad del prelado al rey, pero en ese caso fué

que gozaban, a sus familiares. D. Nicolás Gómez y D. Valentín Sorsano, que le habían de acompañar en el viaje y, en el mes de noviembre, tomó una embarcación que se dirigía a Río de Janeiro, sin que el gobierno cumpliera la promesa de proporcionarle barco que lo condujese a Panamá. Llegado a España, se retiró a Madrid, en donde falleció, según unos el 6 de septiembre de 1823 y según otros, el 21 de enero, siendo sepultados sus restos en la iglesia de los trinitarios descalzos (8). Antes de su partida dirigió una carta de despedida a Lord Cochrane, en la cual le decía: “que estaba convencido de estar sellada para siempre la independencia del país y que así lo manifestaría al Gobierno español y a la Santa Sede; que haría cuanto pudiese para vencer su obstinación, mantener la tranquilidad y secundar los votos de los habitantes de la América, que tanto apreciaba”.

En Julio de 1822 ya se encontraba en Madrid y es-

mala táctica en San Martín no proceder con franqueza, como convenía a un soldado de la libertad. Ante la razón y la justicia callan respetos humanos y no era político abandonar razones de Estado para arrogarse una jurisdicción de todo punto extraña al poder administrativo”. Véase PAZ SOLDAN: Capítulo XIII, página 211.

(8) Jorge de Benavente solicitó del Tribunal del Consulado 8000 pesos para el viaje del Arzobispo, en razón del crédito de 12,000 pesos que el Tribunal reconocía en su favor y que el Arzobispo había pensado ceder al Hospital de San Bartolomé. STEVENSON, aunque protestante, no vacila en decir: “Una de las primeras arbitrariedades del Protector del Perú, fué la expulsión del arzobispo”. (Obra citada, volumen III, capítulo IX). Este autor señala como fecha de su embarque el 13 de noviembre y advierte que, contra lo prometido, hubo de seguir la vía del Cabo, rumbo a Río de Janeiro. Muy justo sería que los restos del insigne prelado reposasen en la catedral de Lima. El Gobierno de Chile hizo traer los del obispo de Santiago, Rodríguez Zorrilla, a pesar de la guerra que hizo a la causa patriota. Las Heras tiene más de un título a la gratitud nacional, no sólo trabajó con celo entre nosotros, como obispo del Cuzco y metropolitano, sino que además reconoció la independencia.

cribiendo el Nuncio, al Secretario de Estado le decía que había dejado el gobierno de su Iglesia al Deán, quien aunque amigo de San Martín, era buen eclesiástico y de sana doctrina; que, habiendo arribado a Río Janeiro, juzgó conveniente, atendido su estado, continuar hasta España y que ha solicitado de él un informe sobre las Iglesias de América (9).

Privada de su Pastor, la Iglesia de Lima quedó al cuidado del Deán Echegüe, cuya posición no dejó de ser difícil, pues, hasta la emancipación definitiva, la capital se vió sucesivamente ocupada por los patriotas y realistas, y estas alternativas en medio de la lucha no pudieron menos de traer consigo daños irreparables (10). Al llegar a Lima, en 1824, las primeras noticias de su fallecimiento, convocó el Deán a Cabildo, el 13 de Enero, y en él expuso que había cesado su comisión y hacía entrega del gobierno; el Chantre Bermúdez, que es el que nos da estas noticias (11), manifestó que una carta

(9) Publicó este informe el P. Pedro Leturia en el núm. LVIII de las Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas. Buenos Aires. 1935.

(10) No estará de más advertir, que en Lima ocurrió lo que en Chuquisaca y ya hemos referido. En una de las entradas que hicieron en Lima los realistas, éstos, faltos de recursos, impusieron a la ciudad una fuerte contribución en dinero, que fué pagada casi totalmente con la plata labrada de las iglesias. He aquí el comprobante: "Certifico yo el infraserito secretario, que con motivo de haber ocupado esta capital el Ejército español, en Julio de 1823 y haberse impuesto por éste una contribución de 3,000.000 de pesos, la Illma. Municipalidad y Junta que se celebró para arbitrar el modo de llenar esta contribución, resolvieron recoger toda la plata labrada de las Iglesias y en efecto la recogieron y, por la razón de la que se entregó en la Municipalidad casi toda ella y en la Moneda, resultó ascender como a 33,000 marcos, de suerte que casi toda ella se cubrió por las Iglesias y esto se hizo presente en la misma Junta. Lima y Febrero 4 de 1826. Fdo. Jorge de Benavente". Arch. Catedral de Lima. Ceds. Reales y otros papeles. vol. 5.

(11) V. Bermúdez. Apuntes, 1. e.

volada no era bastante testimonio para tocar a sede vacante; el Penitenciario, D. Manuel Arias, fué de parecer que continuase el Deán, aun dado caso que fuese cierta la noticia de la muerte del Prelado y, postergando la resolución final, se dió por terminada la junta. Después de algún tiempo llegó la auténtica noticia de la muerte del Arzobispo Las Heras y el Ministro D. José de Larrea y Loredó la comunicó al Cabildo, haciéndole saber al mismo tiempo que el Consejo de Gobierno había designado para sucederle al Arceiano de Trujillo, D. Carlos Pedemonte. El 23, dice Bermúdez, se leyó el oficio en el Cabildo, el cual reconoció al electo y le comunicó todas sus facultades, que eran ningunas, añade el docto Chantre, pues no habiéndose verificado la sede vacante, el Cabildo no había recibido los poderes que le competen en tales casos.

Al siguiente día, 24 de Noviembre, D. Carlos Pedemonte, fué recibido en la Iglesia Catedral con los honores correspondientes y, entonando el Te Déum, se dijo una misa de acción de gracias por la feliz toma de posesión. Después de ella y ante inmenso público, pronunció Pedemonte, que gozaba con razón fama de elocuente, una oración de circunstancias y en ella, dice nuestro analista, no omitió decir que desde la erección de la Iglesia de Lima, era él, después de D. Fernando Arias de Ugarte, el segundo Arzobispo criollo que la gobernaba.

6. No mucho tiempo después de la salida de Las Heras, abandonó también el Perú el obispo de Huamanga. Como vimos, en Huancayo, tuvo noticia de la expedición de Arenales y volvió a Lima a refugiarse dentro de sus murallas. Por una carta del mismo al ministro de Estado, fecha en Cuernavaca (Méjico), el 8 de marzo de 1822, llegamos a saber que tuvo intención de volver a su diócesis, una vez que Arenales se retiró

de la sierra, pero que le fué imposible hacerlo por estar infestados de montoneros todos los caminos. Ocupada Lima por los patriotas y habiéndose negado a reconocer la independencia, recibió un oficio de don Bernardo Monteagudo, en que a nombre del protector se le ordenaba salir del país en el término de ocho días. Así lo dá a entender este billete que el Obispo remitió a San Martín y hemos encontrado original entre los papeles de D. Francisco Moreyra: "Excmo. Señor. Habiéndose jurado en esta capital la Independencia del Perú y, teniendo noticia de que se me notaba que yo no la reconocía, repetiré a VE. por escrito lo que acabo de decirle de palabra. Es que yo no puedo prescindir de la suerte de mi diócesis ni oponerme a la Independencia en el territorio en que me hallo: que no tengo embarazo para jurar el obediencia a V. E. en lo temporal, observar sus estatutos: no atentar contra su persona ni dar consejo contra sus providencias. Dios guarde a VE. muchos años. Lima, 31 de Agosto de 1821. P. O(bispo) de G(uamanga). Excmo. Sr. General Protector del Perú. Recuérdesse que toda la diócesis sujeta a este Prelado se encontraba sujeta a los españoles y se hallará la clave de su actitud (12). Se embarcó a mediados de noviembre de 1821 en un navío inglés que le condujo a Acapulco, donde fué bien recibido y el arzobispo de

(12) El obispo antes de su partida, dictó el siguiente decreto: "Nos el D. D. Pedro... Por quanto el Excmo. Sr. Protector D. José de S. Martín ha mandado que dentro del término perentorio de 8 días nos embarquemos para cualquier punto fuera del territorio de este Estado y nos ha dado pasaporte para la Península, a donde hemos resuelto partir por la vía de Panamá y siendo necesario para el régimen de nro. Obdo. de Guamanga, durante ntra. ausencia nombrar personas que ejerzan ntra. jurisdicción y facultades, por tanto concurriendo en el Sr. Deán de esa Iglesia D. D. Tomás Ubillús las calidades de virtud, integridad y literatura y demás que se requieren, le elegimos, deputamos y nombramos por Gobernador del Obispado de Guamanga durante ntra. ausencia... y siendo posible la muerte ó

Méjico le ofreció hospitalidad en Cuernavaca, desde donde daba estas noticias (13).

En 1825 nos lo encontramos refugiado en La Habana donde prestó a la Iglesia un señalado servicio, haciéndose cargo interinamente de la administración de aquella diócesis, pues la conducta irregular del propio Prelado había obligado al Papa a separarlo del Gobierno. Desde la Península se le había llamado con instancia, pero Gutiérrez de Coz supo eludir las órdenes del Rey, apoyado eficazmente por las autoridades de la isla. Al siguiente año se hizo el proceso informativo para su traslado a Puerto Rico, que gobernó hasta el 2 de Abril de 1833, fecha de su muerte (14). No está demás advertir, que el Gobierno del Perú, al retirarse San Martín, trató de la vuelta de este prelado y expidió con este fin el siguiente decreto: "Suprema Junta Gubernativa... Por cuanto el Congreso Constituyente del Perú: Teniendo presente la necesidad de obispos en los Departamentos Libres del Perú que profesan la religión católica, apostólica, romana. Ha venido en decretar, y decreta lo siguiente: 1º El reverendo obispo de Guamanga, D. D. Pedro Gutiérrez de Cos, además de hallarse comprendido en el decreto de 30 de septiembre, como americano expatriado sin causa, puede regresar a esta capital del

impedimento de dicho Sr. Deán, para ejercer el cargo nombramos en segundo lugar al D. D. José Cerdá, en tercero al D. D. Luis Aristizábal, en cuarto al D. D. Gregorio Barrenechea, en quinto al D. D. José Pastor de León y en sexto al D. D. José Gomez de Arriarán... Lima a 16 de Nov. de 1821. Pedro... Por mandado del Sr. Obispo, Man. Ubillús.

(13) Archivo de Indias. Audiencia de Lima, 146-1-18. — STEVENSON (obra citada, volumen III, capítulo XI), dice que habiendo llegado Lord Cochrane a Acapulco, el 25 de enero de 1822, recibió la visita de una diputación enviada por Iturbide y el obispo de Guamanga, Gutiérrez Cos, a quien el Gobierno mejicano había ofrecido la rica silla de Puebla de los Angeles.

(14) Arch. Vatie. Segret. di Stato. 249. Cartas del Nuncio en Madrid, Mons. Giustiniani de 12 de Oct. 1825, y 28 de 1826.

país en donde existiese. 2º La Junta Gubernativa queda encargada de proporcionarle, sin demora, todos los auxilios que necesite para hacer efectivo su regreso a este prelado. Tendréis lo entendido y dispondréis lo necesario para su cumplimiento... Dado en la sala del Congreso, en Lima a 15 de Octubre de 1822. *Francisco Javier de Luna Pizarro*, presidente. *José Sánchez Carrión*, diputado secretario. *Francisco Javier Mariátegui*, diputado secretario. Por tanto, ejecútese. Dado en el palacio de la Junta Gubernativa... a 16 de octubre de 1822. *José de la Mar*. *Felipe Antonio Alvarado*. *El conde de Vista Florida*. Por orden de S. E. Francisco Valdivieso (15).

No sabemos si se llegó a trasmitir esta noticia al Obispo, pero en la *Gaceta del Gobierno*, del domingo 20 de marzo de 1825, se publicó una nota del Secretario del Congreso, dirigida al Libertador, en la cual se le comunicaba que dicho cuerpo había resuelto se facilitase al Obispo de Guamanga la vuelta al país, en virtud del decreto antes citado. No quedaban, pues, en el Perú, en 1822, otros obispos que los del Cuzco y Arequipa: Orihuela y Goyeneche.

En Puerto Rico, Gutiérrez de Cos se supo conquistar el amor y el aprecio de sus ovejas, por las cuales veló con pastoral celo. A él se debe la apertura del Seminario Diocesano, por el cual todos suspiraban hacía tiempo. En la pastoral en que comunicaba a sus feligreses la nueva de su inauguración, suscrita el 2 de Julio de 1832, el Obispo estampaba estas memorables palabras:

(15) "Gaceta del Gobierno de Lima", sábado 19 de octubre de 1822. Diario del Congreso Constituyente. Sesión del 25 de Setiembre de 1822. El Sr. Sánchez Carrión pidió se hiciere venir al Obispo de Guamanga residente en México, que estaba pronto a jurar la Independencia. D. Manuel Arias, diputado por Lima, pidió se señalase al arzobispo Las Heras alguna cantidad para su subsistencia y se le llamare del Janeiro de parte del Congreso.

“Hacemos saber que ya no preguntarán, como preguntaban antes, los padres de familia, enternecidos: ¿porqué en 3 siglos que han pasado, desde que se erigió el obispado de Puerto Rico, no se ha fundado el Seminario, tan encargado por el Santo Concilio de Trento y tan deseado por los buenos cristianos? Ya lo tenéis a la vista, acabado de edificar en la capital de la Isla, labrado de piedra y ladrillo, sobre un terreno de 62 varas de largo y 42 ½ de ancho, con el costo de 41,000 pesos y más, gastados en la fábrica y materiales. El área está preparada, resta acopiar el trigo que ha de sembrarse, y escoger los granos de que se esperan sazonados frutos. Resta elegir las personas que han de ocupar las becas y mantenerse de las rentas del colegio, jóvenes de buena índole, aspirantes al sacerdocio, naturales de la Isla, de origen español, limpios de mala raza, hijos de legítimo matrimonio, de padres pobres y honrados, edad por lo menos de 12 años, que hayan recibido alguna vez la Sagrada Eucaristía y el Sacramento de la Penitencia, que sepan la doctrina cristiana, leer y escribir competentemente. Con las mismas condiciones, serán admitidos los hijos de los ricos y pudientes, pagando sus padres en cada semestre una pensión que se computará con equidad. (Antonio Cuesta. Historia de la Educación en el Puerto Rico colonial, 1948. p. 126 y 127.)

7. Al retirarse el virrey La Serna de la capital del Perú, quedó gran parte del centro y todo el Norte bajo el dominio de los patriotas. Incomunicado además con el metropolitano y más todavía al saber su alejamiento del país, le fué preciso proveer de diocesano a las parroquias del Arzobispado de Lima, que aún estaban bajo las armas del Rey y de Primado a las diócesis provinciales. A este intento dirigió desde el Cuzco, con fecha julio 10 de 1822, una carta a todos los prelados y jefes políticos de la comprensión del virreinato, ha-

ciéndoles saber que en virtud del real patronato “y sin perjuicio, así de las facultades eminentes de Su Santidad, a quien ni las circunstancias, ni la urgencia permiten acudir, como de los derechos del señor arzobispo de Lima y de la Santa Iglesia Metropolitana” venía en ordenar que el obispo de Arequipa, como más antiguo, ejerza las funciones y prerrogativas de metropolitano y que el gobernador del Obispado de Guamanga se haga cargo de la parte, no sujeta a los insurgentes del Arzobispado de Lima, dado que esa decisión “me parece la única canónica que se puede tomar y sólo necesita el consentimiento de S. M. patrono de estas Iglesias, a quien se dará cuenta con el expediente a su debido tiempo y a cuyo nombre yo lo presto entretanto, en calidad de su representante” (16).

El obispo Goyeneche quedó, pues, de metropolitano y como tal figuró hasta el año 1824, en que se consumó la independencia. Hasta fines de este año Arequipa permaneció bajo el poder de los realistas, fuera del

(16) PEDRO JOSE RADA Y GAMIO: **El arzobispo Goyeneche**, capítulo XII, página 212 y siguientes. Roma, 1917. “V. el oficio que le dirigió La Serna”: No pudiendo prescindir en virtud del Vice-Patronato Eclesiástico que ejerzo, de los perjuicios y retardaciones que se causan en los negocios de esta clase, y sus apelaciones y recursos, por la ocupación de los enemigos de la Capital de Lima, y su Gobierno Metropolitano; y deseando sobre un asunto de tanta trascendencia tomar los temperamentos, canónicos y legales que asegure el acierto y eviten los expresados perjuicios; me ha parecido oportuno consultar a V. E. Ilma. a fin de que, oyendo a su V. Cabildo, me remita a la mayor brevedad su dictámen justificado y documentado, bajo la inteligencia de que, por ahora y por las ningunas treguas que dá el particular, tengo resuelto que la parte del territorio del Arzobispado de Lima, que se halla bajo la protección de nuestras armas y libre de la ocupación enemiga, dependa interinamente del Gobierno Eclesiástico de Huamanga, con quien confina, y cuyo Prelado exerce por derecho y práctica constante las funciones Metropolitanas con respecto a las apelaciones de las causas ordinarias de aquel Arzobispado. Dios guarde a V. E. Ilma, ms. as Cuzco, Enero de 1822. JOSE DE LA SERNA.

corto espacio de tiempo que la ocupó Sucre, en 1823, esto es, desde el 31 de agosto hasta el 8 de octubre, y por lo tanto no se presentaron al prelado aquellos conflictos que eran consecuencia ordinaria del cambio de dominación. Rada y Gamio, en la biografía de Goyeneche, dice que por entonces se le propuso ascenderlo a la silla arzobispal de Granada en España; pero “el amor a su país natal y a su grey arequípeña, no le permitieron aceptarla”. Fray José Calixto de Orihuela disfrutó de análoga tranquilidad en su sede del Cuzco, donde el virrey La Serna había establecido su cuartel general. Más adelante veremos que en su interior hubo de sufrir no pocas amarguras, por razón de la conducta observada por algunos jefes del ejército real, contaminados de liberalismo y por lo que, a ejemplo suyo, hacían sus subordinados; pero hubo de disimular y en lo de fuera mantuvo la debida armonía con el poder civil.

Por su parte el Gobierno republicano dictó algunas disposiciones sobre disciplina eclesiástica, que conviene recordar. San Martín, por decreto de 14 de diciembre de 1821, prohibía las profesiones religiosas antes de los 30 años y tomaba algunas medidas para reprimir a los religiosos que vagaban fuera de sus conventos o no se sujetaban a la obediencia de sus prelados. El 24 de Octubre hacía pasar un oficio al Deán Echegüe, previniéndole suspendiese del ejercicio de sus funciones a los curas españoles, por temor “*al cisma político*” de que podrían ser autores, excepto los que hubiesen comprobado su patriotismo ante la Junta de Purificación. En Febrero de 1822, el Supremo Delegado, Torre Tagle, ordenaba se estableciese una escuela pública en todos los conventos de regulares (17); en 1823 el Congreso ratificaba lo dispuesto anteriormente sobre el cierre de novi-

(17) “Gaceta del Gobierno”, febrero 23 de 1822.

ciados y prohibición de enajenación de bienes de regulares y a 1º de abril del mismo año, se imponía un cupo de 20,000 pesos al clero secular y regular, para atender a las necesidades de la nación.

Al discutirse este año la Constitución política, algunos diputados fueron de parecer que lisa y llanamente se expresara que la religión del Estado era la católica, apostólica y romana, admitiendo la tolerancia de cultos. La mayoría opinó en contra y el 30 de noviembre se elevó una representación al Congreso, firmada por algunos vecinos notables de Lima figurando en primera línea el conde de Casa Saavedra, a fin de que se excluyese la tolerancia, indicando que ese era el sentir unánime de todas las provincias que habían proclamado la independencia. Al fin así se hizo y el artículo 5º de la Constitución quedó redactado en forma que proscribía "el ejercicio de toda otra religión" que no fuera la del Estado. (Diciembre 2 de 1822) (18).

(18) Véase MANUEL J. OBIN Y RICARDO ARANDA; *Anales Parlamentarios del Perú*. Lima, 1895; páginas 202 y siguientes. Algún diputado quiso que se impusiesen penas a los infractores de este artículo 5º; pero en esta parte no fué escuchado por los congresistas.

CAPITULO IX

EN LA ARQUIDIOCESIS DE LIMA

(Cuarta Parte: 1824 - 1830)

SUMARIO: 1. Bolívar y sus relaciones con la Iglesia Peruana. — 2. Entra en comunicación con monseñor Muzi. — 3. La carta de León XII a los Obispos de América y su repercusión en los nuevos Estados. — 4. Intentos de Interpretación benigna. — 5. Exageración de su verdadero sentido. — 6. El triunfo de Ayacucho y la actitud de los Obispos del Cuzco y Arequipa. — 7. Pastoral del señor Orihuela. — 8. Explica su opinión. — 9. Proceder de monseñor Goyeneche.

1. A fines de 1823 la situación del Perú no era muy halagadora. La excisión del Congreso vino a debilitar aún más el organismo político, y el desastre de la segunda expedición a Intermedios puso en grave riesgo la causa de la independencia. La venida de Bolívar en septiembre y la expulsión de Riva Agüero reanimaron un

tanto la confianza de los patriotas, pero sería necesario toda la constancia y actividad del Libertador para imprimir favorable rumbo a la lucha con el ejército real. En el régimen eclesiástico no hubo variación de importancia, excepto el nombramiento de gobernador eclesiástico de Trujillo, en la persona del oratoriano don Carlos Pedemonte, dignidad de arcediano de aquella Iglesia y más tarde arzobispo electo de Lima, por un decreto de Bolívar.

Deseoso éste de mantener relaciones pacíficas con la Iglesia y atender a las necesidades espirituales de los pueblos, manifestó, desde un principio, su resolución de protegerla y de ponerse en comunicación con Roma, por los medios que estaban a su alcance. Puede servir como comprobante de lo primero la carta que escribió a Pedemonte y que dice así: "Ministerio General Cuartel General del Huánuco, 9 de julio de 1824. Al Sr. Gobor. Eclesiástº del Obdo. de Trujillo. — Sr. Gor.: Aunque por varias comunicaciones relativas a los negocios particulares que han ocurrido en este Gobierno, debe estar V. S. altamente penetrado del celo que anima a S. E. el Libertador, por los derechos y la dignidad de la Iglesia: como nunca deja de haber novedad en un estado naciente, interpretando cada uno la libertad según sus pasiones; S. E. consiguiente a los votos de su corazón, al deber que le compete como a Jefe Superior de la república, quiere que V. S. y todo ciudadano esté entendido de que jamás disimulará nada de lo que pueda desviar al pueblo de la moral evangélica, relajar la disciplina eclesiástica o deslustrar la majestad del Santuario en sí o en sus ministros; y que antes bien recibirán de su autoridad estos sagrados objetos, toda la protección que debe conforme a la ley fundamental del Estado. Tengo la orden de hacer esta comunicación de orden de S. E. y ofrecer a V. S. mis respetos, Dios guarde a V. S. muchos años. — *José Sánchez Carrión*".

Mientras esto ocurría en el bando patriota, La Serna adoptada desde el Cuzco algunas disposiciones reveladoras del creciente influjo de las ideas liberales tanto en España como en los que aun defendían sus derechos en América. En carta al Presidente del Cuzco, suscrita en Yucay el 7 de junio de 1823, le indicaba que en virtud del decreto de las Cortes, sancionado por S. M. el 25 de Octubre de 1820 y bando que había hecho publicar el 14 de Mayo de 1822, se hacía forzoso reducir los conventos existentes, aplicándose las rentas de los que fueren suprimidos al crédito público. Al mismo tiempo le anunciaba que los religiosos que intentaran secularizarse lo podrían hacer una vez que Su Santidad expida el Breve respectivo a que aludía la Real Orden de 12 de Enero de 1821 (1).

2. Por lo que hace a la comunicación con Roma, apenas tuvo Bolívar noticia de la venida de monseñor Muzi, como vicario apostólico a Chile, hizo que el ministro de Gobierno le escribiese una carta, manifestándole “los ardientes deseos que animan a S. E. de entrar en relaciones con la cabeza de la Iglesia, por demandarlo urgentemente la salud espiritual de estos pueblos”. Decíale además, que el Libertador deseaba celebrar un concordato a fin de establecer sobre seguras bases el régimen eclesiástico y le rogaba encarecidamente se sirviese dar cuenta a Su Santidad de las buenas disposiciones del Gobierno peruano, el cual, no omitiría medio “de los que sean conformes con las máximas evangélicas, para proteger el esplendor de la Iglesia y evitar que sean escarne-

(1) En virtud de este decreto se suprimieron los conventos de S. Juan de Dios, del Cuzco, cuyos religiosos pasaron al Hospital de la Almudena, el de Urquillos de la misma Orden, la Recoleta de San Francisco y los Betlemitas que ocupaban la Almudena se trasladaron a Potosí.

cidas sus instituciones y vejada la dignidad del augusto depositario de sus llaves". (V. *Documentos*, núm. 32).

A esta carta, escrita en julio de 1824, respondió cortesmente el vicario apostólico, desde Santiago de Chile, en el mes de septiembre. (V. *Documentos*, núm. 33). Además de mostrar su satisfacción por la iniciativa de Bolívar 'a fin de que se establezcan relaciones entre S. E. el señor Libertador, encargado del alto mando de la República del Perú y el Supremo Pontífice", se mostraba pronto a proveer a las necesidades más urgentes, dentro del término de sus facultades y recurrir a Su Santidad en el caso que no bastasen. Hizo en efecto uso de ellas, ya sea para conceder al gobernador eclesiástico de Trujillo la facultad de administrar el sacramento de la confirmación, ya sea para disolver el vínculo de algún religioso. En la *Gaceta de Gobierno* del jueves 3 de febrero de 1825 se registran el expediente de secularización que expidió en Santiago el 28 de setiembre de 1824, en favor de doña Manuela del Carmen Espinavete, religiosa del monasterio de Carmelitas Descalzas de Santa Ana de Lima y otro el 15 de octubre, por el cual concedía al gobernador o vicario capitular interino de la Iglesia de Trujillo la autorización sobredicha. Este último debió tardar un poco en llegar a su destino, pues el gobernador Pedemonte, en su carta de enero 4 de 1825, a todos los pueblos de la diócesis, anunciándoles el fin de la guerra y su partida a Lima, donde ha de asistir como diputado a la instalación del Congreso, les dice también que, a su vuelta, procederá a administrar el sacramento de la confirmación, en virtud de la concesión que el Gobierno ha obtenido del vicario apostólico de Chile (2).

(2) Véase "El Patriota", de Trujillo, núm. 4; jueves 27 de enero de 1825.

No dejó pues el Gobierno de hacer de su parte cuanto estaba a su alcance para poner remedio a las necesidades de la Iglesia peruana y de ello daba cuenta al Congreso el ministro Sánchez Carrión, en la sesión del 12 de febrero de 1826, por estos términos: “El arribo del ilustrísimo vicario apostólico don Juan Muzi al Estado de Chile y el deseo de regularizar varios puntos pendientes en cuanto a la disciplina eclesiástica, obligaron al Gobierno a entrar en comunicación por la carta de 13 de julio, datada en Huánuco. El vicario aceptó muy gustoso los votos del Gobierno y después de ofrecer el ejercicio de las facultades a él anexas en beneficio de la Iglesia peruana, se ha comprometido a someter los sentimientos religiosos de S. E. el Libertador al Santo Padre. Este principio de comunicación tan satisfactorio para la Iglesia y de tanto consuelo a los pueblos religiosos, asegurará probablemente un concordato entre la República y la Santa Sede, cuyos trabajos estarían adelantados si el vicario hubiera permanecido más tiempo en Chile”.

Pedemonte desde Lima con fecha de 17 noviembre de 1826, en carta al Gobernador Eclesiástico de Trujillo le dice que proceda a cumplir el decreto del Gobierno disponiendo la reunión de los 3 Curatos de Cajamarca y dice que no espera poder volver “por la legación a Roma de que estoy encargado”. (A. E. Cajamarca).

El Gobierno debió insistir todavía, a pesar de su alejamiento, pues el secretario Sallusti inserta en su obra una carta de fray Raimundo Arce, fechada en Santiago el 16 de septiembre de 1825, en la cual se dice: “Bolívar, por medio del vicario capitular de Trujillo (Pedemonte), provincia del Gobierno de Lima, escribió a Cienfuegos para que, por su intermedio remitiese una carta a monseñor Muzi, cuando estaba en Montevideo.

Bolívar le instaba para que pasase al Perú y que contase con su garantía. Esta carta fué enviada por Cienfuegos, en enero o principios de febrero, a Buenos Aires para que se pusiese en manos de monseñor en Montevideo.

“Cada día me confirmo más en los motivos que expuse a monseñor haciéndole ver la conveniencia y necesidad que había de no alejarse del territorio americano sin dar primero parte a Su Santidad de lo acaecido en Chile... Ningún mal habría producido ni habría suscitado ninguna perturbación entre los americanos, el breve de nuestro Sumo Pontífice León XII, favorable a los intereses del Rey de España, ni el procedimiento con el enviado de Colombia (don Ignacio Tejada), si monseñor hubiese resuelto ir a Trujillo o a otro lugar donde pudiese ejercer libremente su jurisdicción (3).

3. Ya que hemos citado la carta de León XII, vamos a reflejar con algunas citas la impresión dolorosa que produjo en América, aun cuando no se divulgó en estas regiones hasta el año 1825. Ya en 1815 la corte de Madrid había usado de su influjo en Roma para obtener de Pío VI una carta o breve, exhortando a los prelados americanos a mantener en la obediencia al Rey a todos sus súbditos. Como por entonces la causa de la independencia pasaba por un período de crisis y aun se podía esperar que España dominase la insurrección, este breve no llegó a inspirar el sobresalto que el segundo, aun cuando no faltaron voces de protesta que reclamaron de esa presunta alianza del Santo Padre con el Rey católico. Mas en 1824 y en vísperas, como si dijéramos, de la victoria de Ayacucho que selló la emancipación en América (9 de diciembre), el gabinete de Madrid volvió a insistir ante el Sumo Pontífice sobre la expedición de

(3) Véase **Historia de las misiones apostólicas de monseñor Juan Muzi**. Volumen IV, pág. 190.

un nuevo breve en el mismo sentido y al fin logró que el Santo Padre suscribiera su encíclica de 24 de septiembre de 1824. La *Gaceta de Madrid* la publicaba el 10 de febrero de 1825 y a América llegaba a través de los periódicos franceses e ingleses (4).

En un principio no se quiso dar crédito a la encíclica, juzgando que sería un ardid del Gobierno español, para avivar el fuego de la lucha, de entre las cenizas ya casi extintas, bajo pretexto de religión. Véase, por ejemplo, el oficio que el ministro del Interior de Nueva Granada, dirigía al intendente de Guayaquil, con fecha 30 de junio de 1825. “Entre los varios arbitrios, dice, que el Gobierno español, medita actualmente para esparcir en los nuevos Estados americanos la semilla de la desunión y la discordia está el de inquietar las conciencias de los incautos por medio de *encíclicas supuestas de la Silla Romana*. Una de ellas ha aparecido ya en la *Gaceta de Madrid* de febrero último en la que, según se dice, se hace hablar al Santo Padre a los arzobispos y obispos de América, de una manera desusada y abiertamente hostil contra las antiguas colonias de España, que se hallan hoy de hecho y de derecho libres e independientes... Hay motivos de sospechar *que el lenguaje atribuído al Santo Padre es fraguado por la corte de España* sin ninguna especie de participación o connivencia de Su Santidad. En la *Gaceta* adjunta encontrará U. S. una de estas intrigas, practicada en los mismos Estados pontificios, por los agentes españoles que pretendieron hacer salir de ellos a nuestro ministro el señor Tejada, en virtud de una orden fingida de la policía...”

Por desgracia la encíclica era cierta y no mucho después el mismo Restrepo, que había escrito la anterior,

(4) Sobre los pasos dados por la corte de España para expedición de dicho breve, véase AYARRAGARAY: *La Iglesia en América*, capítulo VII, páginas 183 y sigs.

volvía a dirigirse al intendente de Guayaquil y ya con menos seguridad que en un principio, le decía: "Aunque la encíclica, si acaso es auténtica, sólo hace un encargo a los obispos de América y *se puede muy bien entender dirigida a aquellos obispos de los países que todavía reconocen la dominación de España, como Cuba y Puerto Rico*, no está por demás que V. S. vigile cuidadosamente los procedimientos de todos y cada uno de los individuos del clero del departamento y demás autoridades subalternas. V. S. les prevendrá que si cualquiera individuo del clero, de palabra, por escrito o de cualquier otro modo, tratare de llevar a efecto el encargo del Papa, contenido en la mencionada encíclica, haciendo una información del hecho, con la mayor actividad, se le remita preso al tribunal competente para que allí sea juzgado conforme a las disposiciones de la ley del patronato" (5).

4. La benigna interpretación que el ministro de Colombia quería darle al documento pontificio no resistía la crítica y bien pronto se convencieron muchos de que su finalidad no era otra sino excitar a los americanos a la sujeción a la corona de España. Todavía, sin embargo, persistieron muchos en tenerla por apócrifa y esta opinión ha perdurado en ciertos sectores hasta nuestros días. Conviene también advertir que no fueron los americanos ni los primeros ni los únicos en alzar el grito contra el breve de León XII; los liberales españoles, que por sus ideas progresistas y adversas al absolutismo habían sido desterrados de la península, llenaron las columnas de *El Constitucional*, *El Correo de Londres* y otros periódicos de diatribas y críticas contra el Gobierno español y la Santa Sede. El número 12 de la hoja *Ocios de*

(5) CAMILO DESTRUJE: **El Vaticano y la independencia**. "Boletín de la Biblioteca Municipal de Guayaquil". Año III, números 47-48. 1915.

españoles emigrados que veía la luz pública en Londres, contraponía la carta de León XII de 24 de septiembre a la que el mismo Pontífice había escrito al Supremo Director Freire, el 3 de octubre de 1823; en el núm. 17. Joaquín Lorenzo Villanueva indicaba que se debía desecher todo arreglo con Roma y Blanco White, desde *El Mensajero de Londres*, aconsejaba también la ruptura de relaciones con la Sede de Pedro. A estas voces se sumaron las de los americanos, como García del Río y Andrés Bello, que escribía en *El Repertorio Americano*, publicado asimismo en Londres y luego el mejicano Servando Teresa Mier que escribió un furibundo discurso sobre la encíclica, reproducido por la *Gaceta Mercantil*, de Buenos Aires, en junio de 1826 y por la *Gaceta del Gobierno de Lima*, en mayo del mismo año.

El clamoreo fué general y aunque algunos restaban importancia a la encíclica, manifestando que no había por qué temer las indicaciones del Papa, otros mal intencionados exageraban su alcance con el fin de malquistar los ánimos con Roma. Ignacio Núñez, escribiendo en *El Argos de Buenos Aires* (núm. 157, 8 de junio de 1825) no le daba valor a la carta de León XII, pero le suponía un fin torcido y juzgaba que no era más que una consecuencia *del éxito del viaje redondo de monseñor Muzi a Chile*. En tanto que algunos llegaban a decir: "Es preciso que se corte de todo punto la correspondencia de estos pueblos con la corte romana, hasta que ésta reconozca nuestros derechos y nos acuerde las consideraciones que no puede negar a naciones independientes"; otros con más clara visión de la realidad suponían que la carta era el fruto de los manejos políticos de la Santa Alianza. He aquí cómo se expresaba *El Sol del Cuzco* (núm. 59, sábado 11 de febrero de 1826), después de publicar la carta de León XII, bajo el rubro: *Coalición del Papa con Fernando VII, contra la inde-*

pendencia de América: “La pluma se cae de las manos al considerar las consecuencias que puede producir el documento que nos ocupa, si por parte de los ministros de la religión no se obra con firmeza y si las autoridades de los nuevos estados establecidos en el Nuevo Mundo no se ponen en guardia para precaver a los pueblos que presiden de los males que les amenaza, enseñándoles prácticamente la diferencia que debe hacerse entre el respeto debido a la autoridad del primer prelado de la Iglesia y la aquiescencia a sus extravíos o errores. Mucho tiempo hace que hemos mirado este punto como el de la primera importancia para toda América. Hoy es urgente que se le preste una atención preferente. Y la tranquilidad pública lo reclama, pero lo reclama, sobre todo, la religión misma que profesamos...”

El mismo periódico en el núm. 63 del 11 de marzo de 1826 decía: “No entraremos a adivinar los motivos que hayan decidido al Papa a dar un paso tan ajeno de su ministerio. Nos inclinamos a creer que sus palabras no son la expresión de los sentimientos de su corazón y *que esclavo desgraciadamente de la Santa Alianza o sujeto irresistiblemente a su maléfico influjo* se ve forzado a jugar el rol de abogado y apóstol de la legitimidad. “*El Republicano*”, de Arequipa (núm. 17, sábado 18 de marzo de 1826), decía también en su sección Variedades: “En el número anterior prometimos hablar a nuestros lectores de la carta encíclica, dirigida por el Papa León XII a los obispos de América y ahora que tenemos este documento a la vista, queremos ser fieles a nuestra palabra de ilustrar al público *de la coalición que se ha formado en Europa contra la noble causa de la independencia en la cual es comprendido el Sumo Pontífice...*”

5. No estaban muy lejos de la verdad los que así opinaban, pues no hay duda que el estado de la polí-

tica europea en aquel entonces, unido a los esfuerzos que hacía España por salvar su dominio colonial, fueron parte para que el Sumo Pontífice se decidiera a dar este paso, que le había de enajenar las voluntades de sus súbditos de América. Influyó además, el escaso conocimiento que se tenía en Roma de la verdadera situación de las antiguas colonias, pues los informes que le llegaban de la nunciatura de Madrid no eran los más a propósito para formarse una idea exacta de los sucesos y las relaciones de los prelados americanos, o faltaban o se concretaban, como la del obispo de Mérida, Rafael Lasso de la Vega, a exponer las necesidades de la Iglesia de Colombia y los sujetos que podrían llenar los obispados vacantes. Todo esto conviene tenerlo presente para juzgar la actitud de la Santa Sede y parece que hubieran debido tenerlo en cuenta los historiadores americanos, antes de condenar su proceder. Así Restrepo, en su *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, tomo III, habla de la excitación que produjo la carta del Pontífice, en Bogotá y Quito, donde algunos predicadores fanáticos trataron de oponer la religión a la independencia, siguiendo las huellas del Papa. José M. Samper llegó a decir que la corte romana había mirado como rebeldes y enemigos de la religión a los patriotas, así en general; Vicuña Mackenna, en *La Revolución de la Independencia del Perú*, desde 1809 a 1819, asegura que “la curia de Roma se colocó en verdad, entre los enemigos más encarnizados de la independencia de la América española” y Miguel L. Amunátegui, en su obra: *La Encíclica del Papa León XII contra la independencia de América* le hace aún el grave cargo de no haber atendido como debía las necesidades espirituales de sus hijos de ultramar. Creemos que en todo esto hay apasionamiento y precipitación. Más hubiera valido que tal carta no se hubiese escrito, ciertamente, porque fuera de no ser de provecho,

en especial atendidas las circunstancias en que apareció, a la Santa Sede le convenía más mantenerse a la expectativa, como lo había hecho hasta entonces, aguardar a que los acontecimientos hablaran por sí mismos y a tener una más cabal noticia de lo que sucedía en América; pero de aquí a reprobar su conducta, y a juzgarla nacida de un sentimiento hostil a los americanos, hay un abismo, y éste no lo supo apreciar la malevolencia de algunos de nuestros escritores. Como decía el mismo León XII, en su carta al obispo de Mérida, Lasso de la Vega, no mucho tiempo después, 30 de agosto de 1825: “Nos por la naturaleza misma y hábito de nuestro ánimo, permaneciendo fielmente en el mismo consejo que nuestro predecesor de feliz memoria. Pío VII, estamos muy lejos de mezclarnos de modo alguno en aquellos negocios que pertenecen al estado político de las materias públicas, y con todo, en tan grande necesidad espiritual cual esa escogidísima parte de católicos padece, como bastante muestra tu carta, dada el día 19 de marzo de 1823, juzgáramos faltar gravemente a nuestro oficio si no trabajáramos en socorrerle...”

6. El día 9 de diciembre de 1824 se consumaba la obra de la emancipación en los campos de Ayacucho. Como decía Bolívar, en su proclama: “el ejército libertador a las órdenes del intrépido y experto general Sucre ha terminado la guerra del Perú y aun del continente americano, por la más gloriosa victoria de cuantas han obtenido las armas del Nuevo Mundo” (6). Una nueva era se abría en la historia de los pueblos sujetos al antiguo virreinato peruano y los dos únicos prelados que subsistían en su territorio hubieron de aceptar el cambio y reconocer a las nuevas autoridades. Fué el primero en

(6) “Gaceta Extraordinaria del Gobierno de Lima”. Miércoles 22 de diciembre de 1824.

hacerlo el obispo del Cuzco, fray José Calixto de Orihuela, quien en carta al Libertador, de diciembre 31, además de felicitarle por haber llevado a cima la empresa que le trajo al Perú le manifestaba que en todo ello veía una mano providencial y alababa su proceder “harto explicado, decía, por el procedimiento atento, equitativo, religioso, que van desplegando los dignos generales que aquí han entrado, cuando de antemano nada se decía que no le mostrase horrible en todo sentido”. (V. *Documentos*, núm. 34). La respuesta de Bolívar no se hizo esperar y desde Lima le expresaba la singular complacencia que su carta le había producido y refiriéndose a su persona le decía: “V. S. I. me considera un instrumento de la voluntad del Ser Supremo en el desenlace de este gran plan que tenía trazado desde la eternidad: yo tributo a V. S. I. las debidas gracias por este testimonio de aprecio, confesándole francamente que, agitado de los más ardientes deseos por el verdadero bien y gloria del Perú, sólo he sido un soldado a quien no han arredrado ni los peligros ni nada de cuanto con furor se opuso, por los sucesos del año pasado, al triunfo que hoy celebran los pueblos.

“Por lo demás, continúa, siempre sostendré los fuegos del Santuario y nunca se separará de mi corazón el suelo de los incas, cuyo favor espero que V. S. I. despliegue todo el poder de su alta misión para radicar la paz, promover el espíritu de unión y difundir por todas partes la fraternidad y concordia, aun contra los que, insensibles a la voz de la naturaleza, vieren con poco entusiasmo las instituciones patrias”. (V. *Documentos*, núm. 35). El obispo de Arequipa, Goyeneche, al par que felicitaba a Suere, como a general en jefe del Ejército Unido, le remitía otra epístola gratulatoria para Bolívar, que no hemos podido ver, así como la respuesta de éste. En la dirigida al mariscal de Ayacucho, el

obispo se expresaba así acerca de los resultados de la victoria: “Un suceso tan extraordinario y brillante ha restituido al Perú su libertad y su gloria, y va a establecer sobre bases indestructibles la independencia, la prosperidad, la paz, de cuyos inestimables bienes había privado a esta mi patria la continuación de una guerra obstinada y sangrienta. Qué títulos tan justos, señor general, para interesar la gratitud de los pueblos y para que la posteridad reconocida coloque el nombre de V. S. entre los bienhechores de la humanidad! (V. *Documentos*, núm. 36). Poco después daba a la luz una pastoral, algunos de cuyos conceptos son dignos de recordarse, sobre todo por venir de labios hecho a pronunciar con amor y respeto el nombre del Rey y de la monarquía española: “Un encadenamiento de sucesos extraordinarios y felices ha conducido al Perú a la brillante situación en que le vemos. Triunfos inesperados, pasmosos, inauditos con que ha sido coronada la constancia y el valor de los defensores de la independencia nacional, acreditan por cierto que esta es una obra de luz y marcada por el dedo del Omnipotente. ;Qué fundamento tan sólido, hijos míos, para cautivar en su obsequio el dictámen de una conciencia timorata y para que desterrada de entre vosotros la menor divergencia de opiniones, propendais todos a consolidar la obra inmortal de la emancipación peruana!...” Hace el elogio de Bolívar, cuya presencia ha fijado la suerte del Perú y estima que ella es una prenda del favor divino. “Todo conspira a crear, agrega, que la mano de Dios ha intervenido para levantar al Perú, desde la humillación colonial al rango de las naciones libres”. Confía en que el libertador dispensará su apoyo a la religión, porque: “convenido de que es la base de las costumbres públicas, el primer resorte de las leyes, la piedra angular del edificio social, su conservación y su gloria, serán el primer objeto de sus des-

velos, y si la República del Perú para transmitir a la posteridad más remota la gloriosa fama de su libertador no encontrara tal vez otro título que darle sino el de Padre del pueblo peruano, los concilios nacionales le consagrarán el de Protector del Seminario y de sus cánones..." (7).

7. Después de la jornada, la mayor parte del ejército patriota se concentró en el Cuzco y en la vieja ciudad imperial se dieron cita los jefes colombianos y peruanos. A todos ellos agasajó el obispo Orihuela con un banquete, el 12 de enero de 1825, y al brindis del prelado, en homenaje a Bolívar, respondió Sucre con estas palabras: "Brindo por Su Santidad León XII: sus primeros pasos hacia la América reclaman nuestra gratitud. Siguiendo los de su ilustre antecesor ha mostrado su aprobación a los esfuerzos del Nuevo Mundo por su libertad" (8). Esta cordialidad entre los representantes de ambos poderes era tanto más deseada cuanto que el obispo del Cuzco, Orihuela, era tachado por algunos de antipatriota y se fundaban para afirmarlo en sus precedentes pastorales. Vino a desvanecer por completo esta opinión la pastoral que en febrero de 1825 dirigió al clero y fieles de la diócesis del Cuzco.

Vamos a detenernos en su examen por la importancia que ella encierra y porque las palabras y conducta de este prelado nos pueden servir como de norma para apreciar las de los demás, que se vieron en el mismo caso (9).

(7) Pastoral que con motivo de la feliz actual transformación política del Perú dirige a todos los fieles de su diócesis el Ilustrísimo S. D. D. José Sebastián de Goyeneche y Barreda Obispo de Arequipa (Arequipa). En la Imprenta Ibáñez, 1825.

(8) "El Sol del Cuzco", número 3, 15 de enero de 1825.

(9) Carta pastoral que sobre el nuevo Estado del Perú y sentimientos en cuanto a él se deben tener, dirige a los dos cleros y demás fieles de la santa Iglesia del Cuzco, así como todos los individuos de esta América... El Illmo. y Rvmo. señor Fray José

Dos son los fines principales a que se encamina: a demostrar que fué ordenación divina el que la victoria coronase los esfuerzos de los patriotas y el inducir a todos a la debida sumisión al nuevo gobierno y a la paz y concordia entre sí. La primera idea puede verse resumida en este párrafo: "Contando ya, amados míos, con más claridad que la luz del día que es el Altísimo quien ha hecho lo que ha sucedido y que lo ha hecho en la sustancia, modos, circunstancias y ápices los más pequeños. ¿Habrà un hombre tan orgulloso y necio que deje de hacer lo único que debe, que es rendir la cabeza y el corazón: dar gloria a Dios, alabarle, bendecirle, temerle, servirle y tributar de todas maneras eterno homenaje a su infinito, inmenso, Ser y poder? Yo llamo sustancia de lo sucedido, la realización de la libertad e independencia del Perú, ya establecida, como le veis. Llamo modo, lo prodigioso de un triunfo de una pequeña porción de gente, venida de suma distancia, desnuda, mal provista, mandada por media docena de generales, humanos, llanos, pacíficos, sin más artillería que un cañon: sobre un ejército doble o casi triple, situado en su territorio, mil veces transitado y medido a palmos por él, bien vestido... mandado por 18 generales fieros, bravos, llenos de gloria, altivez y según ellos de omnipotencia. Llamo circunstancias, las que eran consiguientes a los antecedentes dichos, a que puso el colmo el señorío del campo, que tuvo el ejército vencido y la posición desfavorable, sin salida ni escape, a que condujo el cielo al que había de ser vencedor... (pág. 19).

Calixto de Orihuela. Cuzco. Imprenta del Gobierno. Año 1825. Tanto aprecio hizo Suere de este escrito, que por su orden se envió a las autoridades eclesiásticas del Alto Perú. El obispo de Arequipa, Goyeneche, dió también a luz otra sobre el mismo tema, y se publicó en dicha ciudad, el año 1825, en la imprenta de Jacinto Ibáñez.

La segunda llena las últimas páginas y la recalca el obispo, cuando dice: "Mi fin, mi grande fin, mi total solicitud en esta amonestación es el cumplimiento de lo que el Divino Maestro inculcó, toda su vida y encargó principalmente en su partida, cuando dijo: "Mi paz os doy, mi paz os dejo: amaos los unos a los otros..." Además de esto, conviene anotar otros puntos que secundariamente toca, Así, comparando la situación del ejército real y de la monarquía, antes del triunfo de Ayacucho, a la de Babilonia, en tiempos de Baltasar, advierte: "Yo estoy muy distante de equivocarme con Baltasar, al señor don Fernando VII a quien debo, entre otros beneficios, la dignidad que no merezco y a quien, sin nada de eso, miré, acaté y reverencié por lugarteniente del mismo Dios, mientras de hecho no lo destruyó el Altísimo en la región en que estoy..." Y aludiendo luego a las voces difamadoras que contra él se propalaban en Europa y América, dice que no les prestó crédito y que juzgó eran hijas de las pasiones; pero en cuanto a las acusaciones lanzadas contra los jefes que en su nombre gobernaban en el Perú, se ha visto obligado a variar de concepto. "A las innumerables miserias que de los indicados se propalaban por todas partes, les hallaba una solución vasta en la humana fragilidad. No así al indisoluble desprecio que hacían de todo lo tocante al Santuario, a sus ministros y lo más sagrado y santo, como los Sacramentos y el Divino Sacrificio, que según común voz desdeñaban, burlaban y positivamente dogmatizaban en contra. Mas en campaña, los generales, jefes y tropa, a ejemplo de sus cabezas, ya no sólo de palabra, obscena o blasfema (que hacían las únicas dos partes de su dialecto, como me lo habéis venido a decir tantas veces) si principalmente de obra, insultando, vejando y aun azotando a sacerdotes, excepto los fusilados sin forma alguna y sin conocimiento de sus prela-

dos, preparando el rancho a la tropa a la menor pronta falta de leña, con imágenes sagradas y sobre todo de Nuestra Señora, como más con lágrimas que palabras me lo habéis dicho tantas veces..." (10).

8. Téngase en cuenta que el que así hablaba es el mismo, como él dice "que a los primeros movimientos de la Francia contra Luis XVI, tronó en las cátedras sagradas de Lima: sin esperar nada de él, en defensa de su soberanía; es el mismo que cuando Napoleón sacó a Fernando VII y a los Reyes Padres de Madrid, insistió con más empeño en procurar al trono católico toda fidelidad, sin más móvil que el de sostener la sana doctrina... aquel mismo que en el año de 20, antes de poder venir a servirlos personalmente, os dirigió una pastoral en que exigía de vosotros el más fiel vasallaje al Rey católico, la más cordial detestación de cuanto olía a independencia..." Y todo esto ¿por qué se pregunta él mismo? "Por el principio sentido de que toda potestad viene de Dios y porque el que resiste a la potestad cons-

(10) *Ibidem*, páginas 13 y siguientes. El obispo pasa a hablar de otros hechos, aun más escandalosos, como el de servirse ordinariamente de las iglesias, como de cuartel para la tropa, permitiendo, además, la entrada en ellas a mujeres. Es verdad que habla por las informaciones que ha recibido y que éstas podían ser maliciosas, pero dejando a un lado el que esto no podía escaparse a la perspicacia del prelado y que para darlas a la publicidad era menester que tuviesen algún fundamento, es fuerza repetir aquí lo del conocido refrán: "cuando el río suena agua lleva". En los números de "**El Depositario**", del Cuzco, periódico redactado por los partidarios de la causa del rey y en especial por un español, de apellido Rico; hallamos una confirmación de estas acusaciones, en la libertad y falta de respeto con que habla de cosas pertenecientes a la religión o sus ministros. En la correspondencia de La Serna al jefe político del Cuzco (Biblioteca Nacional de Lima. Mss. 0150), pruebas de lo mismo, en especial, con motivo de la supresión de casas de regulares y la instalación de una casa de moneda en el convento e iglesia de San Juan de Dios, la cual fué profanada, aun antes de exhumar los cadáveres allí enterrados, como según derecho y voluntad del obispo se había de hacer.

tituída resiste a la voluntad de Dios... Debí pues estar por ella, a pesar de cuanto, en orden a dureza, se lamentaba y de la usurpación tiránica de estas Indias, sobre que se declamaba; pues el Altísimo, aun antes de la instalación del primer rey de su pueblo, que fue Saúl, como sabéis, ya previno la dureza y despotismo que se sufriría en esa clase de gobierno... y en cuanto a usurpación... me constaba estar llenas las historias, aun de las otras tres partes del mundo, antes que nadie pensara en la América; al sufrimiento de todo lo cual, ponían la última mano los ejemplos de Nuestro Señor Jesucristo que cité, a los que debía conformarme por mi profesión y carácter”.

Finalmente, en el apéndice a la pastoral, incluye la carta de Pío VII al obispo de Mérida, de 7 de septiembre de 1822 y dice que quiere escudarse con ella de la misma manera que lo hizo con la de este Pontífice, de 30 de enero de 1816, en su pastoral del año 1820 y de la cual ya hemos hecho mención. Orihuela, que además de su edad algo avanzada, se sentía enfermo, solicitó de Bolívar licencia para retirarse a Lima y en carta de 13 de julio de 1826 le comunicaba que estaba disponiendo su salida del Cuzco y que, según lo convenido, dejaba por gobernador eclesiástico a don Pedro Antonio Torres, que había sido vicario del ejército patriota y capellán del Libertador. Dirigióse pues a Lima y se retiró a vivir en la casa de ejercicios de Nuestra Señora de la Consolación, en el Cercado, fundada por él, donde pasó sus últimos días, hasta su muerte acaecida el 1º de abril de 1841.

Grande influencia tuvieron para hacerlo dejar el gobierno del Obispo las diferencias que tuvo, en su último período, con el Prefecto del Departamento, general Agustín Gamarra. Ellas están referidas en un opúsculo que se publicó en Lima, en 1835 y lleva por título:

Redacción de la Correspondencia oficial entre el señor Prefecto General don Agustín Gamarra y el Ilmo. señor Obispo del Cuzco, sobre imputaciones enormes y de trascendencia a la tranquilidad pública que hace aquél a individuos del Clero de esa diócesis, y se traslucen en este párrafo de una carta de Bolívar al mismo general:

“Magdalena, 30 de junio de 1826. — Mi querido general. El doctor Torres va a encargarse del Gobierno de ese Obispado, por elección que ha hecho de él el señor Orihuela. durante su ausencia. El doctor Torres es un eclesiástico muy respetable por su buena moral y muy útil por sus extensos conocimientos en ciencias y bellas letras es muy amigo mío y desea ardientemente contribuir a la felicidad del Perú consolidando su sistema y perfeccionando sus instituciones. Animado de estos sentimientos debe ser a usted muy útil en ese Departamento. Va expresamente encargado por mí de cooperar con usted a cuanto tenga relación con el mejor servicio y a poner en perfecta armonía la autoridad civil con la eclesiástica, haciendo que sirvan de un apoyo firme de la primera los párrocos y demás eclesiásticos agentes de la segunda, de establecer el mejor concierto entre ellos y usted ganándoles aún a los mismos que hayan chocado con usted.

“Como el doctor Torres es prudente y amable puede muy bien conseguir este designio, cuya realización deseo yo vivamente porque en el estado actual del Perú sólo una unión estrecha entre todos los funcionarios públicos puede formar una masa de oposición a los muchos que intentan introducir el desorden y la anarquía por ambición personal. Aconsejo a usted oiga con bondad las opiniones del doctor Torres que está bien empapado de mis ideas de sostener la obra que ha costado tantos sacrificios. No disputemos con los eclesiásticos que llaman siempre en su auxilio a la religión y hacen

causa común con ella. Las desavenencias con éstos son siempre funestas, la amistad con ellos es siempre ventajosa. Ellos persuaden en secreto y manejan las conciencias y el que posee estas armas casi está seguro del triunfo...” (11).

Torres era originario de Popayán y había venido al Perú con las tropas colombianas, sirviéndoles tal vez de capellán. Debió ganarse la confianza de Bolívar y aunque sus natales lo inhabilitaban para las dignidades eclesiásticas no vaciló en sugerirle a Orihuela le escogiese por Vicario General. Antes de esto le había otorgado una silla en el coro de Lima y, a fin de que apareciese con honra ante el clero cuzqueño, logró que el Obispo le diese el Decanato de aquella Iglesia. A todo se avino el débil y enfermizo Orihuela y Torres, el 27 de junio de 1826, participaba, desde Lima, al Cabildo de la ciudad de los incas su próxima partida. El 27 de noviembre se posesionó de su silla de Deán y Gobernó la diócesis, hasta el ocaso de la influencia bolivariana.

La diócesis del Cuzco quedó privada de su pastor hasta 1839, pues sólo en 1837 el protector Santa Cruz se dirigió a la Santa Sede, solicitando fuese preconizado el doctor Eugenio Mendoza y Jara, en sustitución de Orihuela que había presentado su renuncia. El Sumo Pontífice vino en ello y expidió las bulas en favor del presentado, pero luego surgieron algunas dificultades por parte del Congreso, que dilataron la concesión del pase.

9. Entretanto, don José Sebastián de Goyeneche y Barreda, obispo de Arequipa, “dictaba medidas oportunas, como dice su más moderno biógrafo, a aconsejar la moderación y la templanza y a sostener el principio de autoridad, sin el cual todo es naufragio en las naciones”.

(11) Véase “Revista Peruana”, tomo II, pág. 437, y LECUNA: **Cartas de Bolívar**, tomo V, pág. 371. Caracas, 1930.

A principios de año prestaba con el clero de su ciudad episcopal el juramento de mantener la independencia y el 7 de febrero comisionaba al maestrescuela don Manuel Manaut a que lo recibiese de los curas y demás eclesiásticos de la diócesis. El 27 de mayo dirigía su palabra de paz y de concordia a sus feligreses y en junio de 1825 exhortaba a los párrocos a cooperar con las autoridades políticas en el establecimiento de escuelas primarias en todos los pueblos de su jurisdicción. Por entonces (15 de mayo a 10 de junio), llegó Bolívar a la ciudad del Misti; conociendo los antecedentes de familia de Goyeneche y, tal vez, prevenido por algunos enemigos del obispo, parece que llegó a pedirle su renuncia. Dícese que con este motivo se celebró entre ambos una entrevista, a la que se ha querido dar los contornos de la famosa de Fontainebleau, entre Pío VII y Napoleón; sin negar el hecho en su parte sustancial, no creemos que haya motivo serio para revestirla de esa solemnidad, un poco teatral. Bolívar debió comprender a las primeras palabras de Goyeneche, que éste cumpliría sus deberes de prelado, sin detrimento de las de ciudadano del nuevo estado y no tenía, además, por qué temer su influencia en contrario, pues le sobraban medios para anularlas, llegado el caso.

Esto no obstante, creyó que sería conveniente colocar a su lado un eclesiástico enteramente adicto al nuevo gobierno, sobre todo para la nominación de párrocos y lo halló en la persona del deán don Manuel Fernández de Córdoba. Se le nombró provisor y el prelado no puso obstáculo a este nombramiento, y aunque no se pudieron evitar algunas fricciones molestas, al fin la prudencia y buen juicio del obispo allanó las dificultades y supo coordinar los deberes que su conciencia le exigía con los deseos manifestados por el Libertador. De ello nos da cuenta la siguiente comunicación que su secreta-

rio dirigió al prelado. Dice así: “Cuartel General en La Paz, a 26 de agosto de 1825. Illmo. Sr.: La apreciable nota de V. S. I. fha. 3 de los corrientes, reducida en primer lugar a sincerar su conducta, respecto de la diferente que ha conservado con el deán de esa Sta. Iglesia, en los asuntos relativos a la comisión que se le confió por S. E. el Libertador, he tenido la honra de ponerla, con las copias autorizadas que le acompañaron, en el conocimiento de S. E.

“De todo queda enterado y ha venido en conformarse con el medio legal que V. S. I. se sirve proponer en segundo lugar, a fin de que los pueblos sean servidos por párrocos, que a más de las aptitudes canónicas, deben también reunir patriotismo calificado. Sobre este último particular pueden muy bien cumplirse las órdenes de S. E. relativas a la intervención del deán doctor Manuel Córdova.

“En virtud de todo, puede V. S. I. mandar fijar edictos para un nuevo concurso, puesto que el que se hallaba por proveer adolece de nulidades... Yo creo y V. S. I. se convencerá de que en los asuntos eclesiásticos nada ha apetecido tanto S. E. como la conformidad con los sagrados cánones. Soy de V. S. I. muy atto. — *Felipe S. Estenós*”.

CAPITULO X

EN LA ARQUIDIOCESIS DE LIMA

(Quinta parte: 1824-1830)

SUMARIO: 1. Resonancia en Europa del triunfo de Ayacucho. — 2. Nuevas tentativas para entrar en relaciones con la Santa Sede — 3. Intento de provisión de Obispos para las sedes vacantes. — 4. La comunicación con Roma.

1. Mientras esto ocurría en el Perú, llegaron a España las noticias del triunfo de Ayacucho. El 9 de mayo de 1825 el Nuncio en Madrid escribía al Secretario de Estado y le decía textualmente: “Ha arribado a Cádiz la fragata española de guerra *Asia*, procedente del Perú, que trae la confirmación plena del desastre sufrido en aquella región por el ejército español. La pérdida de la batalla de Ayacucho se debe atribuir no al valor del enemigo sino a la traición de casi toda la división a las ór-

denes del General Canterac que, en vista de la oprobiosa capitulación y de otros hechos posteriores, ha sido inculcado de rebelión y de previa inteligencia secreta con los rebeldes. Sólo el General realista Olañeta ha permanecido en el Perú, a la cabeza de cuatro o cinco mil hombres”.

Es, sin duda, novedosa la versión que da Mons. Gius-tiniani de la victoria de los patriotas, pero que no era de su cosecha lo demuestra el siguiente artículo de “*El Correo de Cádiz*” del 13 de mayo, que el 30 enviaba al Secretario de Estado y que vamos a transcribir casi por entero, por ser un reflejo de la opinión española en aquellos días.

“*Noticias del Perú*”. Dijimos en nuestro *Alcance* del 6 que el suceso del 9 de Diciembre no es el que decidió de una vez la suerte del Perú. Hoy podemos asegurar, según los papeles públicos extranjeros y cartas particulares, que nos equivocamos.

La Crónica de Gibraltar contiene dos Proclamas del General Olañeta. La del 4 de Enero en Oruro nos manifiesta que tiene dinero, valor y gente sobradísima para reparar cuanto se ha perdido en aquella jornada, cuya desgracia atribuye a causas que el tiempo nos pondrá en claro. Por ahora, recibe y llama a los dispersos... que no han querido admitir la capitulación (que han sido muchos, según parece) y a cuantos quieran defender los derechos del Soberano contra las máximas de los que fueron causa de aquel descalabro. Según parece, ha aumentado el entusiasmo de los peruanos una capitulación que degradaba su valor y fidelidad si hubiesen sucumbido a ella, como así lo manifiestan otras proclamas de particulares jefes a la cabeza de los cuerpos que no quisieron ni oírla.

Amenazan en ellas al tirano Bolívar, asegurándole que no se jactará de que sus colombianos son los conquis-

tadores de los peruanos. Se disponían éstos a formar, (además de los cuerpos) partidas de guerrilla para incomodarlo por todas partes...

No se percibe otra cosa de cuanto hemos leído; por lo que puede opinarse sin violencia, que la guerra del Perú ahora comienza, haciéndose ya personal de Peruanos contra Colombianos, (que jamás se han podido ver) protegidos los primeros por el respetable cuerpo reunido por Olañeta...

En prueba de esto nos dicen de Arica y confirman de Mollendo, que los más de los cuerpos echando armas al hombro se retiraron luego que oyeron capitulación; y de Pacasmayo, con fecha 15 de Enero, escriben: Todas las ventajas del 9 del pasado se han convertido en mayores cuidados. *Ovalle* se ha hecho Jefe de un cuerpo de dispersos realistas y rechazó a los patriotas que se dirigían a proclamar la independencia en Arequipa. *Miranda* reunió también otro y destrozó en el puente de Apurímac a los que llevaban la misma comisión al Cuzco. *Gómez* recibió un cuerpo de caballería respetable, también fugado; y a poco se le incorporó otro de infantería; no sabemos si ha tenido orden de Tristán para que se le reuna... Parte de las tropas de Moyano las hizo embarcar La Serna en los buques para trasladarlas a Chiloé, a las órdenes de Quintanilla, de modo que la victoria de Ayacucho no sólo se ha vuelto agua de zerrajas sino que, según opinan, ahora comienza la guerra con mayores peligros..." Ignoramos la fuente de donde se extrajeron tales noticias, tan ajenas a la verdad, pero es significativo el optimismo con que fueron acogidas en la Península.

Los hechos vinieron pronto a desengañar aun a los más confiados. La Santa Sede, que no hacía mucho había dirigido un Breve a los Obispos de América, encargándoles el sostenimiento de la causa realista, fué la primera en darse exacta cuenta de la situación. Escribiendo

el Nuncio, el 9 de mayo de 1825, al Secretario de Estado, le decía que a consecuencia del retraso en la publicación de dicho Breve, era de opinión que ya no había de ser de provecho. De Roma se le respondía el 30 de junio y se le manifestaba que allí también se sentía la expedición de aquella carta, pero no por las mismas causas, esto es por su ineficacia, sino por el temor de que ella alejase de la Santa Sede a los gobiernos independientes. El 30 de julio volvía a escribir el Nuncio y hacía en su carta una pintura exagerada del lamentable estado de la religión en América y acertadamente indicaba que convenía a la Santa Sede no desperdiciar ocasión alguna para entrar en contacto con los nuevos estados (1).

Esta en efecto se presentó, tanto por parte del agente de Colombia, Tejada, como por el de México. El Nuncio, en carta cifrada de 2 de agosto, daba cuenta de una conversación tenida al respecto con el Ministro de Negocios Extranjeros y decía cómo había representado la necesidad en que se hallaba el Santo Padre de prestar oídos a aquellos hijos suyos, pues lo contrario sería hacer traición a sus deberes e indicaba que el Ministro parecía haberse dado cuenta de la fuerza de sus argumentos, pe-

(1) El Nuncio, escribiendo a Consalvi, el 30 de Mayo de 1825, le anuncia que ha recibido carta de Mr. Muzi, de Gibraltar. "**Reduce da quella sua disgraziatissima Missione**" y, por su cuenta, agrega: "De todo cuanto me escribe, los gobiernos revolucionarios de América no ofrecen hasta aquí sino un tristísimo cuadro de desastres irreparables para la Religión y hacen temer peores males sin esperanza alguna de mejora". Pesimista en demasía, prevé que la emancipación no sólo será funesta a los tronos de Europa sino que además determinará la ruptura con la Iglesia, dados los progresos que allí hace la incredulidad. No participaban enteramente de sus puntos de vista en Roma y así, respondiendo Consalvi, el 30 de Agosto, hace notar que en el fracaso de la Misión Muzi le cabe no poca parte a la elección del personal y que en la incertidumbre de la lucha clara desde un principio, la neutralidad de la Santa Sede era el mejor partido. Arch. Vatic. Segret. di Stato, 249 y 281.

ro creía que el asunto era muy delicado y que los disidentes trataban de entablar relaciones con el Papa únicamente para consolidar su causa. El 7 le respondía el Cardenal Secretario y le manifestaba que para él era cuestión decidida la de la América. Añadía que las Potencias, una tras otra, se aprestaban a reconocer a aquellos gobiernos y no era posible que la cabeza de la Iglesia se negase a tratar con sus representantes (2).

2. Ya hemos hecho mención, de los intentos hechos por el gobierno del Perú para entrar en relaciones directas con la Santa Sede, pero omitimos hablar de un documento que el Cabildo de Lima envió a Roma, por dos veces, en 1821 y en 1825, sin lograr que llegase hasta el Vaticano. De su existencia no nos cabía duda por la acre polémica que se suscitó en torno suyo y por un comunicado de la Nunciatura de Río Janeiro, que insertó Aranda en su "*Colección de Tratados*" y tuvimos la forma de hallarlo en el Archivo Vaticano entre los papeles de la Secretaría de Estado. (V. *Documentos*, N° 37).

Como en el se dice, tanto a raíz de la independencia, como después del triunfo de Ayacucho, el Deán E-

(2) Arch. Vatic. Segret. di Stato. 249. En un borrador de carta al Nuncio en Madrid, del 28 Setiembre 1825, le decía Consalvi que todos los agente diplomáticos residentes en París habían aprobado la resolución del Santo Padre de recibir a los diputados de México, donde se hacían esfuerzos por extirpar la religión y donde era activa la propaganda de las sociedades bíblicas de Londres. Citaba además una declaración del Presidente del Consejo de Ministros Extranjeros, Mr. de Villèle, en cuyo sentir el Gobierno español estaba fuera de lo cierto si creía que alejando de la Santa Sede a los americanos, llegaría a reducirlos nuevamente a su dominio.

El Nuncio, por su parte, escribía el 19 de Octubre dando a conocer la resolución a una con los representantes de las Potencias y cómo había puesto en manos del Ministro Zea un memorial sobre los asuntos de América, cuya respuesta aguardaba por momentos.

chagüe, como Vicario Capitular y el Cabildo se propusieron, de acuerdo con San Martín y Bolívar, entrar en comunicación con Roma. Sus buenos deseos se frustraron una y otra vez, pues jamás llegaron a la Ciudad Eterna los encargados de conducir su memorial. En 1828 el Cabildo, valiéndose del Cónsul General de Francia en Lima, Mr. Chaumette des Fosses, remitió a la Santa Sede un informe sobre el estado de la Iglesia y los sucesos ocurridos desde la emancipación, pidiendo, al mismo tiempo, se dignase poner remedio a los males que la afligían. La carta no debió llegar a su destino porque de Roma no se recibió la menor respuesta. Presentóse entonces en el Callao el sacerdote francés, Sr. Lotta, Capellán naval de la fragata "*La Vestale*" y se ofreció a ser el portador del memorial del Cabildo. En mayo o junio de 1831 se le entregaron los pliegos que tanto el gobernador Eclesiástico como los capitulares dirigían a Su Santidad (3). Aprobóse su contenido, no en el Cabildo ordinario, sino firmándola individualmente casi todos los capitulares y copia del mismo se remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su aprobación. Fué devuelto con ligeras modificaciones y de todo se informó al Presidente y al Vice-Presidente, para evitar las susceptibilidades, derivadas del ejercicio del Patronato.

(3) Arch. Vatic. Segret. di Stato. 251. Correspondencia de Mons. Ostini. Nuncio en Río Janeiro con la Secretaría de Estado. El 14 de Oct. de 1831 escribe, remitiendo cartas de los Obispos de Arequipa y Cuzco y dice cómo el sacerdote Lotta, capellán de **La Vestale** que le ha traído pliegos de Mons. Vicuña es portador de otros del Cabildo de Lima para Su Santidad, que no ha querido mostrar. Unos seis meses más tarde, el sucesor de Mons. Ostini, Domingo Fabbrini, escribió que a primeros de abril había recibido carta del Penitenciario Benavente de Lima con una relación del Capítulo; dirigida desde el 30 de agosto de 1828 a S. S. León XII. Pide se remita a Su Santidad, lo cual ha prometido hacer. (V. Documento N^o 38).

No quedó el asunto tan secreto que no se trasladara al exterior y el "*Atalaya contra Vitalicios*", en su N° 21, correspondiente al 14 de septiembre, abrió el fuego contra el informe y su autor, en un artículo titulado: "Notabilísima ocurrencia en la Política Eclesiástica del Perú". En él señalaba como autor de la iniciativa a D. José Ignacio Moreno. Maestrescuela de la Iglesia de Lima y se decía que el Cabildo sólo había aprobado se enviase una relación de los hechos acontecidos, desde la partida del Arzobispo Las Heras y sólo posteriormente se había añadido lo demás, negándose por tal motivo a suscribirlo algunos capitulares. Después de otras consideraciones, afirmaba resueltamente el articulista, que se había obrado irregularmente y en oposición a las leyes de la república y que "se había inferido un grave atentado contra la soberanía del Congreso Nacional". Con frases tan huecas como éstas, manidas de puro manoseadas por los liberales y regalistas de todos los tiempos, se intentaba solamente obstaculizar las comunicaciones con Roma (4).

Para sorprender a los incautos se añadía desaprensivamente que "no se hubiera dado un paso de tanta irregularidad en tiempo del gobierno español ni cuando tubieron el mando supremo los Generales San Martín y Bolívar". Para deshacer tamañas inexactitudes y evitar los díceres inoportunos, tan del gusto de los limeños de antaño y hogaño, publicó un "*Amigo de la Verdad*" un folleto, bastante raro hoy, en el que se explicaba con llaneza y claridad la conducta del Cabildo y cuantos pasos se habían dado en orden al envío

(4) Sospechamos que el autor del artículo de la *Atalaya* fué D. Félix Devoti, redactor de dicho periódico, así como de la réplica al Esclarecimiento de que se hace mención algunas líneas más abajo, aparecida en el mismo periódico. N° 25 del 4 de Octubre 1828.

del informe (5). Confesaba su autor que un Canónigo y un Prebendado se habían negado a suscribirlo y que tres lo habían dejado de hacer, por la premura del tiempo, pues habiéndoseles buscado no se les halló. “El que lo llevaba partía ya al Callao y el buque se daba a la vela aquel mismo día; por tan pequeña falta, fácil de repararse en duplicado, no era de malograr la ocasión oportuna y segura que se presentaba para remitirlo”. Añadíase que el Deán Echagüe había escrito por consejo de San Martín, al Papa y, con su aprobación, se había enviado a los comisionados del Perú en Londres, García del Río y Paroissien, la carta; que, en tiempo de Bolívar y de acuerdo con él, se había hecho otro tanto y se había enviado la carta a Paredes, de quien el Libertador se había valido también para transmitir la que dirigía a Su Santidad el Cabildo de Chuquisaca.

El informe, en sí mismo, es de sumo interés, no sólo por tratarse de las primeras voces que llegaban al centro de la unidad, desde la antigua metrópoli de Santo Toribio, sino además porque en él se hace un resúmen de las angustiosas vicisitudes por las que había pasado la Iglesia de Lima, en los primeros años de vida independiente. Se daba cuenta también de las medidas de emergencia adoptadas y, como era natural, se suplicaba al Sumo Pontífice tuviese por bien de subsanar, condonar y revalidar lo que fuese necesario, re-

(5) Esclarecimiento del Paso dado por el V. Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia Metropolitana en la comunicación que ha dirigido a Su Santidad León XII 4º 8 p. n. Colofón: Imprenta de Masías. Suscribía El Amigo de la Verdad. Juzgamos que su autor no es otro que el infatigable y docto polemista D. D. José Ignacio Moreno. El hecho de habersele atribuido la relación enviada a la Santa Sede, sus cualidades de escritor, el tono de la respuesta a los ataques de la *Atalaya* parecen dar visos de certeza a nuestra opinión.

presentando las razones que mediaron para tomar disposiciones menos ajustadas a los sagrados cánones. Fuera de esto, el informe daba a conocer al Papa la inviolable adhesión del clero y pueblo a la cátedra de Pedro y hacía votos porque desde aquel sitio descendiesen hasta ellos las palabras de consuelo y aliento, de amor y de verdad del Supremo Pastor.

3. La ingerencia del Gobierno en los asuntos eclesiásticos se dejó sentir una vez instalado el Congreso, pues hasta entonces la guerra había absorbido la atención de Bolívar y sus ministros. El 4 de marzo se decretaba la cesación de la bula de la Cruzada y se excitaba a los ordinarios para que en uso de sus facultades, proveyesen del mejor modo posible y en vista de la incomunicación con Roma, a las necesidades de los fieles (6). El 8 se resolvía invitar al Cabildo metropolitano a declarar sede vacante y a nombrar vicario capitular, una vez hechas las diligencias posibles para certificarse del fallecimiento del prelado don Bartolomé María de Las Heras y pedir al Libertador que "en uso de sus facultades" proponga el sujeto que le haya de suceder (7). En mayo se renovaba la disposición, dada anteriormente, sobre el cierre de noviciados y prohibición de enajenación de bienes regulares y, por último, Bolívar, hallándose en el Cuzco, decretaba en el mes de julio la aplicación de algunos bienes y casas de regulares a fines de educación y beneficencia y ordenaba la traslación de los betlemitas de aquella ciudad a la de Lima, destinando su casa a los fines ya indicados.

Bolívar escogió para arzobispo de Lima al doctor Carlos Pedemonte y para obispo de Trujillo al deán de Lima, Echagüe; el primero ejercía, por entonces, el go-

(6) "Gaceta del Gobierno", domingo 27 de marzo de 1825.

(7) *Ibidem*.

bierno eclesiástico de Trujillo y en noviembre 20 de 1826 se apresuró a dar aviso al Cabildo de Lima de su nombramiento, asegurándole que se sentía confundido al verse destinado a regir una Iglesia “en cuyo senado de antigüedad, sabiduría y virtud tan venerables, se hallaban hoy sus maestros, sus benefactores, sus amigos”. El segundo fué por lo pronto, dispensado por el Gobierno de la asistencia al Coro como Deán; se le conservó la renta y, además, se le señalaron cuatro mil pesos en la mitra de Trujillo, a cuyo Cabildo se pediría le delegase sus facultades para que él nombrase Gobernador de su confianza. Fuera de esto, teniendo en cuenta su edad y achaques, se le indicó que al pedir su preconización para aquella sede, se solicitaría también la gracia de un Obispo auxiliar que le ayudase a regirla, cosa bastante inusitada y que suponía un total desconocimiento de las prácticas de la curia romana. Estos nombramientos no tuvieron efecto, porque al retirarse Bolívar del Perú en 1826, sobrevino la consiguiente reacción y gran parte de la obra del Libertador fué anulada. Con razón apunta Paz Soldán: “El respetable señor Pedemonte ejercía con tino y prudencia la jurisdicción y facultades de arzobispo electo, transmitidas por el Cabildo eclesiástico de Lima. Tan elevado puesto lo obtuvo sin su consentimiento previo, sin su intervención, sin bajezas ni intrigas” (8). A pesar de todo, el Congreso de 1827 dió por nulas esas presentaciones y las de los Obispos de Ayacucho y Mainas, “fundándose únicamente, dice el historiador antes citado, en el monstruoso y disolvente principio de que el Congreso de 1825 fué nulo”, y movidos, añadiremos nosotros, por la pasión que no les permitía ver nada bueno en los actos de la ad-

(8) PAZ SOLDAN: *Historia del Perú Independiente. Tercer Período*, páginas 14 y siguientes. Lima, 1929.

ministración bolivariana. Santa Cruz, que había quedado al frente del Gobierno, dijo en su mensaje al Congreso: "El nombramiento de pastores en las iglesias vacantes, a más del origen que he indicado, emana terminantemente de las facultades concedidas por el Congreso, en su sesión del año 25, a S. E. el Libertador, quien habiendo indicado, antes de retirarse del país, la persona en que debía recaer la provisión del Arzobispado, dejaba ligado el Gobierno a no retardar la elección de obispos para Ayacucho, Trujillo y Mainas" (9). Los diputados no hicieron caso de esta observación y los obispados quedaron vacantes aún, por casi un decenio. Mientras tanto el gobierno de las diócesis de Lima y de Trujillo continuaron en manos de los nombrados, pero Pedemonte, fallecía en Pisco, su ciudad natal, el 25 de setiembre de 1831 y el mismo año desaparecía Echagüe que no llegó a poner los pies en la sede que se le asignó. A Pedemonte le sustituyó en calidad de Vicario Capitular D. Francisco de Pascual y Eraso y a Echagüe D. José Cleto Gamboa.

Muchas quejas se elevaron por este motivo y en 1831, al dar *El Mercurio Peruano* la noticia de la llegada de un nuncio de su Santidad a Río de Janeiro (Monseñor Ostini), y de como había consagrado al obispo de Buenos Aires, exclamaba: "En cuanto a la consagración de obispos hasta cuándo estarán sin pastor, esta Iglesia, la de Trujillo y la de Huamanga? El Papa

(9) Bolívar, que por decreto de 7 de agosto de 1825, había incorporado al Cuzco los curatos de Huancané y Chucuito, desmembrándolos del obispado de La Paz, pensó también en crear un nuevo obispado o por lo menos en trasladar la sede, segregando algunas provincias de la arquidiócesis de Lima y agregándolas a las dependientes del obispado de Mainas y fijando la silla en Huánuco. Designó, además, para ocuparla al doctor Parral, cura de Chancay. Más adelante, en 1865, se llevó a cabo la erección de esta nueva diócesis, lo cual prueba la clarividencia del Libertador, pero también cuán de veras ejercía las funciones de **patrono!**

en cumplimiento de su cargo y lleno de caridad hacia nosotros nos invita y nos envía un delegado que a su nombre provea de pastores a estas Iglesias, viudas y desoladas y no hacemos caso del bien que nos ofrece? Colombia, Chile, Buenos Aires y Bolivia tienen ya sus legítimos pastores y sólo el Perú será desgraciado? No pueden faltar de un día a otro los S. S. Goyeneche y Orihuela? Esperaremos a que el nuncio muera o a que se vaya, como el que vino a Chile, para alegar después pretextos tan frívolos como los que se alegaron entonces?" Estas frases revelan el común sentir de pueblo y aunque *El Mercurio* se equivocaba respecto al objeto y alcance de la misión confiada a monseñor Ostini en Río de Janeiro, no hay duda que a no mediar la política se hubiera podido acelerar el lleno de las vacantes episcopales.

4. El principal obstáculo era la incomunicación con Roma y la general creencia de que la Santa Sede no se hallaba dispuesta a tratar con los gobiernos republicanos de América. Algunas esperanzas se concibieron, cuando el 29 de abril de 1826, reproducía *La Gaceta de Gobierno*, un suelto de *El Mensajero Argentino*, número 33, en que éste transcribiendo al *Morning Post*, decía que los diarios franceses hablaban de una carta de Su Santidad a Fernando VII, en que le manifestaba la necesidad en que se hallaba de proveer a las Iglesias americanas de pastores, aceptando a los nombrados por los disidentes. No conocemos esta carta y sí otra de 12 de mayo del siguiente año, en que León XII hace, en efecto, presente al Rey la obligación en que se encuentra de atender a las necesidades espirituales de las antiguas colonias, pero creemos que debió dar origen a ese rumor, en parte, la tendencia de Roma a tratar con las repúblicas americanas y sus enviados, a pesar de la oposi-

ción del gobierno español y, en parte, la admisión en la Ciudad Eterna del ministro de Colombia ante la Santa Sede, Tejada, el cual entró en ella en marzo de 1826.

En la misma España comenzaba a desaparecer la oposición a todo arreglo entre la Santa Fe de sus antiguos dominios de ultramar y D. José de Presas, en la Introducción de su obra: "Juicio Imparcial sobre las principales causas de la Revolución de la América Española y las que tiene la Metrópoli para reconocer su independencia" decía: La Silla apostólica que hasta ahora había mirado con la más alta consideración el justo dominio que por derecho de conquista ejercían los Reyes católicos sobre las Américas, se ha visto precisada, para atender a la administración del pasto espiritual, a nombrar por sí, y sin preceder la presentación del gobierno español a varios obispos para el gobierno de las Iglesias Americanas y, en cierto modo ha absuelto del juramento de fidelidad a todos los habitantes de aquellos países, vigorizando con este acto su apetecida independencia....".

De nuestro lado el único esfuerzo que se hizo para entrar en relaciones con el Papa, fué el nombramiento en 1825 de don José Joaquín Olmedo y don José Gregorio Paredes, como encargados de negocios cerca de Su Santidad. Ambos fueron nombrados agentes del Perú ante las principales potencias europeas, pero en la instrucción décima se les ordenaba trasladarse a Roma *a fin de desvanecer los inconvenientes que se notan en el despacho de los negocios eclesiásticos*. Se redactó un memorandum, al cual debían ajustar su conducta con la Santa Sede y el ministro de Relaciones Exteriores don Tomás de Heres, escribió al cardenal secretario de Estado, con fecha 17 mayo, una carta que los enviados debían poner en sus manos y les había de servir de credencia-

les (10). Desdichadamente, la comisión no llegó a realizarse y ni Olmedo ni Paredes se presentaron en Roma. Le corresponde al obispo Goyeneche la efectiva reanudación de estas relaciones. En octubre de 1828 se dirigió a Su Santidad León XII, exponiéndole la falta de pastores en las Iglesias del Perú y la precisión en que se veía de conferir las sagradas órdenes a los aspirantes de las lejanas provincias, compelido por la escasez de sacerdotes, aun cuando muchos no presentaban las letras dimisoriales en debida forma, en especial por la dudosa autoridad de los ordinarios de quienes provenían. Para tranquilizar su conciencia le pedía ampliase sus facultades en este sentido y en otros, a fin de poder subvenir a las necesidades de cuantos acudían a su autoridad. Cuando esta carta llegó a Roma, ya había fallecido León XII y así la respuesta se la envió su sucesor Pío VIII, quien después de ensalzar su conducta como prelado y darle las gracias por ello le anima a continuar trabajando en el extenso campo que la Providencia le había confiado. “Puedes estimar, sin ninguna duda, que todo derecho existente que sea de nuestra potestad, estamos completamente dispuestos para otorgártelo en cualquier ocasión y que Nos nada deseamos más que dispensarte a ti y a tus feligreses, como también a todos los habitantes de las Américas, los auxilios espirituales que juzguemos en el Señor deber proporcionar (11).

(10) Véase **Colección de los tratados, convenciones, etc., celebrados desde la independencia hasta el día**, por RICARDO ARANDA, tomo XI, páginas 46 y siguientes. Lima, 1907. Son de notar la instrucción 2^a en la cual se pedía el reconocimiento de la independencia; en la 3^a el derecho de presentación; en la 4^a facultad al Metropolitano para confirmar a los obispos presentados; 5^a, el que pueda el Gobierno librar a los Cabildos la carta de ruego y encargo para que tome posesión el electo.

(11) Véase RADA Y GAMIO: **El arzobispo Goyeneche**, págs. 170 y sigs.

CAPITULO XI

EN EL VIRREINATO DE NUEVA GRANADA

(Primera Parte: 1810 - 1817)

SUMARIO: 1. El episcopado en Venezuela. — 2. El arzobispo Coll y Pratt. — 3. El Congreso de 1811 declara la independencia. — 4. Actitud del arzobispo. — 5. El terremoto de 1812. — 6. Esfuerzos del prelado por suavizar las consecuencias de la lucha. — 7. Recibe orden de trasladarse a España. — 8. Llega a Madrid y fallece en 1822. — 9. Es nombrado para la sede de Mérida don Rafael Lasso de la Vega.

1. La jerarquía eclesiástica, al iniciarse la emancipación en el territorio de la hoy República de Venezuela, hallábase reducida a la arquidiócesis de Caracas y a las diócesis sufragáneas de Mérida y Santo Tomás de Guayana. La primera estaba vacante desde 1807, por muerte de su primer arzobispo don Francisco Ibarra; regía la segunda don Santiago Hernández Milanés y gobernaba

la última como obispo electo, don José Ventura Caballero. Al constituirse en Caracas el 19 de abril de 1810, la *Junta Suprema Conservadora de los Derechos de Fernando VII*, el movimiento revolucionario se orientó decididamente hacia la independencia y fué secundado por gran parte de las provincias, excepción hecha de las de Coro, Maracaibo y Guayana. Esta última provincia se mantuvo fiel a los realistas, hasta mucho tiempo después de proclamada la autonomía (5 de julio de 1811), y sólo más tarde, al penetrar en ella los ejércitos patriotas, hubo de abandonarla el administrador eclesiástico, que en la retirada vino a hallar la muerte. Mérida, desde 1811, se constituyó en Estado soberano, formando parte de la federación venezolana, y su obispo Milanés, fervoroso realista, no pudo menos de plegarse al movimiento, hasta que su trágica muerte, ocurrida el jueves santo (26 de marzo) de 1812, vino a librarle de mayores disgustos.

2. La acción, pues, de la Iglesia frente a la causa emancipadora, vino a concentrarse en la persona del arzobispo de Caracas, don Narciso Coll y Prat, que en las postrimerías del mes de julio de 1810 arribaba a las costas de Venezuela. Como su paisano el arzobispo de Charcas, don Benito María de Moxó y Francoli, Coll y Prat ha sido juzgado muy diversamente por los historiadores de uno y otro bando; los unos le tachan de antipatriota, los otros de condescendiente con los rebeldes, y hay quien llega a acusarle de doblez y el que menos arroja sobre él la mácula de oportunista. La crítica imparcial y serena tiende a hacerle justicia y a desvanecer las sombras con que se ha intentado oscurecer la figura del noble prelado, digno, por cierto de que en este estudio le dediquemos algunas páginas (1).

(1) Ver NAVARRO LAMARCA: *Compendio de Historia general de América*, vol II, pág. 613. Buenos Aires, 1913. GIL FORTOUL: *Historia constitucional de Venezuela*, vol. 1, pág. 84.

Oriundo de Cataluña, hizo sus estudios en la Universidad de Cervera y de aquí pasó a desempeñar una fiscalía en la curia de Gerona, donde luego fué nombrado chantre de su catedral. Durante la invasión francesa fué uno de los miembros de la Junta de Defensa y el 25 de junio de 1807 le presentó el monarca para el arzobispado de Caracas. El 11 de enero del siguiente año se despacharon sus bulas, pero debido al estado de agitación en que se hallaba la Península no pudo embarcarse para América hasta 1810, tomando posesión de su diócesis el 31 de julio de dicho año.

A su llegada a Caracas, hacía ya tres meses que se había constituido la Junta Suprema que había sucedido en el gobierno al capitán general, don Vicente de Emparán. El Arzobispo había arribado a la Guaira el 15 y la Junta al saberlo vaciló sobre el partido que había que tomar. Al fin se decidió admitirlo y el 19 se pasó oficio al Cabildo, anunciándole que podía pasar a la capital. También hubo sus cabildeos por lo que hace al juramento que debía prestar, pero predominando el buen sentido se propuso una fórmula que podía aceptar sin escrúpulo y se designó a los comisionados que habían de recibirlo en La Guaira. Coll y Prat reconoció a la Junta, aun cuando a su penetración no pudieron quedar ocultos los propósitos de rompimiento con la metrópoli que alentaban sus miembros. Restrepo, a quien nadie podrá tener por parcial en este punto, dice, hablando de su conducta en estas circunstancias: "Este virtuoso prelado juró inmediatamente obediencia a la Junta y y cumplió con exactitud sus promesas, sosteniéndola con el influjo de su sagrado ministerio, con sus palabras,

BARROS ARANA: *La acción del clero en la revolución de la Independencia americana*, en "Revista Chilena", tomo I, pág. 241. Santiago de Chile, 1875. NICOLAS E. NAVARRO: *Anales Eclesiásticos Venezolanos*. Caracas, 1929.

con sus escritos y con sus obras. El fué un auxilio poderoso contra los que atacaban al nuevo gobierno en aquellos días. Su conducta sólo se desmintió una vez en el curso posterior de la revolución, que pudo haber contrariado sobremanera, pero siempre se mostró digno sucesor de los Apóstoles, que procuraba el bien y felicidad de los pueblos que se habían encomendado a sus cuidados paternales” (2). Más adelante veremos cómo la salvedad que hace el historiador granadino, no es del todo fundada.

3. La Junta había convocado en junio de 1810 a las provincias a un Congreso General; éste se reunió en marzo de 1811 y el 2 de dicho mes se celebró su instalación, con las ceremonias de estilo en aquella época. Hubo en la catedral de Caracas misa solemne, en la que pontificó el arzobispo y éste dirigiéndose a los congresistas les exhortó a conservar en su integridad la religión santa que todos profesaban, y como respuesta a sus palabras se le dieron formales seguridades de que así se haría. Como no podía menos de esperarse, el Congreso decidió sacudir los débiles lazos que todavía unían a Venezuela con España y el 5 de julio de 1811 declaraba solemnemente su independencia. Tan notable suceso no pudo menos de ponerse en conocimiento del arzobispo y se hizo en los términos siguientes:

“La Sagrada Religión Católica que profesamos queda ilesa en nuestros corazones, pues no recibe ni puede recibir la menor alteración por esta mudanza política y V. S. Ilma. que es Jefe de ella en esta diócesis se congratulará con sus ovejas de una resolución que toman como indispensable para conservarse en la terrible oscilación que sufren las naciones del mundo.

(2) JOSE M. RESTREPO: *Historia de la revolución de la República de Colombia*, cuatro volúmenes, tomo I, pág. 553. Besançon, 1858.

“Así lo espera el Supremo Poder Ejecutivo y ruega y encarga a V. S. Ilma. que desempeñando sus pastorales funciones con la evangélica conducta que hasta aquí le han conciliado justamente la estimación, aprecio y veneración universal, contribuya por su parte a que llegando el caso de publicarse con la debida solemnidad la independencia acordada, se mantenga la tranquilidad común, exhortando a los pueblos a la virtud, que es el único y mejor apoyo de la libertad. De orden de S. A. lo comunico a V. S. Ilma. para su inteligencia. Dios guarde a V. S. muchos años. Palacio de Gobierno, 5 de julio 1811. — *Joseph Domingo Duarte*” (3).

La respuesta de Coll y Prat fué la que debía ser: “Quando dicho Supremo Congreso, dice, ha acordado la referida independencia, debo figurarme como negocio propio de su resorte, que no habrá dejado de radicarla y asentarla sobre beneficencia, tranquilidad y seguridad pública para el mayor servicio de Dios, protección de la Religión Católica y salvación de las almas que están confiadas a mi cargo, que en este concepto y en el de ser ésta la voluntad general de los pueblos que representa el mismo Congreso, no puedo menos de interesarme con todas las veras de mi corazón en el mantenimiento de la misma tranquilidad pública, como se me ruega y encarga, pasando para el efecto y de que se haga un repique general de campanas las competentes órdenes a mis venerables curas y casas regulares, siempre que venga el caso de hacerse la indicada publicación solemne. En este estado no desconoce V. S. lo mucho que interesa al mismo Supremo Gobierno, la patria, la religión y la seguridad de conciencia, en que el imperio se ponga cuanto antes de acuerdo con el episcopado y sacerdocio sobre materias de patronato y otras gracias y concesiones apos-

(3) “El Español”, de Londres, tomo IV, pág. 37. 1811.

tólicas hechas por concordatos y otros legítimos títulos de los Romanos Pontífices con los Reyes Católicos, que en mi concepto no podrán obrar, establecida y admitida dicha independencia en esta provincia..." (4).

4. Coll y Prat se dió cuenta desde un principio de su verdadera situación, y adoptó la actitud que más convenía a su carácter episcopal y que consultaba mejor los intereses de su rebaño. Pudo muy bien declinar la carga y retirarse, como lo hicieron otros prelados, de alma no tan bien templada, pero posponiendo sus sentimientos que sin duda estaban de parte de su soberano, acató al nuevo gobierno a fin de velar por la seguridad de sus ovejas y no sumirlas en una orfandad, peligrosa por las circunstancias y desoladora por la carencia de pastores. Hubiera podido también disimular por el momento y dedicarse después a fomentar la reacción, pero a más de comprender que este partido no decía bien con su dignidad, no quiso ser sembrador de discordia en un campo tan propicio a ella y que pronto se había de ver ensangrentado por una lucha entre hermanos. Aceptó pues, la independencia, pero con fortaleza supo desde el primer momento salir a la defensa de los derechos de la Iglesia, y ya le hemos oído en su respuesta manifestar sin ambages la necesidad de un acuerdo entre el sacerdocio y el imperio, en vista de la caducidad del Patronato, como privilegio exclusivo de los reyes de España. Esto no obstante, añadía, que para el maduro examen y arreglo de los asuntos eclesiásticos, dejando siempre a salvo sus derechos, se hallaba pronto y dispuesto a tratar con el Gobierno.

El 14 de julio se proclamó con toda solemnidad la independencia de las provincias Unidas de Venezuela, y

(4) *Idem.* Resuesta de Coll y Prat, de 6 de julio de 1811.

en dicho acto Coll y Prat pronunció los siguientes palabras: “Señor. Si Venezuela se gloría de haber entrado en el rango de las naciones, bien puede mi Iglesia Venezolana gloriarse de tener el suyo entre las Iglesias Católicas Nacionales... El Estado se ha constituido y declarado libre e independiente de toda otra potencia temporal; sólo depende de Dios y mi Iglesia verdadera hija, sabia, fiel discípula de la Universal, Católica, Apostólica, Romana, depende del Vicario de Jesucristo, el Romano Pontífice y del mismo Dios... Baxo estos sentimientos de religiosidad y patriotismo y de tranquilidad pública, en medio de la grey que Dios me ha confiado, es pues, señor, que me allego a este acto político religioso...” (5).

Bien pronto se dejaron sentir los primeros síntomas de la contrarrevolución, y el arzobispo hubo de intervenir para mitigar los excesos de la lucha. En el mes de julio se amotinaron algunos isleños canarios, casi a las puertas de Caracas, y en Valencia estallaba la rebelión realista. Una y otra fué dominada, pero como se echase en prisiones a muchos de ellos, incluso a algunos eclesiásticos, Coll y Prat se dirigió al general Miranda, intercediendo por ellos y manifestando que de obrar con benignidad se seguirían no pocas ventajas a la causa de la patria. “ Por cuyas y otras consideraciones, señor Exemo. es que yo me prometo, le decía, de las notorias bondades de V. E. que se dignará mediar eficazmente al efecto de que queden perdonadas las vidas de tantos reos, mayormente eclesiásticos, ínterin que circulo las órdenes más severas a mis venerables curas de esos distritos para que pesquisen, recojan y me remitan o quemen todas las copias que pudiesen encontrar de seme-

(5) “El Español”, núm. XV, pág. 92. 30 de noviembre de 1811.

jantes papeles subversivos del buen orden y de la tranquilidad pública..." (6).

5. Entretanto el Congreso continuaba elaborando su proyecto de Constitución Federal, que llegó a promulgarse el 21 de diciembre de 1811. En su artículo 1º. se declaraba que la religión católica, apostólica, romana, era la del Estado con exclusión de otra alguna. Esta declaración estaba en conformidad con los sentimientos de la casi totalidad de los congresistas y con lo expuesto algún tiempo antes (1º. de julio de 1811) en los *Derechos del pueblo*, art. 26, en que se decía: "Las personas y las propiedades de los extranjeros gozarán de la misma seguridad que las de los demás ciudadanos, con tal que reconozcan la Soberanía e Independencia y respeten la Religión Católica, única en este pays" (7). Tan plausibles resoluciones tuvieron su contrapeso en la abolición del fuero eclesiástico, hecho que motivó las protestas del arzobispo y que no pudo menos de engendrar algún malestar entre el clero (8). En su seno no escaseaban los afectos al antiguo sistema y muchos de ellos no aguardaban más que una ocasión oportuna para dar libre curso a sus ideas y atraerse partidarios. Esta se presentó en la semana santa de 1812, con motivo del espantoso terremoto que el 26 de marzo estuvo a punto de asolar a Caracas y a otras ciudades de la región. Los independientes, en cuyas guarniciones hizo estragos el flagelo, quedaron como paralizados, y los realistas, apo-

(6) Carta al general Miranda, fecha Caracas, 4 de septiembre de 1811, en *El general Miranda*, por el MARQUES DE ROJAS, pág. 510. París, 1884.

(7) "El Publicista de Venezuela". Jueves 18 de julio de 1811.

(8) Con este motivo se publicó una "Exposición que hace el Clero de Caracas al Supremo Congreso de Venezuela, reclamando contra el art. 180 de la Constitución Federal 4º 1 f. + 33 p. n. + 1 en bl. (Arch. Vat. 281).

yados por muchos eclesiásticos de ambos cleros, vieron en aquel cataclismo un suceso providencial que favorecía sus planes y tenía todos los visos de un castigo del cielo. Diéronse a esparcir estas voces y a provocar una reacción en favor de Fernando VII y, como es natural, no predicaron en desierto, pues, tales argumentos siempre han hallado eco en la gente sencilla y mas, si cabe, en aquellas circunstancias.

El arzobispo que se había retirado a Naraulí, en la vecindad de Caracas, recibió al poco tiempo un comunicado del Gobierno independiente, en el que se le exhortaba vivamente a que valiéndose de su autoridad calmase los ánimos e hiciese ver cómo el terremoto no podía tomarse como señal cierta de la protección del cielo a uno u otro bando. Sea que el arzobispo participase de las ideas esparcidas entre el vulgo, lo cual no nos parece creíble, o más bien que, entreviendo la posibilidad de una reacción, no quisiere impedir el desarrollo de los sucesos, el hecho es que dilató algún tiempo el hacer lo que se le pedía, y cuando lo hizo, no se expresó en la forma deseada y a gusto de los patriotas.

Para explicarnos su conducta es preciso tener en cuenta que la causa realista había en el intermedio adelantado mucho terreno y en cambio entre los independientes había surgido la división, malquistándose muchos jefes con Miranda. La toma de Valencia por Monteverde (8 de marzo de 1812), aumentó la confusión de los patriotas y el desastre sísmico algunos días después vino a hacer aún más crítica la situación. Coll y Prat, que veía todo esto, concibió tal vez la esperanza de una restauración de los derechos monárquicos, y si bien no creyó prudente solidarizarse con sus defensores, al menos resolvió no hacer nada en su contra. La pastoral, solicitada por Miranda, ha sido muy diversamente juzgada, pero después de leerla con detención, tal como la

trae Blanco en los *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador*, creo que en ella la nota dominante es la ambigüedad. Ciertamente que no está redactada como para satisfacer a los patriotas, que exigían de la pluma del prelado una franca condenación de los que en su provecho tergiversaban un hecho natural, pero tampoco se mostraba en ella adverso al nuevo sistema, dado que atribuir a los pecados de los hombres y a sus faltas cotidianas los golpes de la adversidad es y ha sido cosa corriente en la predicación (9).

6. Como represalias por la campaña emprendida, muchos sacerdotes fueron encarcelados y otros conducidos al cuartel general patriota. Coll y Prat intervino en su favor, y en carta dirigida a Miranda hacía mención expresa de los curas Martín González, Carlos López y Antonio Sánchez, a quien se había arrestado “no sé por qué delincuencias” y pedía se le remitiesen para encargarse de su castigo, caso de ser culpables (10). El generalísimo no debió acoger esta súplica con benevolencia, pues resentido con el prelado por el asunto de la pastoral y recelando de él, resolvió no mucho después expulsarlo del país, y a fines de junio le comunicaba su plan al canónigo chileno y ferviente patriota, don José Cortés Madariaga, quien debía encargarse de hacerlo conducir a La Guaira (11).

Felizmente este proyecto no se realizó, en parte sin duda por el giro que tomaron los acontecimientos y culminaron en la capitulación de San Mateo, que permitió al jefe realista Monteverde entrar en Caracas el 30 de

(9) Véase este episodio narrado en BARALT: *Resumen de la Historia de Venezuela desde 1797 hasta 1830*, y en RESTREPO: *Ob. cit.*, tomo II, págs. 63 y sigs.

(10) Carta de Coll y Prat a Miranda, fecha Caracas 23 de junio de 1812, en la *ob. cit.* del MARQUES DE ROJAS, pág. 645.

(11) RESTREPO: *Ob. cit.*, vol. II, pág. 77.

julio de 1812. Las crueldades de éste y de sus subalternos aceleraron el estallido de la segunda revolución venezolana, a cuya cabeza figuraron Bolívar y Mariño. El primero de estos caudillos lanzaba, en junio de 1813, su célebre proclama de "guerra a muerte", y en pocos meses reconquistaba el territorio perdido y confinaba a Monteverde en la plaza de Puerto Cabello. Coll y Prat, que aún continuaba residiendo en Narauli, vió de nuevo entrar en su sede arzobispal a los patriotas y no se inmutó por ello, antes bien, al ocurrir el aniversario de la independencia se mostró pronto a celebrarlo, como lo expresaba en carta al comandante de la plaza (12).

En agosto del mismo año, hacía su entrada en la ciudad el Libertador y es preciso confesar que, no obstante la buena voluntad del prelado, Bolívar le trató con desconfianza y aun con dureza. Para explicarnos su conducta es preciso tener en cuenta, primero, la mucha parte que se atribuía al clero en la reacción realista de Venezuela, y segundo, el carácter sanguinario que adquirió la guerra en esta época y que no pudo menos de exacerbar el ánimo del insigne caraqueño. Ya en su mensaje a la Nueva Granada sobre la necesidad de abrir una campaña sobre Venezuela, decía Bolívar: "La influencia eclesiástica tuvo, después del terremoto, una parte muy considerable en la sublevación de los lugares y ciudades subalternos y en la introducción de los enemigos en el país; abusando sacrílegamente de la santidad de su ministerio en favor de los promotores de la guerra civil". (BLANCO, tomo IV, pág. 122).

En carta al mismo Coll, insistiendo en que la impunidad precedente ha sido causa de que la guerra y las

(12) Carta de Coll y Prat al comandante de Caracas, fecha 4 de julio de 1813, en la *ob. cit.* del MARQUES DE ROJAS, pág. 437.

facciones continúen, “intime, le dice, V. S. I. bajo las penas del resorte de su autoridad a todos los párrocos, predicadores y confesores de la arquidiócesis, expliquen semanalmente los justos principios de la emancipación americana, persuadan la obligación de abrazarla y defenderla al precio de los intereses y de la vida, precaban a los sencillos contra la seducción y los conatos de los perturbadores y que sobre todo presten, cuantos existen bajo la protección del gobierno, la correspondiente cooperación a sus miras...” (13).

El 19 de agosto de 1813, Rafael D. Mérida, ministro del Despacho, dirigió a Coll y Prat una carta, en que le echaba en rostro su conducta anterior, contribuyendo “a la opresión de los americanos, al oprobio y vilipendio de los amantes de la libertad”, y dando a la publicidad una pastoral, “concebida en términos muy depresivos y vilipendiosos del nombre americano”, en que había insultado al clero y habitantes de Venezuela. Añadía que si bien le era indiferente este escrito, no podía serlo ante las acusaciones que le presentaba como enemigo público de la patria y cerraba la carta con estas frases violentas: “Haciendo justicia tomará, sin duda, providencias las más serias, si V. S. I. no se propone satisfacerlas por otra pastoral, concebida en términos que los haga desistir de su propósito y esto muy brevemente. De otro modo ni el General mismo responderá de la persona de V. S. I. Así me manda se lo manifieste”. (BLANCO, tomo IV, pág. 703).

Bajo el gobierno de Monteverde y, siguiendo Coll y Prat su principio de acatar la autoridad constituída, había publicado dos edictos: uno el 8 de agosto de 1812, felicitando a los pueblos de Barlovento por su sumisión

(13) Caracas, 10 de agosto de 1813. Véase LECUNA: *Cartas de Bolívar*, tomo I, pág. 57.

al monarca, y otro el 15 de octubre, en que discurrendo sobre los males de la contienda, repetía las mismas ideas vertidas en la famosa pastoral de 1º de junio, después del terremoto. A estos escritos aludía Mérida en su recriminación contra el arzobispo. Este se avino a la condición impuesta y el 18 de setiembre publicaba un edicto, exhortando a todos a acatar la independencia y a someterse a la obediencia del Gobierno Libre (14). "Adunados, decía en vuestros sentimientos y decidiéndonos constantemente por el orden y común tranquilidad, obedeced prontos y eficaces al actual gobierno de la República para defender vuestra religión y vuestra patria. Pueblos sencillos, simples y dóciles ¿por qué razón os armáis los unos contra los otros? La naturaleza gime al ver ya tanta sangre derramada sobre el suelo americano...".

Pasado este incidente, tuvo lugar un episodio que ha dado margen a más de una crítica contra Coll y Prat. Nos referimos a la conducción a Caracas del corazón de Girardot, jefe patriota, muerto valientemente el 30 de setiembre y a quien Bolívar decretó honores, en verdad excesivos (15). A sus honras, en la catedral, asistió el arzobispo, y aun cuando por la forma en que se realizaron, pudo parecer que había algo de inusitado en el homenaje, no creemos que se hiciera nada fuera de lo acostumbrado por la Iglesia con los difuntos y, en caso contrario, no era Coll y Prat tan condescendiente que se hubiese plegado a aceptarlo (16).

(14) Véase esta carta en FELIX BLANCO: **Documentos para la Historia de la vida pública del Libertador**, tomo IV, pág. 726, núm. 872. Caracas, 1875. Véase también: **Autobiografía del general Páez**, tomo II, pág. 125.

(15) Blanco White desde las columnas de "El Español" tildó a Bolívar por este hecho y otros historiadores, incluso Restrepo, tampoco han juzgado favorablemente de él.

(16) El Arzobispo con flia. 23 octubre 1813 hizo elevar un testimonio de lo actuado en esta ceremonia. Es preciso confe-

Bolívar quiso entonces valerse de él para calmar la efervescencia de los ánimos y le encargó visitase los pueblos de la arquidiócesis. Puede que entrase en su plan el alejarlo de Caracas, a fin de disponer durante su ausencia como se hizo, de las iglesias, para los gastos de la guerra, pero creemos que esto no pasa de una sospecha. El arzobispo dirigió un edicto el 20 de diciembre, antes de comenzar la visita y se expresaba así: “¿El estado, hijos míos, en que os halláis, es acaso aquel estado santo de unión, de amor, de fraternidad, de respeto, obediencia y fidelidad al Gobierno en que quise ponerlos, cuando con las expresiones más patéticas os hablé en mi edicto circular de 18 de setiembre último? Vosotros, ingratos, no me oís, mas yo que no me cansaré jamás de hablaros, voy en persona a visitaros...”

No podía el prelado mostrarse más complaciente; aun se dice que llegó a suspender a muchos sacerdotes por orden del Libertador. En cambio éste no supo apreciar su cooperación. Desde Valencia, volvía a escribirle Rafael Mérida, en su nombre y tras de hacerle cargo, por su frialdad ante los horrores cometidos por los realistas, añadía: “El Libertador esperaba que a vista de cuanto suscitadamente dejo expuesto, V. S. I., aunque no fuera más que para conservar en todo su esplendor la religión que profesamos, pintase a su grey con los colores más vivos tan torpes y sacrílegos atentados y la hiciese ver el errado concepto con que deprimió sus virtudes y ensalzó al gobierno opresor, sancionado de legítimo en un edicto y orden de 1º de agosto y 15 de julio, ya sentados. Pero en vano han sido sus esperanzas y muy triste el desengaño, cuando se ha instruído de la pastoral de 3 del corriente que V. S. I. me acompaña

sar que se mostró condescendiente en demasía y los realistas no se lo perdonaron. V. Navarro *ob. cit.* p. 154 y s.

con su oficio del 5 y me manda se la devuelva, como lo ejecuto". (BLANCO, tomo V, página 504). No hemos logrado ver esta pastoral que tan fría le pareció a Bolívar, pero téngase presente que entonces se combatía con más encarnizamiento y que la suerte empezaba a desampararle. No mucho tiempo después, y encontrándose en San Mateo, hacía que Mérida escribiese nuevamente al arzobispo, aconsejándole se encaminase a Caracas y proponiéndole las dos rutas que podía seguir. "El estado actual de la guerra y las asechanzas que sobre esa ciudad promueven los facciosos hace temer a S. E. sufra algún asedio y le sería sobremanera sensible que V. S. I. se viese envuelto en él... Los cuidados de S. E., no calmarán mientras no sepa que V. S. I. ha abrazado uno de estos medios y puéstose en marcha, ni el clamor de los habitantes de Caracas por su presencia, que tanto anhelan, cesará, hasta que no le vean en su seno. Lo comunico, a V. S. I. de orden de S. E." (21 de marzo de 1814. BLANCO, tomo V, página 535). Adviértese aquí una inflexión en el tono de las comunicaciones precedentes, que dice más en favor de Bolívar.

7. Los realistas no cesaron en su empeño y la lucha se renovó con un encarnizamiento y una crueldad indecibles por ambas partes. La suerte favoreció a los primeros y el 6 de julio de 1814 se vió Bolívar obligado a desamparar Caracas, acompañándole en su éxodo numerosas familias patriotas que abandonaron sus hogares, temiendo las represalias del enemigo. Ocupada la ciudad por el sanguinario Boves, el arzobispo se valió de su influjo para mitigar un tanto los excesos del vencedor y con caridad verdaderamente cristiana se dedicó a aliviar los ingentes males que traía consigo la guerra. Al terminar el año, puede decirse que la segunda revolución de Venezuela se hallaba por completo debelada; sus caudillos habían huído y su pabellón, como un resto de

esperanza, sólo ondeaba en la isla Margarita. Epoca fué esta de angustias y de privaciones para el arzobispo de Caracas, pues a consecuencia de la guerra y de la penuria del ejército patriota, el clero hubo de desprenderse de sus haberes y aun de la plata labrada de las iglesias, para acudir en su auxilio, celebrándose con este motivo, en febrero de 1814, un acta de concordia entre el Estado y la Autoridad eclesiástica (17).

Un momento de tregua se siguió a días tan borrascosos y el prelado pudo consagrarse a reparar las graves quiebras de su Iglesia. En esta tarea andaba ocupado cuando en el último tercio del año 1816 recibió la orden de trasladarse a España. Desde el primer momento comprendió Coll y Prat que esta medida obedecía a los informes poco favorables que acerca de su conducta se habían remitido a la Península, especialmente por parte del Capitán General D. Salvador Moxó, pero seguro de que había cumplido su deber no retardó el ponerla por obra. El 14 de noviembre comunicó al Cabildo la orden que había recibido y antes de embarcarse dirigió a sus diocesanos una carta pastoral, en cuyas páginas define sin vacilaciones su actitud y expresa los móviles que le habían servido de norma de conducta. Es muy digna de leerse íntegra, pero nosotros nos contentaremos, para no alargar demasiado este trabajo, con transcribir uno de los párrafos más notables.

“Si en otro tiempo, dice, cediendo al imperio, de la necesidad y salvando estas provincias del último desastre para que un día volviesen a su legítimo soberano, nos visteis, como a tantos sus fieles vasallos, jurar la pretendida independencia; si después de consumada la invasión, trastornado todo el orden administrativo y venidas las cosas al extremo fatal en que todos estuvimos,

(17) GIL FORTOUL: *Ob cit.*, vol. I, pág. 230.

os exhortábamos en nuestras cartas a obedecer a los mismos caudillos de la rebelión; en una palabra, si durante una revolución la más desastrosa, que tantas lágrimas nos costó, nos visteis obedientes y simples como la paloma, sabed que no nos faltó la astucia de la serpiente y que en la presencia del Señor pensamos cuanto pensar nos convino; gemimos, leímos y de cuantos modos fué posible procuramos conservar la existencia de nuestra desgraciada Iglesia. Entonces sufrimos el azote con que Dios os castigaba; obrábamos sin arbitrio y cediendo temporal e involuntariamente a cuanto fué indispensable para mantener la pureza de la fe, la integridad de la moral y las vidas de tantos vasallos del Rey, a quien no dejaban de pertenecer, sin embargo de hallarse envueltos en la revolución, pudimos conservar y volverle la Iglesia de que estábamos encargados. Este era nuestro gran fin y éste el que hemos logrado..." (18).

8. Como la orden para que se dirigiese a España estaba fechada en los primeros días de marzo de 1816, no es aventurado suponer que esta determinación se tomó en vista de los informes remitidos por Morillo, a raíz de su llegada a Venezuela (abril de 1815). El despotismo con que trató al clero y a cuantos no secundaban por entero sus planes, da fundamento para afirmarse en la sospecha. Como quiera que sea, Coll y Prat abandonó Venezuela, el 8 de diciembre de 1816, dejando el gobierno al Magistral D. Manuel Vicente de Maya, sin que en todo aquel inmenso territorio hubiese un solo prelado para atender a sus necesidades espirituales. Llegado a la Península, se le llamó a Madrid para que diese cuenta de su actuación y poco favorable debió ser el fallo, cuando se le mantuvo por largo tiempo sin designarlo para otra sede, y sólo en víspera de su muerte,

(18) FELIX BLANCO: *Ob. cit.*, tomo V, pág. 484, núm. 1141.

ocurrida el 23 de abril de 1822, fué elegido para Palencia (19).

Dícese que recriminado por el monarca, a causa de su benevolencia para con los patriotas, le contestó "que él no había ido a Venezuela a ser capitán general sino a regir su grey como arzobispo". Puede, y es lo más probable, que esto no pase de una conseja, pero tanto por las palabras de su pastoral de despedida, como por el hecho de no haber aceptado el obispado que se le ofrecía, Coll y Prat no pudo ver sin amargura su separación de una sede que verdaderamente amaba. Así también lo deja entender el hecho de haber dispuesto en su testamento que su corazón fuese trasladado a Caracas, para que recibiese sepultura en su catedral. Por esto y porque en efecto dió clarísimas muestras de su afecto a las ovejas que el Señor le había confiado, es muy justo, como ya lo dice el colombiano Restrepo, que su memoria sea respetada y ennoblecida por los venezolanos. Estos han comenzado a pagar esta deuda de gratitud haciendo que se coloque su retrato en la sala de Ayuntamiento de Caracas.

El Cabildo recibió el 22 de noviembre de 1822, cuando ya era difunto Coll y Prat, la noticia de su traslación a Palencia, por carta del mismo. Había llegado el momento de tocar a sede vacante, tanto más cuanto que en *El Espectador*, de Madrid (Nº 510), se daba la noticia de su fallecimiento, sin embargo, el Cabildo, cuyo Deán era D. José Suárez Aguado, no lo creyó así. Sólo

(19) El rey presentó a Pío VII a Fray Domingo de Silos Moreno para obispo titular de Chanath y administrador apostólico de Caracas, a lo que accedió el Pontífice, verificándose la consagración del nuevo prelado el 19 de julio de 1818. Este comunicó al Cabildo su elección en carta de 15 de agosto de dicho año. La nueva faz que tomaron los asuntos de Venezuela por esta época impidieron la venida del obispo a América y el año 1824 fué promovido a Cádiz.

el 13 de abril de 1823 se procedió a hacerlo, por disposición del Gobernador Eclesiástico, Maya, que había recibido de Cádiz carta con la noticia.

9. Como ya dijimos, a su partida se extinguió el episcopado en Venezuela, mas por un designio providencial, antes de un año vino a quedar provista la sede de Mérida, vacante desde 1812. Fué elegido para ella don Rafael Lasso de la Vega, en marzo de 1816, y alcanzó a ser consagrado por el arzobispo de Bogotá, don Juan Bautista Sacristán, en el breve tiempo que este prelado se halló al frente de la arquidiócesis. Lasso de la Vega, que más adelante había de servir de principal agente para la unión con Roma, era istmeño, natural de Santiago de la provincia de Veraguas, y había hecho sus estudios en el famoso Colegio del Rosario, de Santa Fe. Al ser presentado para la sede emeritense ejercía la dignidad de chantre en el coro de Panamá y, como se deja entender, a pesar de ser criollo, era realista decidido. Creemos, no obstante, que su adhesión a la monarquía era más bien fruto de la educación que de la convicción personal; así se explica, primeramente, su realismo, y más tarde, su pase a las filas patriotas, conversión que él pretendió justificar con otras razones, pero que en el fondo tenía su causa suficiente en la misma propensión de la naturaleza.

Conviene, además, advertir, que al tomar posesión de su sede, la lucha se había decidido en favor de los realistas y su dominio parecía tan consolidado que sólo remotamente se podía augurar un cambio. El obispo, que en virtud de su nombramiento debía defender los derechos reales no podía sentir de otra manera y a esta razón vino a añadirse otra más poderosa aún, la voz del Sumo Pontífice, que en su carta *Etsi longissimo*, de 30 de enero de 1816, exhortaba a todos los arzobispos y obispos de la América hispana a "hacer toda clase de esfuerzos

para arrancar esa muy funesta cizaña de desórdenes y sediciones que el hombre enemigo ha tenido la maldad de sembrar allá”. Lasso de la Vega no pudo desoír la voz de Pío VII, que a raíz de su elevación al episcopado, resonó en sus oídos con acentos tales. Véase, por ejemplo, el final de dicho documento. “Ea, pues, venerables hermanos y queridísimos hijos, conformáos de buen grado con nuestras exhortaciones y deseos; recomendad eficazmente la debida obediencia y fidelidad a vuestro Rey y habréis merecido bien de los pueblos confiados a vuestra custodia; aumentad el buen concepto en que os tenemos tanto Nos, como vuestro Rey y alcanzaréis como premio de vuestros trabajos y cuidados aquel galardón prometido en el cielo por quien da el nombre de pacíficos a los bienaventurados e hijos de Dios.

En perfecta inteligencia con las autoridades no halló tropiezos en un principio; éstos se presentaron más tarde cuando asomó de nuevo triunfante la revolución. La diócesis de Guayana había quedado sin pastor, desde la entrada en ella de los patriotas. Se nombró para regirla a D. Buenaventura Cabello, que falleció el 21 de agosto de 1817. Bolívar, entonces, por decreto suscrito en Angostura el 8 de noviembre, ordenó se convocase a una Junta del Clero para elegir gobernador del Obispado. Señalóse el 16 de diciembre y, luego, el 2 de enero de 1818, para la misma, asistiendo el Gobernador D. Tomás Montilla, el cual dirigió la palabra a los eclesiásticos reunidos, que no pasaban de seis y, habiéndose procedido a la elección, fué designado el Canónigo Remigio Pérez Hurtado. El Gobernador de Caracas, Manuel Vicente de Maya, ratificó el nombramiento. En octubre de 1822, falleció Pérez Hurtado, y en su lugar nombró el Gobernador Caraqueño al Pbro. Martín de la Coba que residía en Cumaná y se excusó, por su edad, de pasar a Guayana.

CAPITULO XII

EN EL VIRREINATO DE NUEVA GRANADA

(Segunda Parte: 1817 - 1821)

SUMARIO: 1. El episcopado en 1810 y las Juntas. — 2. El arzobispo Sacristán no es admitido en Santa Fe. Suerte que corrieron los demás preladados. — 3. El triunfo de los realistas permite al arzobispo tomar posesión de su sede. Su muerte y llegada del obispo de Popayán. — 4. Consecuencias de la victoria de Boyacá y conducta del obispo de Popayán ante el avance de las tropas libertadoras. — 5. Candente pastoral del obispo de Cartagena. — 6. Lasso de la Vega, obispo de Mérida, se adhiere a los independientes. — 7. El Congreso de Cúcuta y la religión del Estado.

1. La Iglesia en Nueva Granada hubo de sufrir las mismas vicisitudes que su historia civil. Hasta el Congreso de Cúcuta (1821), puede decirse que no llegó a adquirir su vasto territorio la forma y caracteres de un

estado independiente. La lucha fué casi continua y las alternativas de la guerra tan pronto otorgaban la victoria a los patriotas como a los realistas, acrecentando la confusión los disturbios ocasionados por la rivalidad entre federados y unitarios y las disensiones entre el estado de Cundinamarca y las provincias. Veamos, pues, de esbozar, entre tanta complejidad, un cuadro algo preciso del episcopado.

En 1810 dependían de la arquidiócesis de Santa Fe las sedes de Santa Marta, Cartagena, Popayán y Antioquía o Medellín. La primada se hallaba provista, desde el 20 de agosto de 1804, en la persona de don Juan Bautista Sacristán, pero por diversas causas no llegó a embarcarse para América hasta el mes de marzo de 1810 y, como más adelante veremos, no llegó a tomar posesión de su sede hasta 1816 (1). En Santa Marta gobernaba desde 1804, Fray Miguel Sánchez Serrudo, franciscano; en Cartagena, el dominico Fray Custodio Díaz Carrillo, elegido en 1806, en tanto que la sede popayanense estaba vacante, y la de Antioquía, creada a principios del siglo, no había sido aún provista. Intimamente ligada a estas sillas, aunque sufragánea del arzobispado de Lima, se ha de considerar a la de Panamá, regida por don Manuel Joaquín González Acuña, en la época que historiamos.

Como es sabido, Santa Fe, siguiendo el ejemplo de Quito y de Caracas, sustituyó el 20 de julio de 1810, la autoridad del virrey Amar por una Junta de Gobier-

(1) Haciendo uso del poder que le remitió el Arzobispo tomó posesión de la diócesis y comenzó a regirla como gobernador eclesiástico el Deán D. Pedro de Echeverri. Este falleció en junio de 1808 y entró en su lugar el Arcediano D. Juan Bta. Pey. Entretanto Sacristán que había formado parte en las Juntas que resistieron a los franceses, no pudo darse a la vela hasta el 1 de abril de 1810, día en que salió de Cádiz la goleta denominada "La Fortuna".

no, y si bien no rompió desde un principio con el representante del monarca, al poco tiempo lo depuso y se declaró independiente de las autoridades de la península, pero reconociendo aún a Fernando VII, como a su legítimo soberano. Santa Marta y Cartagena imitaron la conducta de la capital del virreinato y en la primera de estas ciudades se instaló la Junta el 10 de agosto, haciendo otro tanto la segunda el 13 del mismo mes. Sus respectivos prelados, Serrudo y Carrillo, no tuvieron dificultad en reconocerlas, pero en cuanto al arzobispo electo Sacristán las cosas pasaron de muy diferente manera.

2. Tras no escasas peripecias, incluso la vuelta al puerto del barco que lo conducía, llegó por fin a darse a la vela para América, donde arribó cuando el movimiento separatista comenzaba a fermentar, bajo la martingala de las Juntas. Las autoridades de La Guaira le invitaron a desembarcar y, sea porque no le inspiraran confianza, sea porque juzgara más oportuno consagrarse cuanto antes, el hecho es que declinó la invitación y se dirigió a Puerto Rico, donde recibió el carácter episcopal. De aquí pasó a Cartagena y en este puerto permaneció desde el 19 o 21 de junio hasta el 20 de agosto en que se puso en marcha para Santa Fe. Al llegar a Mompox, recibió orden de la Junta de no pasar adelante y hubo de volverse a Cartagena, deteniéndose en Turbaco, donde por un tiempo suplió al párroco que faltaba.

Esta medida de la Junta provocó las reclamaciones del Cabildo y del pueblo por lo cual resolvió, un poco más tarde, el 14 de noviembre de 1810, que viniese el prelado, "siempre que cumpla con los requisitos que para este fin tienen prescritos las leyes", decía el decreto, firmado por Torres y publicado en el *Diario Político*. Por su parte, el vicepresidente Miguel Pey, dirigió un oficio al arzobispo, dándole satisfacciones por lo ocurrido y

exigiéndole únicamente para su venida el juramento previo (2). El arzobispo contestó ambiguamente y no dió entonces ni después una respuesta definitiva. De este modo si la Junta procedió mal, impidiendo la entrada al prelado, éste con su vacilante actitud se cerró el paso a un acuerdo. Entretanto su presencia se hacía necesaria, pues comenzaba a levantar la cabeza en el Socorro una especie de cisma, que si bien no llegó a arraigar puso sin embargo en cuidado al gobernador eclesiástico de Santa Fe. Tuvo el Prelado la poca feliz ocurrencia de consultar al Consejo de regencia lo que debía hacer y la respuesta, fecha en Cádiz, el 15 de julio de 1811, cayó en manos de los patriotas. Estos resolvieron no admitirlo.

Mientras tanto, el 22 de diciembre de 1810 se reunía el Congreso, al cual se negaron acudir algunas provincias y poco después se constituía el Estado de Cundinamarca, nombrándose presidente a don Jorge Tadeo Lozano, a quien en octubre de 1811 sucedió el célebre don Antonio Nariño. Este hizo que la Representación Nacional expidiese el 16 de diciembre un decreto para la no admisión del arzobispo, pretextando su amistad con Bonaparte y la correspondencia que mantenía con la Regencia. El Gobierno había hecho abrir ésta, en presencia de la autoridad eclesiástica, entonces en manos del arcediano don Juan Bautista Pey y don José Domingo Duquesne. Nada había en ella que pudiera justificar la resolución del Congreso, pero el Gobierno insistió en mantenerla, a pesar de la defensa que hizo del arzobispo el canónigo Rosillo, y para calmar los rumores del público dió a luz un manifiesto justificando su proceder.

(2) GROOT: *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*, tomo III, págs. 86 y sigs. Segunda edición, Bogotá, 1893.

Don Juan B. Sacristán se dirigió entonces a Santiago de Cuba, desde donde con fecha 7 de abril de 1812, escribía al marqués de Someruelos, capitán general de La Habana, dándole cuenta de la angustiosa situación en que le habían colocado los rebeldes de Santa Fe, y pidiéndole un subsidio (3). En julio 28, escribía desde el mismo lugar y con idéntico fin al ministro de Estado y ya para fin de año se encontraba en La Habana. Los pueblos en tanto clamaban por su prelado y en vista de su actitud, aunque con escasa voluntad, como se vió después, decretó Nariño el 9 de noviembre de 1812 la vuelta del arzobispo, publicándose en "La Gaceta Ministerial" el acuerdo, que llenó a todos de satisfacción. Sin embargo, al siguiente año se desistió de él y el mismo periódico publicaba el 11 de marzo de 1813 un artículo ofensivo para el prelado.

Convocados los representantes en Tunja, el Congreso se dirigió a los Cabildos pidiendo preces para obtener el acierto en las deliberaciones (4), en tanto que el coro metropolitano le remitía un oficio sobre el entablamiento de relaciones con la Santa Sede y la vuelta de Sacristán (5). Defiriendo a su petición, el Congreso fue de parecer que se celebrase una Asamblea del clero, en la cual se podía conferir el asunto y al intento se dirigió una invitación a las diversas corporaciones eclesiásticas, pero debido en gran parte a la deliberada reserva del Cabildo de Santa Fe, esta asamblea no llegó a verificarse (6). El anciano obispo Carrillo, de Car-

(3) TORRES LANZAS: *Independencia de América. Fuentes para su estudio. Catálogo de documentos conservados en el Archivo general de Indias*. Madrid, 1912.

(4) GROOT: *Ob. cit.* Oficio de 26 de abril de 1813. Apéndice, tomo III, núm. 19.

(5) Fecha diciembre 7 de 1813. Véase GROOT. *Ibíd.*, número 21.

(6) RESTREPO: *Ob. cit.*, vol. I, pá. 266.

tagena, que se había negado a jurar la independencia, pero había protestado que no emplearía su influjo en contra de ella, vino al fin a ser expulsado en 1812.

En Santa Marta expiraba un año después el virtuoso obispo Serrudo y por elección del Cabildo fué nombrado para sustituirle, con carácter de Vicario, el religioso de su misma Orden, Fray Manuel Redondo y Gómez, que hasta entonces le había servido de secretario. Al entrar en enero de 1813 los insurgentes, a las órdenes de Labatut en la ciudad, Fray Manuel Redondo se negó a jurar la independencia y entonces se le embarcó para Cartagena en calidad de preso. Pudo escapar, y habiendo vuelto a Santa Marta, renunció allí el gobierno del obispado y se marchó a España (7). A Popoyán habían intentado llegar dos de los electos para aquella sede, don José Antonio Larrumbide y don Pedro Alvarez. El primero no pasó de Cartagena y creemos que debió renunciar o fallecer, pues ya en 1812 se encontraba en dicho puerto el segundo, quien tampoco logró continuar a su destino, por habersele negado el permiso. Desde Panamá y con fecha julio 6 de 1813, escribía a España, dando cuenta del estado de insurrección de su diócesis y de las medidas que había tomado en consecuencia (8).

3. No quedaba un solo obispo en Colombia y esta situación se prolongó hasta 1816, en que la reconquista del territorio verificada por Morillo, permitió al arzobispo Sacristán ponerse en camino para su diócesis. Arribó a Cartagena el 21 de mayo y desde esta ciudad dirigió una pastoral a sus fieles hijos. Estando allí tu-

(7) TORRENTE: *Historia de la revolución hispano-americana*, vol I, cap. X, pág. 129, y TORRES LANZAS: *Ob. cit.*/ Carta del tesorero de la Catedral de Santa Marta, marzo 13 de 1813.

(8) TORRES LANZAS: *Ob. cit.*, 1813.

vo noticia de las deportaciones de clérigos por orden de Morillo, a algunos de los cuales se les remitió a Cartagena, donde el virrey Montalvo, que había recibido de la Península instrucciones en contrario, los mandó poner en libertad. Esquivando entonces esta ruta, se les encaminó a Puerto Cabello, donde algunos de ellos perecieron, llegando el número de los desterrados, según Groot, a noventa y cinco, y contándose entre ellos los canónigos Pey y Duquense, gobernadores eclesiásticos de Santa Fe. Estas arbitrarias disposiciones y el nombramiento que hizo el citado jefe español del vicario castrense Luis Villabrille para gobernador del arzobispado, obligaron a Sacristán a dirigirle una carta de protesta y a nombrar por su cuenta al canónigo Antonio León, como provisor.

Las reclamaciones del arzobispo fueron desatendidas y entonces éste se puso en camino para Mompox el 15 de agosto, llegando a Honda el 29 y poco después a Guaduas, donde se detuvo para enviar de nuevo una nota a Morillo, en los mismos términos que la anterior e indicando que no continuaría adelante, mientras no se le escuchase. Como esto último fué lo que sucedió, el arzobispo tuvo que permanecer en aquel lugar hasta la partida de Morillo para Venezuela el 20 de noviembre de 1816. Libre ya de este estorbo verificó su entrada en Bogotá el 5 de diciembre, siendo recibido con grande alborozo por la población, sujeta hasta entonces a un régimen de terror. El arzobispo se dedicó a infundir la confianza y la resignación en los ánimos abatidos y dió más de una vez muestras del desagrado que le causaba la política de intimidación, seguida por Morillo. Como el provisor Antonio León, exagerado realista, hubiese redactado un prolijo interrogatorio, al cual debían sujetarse los ordenandos, con el objeto de conocer su filiación e ideas políticas, Sacristán mandó al punto des-

truirlo. Consagró al obispo de Mérida, Lasso de la Vega el 11 de diciembre y cuando más se esperaba de su acción bienhechora y pacífica, falleció el 1° de febrero de 1817, a los dos meses escasos de su toma de posesión. El 7 se reunió el Cabildo y procedió a la elección de vicario, recayendo los votos en el racionero don Francisco Javier Guerra y Mier, que había venido de España en compañía del arzobispo difunto.

Para la diócesis de Popayán fué elegido en 1815, don Salvador Jiménez de Enciso y Padilla, natural de Málaga y que había hecho sus estudios en Charcas. Llegó a Santa Fe, de paso para su diócesis, el 18 de marzo de 1818 y sin descansar de las fatigas de su largo viaje se brindó a officiar los días de Semana Santa y a predicar el viernes santo, con aplauso de su numeroso auditorio. Aprovechó también su estancia en Santa Fe para administrar el sacramento del Orden y el de la Confirmación y dejando muy buena impresión de sus virtudes y talentos, continuó su ruta a Popayán. Al año de estos sucesos el Gobierno español, deseando proveer la vacante del arzobispado de Santa Fe, presentó a Su Santidad a don Isidro Domínguez, pero juzgando sin duda el Pontífice que su designación no sería grata a los americanos, viniendo de donde venía, dilató su confirmación, que al fin no tuvo lugar.

4. A principios de 1819 se reunía en Angostura el segundo Congreso venezolano (15 de febrero). Bolívar leyó en él su famoso Mensaje político, expuso su plan de Constitución y reiteró la idea, hacía tiempo acariciada, de crear la Gran Colombia, uniendo en un solo haz a Venezuela y Nueva Granada. Dejando luego a don Francisco Antonio Zea la dirección de los negocios del Estado, se retiró a los llanos a preparar su atrevido plan de campaña que había de culminar en el espléndido triunfo de Boyacá (7 de agosto de 1819), “acabando

en un solo día con el fruto de cinco años de campañas y reconquistando en una batalla lo que las tropas del Rey ganaron en muchos combates" (9). Entretanto, el Congreso decidió, por lo que atañe a nuestro estudio, facultar a los comisionados que habían de partir a Londres para que entablaran relaciones con Su Santidad y lo-graran por este medio llenar las sedes vacantes.

Con la derrota de Barreiro, Bogotá abrió sus puer-tas al ejército independiente, mientras el virrey Sáma-no huía en dirección de Cartagena. Al frente del go-bierno eclesiástico se hallaba el doctor Francisco Ja-vier Guerra, nombrado, como ya dijimos, por el Cabildo, a la muerte del arzobispo Sacristán. Bolívar, lo recono-ció, a pesar de su origen español y manifestó que con mu-cho gusto veía su continuación en el cargo. A pesar de estos halagueños comienzos, un incidente habido entre el vicario y el gobernador político de Bogotá y, más que nada, el haberse resistido el doctor Guerra a suscribir una proclama patriótica, escrita de mano ajena, deter-minaron su caída el 11 de setiembre. En virtud de un o-ficio del Libertador, del mismo día, se congregó el Ca-bildo y, previa renuncia del vicario, se eligió en su lu-gar al canónigo don Nicolás Cuervo, quien al mes si-guiente dirigió una carta pastoral al clero y fieles, exhortándolos a la debida sumisión y obediencia a las autoridades (10).

Mientras esto sucedía en el centro, las armas liber-tadoras progresaban en el sur y el 24 de octubre, entra-ban en Popayán. El obispo Jiménez de Enciso, aban-donó la ciudad en compañía de las tropas realistas y a más de compeler a muchos para que le siguiesen, fijó edictos conminando con la excomuni3n a cuantos favo-

(9) RODRIGUEZ VILLA: **El Teniente general don Pablo Morillo**, vol IV, pág. 50. Madrid, 1910.

(10) GROOT: **Ob. cit.** Apéndice, tomo IV, núm. 10.

reciesen a los soldados de la patria y declarando suspensos a los sacerdotes que intentaran absolverlos de dichas censuras (11). Al tener noticia de este suceso el vicepresidente Santander, le escribió una carta, recordándole la obligación de atender a su grey y prescindir de opiniones políticas, asegurándole que “el gobierno republicano se glorificaba del timbre de católico y de protector de los ministros del santuario” y que su inmunidad y privilegios serían respetados, siempre que ellos no turbasen la tranquilidad pública.

El obispo no atendió a razones y prosiguió su viaje a Pasto, pero en Popoyán no pocos se alarmaron por las censuras impuestas y recurrieron a Santander en busca de remedio. Este se dirigió al provisor de Santa Fe y en una consulta de canonistas y teólogos se resolvió que las censuras eran injustas y de ningún valor y efecto y se dió a conocer al público esta decisión en *La Gaceta* del domingo 26 de marzo de 1820. Junto con esta providencia se tomó otra, ya no tan conforme con los cánones, nombrando vicario y gobernador eclesiástico a don Manuel María Urrutia, y deponiendo, por decreto de 11 de enero, al obispo Jiménez, a quien además se extrañaba de su sede (12). Este respondió a Santander, mucho tiempo después, y en su respuesta se leía entre otras cosas lo siguiente: “He visto con indignación la pastoral que ha circulado el discreto provisor, como usted lo llama, y en quien no reconozco sino un hijo del diablo, separado del rebaño de Jesucristo, indigno del sacerdocio y anatematizado por la Iglesia con los más terribles anatemas

(11) GROOT: *Ob. cit.*, tomo IV, págs. 59 y sigs. RESTREPO: *Ob. cit.*, vol. II, pág. 547 Dejó de Vicario a D. Domingo Belisario Gómez, Párroco de Trapiche.

(12) BLANCO: *Ob. cit.*, tomo VIII, págs. 41 y sigs.

y por lo tanto sin jurisdicción alguna sobre los fieles a quienes temerariamente llama su grey" (13).

Si el señor Jiménez de Enciso procedió con demasiada viveza al fulminar las excomuniones antedichas, en este escrito vino a demostrar que no era el celo de la casa de Dios lo que le había movido a echar mano de las penas eclesiásticas. Con sobrada razón le argüía el doctor José Ignacio San Miguel, en una carta que se hizo pública con el título: *Reflexiones exactas para dissipar preocupaciones funestas*. Decíase en ella que con mucha detención y economía se debía usar en la Iglesia de tan grave pena, aun cuando hubiera sobrado motivo para imponerla; que el obispo se desacreditaba al frecuentarla, del mismo modo que se perdía la estimación al médico, cuyos enfermos venían a dar en brazos de la muerte. "¿Y qué debemos juzgar cuando no hay motivo justo para fulminarla contra pueblos enteros? Cuando no hay pecado grave, la excomunión ni la puede imponer el obispo ni se incurre en ella..." No alargamos la cita porque basta con lo expuesto y además porque la sinrazón del obispo, que llegó al punto de calificar de apóstatas a los patriotas y de exclamar que se le vería morir entre las tropas del Rey, si éstas llegasen a sucumbir, es bien manifiesta.

Por fortuna el obispo volvió sobre sus pasos y depuesta la exaltación de los primeros momentos, nacida, sin duda, de un exceso de lealtad para con el Rey, se avi-

(13) GROOT: *Ob. cit.*, tomo IV, pág. 62. No desatendió el obispo a sus diocesanos, y en prueba de ello citaremos el oficio que don Agustín Ramón Sarasti, procurador general de Popayán, le dirigió desde la Hacienda de Sarandí, en el Patía, exponiéndole la gran necesidad que padecía su ciudad episcopal. Jiménez le contestaba desde Pasto, con fecha 11 de septiembre, y le daba cuenta de los socorros que enviaba y había podido obtener del presidente Aymerich y de otros. Véase ambos comunicados en la "Gaceta del Gobierno de Lima", número 66, miércoles 26 de octubre de 1820.

no a reconciliarse con los patriotas y a volver al seno de su grey, como más adelante veremos.

5. No menos intransigente se mostró el obispo de Cartagena, don Gregorio José Rodríguez, de la Orden de San Basilio, elegido en marzo de 1816 para sustituir a Fray Custodio Díaz Carrillo. Apenas tomó posesión de su diócesis, en julio de 1817, se dió a conocer por su extremado realismo. Dícese que impuso a los fieles la obligación de decir: "Viva el Rey" a la entrada y salida del templo, como una especie de profesión de fe monárquica. Al tener noticia del triunfo de Boyacá y de la entrada de Bolívar en Santa Fe, redactó una pastoral, el 3 de septiembre: tan desatinada como verá el lector.

Empieza así: "Con profundo sentimiento de nuestro corazón hemos entendido la agitación interior que ha causado en nuestra diócesis la entrada de los enemigos de Dios y del Rey en la capital del Virreinato. Adoremos profundamente los juicios secretos del Señor que ha querido visitar, en los excesos de su ira, esa pequeña Babilonia, ingrata y desconocida a sus eternos beneficios. Santa Fe, hijos, Santa Fe entregada el estudio abominable de una falsa filosofía, había visto desamparar a una parte de sus moradores los caminos del Señor: que desconoció sus santas y divinas leyes, que rompió los lazos y los vínculos de un gobierno justo y moderado, que le dió en los días de su misericordia... ¿qué les había de suceder a estos desventurados? Les envié Dios irritado con su impiedad al monstruo del siglo XIX con una gavilla de salteadores y bandoleros..."

"¡Pueblos! abrid los ojos: ¡escuchad la voz de la verdad! El que se dice Libertador de Venezuela es el que ha vendido vuestra sangre a los negros gentiles de Santo Domingo y a unos pocos traidores a sus leyes, a su honor, a su patria, a su Constitución, a su Soberano..." No es menester añadir más. Fuera cosa, ciertamente de to-

marla a risa si no se tratara de un prelado y de cosas en verdad bien serias, en las cuales se comprometía el honor de la Iglesia y de la religión. Toda la pastoral corre por el estilo de la muestra y es una sañuda invectiva contra Bolívar, quien, bajo la palabra del obispo, habría de tener el fin que espera a los perseguidores de la Iglesia de Jesucristo. (14). Con razón hizo de ella un sarcástico comentario *El Correo del Orinoco*, en su número 58 y puede verse en Blanco. A fin de cuentas, las declamaciones de Rodríguez se perdieron en el vacío y antes de un año, estrechada Cartagena por el general Montilla y siendo inminente su caída en manos de los patriotas, el obispo la abandonaba en compañía del virrey Sámano, dándose a la vela para Jamaica.

La diócesis quedó sin pastor por mucho tiempo, pues como en 1827, al ser provistas las demás sedes colombianas, aun vivía don Gregorio José Rodríguez, ésta no fue provista y sólo en 1831 nombró Gregorio XVI vicario apostólico y obispo titular a don Juan Fernández de Sotomayor.

6. Más moderado anduvo el obispo criollo de Mérida, Lasso de la Vega, pero al acercarse a Trujillo las fuerzas libertadoras huyó prontamente y se refugió en Coro, desde donde el 9 de octubre exhortó a sus diocesanos a mantenerse fieles al Rey. Dice Groot, que al emigrar declaró suspensos a los curas que no le siguieran, medida que tendía abiertamente a sindicar a los patriotas de enemigos de la religión. No tardó en reconocer él mismo su error. Celebrado, a fines de 1820, el armisticio de Trujillo y ya en los comienzos del siguiente año, se declaró por la independencia la ciudad de Maracaibo y entraron en ella las tropas libertadoras (15).

(14) BLANCO: *Ob. cit.*, tomo VII, págs. 34 y sigs.

(15) GROOT: *Ob. cit.*, tomo IV, pág. 149. RESTREPO: *Obt. cit.*, tomo III, págs. 72 y sigs.

“Se hallaba en ella el obispo don Rafael Lasso de la Vega, a quien el gobernador pasó inmediatamente un recado diciéndole que no saliese a la calle ni se asomase al balcón, temiendo sin duda, que el obispo contradijese el pronunciamiento y causase algún inconveniente, pero él estaba bien lejos de mezclarse en pro ni en contra del movimiento. Llamado luego al Cabildo, manifestó que su sentir era que mientras un solo pueblo del obispado estuviese bajo el dominio español, en que los había recibido, no podía por sí mismo ser piedra de división, pero que estaba pronto a continuar prestando sus servicios sin ingerirse en lo hecho; mas que si no se conformaban con esto, dispusiesen de su persona como quisiesen, pues que estaba pronto a dar cuenta al Congreso de su conducta”.

Se le dio pasaporte y en efecto se puso en camino para Cúcuta, donde había sido convocada la Asamblea. Quiso Dios que en Trujillo se avistasen el obispo y Bolívar y su inclinación a aceptar la independencia se acentuó después de las manifestaciones de aprecio y de confianza que recibió del Libertador. Este siguió a Barinas y Lasso a Cúcuta, de donde pasó a Pamplona. Para entonces ya había ganado mucho terreno en su ánimo la causa de la Patria. Tanta era la mutación obrada en él, que Santander, escribiendo desde Cúcuta, con fecha 9 de octubre de 1821, al doctor Estanislao Vergara, le decía: “El Obispo está más patriota que Bolívar. Ha tenido cuatro conferencias conmigo: es una fortuna loca tenerlo en la república. Este señor será senador por el departamento del Zulia, que es Maracaibo”. Escribió al Congreso, felicitándole por su instalación y recomendando al pueblo la obediencia y habiendo prestado el juramento de ley, tomó asiento entre los representantes, interviniendo eficazmente en la discusión de los asuntos eclesiásticos.

¿Qué explicación dió Lasso de este cambio? En un folleto que publicó y cita Groot, transcribiendo algunos pasajes de él (16), dijo que las obligaciones del vasallaje habían cesado desde que el Rey juró la Constitución, como que por dicho acto devolvió la soberanía al pueblo. “Desde ese acto retrocedió el juramento del señor don Fernando VII. ¿Retrocedió allá? Luego también para entre nosotros”. Deducía de aquí, que no habiendo celebrado el pueblo colombiano un nuevo pacto con el rey, no tenía compromiso alguno con el monarca y por tanto había jurado sin escrúpulos de conciencia la soberanía del gobierno de Colombia.

Además de esta razón que ciertamente no carecía de fundamento, puesto que si el pueblo español tenía derecho a dictarse leyes y aun imponerlas al monarca, no aparecía por qué no había de disfrutar de esa prerrogativa el americano, había otra que se trasparenta en esta carta de Bolívar a Peñalver. “Recomiendo a usted mucho el Obispo de Maracaibo, para que lo trate bien, pues es un santo hombre, lleno de eminentes cualidades, y que aborrece ya más a los liberales que a los patriotas, porque aquéllos se han declarado contra las instituciones eclesiásticas cuando nosotros las protegemos” (17). Esta diferencia la pudo apreciar Lasso al leer en la *Gaceta* los decretos antirreligiosos de los constitucionales del año 20 y recordar las deferencias que le mostrara Bolívar y el empeño que había puesto en valerse de sus buenos oficios para entablar negociaciones con Roma.

Pero, como ya advertimos, debió pesar mucho en su

(16) Lleva por título: **Conducta del Obispo de Mérida desde la transformación de Maracaibo en 1821**. Véase GROOT, tomo IV, págs. 160 y 374.

(17) Fecha en Guanare, 20 de mayo de 1821. Véase **Cartas de Bolívar (1788)** con notas de R. BLANCO FOMBONA, pág. 358. París.

decisión su origen criollo y la precaria situación de la causa realista en Nueva Granada que por entonces vino a recibir el golpe decisivo en las llanuras de Carabobo (junio 24 de 1821).

7. El Congreso de Cúcuta deliberó sobre el proyecto de Constitución que definitivamente había de adoptarse. En él no había artículo sobre la religión del Estado, contrariamente a lo expresado en la Constitución federal venezolana de 1811 y en el Congreso de Leiva (1812), por lo cual algunos representantes pidieron se insertase y, cosa rara, uno de los que se opusieron a ello fué el obispo Lasso. El mismo lo confesó paladinamente después, en el folleto antes citado, y dió por razón el estar persuadido que no era necesario, antes bien incongruente y en cierto modo ofensivo a un pueblo católico, el que se incluyese. Para explicarnos su conducta es preciso tener en cuenta las ideas de Bolívar en este punto, porque es muy posible que alguna influencia ejerciesen sobre Lasso, aun cuando tal vez no por las mismas razones en que apoyaba el Libertador su juicio sobre la materia. Bolívar, fundado en el conocido sofisma liberal de la distinción, entre la esfera de la política y la de la religión, juzgaba que el Estado no debía hacer profesión de fe religiosa, porque este era asunto privativo de la conciencia individual y por tanto fuera del ámbito de la ley civil, que regula los actos externos del hombre. Confundiendo además los términos, reconocimiento por el Estado de la verdadera religión o sea el debido culto a la Divinidad con la imposición de un credo a los individuos, por parte de ese mismo Estado, le parecía absurdo que se ejerciese coacción en una materia en la que es precisa condición para el mérito la voluntariedad.

Como habrá advertido el lector perspicaz, una ligera distinción bastaba para deshacer su argumentación, pero

en su tiempo estos sofismas de la escuela liberal no encontraban réplica en muchos entendimientos. No creemos que Lasso cayera en estas redes, pero tal vez no le descontentó coincidir con Bolívar, para libertar así a la Iglesia de la tutela del Estado. Si así pensó fué candoroso en demasía, pues sobrados indicios tenía para pensar que el Gobierno republicano haría todos los esfuerzos posibles por arrogarse los privilegios de que disfrutaba la monarquía, en virtud del Patronato. Muy absorbentes eran las tendencias del poder para que de grado renunciase a unas regalías que tanta influencia le daban en el estado eclesiástico. Bien pronto los hechos se encargaron de demostrarlo, pues habiéndose promovido en el Congreso el asunto del Patronato, el vicepresidente Castillo fué de opinión que al Gobierno le correspondía en derecho su ejercicio. Lasso protestó enérgicamente contra esta usurpación, fundándose además en que hasta entonces no se había atrevido nadie a sostener ese derecho, antes por el contrario, el Acta federal de 1811 y los Congresos de 1815 y 1820 habían convenido en la necesidad de celebrar un acuerdo con la Santa Sede para la provisión de los beneficios eclesiásticos. El resultado fue que el Congreso autorizara al Gobierno a convocar una Junta de Eclesiásticos a fin de adoptar los medios conducentes a la celebración de un Concordato con Roma (12 de octubre de 1821) (18).

(18) GROOT: *Ob. cit.*, tomo IV, págs. 185 y sigs.

CAPITULO XIII

EN EL VIRREINATO DE NUEVA GRANADA

(Tercera Parte 1821 - 1823)

SUMARIO: 1. Intromisión del Congreso en los asuntos eclesiásticos. — 2. El obispo de Santa Marta jura la independencia. Pasa Sucre a libertar a Quito, y se cartea con el obispo de Popayán. — 3. Bolívar se dirige también a él y lanza una proclama a los pastusos. — 4. Batalla de Bomboná y capitulación de Pasto. — 5. Entra Bolívar en la ciudad y apremia al obispo para que no abandone la diócesis. — 6. Lasso y la discusión de la Ley de Patronato. — 7. Panamá jura la independencia y el obispo se adhiere.

1. En Cúcuta se expidieron además otros decretos que ponen de manifiesto las preocupaciones que agitaban por entonces a los espíritus. El 3 de setiembre se declaraba abolido el Tribunal de la Inquisición y se devolvía a los obispos y sus vicarios la jurisdicción, de que

les había privado, según ellos, el Santo Oficio, para conocer en las causas de fe. Se declaró que, en los asuntos relativos a la disciplina externa de la Iglesia, como prohibición de libros y otros semejantes, se conservarían “íntegras e ilesas las prerrogativas de la potestad civil, lo mismo que todas aquellas que correspondan al Supremo Gobierno en calidad de tal y como protector de la Iglesia de Colombia”. A estas intromisiones del Estado en asuntos que no eran de su competencia, se vino a añadir la cuestión de los diezmos, que en sentir del vicepresidente Castillo, correspondían, como en los tiempos del rey, al gobierno de la república. Sometido el punto a las deliberaciones del Congreso, éste aprobó la exposición de Castillo, aun cuando por un resto de probidad, fué de parecer que se prosiguiese como hasta allí, en tanto se celebraba un concordato con la Santa Sede,

Al clausurarse las sesiones, los representantes, que debían sentir algún escrúpulo de conciencia, decidieron dar al público un manifiesto, en el que se decía entre otras cosas: “despreciad los clamores de la ignorancia y el fanatismo... Ellos os dirán tal vez que el Congreso ha querido sembrar máximas impías e irreligiosas, pero sabe que vuestros representantes no han desmentido la fe que profesaron en el bautismo y que debe asegurarles la felicidad eterna. El Dios de esos predicadores es el interés y su religión está reducida al culto idólatra de sus preocupaciones...” De esta manera pretendía dos cosas: primero, apuntar a tejado conocido o sea a todos los clérigos, a quienes por su intransigencia se dió en llamar godos, y segundo, sincerarse ante el pueblo creyente, haciendo protestas de catolicismo. Como no había de ser todo malo, tuvieron el buen acuerdo de autorizar al Ejecutivo para que éste nombrase representante en el Vaticano y el vicepresidente nombró para este cargo a don Ignacio Tejada, que se hallaba en Europa.

2. Mientras esto ocurría en el oriente, el almirante Brion y el coronel Montilla, comandante general del ejército del Magdalena, se apoderaban de Santa Marta. El 26 de noviembre de 1820, prestaron las autoridades el juramento prescrito por la ley y el obispo fray Antonio Gómez Polanco, que había sucedido a Serrudo, se allanó también a hacerlo y aun escribió una pastoral, exhortando al clero al fiel desempeño de su ministerio y a la sumisión al nuevo Gobierno y encargando a todos depusieran las ideas, que le fuesen adversas y esparcían los enemigos a fin de tenerlos bajo su dominación. Fué mala fortuna que no se prolongase la vida de este prelado, fallecido al año de estos sucesos y dejando en la diócesis un vivo sentimiento de su pérdida.

Libre en gran parte de enemigos el territorio de Venezuela y Colombia, Bolívar dirigió sus armas al sur, deseoso de asegurar la liberación de la provincia de Quito. Envió para este fin al general Sucre, quien se puso al frente de las tropas en ocasión de la llegada de los comisarios regios. Estos le dieron la noticia de la celebración del armisticio y suspensión de hostilidades, en vista de lo cual se dedicó a reorganizar el ejército. Aprovechó también esta circunstancia para escribir una atenta carta al obispo Jiménez de Enciso, a cuya poderosa influencia se debió el que los comisionados pudieran continuar su viaje a Quito, pues los indios de Pasto no se mostraban dispuestos a recibirlos. Debíase su actitud no sólo a la firmeza con que se habían adherido a la causa del rey, sino además al triunfo que el 2 de febrero habían alcanzado sobre las armas de la república y cuando, por tanto, la tregua favorecía indudablemente a sus contendores.

He aquí cómo se expresaba Sucre: "...Saludando a U. S. Ilustrísima me anticipo a presentarle este sentimiento sincero y la efusión franca de mi corazón, como

el mejor garante y el más seguro testimonio de mi anhelo por la paz. El Gobierno de Colombia ve en los Padres de la religión los principales agentes de la tranquilidad de un pueblo católico... U. S. Ilustrísima que por sus luces y por las virtudes que son características a su dignidad, posee un influjo poderoso entre los pueblos de su grey, está naturalmente llamado a ser en su diócesis el instrumento de los beneficios con que el Dios de las misericordias quiere ya compensar las infinitas penalidades de los colombianos..." (1). Esta carta debió causar buena impresión en el obispo, quien por otra parte había reflexionado sobre su antecedente conducta y, aprovechándose del armisticio, había levantado las censuras impuestas, a su partida de Popayán. Estas pacíficas relaciones vinieron a interrumpirse por la reanudación de la guerra y, como en desquite, el vicepresidente Santander ratificó la deposición que anteriormente había hecho del prelado y hasta se llegó a interpretar torcidamente una nota de éste, dada durante el armisticio y con miras a la conciliación (2).

3. La aproximación de Bolívar en los primeros días del año 1822 vino a lograr que se llegase a un avenimiento. El Libertador comenzó por dirigirse al obispo y lo hizo en términos que acreditan su diplomacia y al mismo tiempo sus deseos de paz. La carta está fechada el 31 de enero de 1822, en Popayán. Dice así: "Illmo. señor: Jamás había pensado dirigirme a V. I. porque estaba persuadido de que mi decoro sería ofendido por la respuesta que hubiera recibido; pero todo ha cambiado y V. I., misma debe haber cambiado.

"Cuando nuestros gobiernos republicanos, por su demasiada libertad, parecían amenazar a la Iglesia y a sus

(1) GROOT: *Ob. cit.*, vol IV, pág. 137, y *Apéndice*, número 19,

(2) BLANCO: *Ob. cit.*, tomo VIII, pág. 43.

ministros y aun a las leyes santas que el cielo nos ha puesto para nuestra dicha y salvación, V. I., con algún género de justo temor, prefería la obediencia de un Gobierno absoluto y fuerte a un Gobierno laxo por su naturaleza y también frágil por su estructura. La revolución de España ha pesado tanto en la balanza de este equilibrio religioso, que todo el temor se ha cargado sobre la conciencia de los españoles europeos y toda la seguridad se ha unido a la conciencia de los republicanos de América.

“V. Illma. puede informarse, por los recién venidos de España, cuál es el carácter antirreligioso que ha tomado aquella revolución, y yo creo que V. I. debe hacernos justicia con respecto a nuestra religiosidad, con sólo echar la vista sobre esa Constitución que tengo el honor de dirigirle, firmada por el santo obispo de Maracaibo, cuya conciencia delicada es un testimonio irrefragable de la buena opinión que hemos debido inspirarle por nuestra conducta. Aquel obispo, como el de Santa Marta, el de Panamá, principal agente de su insurrección, muestran bien cuán aceptable es a la verdadera religión la profesión de nuestros principios...

“Tengo el honor de dirigir a V. I. dos proclamas que son el garante más cierto de mis sentimientos pacíficos y de mis intenciones liberales. Puede V. I. ver en estos documentos las leyes que me he propuesto seguir en el curso de mi conducta futura. El Congreso de Colombia, por su sabiduría y bondad, me ha enseñado cuál es la carrera que debo seguir en mi vida pública y yo protesto que el Congreso será aún más benéfico en la práctica que yo en mis ofertas.

“Soy, con la más alta consideración, de V. I. atento obediente servidor. — *Bolívar*” (3).

(3) BLANCO FOMBONA: *Cartas de Bolívar*, pág. 405.

El obispo no dió respuesta a esta carta y pensó, sin duda, con los que le rodeaban que aun era posible conservar el patrimonio real en aquellas provincias. Bolívar, en tanto, lanzó una proclama a los patianos, pastusos y españoles, el 18 de febrero de 1822, convidándoles con la paz. “El ejército colombiano, decía, va a entrar en vuestro territorio con miras benéficas y con intenciones pacíficas. Su objeto es terminar la guerra, reunir los miembros discordes de la familia colombiana, poner de acuerdo los intereses de todos los hermanos y borrar para siempre el odioso nombre de enemigos. ¡Patianos! el Gobierno de Colombia os ama, porque habéis cambiado vuestros sentimientos de rencor contra vuestros hermanos. Ya os mostráis moderados y amantes de la paz. Así seréis tratados como amigos cordiales; ninguno será perseguido por vuestra causa ni pretexto; vuestras familias serán respetadas como también vuestras propiedades. El ejército no se servirá de nada sin pagar su precio. No tendréis motivo alguno de quejas; y por el contrario yo espero que alabaréis la conducta de los que hasta ahora habéis llamado vuestros enemigos... ¡Españoles! Si os conducís como debéis, seréis tratados con una generosidad sin límites: pero si sois obstinados, temed el rigor de las leyes de la guerra. Cuartel General en Popayán”. (*Colección de documentos relativos a la vida pública del Libertador*, tomo III, pág. 56. Caracas. 1826).

4. Ni unos ni otros escucharon esta voz amiga, antes bien se aprestaron a la defensa, decididos a impedir el paso a Bolívar a toda costa. El coronel García al frente de unos dos mil hombres se situó en una posición casi inexpugnable, en la proximidad del Guátara. Bolívar, con otros tantos, decidió acometer al enemigo el 7 de abril y vencer su resistencia. La lucha fué porfiada y tenaz, y sólo a costa de derroches de valor y de gran

pérdida de vidas, se logró dominar al adversario, que combatió con ventaja. “La división de vanguardia, dice O’Leary, entre muertos y heridos, perdió dos tercios de sus fuerzas y de éstos casi todos los jefes” (4). Tal fué la acción de Bomboná, de éxito dudoso y que no abrió al Libertador el camino de Pasto.

Ignorante aun del triunfo de Sucre sobre Aymerich y vacilando sobre el sesgo que debía dar a la campaña, optó por enviar a su secretario, el coronel José Gabriel Pérez a Pasto, a fin de entablar negociaciones con el jefe español don Basilio García. Este que acababa de recibir la infausta nueva de la entrada de los patriotas en Quito, se mostró pronto a capitular pero la población no quiso secundarle y se hubiese alzado en armas, si el obispo no acudiese a calmarla y a manifestar cuán inútil era obstinarse en resistir. Su intervención allanó este obstáculo, casi insuperable y con facilidad se acordaron las bases de la capitulación.

Bolívar se puso en marcha hacia Pasto y en sus cercanías recibió a una comisión enviada por el obispo, portadora de un oficio del prelado, que decía así: “Exemo. Sr. Por medio de mi Provisor el doctor don José M. Grueso y de mi Secretario don Félix Liñán y Haro me apresuro a -rendir a V. E. mis respetos, sumisión y obediencia.

“Confiado en la bondad y generosidad de V. E. y para aquietar algunos mozos indóciles de este pueblo, que sin conocer sus verdaderos intereses pudieran perturbar la paz pública, atrayendo sobre sus conciudadanos pacíficos todos los horrores de la guerra, he permanecido en esta ciudad sin querer tomar ningún otro partido, lisonjeándome de que V. E. no dejará de dispensarme la protección que tiene ofrecida. He sido inalterable en mis

(4) MEMORIAS, tomo II, pág. 135.

principios de fidelidad para con la Nación de quien dependo y este carácter honrado y consecuente creo me debe hacer más recomendable ante los ojos de un verdadero guerrero y pacífico conquistador, como lo es V. E. . .

“Por motivos poderosos que me asisten, de conciencia y políticos, sólo deseo el que V. E. usando de su generosidad, me conceda la gracia de darme mi pasaporte para regresar a mi país, en donde sólo apetezco vivir retirado en el rincón de un claustro, para concluir mis días con tranquilidad y reposo. Esta misma solicitud hace tiempo la tengo hecha al Gobierno español y creo que a la hora se me habrá concedido, habiéndose admitido la renuncia que tengo hecha del obispado. Si V. E. me concede, como espero, el pasaporte y yo puedo ser útil tanto en la corte de España como en la de Roma para procurar los intereses de la república de Colombia, yo me honraré con la confianza que V. E. hiciese de mí, bajo la segura confianza de que soy hombre de honor y de carácter que no faltaré a mis promesas y haré cuanto pueda en favor de estos pueblos, a quienes he amado desde mi juventud y los amaré hasta la muerte. . . *Salvador*, obispo de Popayán. Pasto, junio 7 de 1822” (5).

5. El 8 de junio hacía Bolívar su entrada en Pasto y era recibido por el obispo con los honores de costumbre. Tres días después contestaba a su carta, digna por muchos conceptos de transcribirse, al menos en parte. En ella insistía en la obligación que pesaba sobre él, como pastor, de no desamparar a sus diocesanos y le argumentaba así: “. . . V. S. I. debe pensar cuántos fieles cristianos, tiernos e inocentes, van a dejar de recibir el sacramento de la confirmación, por falta de V. S. I. y cuántos jóvenes alumnos de la santidad van a dejar de recibir el augusto carácter de ministros del Creador, por-

(5) GROOT: *Ob. cit.*, vol. IV, pág. 249.

que V. S. I. no consagra su vocación al altar y a la profesión de la sagrada verdad. V. S. I. sabe que los pueblos de Colombia necesitan curadores y que la guerra les ha privado de otros divinos auxilios por la escasez de sacerdotes. Mientras Su Santidad no reconozca la existencia política y religiosa de la nación colombiana, nuestra Iglesia ha menester de los Illmos. Obispos que ahora la consuelan de esta orfandad.

“Sepa V. S. I. que una separación tan violenta en este hemisferio, no puede sino disminuir la universalidad de la Iglesia Romana y que la responsabilidad de esta terrible separación recaería más particularmente sobre aquellos que pudiendo mantener la unidad de la Iglesia de Roma, hayan contribuído por su conducta negativa a acelerar el mayor de los males, que es la ruina de la Iglesia y la muerte de los espíritus en la eternidad...” Aun cuando la política no era ajena a estos acentos, hay que reconocer que en ellos había también sinceridad, porque Bolívar comprendió siempre que la religión era necesaria al pueblo y consiguientemente la dirección de sus legítimos pastores. El obispo no desatendió las indicaciones del Libertador y se manifestó pronto a reconocer las leyes y autoridades de la república. Correspondiendo a esta determinación, Santander expidió un decreto, con fecha 2 de setiembre de 1822, anulando lo dispuesto en agosto de 1821, sobre la vacante del obispado de Popayán y declarando restituirlo a dicha sede a don Salvador Jiménez de Enciso. Este no desmintió lo que en su carta a Bolívar había dicho y, como hombre de honor y de carácter, se consagró con verdadero celo al bien espiritual y aun temporal de sus diocesanos; reedificó su catedral y favoreció cuanto pudo la instrucción, como lo manifestaba la “Gaceta de Colombia”, en su número 186, por estas palabras: “El Reverendo Obispo de Popayán, Dr. Salvador Jiménez de Enciso, ha cedido a fa-

vor del Colegio de Antioquía 300 pesos anuales, pagaderos de la renta de diezmos que le pertenece en aquella provincia. Esta donación generosa es tanto más apreciable y digna de elogio, cuanto que no es la primera con que este Prelado favorece la educación pública de su diócesis. El da, además, 1.200 pesos anuales al Colegio de Popayán y al de Cali le tiene cedidas todas las cuartas partes que le corresponden en aquella ciudad”.

De su pasado realismo nada se traslució al exterior antes bien, en los muchos años que aun le quedaron de episcopado, se conoció a las claras cuán cierto era que amaba de verdad a los americanos. Escribiendo a Pío VII el 19 de Abril de 1823, no dudaba decirle que no se hallará en el mundo un movimiento revolucionario que menos daño haya hecho a la religión que el de la Nueva Granada (6). En enero 5 de 1824 escribía al Gobierno, anunciándole el recibo de su nota para que se celebrase con un Te Déum la toma de Puerto Cabello y le felicitaba por tan venturoso acontecimiento (7); más adelante, salió a la defensa de Bolívar y llegó a llamarle “el arca de la salvación de la república y el sujeto de las circunstancias para la futura felicidad de Colombia” (8). Este, por su parte no dejó de reconocer sus importantes servicios y el 25 de enero de 1824, le decía: “Yo me congratulo ahora más que nunca de haber instado a Usía Ilma. con encarecimiento para que no abandonase el rebaño que el cielo le había encargado de conducir por la vía de la Moral y de la Religión”, y exhortándolo a la pacificación de Pasto, agregaba: “Illmo. Sr. yo no creo abusar de su dignidad episcopal al solicitar de V. S. I. un paso eminentemente apostólico

(6) Arch. Vat. Segr. di Stato, 281.

(7) BLANCO: *Ob. cit.*, tomo VIII, pág. 592.

(8) Citado por MONSALVE: *El ideal político del Libertador*, tomo II, págs. 401 y 403.

que debe volver a la Iglesia del Señor una parte de sus fieles y a la sociedad una parte de sus ciudadanos. V. S. I. se hará altamente benemérito de la Iglesia de Colombia, si emplea su carácter sagrado en la salvación de unos desventurados que viven en un estado de maldición con respecto a Dios y a los hombres..." (9). No obstante, los prejuicios que había contra el Obispo no se desvanecieron por completo, según informaba a Pío VII, Lasso de la Vega, en carta de 18 de Noviembre de 1825.

6. En 1821, el brigadier Morales se apoderaba de la plaza de Maracaibo y ponía en peligro la seguridad de las provincias aledañas. El obispo Lasso creyó de su deber, para evitar que se repitiesen las escenas de otras épocas, exhortar a todos a mantenerse fieles al Gobierno, diciéndoles expresamente: "...No dudéis, os obliga en conciencia la obediencia al gobierno; que no podéis maquinar contra él: que le habéis jurado vuestro servicio real y personal y sobre todo que el pueblo español jamás ha tenido soberanía sobre nosotros, ni hallamos razón ni conveniencia alguna política ni moral para que use de la fuerza e intente, no diremos conquistas, sino devastaciones..." (10).

Al discutirse la ley de Patronato, en 1823, fué uno de los pocos que se opusieron a ella. Dióse el decreto, aprobándola no sólo la mayoría pero aun algunos eclesiásticos. El Cabildo metropolitano publicó después una exposición, que redactó el deán Rosillo, demostrando el ningún derecho que asistía al Gobierno para atribuirse el título y prerrogativas de patrono de la Iglesia colombiana. En su virtud, y habiendo sido autorizado el Ejecutivo para entablar negociaciones con la Santa Sede,

(9) Pativilea, 25 de enero de 1824. Véase LECUNA: *Cartas*, tomo IV, pág. 44.

(10) GROOT: *Ob. cit.*, vol. IV, pág. 262.

por el Congreso de 1821, el vicepresidente manifestó a la Cámara las buenas disposiciones del difunto Pío VII, reveladas en una carta al obispo de Mérida, y lo resuelto en consejo de Gobierno sobre las instrucciones al ministro en Roma, para el nombramiento de obispos de Guayana, Caracas, Santa Marta, Cartagena, Quito, Cuenca, Antioquía, Bogotá y auxiliar de Mérida (11). A una con estas medidas se había solicitado la erección de Quito en arzobispado y la de Guayaquil en obispado; a fin de sustraer las diócesis de Panamá y Cuenca de la autoridad del arzobispo de Lima y asignarlas con Guayaquil, como sufragáneas de la nueva provincia eclesiástica. Pasó algún tiempo antes de darse el decreto sobre la materia, que se expidió el 23 de diciembre de 1828, antes de obtener la autorización de la Santa Sede, aun cuando en uno de los artículos se decía que inmediatamente se ocurriría a ella para alcanzar la bula de erección y la confirmación de lo dispuesto.

7. La diócesis de Panamá, que en 1810 gobernaba, como se dijo, don Manuel Joaquín González de Acuña, quedó vacante por muerte de este prelado el 20 de julio de 1813, según escribía el comandante general de la plaza don Francisco Ayala al ministro de Gracia y Justicia (12). El Cabildo eligió entonces por vicario capitular al deán don Tomás Antolín Baxo y Ozerín. Un lustro había de transcurrir hasta la toma de posesión del nuevo obispo. Fué éste don fray Higinio Durán, mercedario y natural de Lima, que en 1791 había pasado a España y merecido por sus dotes oratorias el título de predicador de Su Majestad. Presentado para la sede panameña fué confirmada su elección por la Santa Sede y, por gracia especial, aunque debieron también influir las

(11) GROOT: *Ob. cit.*, vol. IV, págs. 389 y siguientes.

(12) TORRES LANZAS: *Ob. cit.* Año 1813.

circunstancias, fué consagrado en Madrid el domingo 4 de agosto de 1816 en la Iglesia de la Merced Calzada, siendo el consagrante, el Illmo. Andrés Esteban, obispo de Ceuta y electo de Jaén y el padrino, el Conde de Santa Coloma, en nombre del Duque de San Carlos. Al año siguiente debió partir para su diócesis (13).

El 28 de noviembre de 1821, a invitación del Ayuntamiento de Panamá, se reunieron todas las corporaciones y resolvieron jurar la independendencia, suscribiendo el acta el comandante general, coronel José de Fábrega y a renglón seguido el obispo y los demás vecinos notables. El movimiento partió de la villa de los Santos, en la provincia de Veraguas y luego trascendió a otros pueblos, a pesar de la oposición que hizo el coronel don Isidro de Diego. Fábrega, a quien el presidente de Quito, Mourgeon, había dejado al frente de la plaza, era gobernador de dicha provincia y por sí mismo comunicó al Gobierno de Colombia su incorporación a la patria (14). Como anduviese exhausto de recursos acudió al obispo quien se avino a cederle, tomándolos de las rentas eclesiásticas, unos sesenta mil pesos, a título de préstamo y con interés del 5 por ciento anual (15). Este desprendimiento del prelado fué muy alabado por el Gobierno, quien se apresuró a ordenar al general Montilla enviase tropas, a fin de asegurar el movimiento.

(13) Carta del obispo a su hermano: "Madrid, 6 Agosto de 1816. Amado ho. El Domingo 4 me consagraron en esta iglesia de la Merced, siendo mi padrino el Duque de San Carlos, como lo verás en la impresa que te incluyo. La función ha sido una de las más magestuosas que se han visto en la Corte... Ya he salido de los grandes gastos de la consagración. Ahora estoy tratando del viage... por octubre, saldré de Cádiz según mis cómputos..." Biblioteca Nacional de Lima. Sección Mss. número 309, al fin. — Gaceta de Madrid de 22 agosto 1816.

(14) BLANCO: Ob. cit., tomo VII.

(15) BLANCO: Ob. cit., tomo VII, págs. 221 y sigs. GROOT, vol. IV, págs. 215 y siguientes.

El obispo también se dirigió a las autoridades de la república y al mismo tiempo que hacía ostensión de sus sentimientos patrióticos, indicaba que tenía la firme esperanza de que el Gobierno respetaría y protegería la religión, a la que estaban obligados y habían jurado asimismo defender. La Iglesia de Panamá hubo de llorar su muerte, ocurrida el 4 (16) de octubre de 1823 y con este motivo la "Gaceta de Colombia", (número 112), publicó un elogio del obispo y añadía: "Podemos recomendar su memoria, por la ingenuidad y buena fe con que se adhirió a la causa de Colombia, empleando siempre con voluntad la intervención de su ministerio pastoral en favor de la independencia y libertad de la república".

(16) Según Fr. Pedro N. Pérez en su obra: Los Obispos de la Merced en América, murió el 22, pero no está en lo cierto.

CAPITULO XIV

EN EL VIRREINATO DE NUEVA GRANADA

(Cuarta Parte: 1823 - 1828)

SUMARIO: 1. Primeras misiones diplomáticas colombianas ante la Santa Sede. — 2. La misión Zea y la intervención del obispo Lasso. — 3. Misión Echeverría y respuesta de León XII a Lasso. — 4. Llega a Roma don Ignacio Tejada y al poco tiempo se ve obligado a salir. — 5. Abandona los Estados pontificios, por orden del Papa y pasa a Florencia. — 6. La corte de Roma empieza a mostrarse más acogedora. — 7. Vuelve a Roma Tejada, mientras en Colombia ven con desagrado la ineficacia de su labor. — 8. Actitud de la Santa Sede respecto a la provisión de diócesis en América. — 9. Reconización de obispos y restauración de la jerarquía eclesiástica en la Gran Colombia.

1. Este trabajo quedaría incompleto si no dedicásemos algunas líneas a los esfuerzos realizados por Colombia, y bajo este nombre comprendemos también a Vene-

zuela, para entablar negociaciones con Roma. Excepción hecha de Chile que envió la misión Cienfuegos y de Méjico que nombró su agente al canónigo Vásquez, ninguna otra nación sudamericana se preocupó de tener representación ante la Santa Sede, pues no se pueden considerar como tales, la misión extraoficial del argentino fray Pedro Pacheco y la comisión que pretendió Santa Cruz confiar al Libertador, a nombre de Bolivia. Colombia, en cambio, en pleno período de emancipación, puso especial empeño en acreditar un enviado suyo en la Corte Romana y, tras de vencer no pequeños obstáculos, vio al fin realizados sus deseos.

Tanto la Constitución de Cundinamarca (1811), como el Congreso de Tunja (1813), habían señalado la conveniencia de entablar relaciones con la Santa Sede, "a fin, se decía en la primera (Tít. II, art. 3º), de negociar un concordato y obtener del Sumo Pontífice la continuación y ejercicio del Patronato". El Congreso de Angostura (1819), que había resuelto enviar una misión diplomática a Londres con miras a la financiación de un empréstito y al reconocimiento por Inglaterra de la independencia, creyó oportuno autorizarla también para ponerse al habla con la Santa Sede. En las instrucciones que se dieron a los comisionados, don Fernando Peñalver y don José M. Vargas, se les encargaba proponer las bases de un concordato y la designación de persona capacitada para celebrarlo (1).

En Londres no hallaron los comisionados la favorable acogida que esperaban y antes de reembarcarse para dar cuenta al Congreso de sus gestiones, decidieron cumplir la parte de su misión que miraba al Vaticano. Valié-

(1) PEDRO IGNACIO CADENA: *Anales diplomáticos de Colombia*, Bogotá, 1878, págs. 8 y sigs. En la pág. 35 se dice que la carta-relación enviada al nuncio en París, para que la transmitiese al Papa, fué escrita por don Andrés Bello.

ronse para ello del nuncio en París, monseñor Mazio, y a él remitieron un largo memorial, con fecha 27 de marzo de 1820, encabezado a Su Santidad. Después de exponer las necesidades de aquellas iglesias, con un poco de fervor patriótico, solicitaban se proveyesen de pastores las diócesis vacantes, eligiendo para el caso a los presentados por el Gobierno de Venezuela. Poco después de escrita esta carta, Peñalver se embarcó para América y la misión se disolvió. En Roma se acogió este memorial como mero documento informativo y ni se le reconoció en su carácter diplomático, ni se dio paso alguno para atender su pedido. No eran las circunstancias las más favorables para que se tomase un acuerdo de esta transcendencia y todavía habían de pasar algunos años antes que la Santa Sede resolviese nombrar por su cuenta obispos para América.

2. Entre tanto, el Congreso de Angostura, que clausuró sus sesiones el 19 de enero de 1820, resolvió confiar igual comisión a su presidente, don Francisco Antonio Zea, quien como representante de la Gran Colombia debía gestionar el envío de un nuncio apostólico, provisto de amplias facultades. Zea descuidó esta parte de su comisión, prestando más atención a los demás asuntos que se le habían encomendado, y su actividad en la materia se redujo a enviar al nuncio en París y a los plenipotenciarios de las potencias europeas una circular de tono inmoderado, que el historiador Restrepo califica de “declaración quijotesca” (2).

El secretario de Estado, cardenal Consalvi, tampoco tuvo en consideración la nota del representante colombiano, pero estos escritos y otras comunicaciones, siempre escasas, que llegaban al Vaticano, no dejaban de po-

(2) RESTREPO: *Ob. cit.*, vol. III, págs. 235 y sigs.

ner en cuidado a la Santa Sede respecto a los intereses religiosos en América.

Por fin, la comunicación con Roma vino a entablar-se mediante un obispo americano, monseñor Rafael Lasso de la Vega, quien después de entrevistarse con Bolívar en Trujillo (1821), tomó a su cargo, a instancias de éste, informar a la Santa Sede sobre la situación de la Iglesia en Colombia. Escribió, pues, al Papa Pío VII una carta el 20 de octubre de 1821, exponiendo sumariamente el estado de acefalía de las diócesis, las providencias que con más urgencia podrían tomarse, atendidas las circunstancias y, además, como previniendo algún reparo, alegaba las razones que le habían movido a tomar el partido de la patria y que ya en otro lugar hemos expuesto. La contestación del Papa se hizo esperar, mas al fin llegó y fué comentada favorablemente (3). Véase, por ejemplo, lo que decía "El Iris de Venezuela" (número 71): "Muy satisfactoria debe sernos a todos los fieles esta carta de Nuestro Santísimo Padre, pues que vemos sólo los sentimientos del vicario de Jesucristo, sin ninguna mezcla de los que infunden los negocios temporales. El bien de las almas, el bien de la religión y de la Iglesia es lo único que lo ocupa. Ved, colombianos, al Sumo Pontífice comunicándose con un obispo republicano, con el ilustre patriota Lasso, ved cómo no existe ese pecado, ese anatema, ese entredicho con que sacerdotes partidarios, indignos de las sagradas funciones os han atemorizado para unciros al yugo del despotismo. Su Santidad quiere conocer nuestras necesidades espirituales para remediarlas, su corazón es el de un Padre lleno de bondad y dulzura hacia nosotros. Es verdad que en otro tiempo se hizo circular por el Gobierno

(3) Carta y comentario, en BLANCO, *Ob. cit.*, tomo VIII, págs. 526 y siguientes.

español una bula en que la gravísima pena de la Iglesia se decía impuesta a los americanos libres, por este mismo Pastor universal, en castigo del pecado revolucionario (4), pero a vista de lo que ahora expresa, es preciso concluir o que aquel gobierno fanático y pérfido engañó a Su Santidad, para arrancarle el anatema con que pensó atemorizar a los independientes o que Su Santidad procedió desgraciadamente por miras puramente políticas o que fué falsa la tal excomunión...

La carta de Pío VII estaba dada en Roma el 7 de setiembre de 1822, y en ella el Pontífice le manifestaba su deseo de tener más amplias noticias del estado de su diócesis y de las vecinas, protestando que estaba muy lejos de mezclarse en los asuntos políticos y si anhelaba vehementemente proveer a las necesidades de sus hijos de América. Estas palabras sirvieron a desvanecer la poco favorable impresión que había producido su encíclica de 1816, como ya tuvimos ocasión de indicarlo, y sirvieron, además, para que las negociaciones, hasta aquella fecha estériles, se reanudaran y no se desistiera del acercamiento a Roma.

La satisfacción que a Bolívar produjo esta carta refleja este párrafo de la que dirigió al obispo Lasso, desde Guayaquil, el 14 de junio de 1823: "Con la mayor complacencia he recibido la muy favorecida carta de V. S. I., incluyéndome la muy importante y honrosa correspondencia de Su Santidad. Mucho he celebrado esta comunicación, porque ha llenado de consuelo mi corazón que está acongojado con la separación de nuestro Padre común... La respuesta de Su Santidad nos da muchas esperanzas de volver bien pronto al regazo ma-

(4) Ignoramos de qué carta de Su Santidad se trata, pero sospechamos sea la de 30 de enero de 1816, mas en ella a nadie se amenazaba con la excomunión.

ternal de la ciudad santa. Ahora no dirán nuestros enemigos que el Papa nos tiene separados de la comunidad de los fieles: son ellos los que se han separado de la Iglesia romana. Acabo de ver decretos horribles contra la silla apostólica..." (5).

3. Con este objeto, el vicepresidente Santander nombró a don José Echeverría, a la sazón en Londres, su agente diplomático en la Corte Romana y, no satisfecho con esto, escribió él mismo una carta a Su Santidad, con fecha 18 de julio de 1822, que además de servir de credenciales, exponía de nuevo las necesidades de la Iglesia colombiana y el deseo de que se ajustara un concordato. La comisión no pudo llevarse a cabo por haber fallecido Echeverría en Dieppe, cuando se hallaba en camino a su destino (6). Se nombró en su lugar a don Agustín Gutiérrez Moreno, pero tampoco llegó a hacerse efectiva su representación, acreditándose entonces a don Ignacio de Tejada, que hacía tiempo residía en Europa y se hallaba en Londres.

Casi simultáneamente con este nombramiento los cabildos de Bogotá y Cartagena se dirigían al Sumo Pontífice, informándole del estado de sus respectivas diócesis y suplicándole se dignase aprobar la provisión de beneficios vacos, que habían llevado a cabo (7). Por su

(5) LECUNA: *Cartas de Bolívar*, tomo II, pág. 206.

(6) PEDRO I. CADENA: *Ob. cit.*, pág. 322 VILLANUEVA, CARLOS A.: *La Santa Alianza*, págs. 202 y sigs. Santander pidió el parecer de algunos eclesiásticos sobre la continuación del Patronato. Las respuestas no fueron acordes; el Vicario Capitular, Nicolás Cuervo, en sesión de Cabildo de 21 de Marzo de 1820 creyó que debía acudir a Roma para hallar la solución y entre tanto se proveerían los curatos vacantes como se venía haciendo. El 8 de Mayo de 1820 escribió él mismo al Papa, pero posiblemente, la carta no llegó a Roma; a 2 de junio el Cabildo tornó a manifestar que sin anuencia del Pontífice, no podía ejercer el Patrón el Gobierno. Escribióse el 14 de diciembre pero tampoco esta carta llegó a su destino.

(7) El informe del Cabildo de Bogotá, es de 18 de marzo y el de Cartagena de 1º de abril. V. GROOT: *Ob. cit.*, vol. IV.

parte, el obispo Lasso, satisfaciendo los deseos de Pío VII le envió una larga relación y de acuerdo con Santander solicitaba se le concediese un obispo auxiliar, indicando al mismo tiempo los nombres de los que podían ser elegidos para esa dignidad. A esta carta escrita en marzo, se siguió otra en julio, en la que daba noticia de todas las diócesis enclavadas en territorio colombiano, y después de dar algunas indicaciones sobre su estado actual, proponía los sujetos más dignos de regirlas. Cuando estos escritos llegaron a Roma, Pío VII se hallaba prostrado en el lecho de muerte y el 20 de agosto de 1823 pasaba a mejor vida.

Su sucesor, León XII, apenas tuvo conocimiento de las diversas comunicaciones recibidas de Colombia, se apresuró a responder a Lasso. En su carta, fecha el 19 de noviembre le decía: "Con grandísimo interés hemos hecho nuestra esta carta, prueba espléndida de tu lealtad y diligencia en cumplir las indicaciones pontificias... Y aunque vemos por tus informes los gravísimos males que en materias eclesiásticas ha acarreado la perturbación de esas tierras y los lloramos amargamente ante el Señor, nos han servido de principal consuelo el gozo extraordinario y las muestras de cariño y reverencia, con que según refieres, recibieron esos fieles, sin distinción de clases y condiciones, la carta de nuestro predecesor... Porque podemos deducir de ahí con sólido fundamento, que no han cambiado lo más mínimo la fe y devoción admirables hacia el vicario de Cristo, que resplandecieron siempre en esa nación americana... Por lo que hace a tus súplicas y a las del capítulo metropolitano y a las del vicario de Cartagena, de los que hemos recibido también carta especial, las vamos a examinar ahora con más cuidado para poder después determinar, y esperamos será pronto, lo que sea más útil y conveniente a esas Iglesias. Pero entre tanto hemos querido escribirte esta carta, para

que declare nuestra especial benevolencia para con esos fieles y les sirva de prueba que no es menor nuestra solicitud por el bien espiritual de sus almas que la que tuvo nuestro antecesor...”

Añadió el Padre Santo la noticia del envío a Chile del arzobispo de Filipos, monseñor Muzi, la cual “sería grata y útil, dice, para ti y tus fieles”. Ciertamente, esa medida, a pesar de la distancia y de la dificultad de comunicaciones, pudo ser muy provechosa a todas las repúblicas sud americanas, mucho más aun que la legación confiada años adelante al nuncio en Río de Janeiro, monseñor Ostini, pero ya vimos que en la práctica sus resultados fueron casi nulos, debido a las causas que en su lugar se señalaron.

4. Tejada, a cuyo tesón y perseverancia se debió en gran parte la restauración de la jerarquía en Colombia y aun el nombramiento de obispos para otras sedes americanas, entró en Roma en setiembre de 1824 (8). Había tenido que vencer algunas dificultades, porque el embajador español Vargas Laguna hizo lo indecible por desacreditarlo e impedir que se le reconociese en su carácter de agente diplomático. Es verdad que no se le admitió como tal, pero ya era mucho hallarse en donde podía ser escuchado por el Papa. No duró, sin embargo, mucho su estancia en la Ciudad Eterna, pues como el embajador no cesase de reclamar el extrañamiento de todos los agentes americanos, al fin hubo de ceder el cardenal Secretario y Tejada recibió la orden de retirarse. No dudó en someterse a ella, pero no pudo menos de representar “que su misión no era política en manera algunas sino puramente espiritual y sólo trataba de exponer a Su Santidad el estado de la Iglesia de Colombia,

(8) CADENA: *Ob. cit.*, pág. 323. AYARRAGARAY: *La Iglesia en América*, pág. 228.

que después de catorce años sin comunicación con la Santa Sede, tiene once sedes episcopales vacantes y no quedan sino dos obispos para administrar tres millones de almas, esparcidas en un país tan vasto como Francia y España unidas". Agregaba que "los ingleses, holandeses, suizos, negociantes de las ciudades anseáticas se dirigen a América... , la Sociedad Bíblica de Inglaterra esparce con profusión sus doctrinas y misiones y nosotros no tenemos obispos" (9).

No exageraba el enviado colombiano y sin duda sus palabras debieron causar impresión en el Vaticano, pues parecidas razones aducía más tarde al tratar de convencer al Gobierno español de la imprescindible necesidad de mirar por el bien espiritual de los americanos. Trasladado a Bolonia no abandonó sus proyectos de negociar con la Santa Sede, pero tampoco cejó el embajador en su política de rompimiento con los que él llamaba "súbditos rebeldes". A fines de octubre fué sorprendido Tejada con la visita de un oficial del Gobierno, que le intimó la orden de salir de los Estados Pontificios, dentro de cuatro días. Preguntóle la causa, y la respuesta fue que la orden dimanaba de Roma. Una medida de esta naturaleza no pudo menos de herirle y escribió entonces al cardenal Secretario una carta de protesta, que inmediatamente despachó con un correo extraordinario. En ella decía: "Aunque yo no debía esperar una orden semejante sin conocer los motivos, ni ser tratado por decirlo así como un criminal, no habiendo venido

(9) CADENA: Ob. cit., pág. 330 y Documentos, número 1, pág. 348. AYARRAGARAY: Ob. cit., págs. 228 y sigs. El Secretario de Estado en carta al Embajador de 12 de septiembre 1824, le daba las razones por las cuales el Papa no había podido oponerse a la venida de Tejada, quien lo hacía como particular. A su vez, éste, al notificarle que debía alejarse de Roma, pidió al Secretario de S. Santidad, se le señalase alguna ciudad de los Estados Pontificios. (Arch. Vat. Segr. di Stato. 249).

a Roma sino para pedir socorros espirituales para los católicos de mi país, estoy no obstante dispuesto a cumplirla, aunque con sentimiento, luego que dicha orden me sea enviada por escrito y que se me devuelva el pasaporte que se halla depositado en el despacho del gobernador de esa ciudad.

“Entre tanto ruego a Vuestra Eminencia reflexione por un instante sobre el efecto escandaloso que debe producir en América y aun en toda la Europa la publicación de todo lo ocurrido en Roma y de lo que actualmente ocurre en Bolonia con respecto a mi comisión y cuáles serán las consecuencias.

“Yo he tenido el honor de hacerlas ver a Vuestra Eminencia en toda claridad en mi carta del 27 del próximo pasado y hallándome con esto a cubierto de toda reconvención de parte de mi Gobierno y de mis compatriotas iré yo mismo a informarles del éxito desgraciado de los pasos que he dado para obtener el fin de mi comisión. . . ”

Por fortuna, en el asunto no había intervenido la Santa Sede y todo no era más que una maquinación, preparada por el embajador español Vargas. En la carta, que por encargo del cardenal Secretario, le escribió Gallanti a Tejada, se le daba entera satisfacción por lo ocurrido y se le manifestaba que tanto el cardenal como el Pontífice no había dado orden semejante. Se le pedía que indicase los nombres del oficial que se la había transmitido y el de la autoridad local, pero como al recibir esta respuesta recibiese también la noticia de la muerte del embajador español, Tejada por delicadeza no quiso que se hiciese averiguación alguna y echó tierra sobre lo pasado.

5. Como al ausentarse de Roma, se le había indicado que su alejamiento sería por poco tiempo, Tejada resolvió insistir para que se le llamase, a fin de cumplir

con su comisión y al mismo tiempo mudar de clima, cosa que reclamaba su salud. “Yo veía bien claro, dice en su carta a Gual, que la Corte de Roma tenía necesidad de ceder al influjo de la Santa Alianza y que mientras ésta nos fuese contraria no se atrevería a llamarme: pero también conocía que deseaba al mismo tiempo no perder la ocasión de entrar en relaciones con nuestro Gobierno y que haría todo lo posible para aprovecharla siempre que pudiese hacerlo sin comprometerse.

“Todo estaba bien combinado y me disponía a ponerlo en ejecución, cuando se me avisó de Roma que el Gobierno de Su Santidad no había podido resistir a las instancias de la Legación española para que se me hiciese salir de Bolonia y que en consecuencia había prevenido al cardenal Legado que me lo hiciese presente y me aconsejase que libertase al Gobierno Pontificio de la inquietud y embarazo, en que le pondría mi ulterior permanencia en aquella ciudad” (10).

En efecto, el Legado le dió parte de la resolución pontificia y le indicó que su salida de los Estados Pontificios no significaba un rompimiento, y que el traslado a Florencia facilitaría aún más las negociaciones con la Santa Sede, por su mayor proximidad a Roma. Tejada resolvió en un principio dar por terminada su misión y trasladarse a Londres, y así lo manifestó tanto al Legado de Bolonia, como al Secretario de Estado, por medio de un confidente suyo. Las explicaciones que se le dieron motivaron un cambio en su determinación y le confirmaron en la opinión que se había formado de la situación del Papa. “No podía resistir a las reclamaciones de España o por mejor decir de la Santa Alianza y no quería desatender al Gobierno de Colombia. De aquí era que al mismo tiempo que se daba la orden pa-

(10) CADENA: *Ob. cit.*, págs. 334 y sigs.

ra hacerme salir de los Estados romanos, se me aconsejaba que tomase *motu proprio* este partido; y esta mezcla de condescendencia con la Legación española y de contemplación al Gobierno que me había enviado cerca de Su Santidad, son el único medio que hay para conciliar la severidad de las órdenes comunicadas al cardenal Legado de Bolonia con las expresiones suaves y aun halagüeñas del cardenal Secretario de Estado a mi correspondal en Roma" (11).

Tejada se puso en camino para Florencia, adonde llegó el 8 de diciembre y desde esta ciudad, unos días más tarde escribe a su Gobierno, dándole cuenta del resultado de sus gestiones hasta la fecha. En esta comunicación es de notar lo que dice acerca de la imposibilidad en que se había visto de solicitar el reconocimiento de la independencia de Colombia, como le prescribían sus intrucciones. Era muy comprometida la situación del Papa en aquel entonces, no tanto por la España misma cuanto por el apoyo que ésta había hallado en la Santa Alianza, y especialmente en Austria, para poder alcanzar de él cosa semejante; de ahí que se hubiese concretado a pedir el remedio de las necesidades espirituales de ese país, y en esta parte reconocía la óptima disposición del Pontífice, a quien las circunstancias embarazaban para obrar con toda libertad. Todo ello había también sido causa de la lentitud con que avanzaban las negociaciones y de que aun no se le hubiese reconocido en su carácter de enviado diplomático, pero auguraba que no pasaría mucho tiempo antes de que esto se realizase.

6. Así sucedió, en efecto, en el siguiente año. Varias causas concurrieron a facilitar el desempeño de su comisión; fué la una, la noticia del triunfo de Ayacu-

(11) IDEM: *Ibid.*, pág. 339.

cho, que puso término a la dominación española en América; en segundo lugar, el reconocimiento por Inglaterra, en 1824, de la independencia de Colombia, y los pasos que la misma Santa Sede dió ante los representantes de las potencias aliadas, a fin de inclinar a España a no poner trabas a su acción en el orden espiritual. El reconocimiento de la independencia colombiana por los Estados Unidos en 1822 y la admisión de los buques americanos en los puertos ingleses, junto con el envío de cónsules a América, poco después, daban a entender que el Gobierno británico propendía a admitir como un hecho consumado la emancipación. Canning declaraba a su embajador en París que los acontecimientos parecían haberse decidido por la formal separación de las colonias de España (12), y el 14 de abril de 1823, con motivo de la guerra entre Francia y España, decía en la Cámara de los Comunes, que el Gobierno inglés no toleraría cesión alguna de colonias, por parte de España, pues de hecho había perdido toda influencia sobre ellas.

En cuanto a la Santa Alianza, el Papa hubo de valerse de los buenos oficios de Francia para vencer la obstinación de Fernando VII. Con este fin dió orden a su nuncio en París, recabase de los ministros aliados la ayuda necesaria. La diplomacia francesa accedió a intervenir y el barón de Damas reunió a los embajadores de Rusia y Austria y al ministro de Prusia, en presencia del Nuncio. Este expuso las protestas del embajador español en Roma por la admisión de agentes americanos y manifestó que Su Santidad sólo deseaba atender a sus necesidades espirituales. Los diplomáticos presentes convinieron en que, mientras los dichos agentes se ciñesen a este objeto, no se podía estorbar su presencia en Roma, antes bien, ello sería beneficioso para la mis-

(12) GROOT: *Ob. cit.*, vol. IV, págs. 301 y sigs.

ma España y concertaron comunicar a los representantes de la Alianza en Madrid lo resuelto, a fin de que lo pusiesen en conocimiento del Gobierno de Su Majestad Católica. El barón de Damas, en carta de 8 de octubre de 1825, daba cuenta al marqués de Moustier, embajador en Madrid, de lo tratado en esta conferencia y el Santo Padre decía, por su parte, al duque de Montmorency Laval, que plenamente convencido de sus deberes y del apoyo que le prestaría Francia, perseveraría en los principios enunciados por su nuncio en París; que deploraba la ceguedad de la corte de Madrid y que en cuanto al reconocimiento de la independencia de los nuevos Estados, la Sante Sede se comprometía a no hacerlo sino después de las otras cortes (13).

Coincidiendo con estas ideas y con motivo de la llegada a Roma del canónigo Francisco Vásquez, enviado de Méjico, el nuncio en Madrid, comunicaba al ministro Zea Bermúdez, la línea de conducta que se había trazado el Pontífice y ponía fin a su nota con estas palabras: "Que en los deseos que animan a Su Santidad para salvar muchos millones de católicos, sólo cumplirá los deberes que Dios le ha impuesto, que son inseparables de su pontificado, y que si no debe separarse de ellos sin traicionar su conciencia, sabe no obstante conciliarlos con las consideraciones, afectos y benevolencia muy particular que profesa a Su Majestad Católica y con la observancia y respeto a los derechos que a dicha real persona pertenecen y con cuya conservación e integridad le son tan interesantes como a la de los suyos propios" (14).

7. Este cuidado de León XII de dejar a un lado los asuntos políticos, se trasluce bien en la carta que por este tiempo escribió al presidente de Méjico, Guadalupe

(13) VILLANUEVA: *Ob. cit.*, págs. 202 y sigs.

(14) AYARRAGARAY: *Ob. cit.*, pág. 231, nota.

Victoria, y en la que dirigió al obispo de Mérida, con fecha 3 de agosto de 1825, anunciándole el nombramiento de un auxiliar. “Pero a la verdad, Nos, decíale, por la naturaleza misma y hábito de nuestro ánimo, permaneciendo fielmente en el mismo consejo que nuestro predecesor de feliz memoria, Pío VII, estamos muy lejos de mezclarnos de modo alguno en aquellos negocios que pertenecen al estado político de las materias públicas y con todo en tan grande necesidad espiritual cual esa escogidísima parte de católicos padece, como bastantemente muestra tu carta, dada el día 19 de marzo de 1823, juzgáramos faltar gravemente a nuestro oficio si no trabajáramos en socorrerla cuanto pueda hacerse.

“Por lo cual condescendiendo con pronto afecto a la súplica que reverentemente nos presentaste, no hemos rehusado sea elegido obispo, aunque con título de parte de infieles, cierto presbítero (Buenaventura Arias) que no sólo te preste a tí la ayuda y socorro de que necesitas sino que también en las diócesis cercanas, de licencia empero y consentimiento de sus ordinarios, pueda ejercer lo que es del ordinario...”

En marzo de 1826 volvía Tejada por segunda vez a Roma y daba calor a los asuntos que se le habían encomendado. Este mismo año pudo enviar las bulas del obispo auxiliar de Mérida, Buenaventura Arias, y anunciaba el próximo nombramiento de los pedidos para Bogotá, Caracas, Quito, etcétera. Mientras tanto, en Colombia veían con disgusto la lentitud con que procedía su misión, y el secretario de Relaciones Exteriores, José R. Revenga, le decía, con fecha 9 de marzo: “Hállase V. S. desde 1824 y el tiempo transecurrido desde entonces era más que sobrado para haber obtenido el remedio: mas el resultado hasta ahora no ha sido el que debió esperarse. En vez de solicitar de V. S. noticia detallada de nuestras necesidades, se le ha alejado de la

residencia papal; y en vez de conceder los auxilios pedidos y concederlos con la presteza que debía esperarse del Padre de los fieles, se ha dejado agravar el mal. El pueblo que tan inesperadamente ve desatendidas sus peticiones, indaga cuidadoso la causa y no puede explicarla. Tal vez lo atribuye a inmerecidas consideraciones que se tengan hacia el Rey de España, que ya no tiene dominio sobre parte ninguna del continente americano y que odia nuestra dicha: tal vez cree encontrarla en la condición de príncipe temporal que tiene también Su Santidad y que en algún modo le mueve a consultar el beneplácito de otros príncipes; y por desacertadas que sean estas conjeturas, siempre perjudican al bien de la religión y exponen a menoscabo la estima debida a la cabeza visible de la Iglesia..." (15).

Con posterioridad a esta carta, el mismo funcionario se dirigía en una nota al ministro del Interior y le manifestaba que por las Gacetas recibidas de Europa, se había sabido que el nuncio en Madrid había declarado al Gobierno español que o ésta había de reconquistar sus antiguas colonias o no podría menos el Padre San-

(15) BLANCO: *Ob. cit.*, tomo IX, págs. 212 y sigs., número 2711 y CADENA: *Ob. cit.*, págs. 412 y sigs. A pesar de esto, conviene advertir que León XII escribió al Vicario Capitular de Santa Fe, Fernando Caicedo el 1º de enero de 1825, diciéndole: "Igualmente deseamos ardentísimamente poder cuanto antes sea posible daros un Pastor y vosotros que con tan ardientes deseos pedís esto mismo, haced con vuestros ruegos y oraciones que Dios nos abra camino y modo de ejecutarlo". (BLANCO: *Ob. cit.*, tomo IX, pág. 503). Más tarde, el 30 de agosto de 1825, escribía el mismo Pontífice al deán Rosillo, dando por válida la elección de vicario capitular y autorizándolo para administrar el sacramento de la Confirmación. Aprobaba además la elección de prebendados, sanando las elecciones hechas y facultó al obispo de Mérida para que absolviese a los canónigos de las censuras en que hubiesen incurrido y para que ante él prestasen juramento, protestando que recibían el beneficio del Papa, aun cuando esta declaración no había de constar en el acta. — (GROOT: *Ob. cit.*, vol. V, págs. 181 y sigs.)

to de atender directamente a las necesidades espirituales de los nuevos estados americanos. Quéjábase, al mismo tiempo, de la lentitud de Roma y de la conducta observada con Tejada y, por encargo de Santander, le indicaba que convendría buscar algún remedio a tanto mal, sugiriendo a este fin una consulta a los obispos y cabildos para proveer los beneficios vacantes (16).

Aún pasó algún tiempo sin noticias favorables de Tejada y, sin duda, por esta causa el vicepresidente en su mensaje al Congreso de 1827, decía sobre el particular: "Las relaciones que con tanto ahinco hemos solicitado con la Silla Apostólica no se han adelantado. El ministro de la República regresó de Florencia a Roma y no parece haber mejorado su situación. Ya se le han librado sus letras de retiro conforme a los últimos arreglos decretados por el Libertador Presidente" (17). Esta impaciencia, muy explicable, pudo traer el fracaso de la misión de Tejada, pero éste más prudente y más al tanto de la política papal, esperó el cambio que bien pronto sobrevino. Fué recibido en audiencia por el Papa y, decidido ya León XII a proveer por sí mismo las diócesis vacantes, dió aviso de su determinación al embajador de Austria, a fin de que previniese a las potencias aliadas.

8. Entre tanto, en Roma se iban acumulando las noticias sobre la situación de la jerarquía en América y la Santa Sede podía formarse concepto sobre las necesidades de aquellas iglesias. El 18 de enero de 1827 la

(16) BLANCO: *Ob. cit.*, tomo X, págs. 223 y sigs., No 2717.

(17) *Repertorio Americano*. Londres, vol. IV, pág. 282. Conviene advertir que Tejada en carta de 21 de octubre de 1826, al Secretario de Estado le prevenía que era el único representante acreditado ante la Santa Sede, pues sabía que un sacerdote español, de apellido Pomares y residente hacía 28 años en Roma, se inmiscuía en asuntos que a él solo pertenecían. (Arch. Vat. Segr. di Stato. 281).

Congregación de Negocios Extraordinarios celebró sesión bajo la presidencia del Pontífice, y de la memoria redactada por el Secretario, el cardenal Cappellari, vamos a extractar lo que se sigue.

El 13 de agosto del año anterior se había ventilado el asunto de El Salvador, cuyo gobierno, sin consultar a la Santa Sede, había erigido en Obispado la ciudad del mismo nombre y había designado para regirlo al párroco Delgado. Este hecho, unido a las peticiones que llegaban de Nueva Granada, y aun de la lejana Charcas, hizo que se tratara de elegir pastores para las diócesis vacantes. El problema versaba sobre si se le debía nombrar titulares o administradores apostólicos con carácter episcopal, a fin de no herir las susceptibilidades de la corte de España.

No faltaban razones en contra del primer camino: desagrado que causaría en los nuevos estados la condición de inferioridad a que verían reducidas sus diócesis, como sujetas, en cierto modo, a la Propaganda y peligro de que se produjesen cismas y rompimientos con el centro de la unidad. Convenía, por tanto, que el Papa hiciese los nombramientos *motu proprio* y, en cuanto al modo, pareció oportuno ponerse en relación con los cabildos más adictos a la Santa Sede, como el de León de Nicaragua, y con el enviado de Colombia, Tejada.

Esta era la opinión del Card. Cappellari, a quien no se ocultaron los inconvenientes del derecho de presentación que los gobiernos americanos se arrogaban de *facto*. En cuanto a la provisión de las vacantes convenía averiguar si en efecto lo estaban las de Antioquía y Mainas, y por lo que toca a los sujetos era de advertir que coincidían, Tejada en sus notas, y el Obispo de Mérida, Lasso de la Vega, en su carta al Pontífice de 31 de julio de 1823. En cuanto a Charcas, era manifiesto por la comunicación del Deán Terrazas, de 1 de Enero

de 1826, y la nota de Tejada, que no podía ser más lamentable el estado de aquella arquidiócesis. Por lo mismo se juzgó conveniente proceder a la preconización del mismo Deán (18).

9. En el consistorio de 21 de mayo de 1827 preconizó obispos de Santa Marta, Cuenca, Quito y Antioquía, a don José M. Esteves, Calixto Miranda, Mariano Santos Escobar y fray Mariano Garnica, respectivamente, y arzobispos de Santa Fe y Caracas, a don Fernando Caicedo y don Ramón Ignacio Méndez. En la elocución de estilo se expresó en estos términos: “No sólo teníamos que contemplar las iglesias de Alemania, sino que también se presentaban a nuestra mente y movían fuertemente las fibras de nuestro corazón, aquellas otras iglesias de las islas occidentales, que privadas por tan largo tiempo de la vigilancia de sus pastores espirituales, estaban en peligro de caer en muchos males. Nuestro pecho se oprimía siempre que llegaban hasta él, los clamores de aquellos fieles, quejándose amarguísimamente, porque no había nadie que les distribuyera el pan evangélico. Nos, conmovidos por tanta calamidad, temiendo el juicio severo, por el cargo que ejercemos y por el cual se nos pediría cuenta de todas las ovejas confiadas a nuestra guarda, que se perdieran y hacia las cuales tenemos entrañas de paterno amor, decretamos no diferir por más tiempo, el auxilio que las mismas Nos requieren...” (19).

El hecho fué comunicado a la nunciatura de Madrid y, como era de prever, suscitó una ardiente protesta de parte del Gobierno español. A pesar del cuidado que

(18) América Meridionale. República di Colombia e dell' Alto Perú, ossia Boliviana; fol. 41 p. n. + 3 s. n. en bl. al fin. Arch. Vat. Segret. di Stato. 249.

(19) AYARRAGARAY: Ob. cit., págs. 260 y sigs.

puso el nuncio por suavizar todas las asperezas, la Corte de España se dió por ofendida y no bastó la carta que el mismo León XII escribió a Fernando VII para desagrararla. Se prohibió al nuevo nuncio, monseñor Tiberi, proseguir su viaje a Madrid y, aun cuando se le manifestó que no era la mente del Monarca romper las relaciones con la Santa Sede, hubo de volverse a la frontera desde Irún (20).

Tejada, en tanto, remitió las bulas de los arzobispos y obispos nombrados, y no es menester indicar que fueron recibidas con gran júbilo. El mismo León XII le comunicó la fausta nueva al vicepresidente Santander, y Bolívar deseando honrar a los prelados les invitó a un banquete en Palacio, el 28 de octubre, y pronunció un brindis, del cual extractamos el siguiente párrafo: "La causa más grande nos reúne en este día: el bien de la Iglesia y el bien de Colombia. Una cadena más sólida y brillante que los astros del firmamento nos liga nuevamente con la Iglesia de Roma, que es la fuente del cielo. Los descendientes de San Pedro han sido siempre nuestros Padres, pero la guerra nos había dejado huérfanos, como el cordero que bala en vano por la madre que ha perdido... La unión del incensario con la espada de la ley es la verdadera arca de la alianza..."

Los obispos, después de prestar el juramento de ley, fueron consagrados en este orden: Esteves, el 17 de febrero, por el obispo de Popayán; Méndez, el 18 de marzo por Lasso, en Mérida; Caicedo, por Esteves, el 19 del mismo mes, en Bogotá, y Garnica, por Caicedo

(20) IDEM: *Ibid.*, pág. 265. V. la carta del Conde Solaro della Margarita, Ministro del Rey de Cerdeña, de 13 de junio de 1827. El 18 del mismo dice se ha enviado un correo a la frontera para impedir la entrada de Mons. Tiberi. El 2 de julio, que se envía a Roma a Gómez Salvador como Enviado Extraordinario. Arch. Vat. Segr. di Stato. 249.

el 23. Don Calixto Miranda, obispo de Cuenca, fué también consagrado por el obispo de Popayán, y en cuanto al de Quito, falleció antes de recibir las bulas. Para sustituirlo presentó el Congreso de 1827 a don Rafael Lasso de la Vega, obispo de Mérida, a quien sucedería don Buenaventura Arias, nombrado auxiliar de aquella sede, y para las vacantes de Panamá y Guayana, fueron elegidos don Manuel Vásquez, cura de So-gamoso y don Mariano Talavera, faltando proveer única-mente la diócesis de Cartagena, que permaneció vacante hasta 1831. En 1829 llegaron las bulas para Lasso, nombrado arzobispo de Quito, y para Talavera, a quien consagró el metropolitano de Santa Fe, el 15 de agosto de aquel año. De este modo, y tras vencer no escasas dificultades, quedó restablecida la jerarquía eclesiástica en los tres estados de Colombia, Venezuela y Ecuador, unidos entonces bajo la espada del Libertador, pero destinados a vivir más adelante vida independiente (21).

Entretanto en Madrid no había decrecido la animosidad contra el Pontífice, como se colige de la carta que el Conde Solaro envió al Cardenal Bernetti, el 27 de Octubre de 1828. Decía en ella que el Consejo era de opinión, que el único medio para reconquistar la América era incomunicarla con la Santa Sede y que ésta, lejos de excomulgar a los gobiernos rebeldes, se entendía con ellos amigablemente. Puede que haya exageración en las palabras del Conde, pero es indudable que por un tiempo, al menos, se creyó que el Pontífice se plegaba enteramente al partido contrario. Hubo de darse satisfacciones y de explicar la conducta del jefe de la Iglesia, y esto dió motivo a la carta conciliadora que escribió al Papa Fernando VII y reproducimos entre los Documentos. (V. núm. 39). En ella el Monarca reconoce que

(21) GROOT: *Ob. cit.*, vol. V, págs. 185, 199, 299 y sig.

León XII ha tenido graves razones para nombrar obispos *in partibus* en diversos lugares de América y, al mismo tiempo, que su calidad de Vicario Apostólico no se opone al Real Patronato. Cree necesario se haga una excepción con la Nueva España, tanto por ser allí las necesidades espirituales menos urgentes, como por convenir a los proyectos que medita sobre esa porción de sus antiguos dominios. A esta carta se adjuntaba una nota con los nombres de los eclesiásticos que, a juicio de la Corona, podían ser nombrados Obispos. Más interés que ella tienen para nosotros las observaciones hechas a dicha carta por el cardenal informante, el cual no vacilaba en tacharla de maliciosa y tendiente a coartar la acción de la Sede Apostólica.

CAPITULO XV

EN EL VIRREINATO DEL RIO DE LA PLATA

(Primera Parte: 1810-1812)

SUMARIO: 1. Infundado concepto del episcopado americano. --
2. La Revolución de Mayo y el obispo Lué y Riega. --
3. Sus choques con la Junta Suprema Gubernativa. --
4. La reacción realista de Córdoba y el obispo Orellana. -- 5. Vuelve del destierro y declara que no ha habido vacante. -- 6. Obstáculos con que tropieza y nueva extradición. -- 7. Belgrano y el obispo de Salta, Videla del Pino. -- 8. Su correspondencia con Goyeneche.

1. Don Juan M. Gutiérrez en su estudio *Las Restauraciones religiosas* en 1835 - 1841 - 1875, dice, al referirse a la influencia del clero en la emancipación: "Pero si la parte más numerosa y humilde del clero americano no fué hostil a la revolución, no puede decirse lo mismo del clero superior, de los obispos y arzobispos, entre los cuales no hubo uno solo, desde el istmo al cabo, que no permaneciera leal a Fernando VII y a la ban-

dera de la monarquía. Todos conocemos el rasgo de audacia que salvó nuestra revolución en territorio cordobés: la reacción contra la Primera Junta de Buenos Aires contaba entre sus más conspicuos afiliados, al lado de Liniers, al obispo diocesano de aquella provincia el señor Orellana” (1).

En las páginas que preceden habrá visto el lector la refutación implícita de lo aseverado por el escritor argentino, quien por lo sucedido en su patria juzga de toda la América meridional. No puede negarse que los prelados de las tres únicas diócesis del Río de la Plata, excluyendo al del Paraguay, tomaron partido por la legitimidad al iniciarse el movimiento revolucionario del 25 de mayo de 1810, pero dados sus antecedentes y circunstancias no era posible que otra cosa hiciesen. Si permanecieron en estos sentimientos fue porque no se les dió tiempo para más y porque los revolucionarios argentinos, más radicales que los otros, les cerraron todo camino a un avenimiento y los condenaron a la proscripción.

2. La actuación del obispo de Buenos Aires, don Benito Lué y Riega, en los comienzos de la revolución argentina es bien conocida. Aunque tomó parte en la conspiración contra el virrey Liniers del 1º de enero de 1809, un año después, en el Cabildo de 22 de mayo, resueltamente se opuso a los designios de los patriotas

(1) “Revista del Río de la Plata”, tomo XI, pág. 405. Es curiosa la razón que da Gutiérrez de esa pretendida oposición del episcopado a la causa de la emancipación. Según él, obedecía a la completa sujeción de los obispos a la autoridad del Sumo Pontífice, cuyas órdenes no tenían más remedio que acatar. Como ya hemos tenido ocasión de advertir, Roma en aquella época apenas si tenía alguna comunicación con los prelados americanos y por lo que toca a instrucciones sobre la materia, no podrían citarse otras que la carta de Pío VII de 1816 y la de León XII, de 1824, cuyos efectos ya conocemos.

y se le atribuyen, aunque al parecer con escaso fundamento, las frases siguientes: "Mientras exista en España un pedazo de tierra mandado por españoles, ese pedazo de tierra debe mandar a los americanos". Su voto en dicha asamblea fué que el Virrey continuase en el ejercicio de sus funciones, sin más novedad que la de tener por adjuntos al Regente de la Audiencia y al Oidor Velasco, lo cual se había de entender provisionalmente y hasta recibir nuevas noticias y procurando mantener la comunicación en las demás ciudades del Reino, con arreglo a la proclama del Cabildo. Triunfante la revolución y depuesto el virrey Cisneros, el obispo hubo de resignarse a reconocer a la Junta. El 26 de mayo, respondiendo al oficio en que se le comunicaba su instalación, decía: "Obedeceré a V. E., le cumplimentaré y felicitaré en cuanto me corresponde, prestándome a sus disposiciones, como autoridad superior del virreinato, hasta la congregación de Junta general en la forma que lo previene el bando publicado en esta capital el día de ayer; con lo que conceptúo tener cumplidos mis deberes en obsequio de los respetos de V. E. Por lo mismo y no habiéndoseme exigido hasta ahora de autoridad alguna (a excepción de la soberanía) otro homenaje más que el indicado, consultando con ello el decoro del sagrado ministerio que ejerzo y en conformidad por lo dispuesto por las leyes divinas y humanas, espero que V. E. se de por satisfecho con esta mi sincera manifestación de obediencia a la autoridad constituída del virreinato y me exima de concurrir esta tarde y la de mañana a la sala capitular a los efectos que me hace presente en los oficios de este día, dándome por legítimamente excusado" (2).

(2) ADOLFO P. CARRANZA: *Archivo General de la República Argentina*, Buenos Aires, 1894, tomo V, págs. 70 y sigs.

La respuesta de Lué, sin dar muestra de abierta oposición a la Junta, como pretende un moderno escritor (3), deja entrever la repugnancia con que se plegaba al nuevo estado de cosas. Esta disposición de su ánimo dió origen a algunos choques con la Junta, bastante prevenida contra él. Se le negó en primer lugar la licencia que había solicitado para hacer la visita pastoral de la diócesis, pretextando que su presencia era necesaria en la capital, pero en realidad por temor a que su jira provocase una reacción, sobre todo en la Banda Oriental. Luego sobrevino en la catedral un incidente de mera cortesía, que dió motivo a una nota bastante destemp'ada de la Junta, en la que ésta, refiriéndose a sus acuerdos, le manifestaba al obispo que la madurez con que procedía en ellos corría parejas con la energía de que haría uso para compeler a su puntual observancia, "estando resuelta a enseñar a todo hombre que habite en el territorio de su mando que sus preceptos no

(3) HECTOR DARIO ESQUIVEL, en su obra: **Régimen eclesiástico argentino**, Buenos Aires, 1928, pág. 231, dice: "El clero español en mayoría, con su prelado a la cabeza, el obispo Lué, se declaró desde un principio en abierta oposición con los patriotas. Los sacerdotes argentinos, que por lo general figuraban en los puestos más humildes de la jerarquía eclesiástica, con el pensamiento puesto en las dignidades y canonjías, estuvieron por el gobierno propio". No nos parece conforme a la verdad lo asentado en este párrafo, y en cuanto a lo que se advierte en último lugar, es manifiesta injusticia atribuir al patriotismo del clero argentino miras tan interesadas. Por lo que hace al obispo Lué ya vimos que se sometió a la Junta revolucionaria y procuró evitar roces con ella. En cuanto al clero, éste en su mayor parte abrazó la causa patriota, como puede verse en la obra de MONSEÑOR PIAGGIO: **Influencia del Clero en la independencia argentina**, Barcelona, 1912. Como muestra, citaremos la carta que con fecha 14 de diciembre de 1811 le dirigía don Gaspar Vigodet al obispo Lué, desde Montevideo. En ella se quejaba de la conducta de los eclesiásticos, en especial de los párrocos, que a su juicio sembraban la eizaña y la división y le rogaba los sustituyese por misioneros franciscanos y por sacerdotes emigrados que había en la plaza. Véase la "Gaceta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires", del viernes 8 de mayo de 1812.

sólo deben guardar *propter concieniam sed etiam propter timoren* (sic)” (4),

3. A estos choques se siguieron otros dos de más importancia, motivado el uno por la orden que recibió Lué, de remover a la abadesa de las capuchinas, acusada de mantener correspondencia epistolar con los enemigos y nacido el otro de serias divergencias con el cabildo eclesiástico. Al primero trató de hacer frente el obispo, representando en una nota el 28 de noviembre de 1810 las razones que le asistían para suspender la deposición pedida, pero fué en vano, pues la Junta insistió en su demanda y el 4 de diciembre anunciaba Lué haber puesto cumplimiento a la orden. El segundo tuvo más graves consecuencias y le pusieron en trance de tener que cortar casi toda comunicación con los prebendados. Todo ello fue parte para que, estorbado en el gobierno de su diócesis, se limitara a lo más preciso y el peligro corrido por su compañero en el episcopado, monseñor Orellana, debió advertirle que era preciso obrar con mucha prudencia. A falta de este suceso y de la amonestación arriba transcrita, habría bastado a ponerle en guardia el siguiente suelto, publicado en la “Gaceta de Buenos Aires”, del 11 de octubre de 1810: “Prelados eclesiásticos, haced vuestro ministerio de pacificación y no os mezcléis en las turbulencias y sediciones de los malvados; todo el respeto del santuario ha sido preciso para sustraer al de Córdoba del rigor del suplicio de que su execrable crimen le hizo acreedor, pero nuestras religiosas consideraciones no darán un segundo ejemplo de piedad si algún otro abusase de su ministerio con insolencia”. Esto no era tan sólo una advertencia, era una amenaza y comprendiéndolo así el obispo se guardó de dar motivo a un conflicto.

(4) Véase ADOLFO P. CARRANZA: *Ob. cit.*

Este sin embargo se pudo presentar con ocasión de la vacante de la canonjía magistral de su iglesia. Las oposiciones habían comenzado poco antes de la revolución de Mayo y a la Junta le correspondió decidir sobre la materia. En tan espinoso asunto no quiso proceder de ligero, pidió el parecer de dos doctores de Córdoba don Gregorio Funes y don Luis de Aguirre. La pregunta que se les hacía versaba en concreto sobre los dos puntos siguientes: Primero ¿es el Patronato Real una regalía afecta a la soberanía o a la persona de los reyes de España? Segundo, ¿podrá la Junta llenar la vacante de la canonjía a nombre del legítimo soberano? El dictamen de Funes apareció en la "Gaceta de Buenos Aires" del 2 de octubre de 1810 y dos días más tarde el de Aguirre. Entrambos coinciden en la respuesta y aun en las razones en que la fundan ostentan muy sensible parecido, no obstante la mayor extensión y aparato jurídico-canónico del segundo. Funes y Aguirre se muestran claramente regalistas y la doctrina que sustentaron fue el punto de partida de una tendencia que hasta nuestros días han pretendido sostener los defensores del Patronato nacional. Evitaron sin embargo dar una solución categórica a la cuestión práctica y más bien aconsejaron que se diese largas al asunto, ya que nada exigía su fallo inmediato. Después de la muerte del obispo Lué, ocurrida el 21 de marzo de 1812, el *Triunvirato* designó para ocupar dicha canonjía a don Diego Estanislao Zavaleta, propuesto en primer término, quien como provisor se encargó del gobierno de la diócesis (5).

4. Cuando se tuvo noticia en Córdoba de la abdicación de Cisneros y de la proclamación de la Junta, el gobernador intendente, don Juan de la Concha, con-

(5) Véase FAUSTINO J. LEGON: *Doctrina y ejercicio del Patronato Nacional*, Buenos Aires, 1920, págs. 232 234 y sigs.

vocó a una reunión el 29 de mayo, a fin de tomar las medidas más urgentes que el caso requería. Celebróse en casa del mismo Concha y a ella asistieron Liniers, el obispo, don Rodrigo Antonio de Orellana, dos oidores honorarios, el ministro de las cajas reales, Moreno y el deán Funes. El parecer de este último puede verse en la "Gaceta de Buenos Aires", de 7 de agosto de 1810 y difirió del de los demás convocados que trataron de oponer seria resistencia a los planes de los porteños. Estos, según se dice, tuvieron noticia de la reacción realista por el mismo deán y a mediados de julio enviaron a Córdoba una división al mando de don Francisco Antonio Ortiz de Ocampo y don Antonio González Balcarce (6). A fines del mismo mes abandonaba la ciudad el intendente Concha, seguido de Liniers, el obispo Orellana y el oficial real, don Joaquín Moreno. Ocampo, después de ocupar la ciudad, destacó a Balcarce en persecución de los fugitivos y el 6 de agosto cayeron éstos en manos de los patriotas.

El secretario del obispo, Pedro Alcántara Jiménez,

(6) Véase P. GROUSSAC: **Santiago de Liniers**, Buenos Aires, 1907, págs. 396 y sigs. No es inverosímil que el deán Funes traicionase de este modo la confianza que en él habían depositado. Su carácter ambicioso y su entusiasmo por el nuevo orden de cosas pueden ser motivo bastante para creerle autor de este mal paso. He aquí cómo se expresa él mismo sobre la reunión habida en casa del intendente Concha: "Cuando esto sucedía era precisamente el tiempo en que Concha, gobernador de Córdoba y el obispo Orellana, excitados por el carácter ardiente de Liniers miraban esta revolución como un crimen de estado, concitaban los pueblos a la inobediencia y los provocaban a la venganza. Para sacarlos de este frenesí y hacerles entender que caminaban a su propia ruina y la del pueblo, nada había servido mi dictamen producido en una Junta. En breve advirtieron estos hombres ilusos que luchaban contra una tempestad inaudita y en mares desconocidos..." (**Ensayo de la Historia civil del Paraguay, Buenos Ayres y Tucumán.** Buenos Aires, 1816, tomo 3, Bosquejo de nuestra Revolución, pág. 489). Véase el parecer que dió en la Junta de Córdoba en la "Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires", martes 7 de agosto de 1810.

nos ha dejado una minuciosa relación de todo este episodio que vino a terminar luctuosamente con el fusilamiento de Liniers y sus compañeros. El 31 de julio salieron de Córdoba con hasta 400 hombres, pero bien pronto comenzó la desertión. El 4 de agosto resolvieron separarse para facilitar la fuga y el obispo se dirigió a la casa de un cura amigo. Aquí le dieron alcance los patriotas, que también lograron aprehender a los demás fugitivos y al punto se emprendió con todos el camino al cuartel general (7). El 26 de agosto llegaron a Cabeza de Tigre, donde les alcanzaron los enviados de la Junta con la orden de que fuesen fusilados. El prelado, pensando tal vez que un aplazamiento de la sentencia podría dar lugar a una reconsideración favorable, invocó la circunstancia de ser día domingo para que se dilatase. No fué escuchada su súplica y tuvieron los infelices reos que disponerse para el último trance. Liniers y Allende se confesaron con el obispo, mientras los demás lo hacían con el capellán Jiménez y a las dos y media de la tarde caían atravesados por las balas el reconquistador de Buenos Aires y sus compañeros, en tanto que Orellana presa de profundo dolor les impartía su última bendición.

En atención a la dignidad que investía se le había librado de la muerte pero sin duda alguna fué para él una prueba muy dura tener que ser testigo de la de aquellos en quienes no reconocía otro delito que el de la lealtad a su rey (8). El obispo fué confinado a la Guardia de Luján, en la provincia de Buenos Aires y allí permaneció hasta que en octubre de 1811 fué llamado a esta

(7) Véase "Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires", martes 21 de agosto de 1810. Incluye el parte de Balcarce, anunciando la prisión de Liniers y sus compañeros y el modo cómo se realizó.

(8) La relación de Jiménez puede verse en TORRENTE: **Historia de la Revolución Hispano Americana**, Madrid, 1829, tomo I, cap. VI, págs. 69 y sigs.

ciudad (9). El 10 le había dirigido el Gobierno un oficio y a él respondió Orellana, agradeciendo las sanas intenciones que dejaba traslucir y el honor que se le dispensaba y añadía, como un descargo de su pasada conducta: “La religión santa que profesamos no sólo se acomoda con todos los gobiernos sino que los consolida y perfecciona porque el Reyno celestial que Jesuchristo estableció en la tierra es un reyno de caridad, fraternidad y unión de voluntades para todo lo bueno, honesto y justo con detestación de todo lo malo.

“Las leyes humanas solamente obligan desde que se reciben, aceptan y publican en los pueblos y en el momento en que fué recibida en Córdoba la autoridad de la Junta Superior Gubernativa me hubiera prestado a reconocerla, y así lo han practicado constantemente los Padres de la Yglesia, que guiados del espíritu del Evangelio estuvieron tan distantes de excitar revolución en el Estado como prontos a reconocer las autoridades admitidas por los pueblos y si he dado documentos de respeto y sumisión a la anterior Junta Gubernativa, ¿con cuánta alegría y sinceridad los tributaré al actual Gobierno que se desvela y afana por la paz de la Yglesia y el Estado? Pasaré personalmente a ejecutarlo a la mayor brevedad, como V. E. quiere y me ordena, repitiendo entre tanto incesantes gracias al Dios de las misericordias porque nos ha dado un Gobierno justo y piadoso que rompiendo de una vez los grillos y cadenas que aprisionan los cuerpos para alejar de sí los corazones, ha sabido esclavizar éstos con los dulces víncu-

(9) Véase “Gaceta de Buenos Aires”, sábado 19 de octubre de 1811, donde aparece el oficio del comandante de la Guardia de Luján, Manuel Martínez Fontes, fecha en Luján, octubre 18 en que dice a la Junta cómo le ha comunicado al obispo la orden y se le ha franqueado coche y escolta para el viaje, el cual emprenderá al siguiente día.

los del amor y fraternidad. Dios guarde a V. E. I..." (10).

5. Según Jiménez, en Buenos Aires se había tratado de su reposición, pues parecía exigir su presencia en Córdoba la división que durante su ausencia había comenzado a cundir entre el clero. En una junta, presidida por el obispo Lué se trató del asunto y todos convinieron en ello, excepto el deán Funes, por lo cual se decidió autorizarle para volver a su diócesis. En enero de 1812 lo encontramos ya en su ciudad episcopal y al presentar al cabildo secular el documento que lo restituía a su sede y al ejercicio de su jurisdicción, declaraba: "que no había vacado su obispado, como igualmente que no hubo motivo que lo debiese privar de la residencia canónica..." (11).

Estas frases tendían a restablecer la verdad, desfigurada por los antecedentes decretos del gobierno. Este, en una comunicación al deán y Cabildo de Córdoba de 7 de agosto de 1810, se expresaba así: "En vista de los notorios crímenes de Estado del fugitivo obispo que fué de esta diócesis, ha declarado esta Junta su iglesia por vacante y manda, que reconociéndose por tal, la provea V. E. de vicario capitular, con arreglo a lo que los sagrados cánones previenen para semejantes casos". (12). Dos meses más tarde persistía aún en atribuirse todas las facultades de patrono de las iglesias y el 10 de octubre comunicaba al cabildo que el obispo de Epifanía, fray Rafael Andreu, había sido designado para ejercer las funciones episcopales durante la vacante. He aquí las palabras del oficio: "Deseando esta Junta pro-

(10) *Ibíd.*

(11) Véase IGNACIO GARZON: *Crónica de Córdoba*, Córdoba, 1898, tomo I, pág. 164.

(12) "Registro Oficial de la República Argentina", tomo I, núm. 98, pág. 62.

porcionar a los fieles de ese Obispado los consuelos consiguientes al ejercicio del Pontífice, de que carecen en la vacante y cuya falta puede remediarse fácilmente con la asistencia del ilustrísimo señor obispo auxiliar don Rafael Andreu, ha resuelto que pase a esa ciudad, esperando que V. S. le conferirá licencia para el libre ejercicio del Pontifical en todos los actos que le son propios; lo que ruega esta Junta encarecidamente” (13).

El inquieto fray Rafael se había ofrecido a la Junta incondicionalmente y con motivo de las reflexiones publicadas en la “*Gaceta de Buenos Aires*”, sobre la proclama del marqués de Casa Irujo, le dirigió una carta, fechada en Pergamino, a 24 de julio de 1810, en que decía: “...con el conocimiento adquirido en veintiocho años que habito estos felices países y que jamás he notado entre mis amados hermanos los americanos otra cosa que la más sana, recta y justificada intención de ideas, no ha podido mi alma dexar de resentirse hasta lo sumo, agitada de los sentimientos que me unen con V. S. Ofrezco mi persona para todo aquello que sea en honor de la justa causa que sostenemos”... y agregaba, como para obligar a que se admitiesen sus servicios, que no le era posible continuar a su destino, ni ejercer función episcopal alguna, ni aun confesar, por lo que sin perjuicio de su ministerio estaba llano y dispuesto a ejecutar cualquiera comisión. No echó la Junta en saco roto su demanda y le dió el rumbo que ya hemos visto. Ignoramos qué hiciera fray Rafael en Córdoba; probablemente no hizo más que acrecentar la confusión que ya reinaba entre el clero.

6. A poner remedio a estos males vino el legítimo pastor al siguiente año y aun cuando la mayoría de los

(13) *Ibid.*, tomo I, núm. 148, pág. 77.

cordobeses le recibió con alborozo, no faltaron quienes mirasen con recelo y desconfianza su venida. Así lo deja entender el hecho siguiente. El gobernador Ocampo pidió al Cabildo un informe sobre los empleados públicos que por tener ideas contrarias a la libertad de la América debieran ser reemplazados y el alcalde de primer voto, don Andrés Avelino de Aramburú, manifestó se le debía indicar "que el ilustrísimo señor don Rodrigo de Orellana era notado en el público por desafecto al sistema de nuestra libertad, pues que no había predicado una sola vez, después que fué restituído a su silla, a favor de la causa americana, como lo hacía a favor del gobierno de la Península antes de la revolución y que él y toda su familia habían manifestado una decidida protección a los europeos y sospechosos contra el sistema, prefiriéndolos a los públicos y notoriamente patriotas" (14).

Garzón, de quien tomamos estos datos, añade que estos cargos parecen apasionados, pues tratándose de un obispo español e instituído por la autoridad real, que había recibido algunos vejámenes de parte de los independientes, no era posible exigirle que predicase contra su rey y contra su patria. Así también lo entendieron los demás miembros del cabildo y el regidor don Julián Fretes, advirtió que la Soberana Asamblea había declarado al obispo ciudadano de las Provincias Unidas y que éste no había dicho ni hecho cosa alguna que estuviese en contradicción con el vigente sistema. Algún otro añadió que había oído exhortar, en su nombre, a la obediencia a las autoridades y por unanimidad se rechazó la propuesta de Aramburú.

(14) Sobre Fray Rafael Andreau, consúltese la "Gaceta de Buenos Aires", del jueves 2 de agosto de 1810, pág. 145. El incidente promovido por el alcalde Aramburú lo refiere GARZON; Ob. cit., tomo I, págs. 206 y sgs.

Estos nublados eran prenuncio de un tiempo nada bonancible y así fué en efecto, pues de una u otra manera persistió la hostilidad contra su persona y ahora sobrevenía el conflicto por la insistencia con que se le exigía introducir en las oraciones de la misa una deprecación en favor del gobierno independiente, ahora tenía por origen la coacción con que se limitaban sus facultades en el nombramiento de párrocos y vicarios.

Al fin se le confinó de nuevo al colegio de San Lorenzo, en el Paraná y de este lugar logró evadirse, pasando a España en julio de 1818 en donde ese mismo año fué promovido a la sede de Avila. Por este tiempo envió a Roma un informe del estado de la Iglesia en las regiones del Plata y como es natural el cuadro que trazó su pluma distaba mucho de ser halagüeño. Más adelante y con motivo de las gestiones llevadas a cabo en la Ciudad Eterna por el franciscano argentino, fray Pedro Pacheco, la nunciatura de Madrid trató de consultarle sobre el plan que había propuesto, pero no hubo lugar a respuesta pues el prelado fallecía a mediados de 1822 (15).

7. El único obispo criollo de la diócesis del Plata, don Nicolás Videla del Pino, natural de Tucumán, había sido trasladado del Paraguay a la recién creada de Salta y, como su primer prelado, la gobernó sin mayores contratiempos hasta 1812. El 10 de abril de dicho año dirigió a sus feligreses una Instrucción Pastoral, exhortándolos a someterse a los autoridades constitucionales. Al tenerse noticia en aquella apartada provincia de los sucesos de mayo, se celebró el 19 de junio un cabildo abierto, asistiendo a él, además del obispo, los curas rectores, los prelados de las religiones y los notables de la

(15) Véase *Justa defensa del Illmo. Sr. Obispo de Córdoba Dr. D. Rodrigo Antonio de Orellana*, Buenos Aires, 1816, fol. 2 p. Por decreto de 10 de febrero de 1812 se ordenó la inclusión en la colecta de la misa de la oración aludida.

ciudad. Se discutió la conveniencia de someterse o no a la Junta de Buenos Aires y el obispo fué de parecer que en tan críticas circunstancias y habiendo abdicado el virrey Cisneros, conformándose con los votos del Congreso entonces reunido, debía unirse aquella capital al movimiento iniciado por los porteños. El, por su cuenta, dirigió un oficio a la Junta, con fecha 20 de junio y le daba parte de esta determinación, pero se cuidó de añadir que lo hacía: “para mantener tranquilos estos dominios, para que reyne en ellos el señor Rey, don Fernando” (16).

Videla debió tomar este partido muy contra su voluntad. Por la carta que a raíz de la revolución de Mayo dirigió a su amigo, D. Lázaro de Ribera, se desprende que era acérrimo partidario de Fernando y que su inquietud por lo que pudiera sobrevenir llegaba a ser enfermiza. “Consuéleme Ud. le decía, desde esa, porque si no me muero”. A tanto llegaba su angustia. El tiempo lo tranquilizó un tanto, pero sus miradas se volvían con ansiedad al Perú, de donde creía, y con razón, que podía venir el remedio. (V. *Documentos* No. 40). Como veremos, su actitud expectante y anhelo con que recibía cualquier comunicación de los realistas, fué causa de su alejamiento, aunque por entonces se le dejó tranquilo.

A la llegada de Belgrano, a tomar el comando del Ejército del Norte, su situación varió por completo. Según Mitre, tanto el clero salteño como el prelado se mostraban hostiles a los patriotas y mantenían comunicación con el general Goyeneche; esta correspondencia fué sorprendida por el jefe argentino y en el acto, dando un golpe de autoridad, ordenó al obispo saliese deste-

(16) Véase “Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires”, lunes 23 de julio de 1810.

rrado a Buenos Aires. Aun cuando el cargo no era infundado y teniendo al frente a un enemigo poderoso esa clandestina correspondencia, aunque no asumiese el carácter de un espionaje, era peligrosa, creemos que la acusación no se puede generalizar, como parece que lo hace Mitre y que por lo tocante al prelado no se puede disculpar a Belgrano de haber procedido con precipitación.

En efecto, desde su cuartel general, escribía a la Junta en los términos siguientes: “Exmo. Sr.: Las tres adjuntas cartas de don José Manuel de Goyeneche, fueron interceptadas con otras varias por don Mateo Centeno, teniente de la Angostura. V. E. se impondrá por ellas de la comunicación del obispo de Salta con los enemigos y en consecuencia le pasé ayer mismo, desde el punto en que las leí, la orden que señalo con el número 1 y al Prefecto la del número 2.

“Generalmente se me había dicho que este prelado era contrario a la sagrada causa de la Patria, que de su casa salían las noticias más funestas y que se empeñaba en el desaliento y por consiguiente en la desunión. Mi ánimo propenso siempre a pensar bien de todos, no me daba lugar a persuadirme de tales excesos, *pero en el momento que he visto las cartas de Goyeneche no he podido contenerme, pues veía expuesta la seguridad de las armas, habiendo esta clase de sujetos que se destinan a su ruina por unos medios tan rastreros y con su exemplo arrastran la multitud ignorante y siempre propensa a respetar esta elevada y santa clase de la sociedad.*

“El clero me ha hecho la representación que señala el número 3 y decreté lo que aparece al pie de ella. El mismo obispo me escribe la del número 4 a que he contestado con el número 5. Creo que será de la aprobación de V. E. esta providencia. Cuartel general del

Campo Santo, 17 de abril de 1912. Exmo. Sr. *Manuel Belgrano*" (17).

8. Como de las mismas palabras de Belgrano se desprende, el cuerpo del delito lo constituían las cartas de Goyeneche, adviértase bien, no del obispo, las cuales le habían movido a decretar su extradición. Ahora bien, ¿cuál era el contenido de dichas cartas? En la "Gaceta Extraordinaria Ministerial de Buenos Aires" del jueves 30 de abril de 1812 se publicaron y allí las puede ver el curioso; sólo en una de ellas se hace mención del obispo de Salta y el párrafo pertinente que vamos a transcribir nos dirá si estuvo o no acertado Belgrano. Escribe Goyeneche al virrey Abascal, desde Potosí, con fecha 19 de febrero de 1812 y le dice: "...de Salta avisó el obispo que las capitulaciones de Elío son fictas; lo cierto es que los pliegos para V. E. y para mí no han venido e ignoro absolutamente el estado de aquella capital, de la que hemos cogido Gazetas hasta 26 de noviembre..."

De las líneas que preceden no se colige claramente que el obispo se hubiese dirigido al mismo Goyeneche, pero aun concediendo que así fuese, el dato que le comunicó no tiene la importancia que parece le concedió Belgrano, sobre todo si se tiene en cuenta lo que a renglón seguido añade el general realista, a saber que no había recibido pliegos de Montevideo ni gacetas, lo cual prueba que estaba en comunicación directa con aquella plaza. Esto supuesto y dada la circunspección y religiosidad de que tanta muestras dió el vencedor de

(17) Véase la opinión de Mitre en su *Historia de Belgrano*, Buenos Aires, 1927, tomo 2. y la carta del general en la "Gaceta Extraordinaria Ministerial de Buenos Aires", jueves 30 de abril de 1812.

Tucumán y de Salta, extraña que en la presente ocasión obrara con tanto rigor. Sólo puede justificarle lo inestable de su posición al comienzo de una campaña que no parecía inclinarse a su favor y que si le dió el triunfo se debió más a la torpeza del contrario que a la personal iniciativa.

El oficio que se dirigió al obispo no pudo ser más terminante y perentorio. Dice así: “Ilustrísimo señor En el término de veinticuatro horas se pondrá V. S. I. en marcha para la capital de Buenos Aires, pidiendo todos los auxilios precisos, pero a su costa, al prefecto de esa, a quien con esta fecha impartí la orden consecuente. Dios guarde a V. S. I. muchos años. Estancia del Río Blanco, 16 de abril 1812. *Manuel Belgrano*” (18).

Parece que Videla trató de ocultarse en el primer momento a fin de sustraerse a la orden, pero no pudo evitar su cumplimiento y al fin hubo de salir para el destierro, dejando el gobierno de su diócesis en manos del Deán, José Alonso Zabala. Por el mes de Mayo de 1814 se le dejó en libertad y se le indicó que podía retirarse al curato de Tulumba. Pasó a Concepción de Río Cuarto, pero en Mayo de 1815, con motivo de la amnistía concedida por Alvarez Thomas, manifestó que emprendería viaje a su diócesis. El 30 de Abril de 1816 se dirigió al Congreso de Tucumán, manifestándole su propósito, pero el avance realista sobre Salta y la disolución del Congreso estorbaron sus planes. Más tarde se le dió orden de volver a Buenos Aires y en Junio de 1817 ya se encontraba en esta ciudad, refugiado en el Convento de la Merced.

Habiendo renunciado Zavala el cargo de Goberna-

(18) Véase “Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires”, martes 7 de agosto de 1810.

dor de la diócesis, nombró el 2 de Mayo de 1818 a D. José Gabriel de Figueroa, cura de Salta y el Cabildo lo reconoció por tal el 4 de Noviembre de 1819. Aunque Videla del Pino prestó en 1817 juramento de reconocer la independencía, no volvió a Salta y falleció en Buenos Aires el 17 de Marzo de 1819.

CAPÍTULO XVI

EN EL VIRREINATO DEL RIO DE LA PLATA

(Segunda Parte: 1812-1830)

SUMARIO: 1. El Gobierno nombra provisor para Salta; carta del arzobispo Moxó al Cabildo eclesiástico. — 2. Videla del Pino ejerce las funciones episcopales en Buenos Aires. — 3. La Asamblea del año 1813. — 4. El Congreso de Tucumán y el Patronato de Santa Rosa. — 5. La Reforma de Rivadavia. — 6. Relaciones con la silla apostólica; Monseñor Muzi en Buenos Aires. — 7. La nueva diócesis de la Banda Oriental. — 8. Misión de Pedro Alcántara Jiménez y actuación de León XII y Pío VIII. — 9. El obispo del Paraguay.

1. El Gobierno de Buenos Aires no se conformó con lo dispuesto por el obispo de Salta y en noviembre de 1812 enviaba una nota al cabildo, nombrando gobernador del obispado al canónigo José Ildefonso Zavala y removiendo al provisor designado por Del Pino.

Este, que se hallaba recluso en el convento de los Mercedarios, no dejó de protestar contra el atropello y en una representación que hizo a la Asamblea de 1813, se refería a los: “trastornos y perplejidades que naturalmente se han seguido en la línea eclesiástica y espiritual en todo mi obispado, con la inducción de una vacante por vía de hecho y contra derecho, removiendo aun a mi provisor y poniendo el gobierno eclesiástico en el capítulo, como si yo hubiese fallecido o sido depuesto, de que resulta la ansiedad de las conciencias por la nulidad de los actos jurisdiccionales y de fuero interno” (1).

Las alternativas de la guerra hicieron que los realistas ocupasen nuevamente la ciudad de Salta, después de Vilcapugio y Ayohuma y entonces el deán invocó sus derechos como provisor, nombrado por el obispo. El Cabildo se dividió en dos bandos y para resolver el asunto acudieron al metropolitano, o sea al arzobispo de Charcas, don Benito Maria de Moxó. En Cochabamba alcanzó a éste la consulta de los capitulares y en mayo de 1814 les dirigía una hermosa carta, exitándolos a la

(1) Archivo de la Nación: Guerra, Gobierno (1818). Petición del obispo de Salta. Citado por LEGON: **Doctrina y ejercicio del Patronato Nacional**, pág. 467. Sólo a título de información, anotaremos un párrafo de una carta que el obispo de Santiago, Rodríguez, dirigía al Arzobispo de Lima, el 8 de mayo de 1813: “Acaba de llegar el correo ordinario de Bs. Aires por el que se comunica que la Asamblea nuevamente establecida hizo comparecer al Illmo. Sr. Obispo de Salta para que prestase el juramento que se ha exigido a todas las corporaciones y que luego que se presentó aquel anciano venerable prelado, le habló el Presidente en estos términos: Arrodilláos y jurad. Añaden que Su Illma. quiso hacer alguna explicación y que lo contuvo el Presidente, diciéndole: No andéis con interpretaciones, jurad llanamente y que habiéndolo executado como se le ordenaba, se le mandó retirar al convento de la Merced, en donde se le tiene en arresto, con guardias a la puerta de su habitación...” Archivo Arzobispal de Lima, Correspondencia de Obispos, 1807-1869. ¿Será cierto? Nos resistimos a creerlo.

concordia, pero sin resolver aún la contienda. No juzgó, sin duda, prudente dirimirla, sin más trámites y en medio de tanta indecisión. He aquí algunos de sus párrafos: "...El correo nos refirió cómo vuestro humanísimo y fidelísimo Pastor no había sido comprendido en tan impensado rescate, antes bien, estaba detenido lexos de vosotros en su prisión, donde cada día sufría nuevos insultos. Nos refirió, cómo los principales vecinos de ese leal pueblo, habiendo sido despojados de todos sus bienes y sufrido escarnios, azotes, cadenas y cárceles, sin más delito que su fidelidad, anduvieron descaminados por los desiertos, en los montes, en las cuevas y en las cavernas de la tierra. Nos refirió, cómo poco después que los insurgentes arrebataron de su tranquila y pacífica morada a aquel fortísimo atleta, se llevaron igualmente a su Provisor y delegado; con lo que se aumentó y subió de punto la orfandad y desamparo de esa benemérita iglesia. Por último, consignó el correo en nuestras manos, una representación de vuestro venerable Deán, en que diciéndonos que con la entrada de nuestras victoriosas tropas se había regresado a su Catedral y había tomado el timón del gobierno eclesiástico de esa capital y diócesis, nos pide que lo sostengamos con nuestra autoridad metropolitana en el empleo de provisor y vicario general capitular y nos valgamos de las censuras contra los que, según él expresa, no han querido reconocerle.

"Nos entregó, asimismo, otra representación de ese señor jefe político, el cual, sin individualizar ninguno de los hechos que quedan apuntados, nos manifiesta vivos deseos de que declaremos quién deba ser el superior de esa Iglesia, puesto que no se presenta nadie con título expedido por el cautivo prelado. Finalmente, otra representación de algunos individuos de ese respetable clero, que no se atreven a poner su firma entera, pero que

según se infiere de todo el contexto del escrito, no respiran sino paz, celo y moderación, pues sin quejarse de nadie en lo más mínimo, nos ruegan y suplican con muy tiernas y humildes razones, que como Obispo limítrofe, como juez metropolitano... como más legítimamente nos habilite el derecho canónico en tales circunstancias, proveamos, determinemos, mandemos o exhortemos lo que nos parezca conveniente para que se terminen las divisiones de esa desgraciada grey..." (2).

2. Como se ve, había sincero deseo en el clero de Salta, porque se soluc'onase el conflicto, pero el metropolitano deseó para el acierto, tomar algunos días más, y así se lo daba a entender, aconsejándoles que entretanto, no innovasen nada y se mostrasen obedientes a sus superiores, sean los que fueren. La ocasión no se presentó, pues al siguiente año volvía a ser ocupada Salta por los patriotas y el mismo Moxó, hecho prisionero, venía a exhalar entre sus muros el último aliento. Videla del Pino continuó, entretanto, en Buenos Aires, aun cuando más tarde parece que se le confinó a la Villa de la Concepción del Río desde donde escribía, con fecha 29 de mayo al Cabildo, dándole las gracias por las providencias que había tomado a su respecto y manifestando que en su infortunio había venido a consolarle la noticia del gobierno recaído en su seno. "Entre mis imponderables trabajos, ha sido el mayor, dice, la separación de una grey amada, a quien yo debía y quería apacentar, quando me lo negaba la fortuna..." Añade que se dispondría a hacer el largo y penoso viaje para llegar a su diócesis y que su agradecimiento sería eterno (3). Por esta carta se deduce que el gobierno de

(2) Biblioteca Nacional de Sucre (Bolivia). Ms.: Sección Ruck.

(3) "Gazeta de Buenos Aires", sábado 15 de julio de 1815.

Alvarez Thomas pensó en restituirlo a su sede, pero este feliz proyecto no llegó a realizarse, y Videla del Pino continuó en Buenos Aires, donde se aprovechó su estancia para el ejercicio de algunas de las funciones episcopales. Tanto el vicario Zabaleta, como más tarde el director Pueyrredón, le dieron toda clase de facilidades al respecto. El 1º de julio de 1817, dirigiéndose a este último, le decía el obispo: "...la larga vacante de esta santa iglesia, me persuade, que tanto ella como su feligresía, pueden necesitar de mi ministerio: el Venerable Cabildo Eclesiástico y su discreto Provisor con generosa franqueza me han concedido todas sus facultades y sólo usaré de ellas en aquellas funciones y ejercicios que la alta comprensión de V. E. las estime útiles y necesarias".

La respuesta no se hizo esperar, pues al día siguiente llegaba a sus manos una nota en que se leía: "S. E. considera útil y necesario que V. E. I. use plenamente de las facultades que le ha dispensado la potestad eclesiástica de esta diócesis... y se interesa, además, en que V. S. I. pontifique en el día aniversario de nuestra gloriosa independencia" (4). Videla del Pino, desterrado de su sede, vino a morir en marzo de 1819, extinguiéndose su vida en una celda del convento de la Merced, y con él desapareció el último obispo de las regiones del Plata. Las diócesis quedaron al cuidado de vicarios capitulares o gobernadores eclesiásticos y esta situación se prolongó hasta 1830,— en que fué nombrado sucesor del obispo Lué, monseñor Mariano Medrano, que en sustitución del canónigo Zavaleta había asumido el gobierno de la sede bonaerense.

3. Aun cuando aquí debía terminar este trabajo, por lo que mira a las repúblicas del Plata, hemos creído

(4) Archivo de la Nación (Buenos Aires). Culto: obispo de Salta doctor del Pino (1812-1810). Citado por LEGON: *Ob. cit.*, pág. 469.

conveniente ofrecer al lector una relación, siquiera sea rápida, de los sucesos que en el orden religioso tuvieron lugar en adelante hasta la restauración de la jerarquía. El primero y de más importancia fué la Asamblea del año 13. En ella figuraban hasta doce eclesiásticos, entre los cuales sobresalían don Valentín Gómez, Ignacio de Castro Barros y fray Cayetano Rodríguez, pero esto no fué obstáculo para que las tendencias regalistas y liberales de la mayoría se tradujeran en algunos decretos contrarios a los derechos de la Iglesia. Se empezó por declarar que todos los eclesiásticos que no se hubiesen nacionalizado en el espacio de quince días, quedarían privados de sus beneficios. Se extendió luego (31 de marzo) un proyecto de ley sobre el régimen eclesiástico que pasó a estudio de una comisión y en el cual se disponía lo siguiente: 1) La Asamblea declara que el Estado de las Provincias Unidas del Río de la Plata es independiente de toda autoridad eclesiástica, que exista fuera de su territorio bien sea de nombramiento o de presentación real; 2) Las comunidades religiosas de las Provincias Unidas del Río de la Plata quedan por ahora y mientras no se determine lo contrario, en absoluta independencia de todos los preladados generales existentes fuera del territorio del Estado; 3) La Asamblea general prohíbe que el Nuncio Apostólico residente en España, pueda ejercer acto alguno de jurisdicción en el Estado de las Provincias Unidas.

Por lo dicho se comprende que tan arbitrarias disposiciones crearon una situación del todo ajena a las costumbres de la Iglesia y verdaderamente anómala, como la llama monseñor Abel Bazán y Bustos, obispo de Paraná, aun cuando advierte que tal vez los asambleístas no midieron la trascendencia que podían tener tales medidas. Aun dándoles la benigna interpretación, que no sin fundamento les asigna el doctor Legón, en su meri-

tísimo trabajo *Doctrina y Ejercicio* del Patronato Nacional (5) o sea, que sólo se trataba de impedir toda comunicación de las autoridades eclesiásticas argentinas con sus inmediatas superiores existentes en España, todavía no se les puede considerar exentas de marcado espíritu regalista.

Aun aparece más clara esta tendencia en el decreto por el cual se ordenaba que los obispos, mientras durase la incomunicación con la Sede Apostólica, reasumiesen todas sus facultades ordinarias (hecho que tenía su precedente en la misma España), y en el nombramiento de un comisario general que con autoridad recibida de los obispos y provisos, hiciese las veces para con los regulares de sus superiores mayores. Tras estas medidas se tomaron otras de diversa índole, como la relativa a la edad en que se había de emitir la profesión religiosa, la prohibición de dar sepultura en la iglesias, la reglamentación de los diezmos, que claramente demuestran la ingerencia del Estado en los asuntos eclesiásticos.

4. Al segundo triunvirato le sucedió el Directorio, en 1815, una de cuyas aspiraciones fué la celebración de un Congreso General. Este fué convocado al siguiente año y comenzó sus sesiones el 24 de marzo de 1816, en la ciudad de Tucumán. De entre sus 29 miembros, once eran eclesiásticos y esto explica el que hasta cierto punto se le haya podido llamar un Congreso religioso. “Los virtuosos e ilustrados sacerdotes, dice el biógrafo de uno de ellos, que formaban parte de este Congreso, eran superiores en número y calidad al resto de sus miembros. Superfluo sería citar aquí sus nombres, que viven en la memoria y en el corazón de todo argentino; diré solamente lo que hace a mi propósito y es que entre

(5) Páginas 241 y sigs. Véase MONSEÑOR BAZAN: *No-
ciones de Historia Eclesiástica argentina*, pág. 66.

ellos descuella la figura de Castro Barros. El influyó como agente principal en todos sus grandes actos y fué dos veces su presidente. Bajo su primera presidencia se eligió (3 de mayo) al general don Juan Martín de Pueyrredón, para Supremo Dictador del Estado, y después de recibirle el juramento, el presidente... le encomendó, en nombre de la Patria, la Religión, el celo y cuidado de conservarla contra los esfuerzos y visibles conatos de un desenfrenado libertinaje, que amenazaba suplantarla, recordándole que no puede haber Estado sin Religión y que aquél sería tanto más sólido y permanente, cuanto mejor se funde sobre bases sólidas y verdaderas...” (6)

Entre las resoluciones que tomó esta Asamblea, merece citarse, no tanto por su valor intrínseco, cuanto por las derivaciones que tuvo, la relativa el patronato de Santa Rosa. En la sesión del 14 de septiembre, “leída y suscripta el acta del día anterior, el diputado P. Oro hizo moción para que se elija por Patrona de la Independencia de América a la Virgen americana Santa Rosa de Lima, ocurriendo al Sumo Pontífice oportunamente para la aprobación y confirmación de dicho Patronato y concesión de las gracias y prerrogativas que como a tal deben corresponderle. Fué apoyada suficientemente esta piadosa moción e inmediatamente sancionada por aclamación” (7). A España debió llegar la noticia de lo resuelto en el Congreso y se dió orden al embajador de Roma de atajar cualquier paso que en este sentido dieran los insurgentes ante el Pontífice. El peligro era remoto, pero no obstante, el embajador se

(6) Véase **El doctor Pedro Ignacio de Castro Barros, presbítero**, prócer de la Independencia argentina. Memoria laureada del doctor don JACINTO R. RIOS, presbítero. Buenos Aires, 1886, en “Estudios”, año XV, núm. 76, pág. 93.

(7) Véase “El Redactor del Congreso Nacional”, núm. 14.

dirigió al cardenal Consalvi, dándole parte del asunto y manifestándole que esperaba no habría de admitir Su Santidad, súplica alguna de los rebeldes súbditos de Su Majestad Católica. En respuesta, el cardenal secretario le decía: “que Su Santidad no admitirá jamás instancia que directa o indirectamente tienda a aprobar la deliberación de dicho Congreso y que si su petición llegara a Su Santidad, sería rechazada (8). Esto sucedía en 1817, en plena reacción de la Santa Alianza y cuando aún se creía que España lograría dominar la insurrección de sus colonias; más adelante, la Santa Sede modificó su actitud y el mismo Consalvi se avino a entablar relaciones con los representantes de los nuevos estados americanos.

5. Más lejos aún que la Asamblea de 1813, fué Rivadavia, quien, como se ha dicho recientemente, era de opinión “que el Estado gobernara la Iglesia como una mera dependencia de la administración general” (9). Su obra, durante el gobierno del general don Martín Rodríguez (octubre de 1820, marzo de 1824), “fué un enorme atentado contra la independencia y la libertad de la Iglesia, sus inmunidades y sus bienes” (10). Ella comprendió la abolición del fuero eclesiástico, la supresión de los diezmos, la extinción de conventos e incautación de sus bienes por el Estado, organización civil del Cabildo, redención de censos y capellanías y otras arbitrariedades que pusieron en grave trance a la Iglesia ar-

(8) Véase AYARRAGARAY: *La Iglesia en América*, pág. 175 (nota).

(9) HECTOR DARIO ESQUIVEL en su obra *Régimen Eclesiástico argentino*. En la página 151 dice: “Rivadavia como Voltaire, no hizo nunca el distingo entre poder espiritual y poder temporal. La Iglesia estaba siempre gobernada y no podía ser nunca gobernante”. Es decir que no le cabía otro papel que el de súbdita del Estado.

(10) Memoria del doctor Jacinto R. Ríos, ya citada, página 118.

gentina y, a no mediar la resistencia de algunos sauos elementos, la hubieran arrastrado al cisma.

El doctor Mariano Medrano, que ejercía el cargo de provisor, se dirigió a la Cámara de Representantes protestando de la ley de reforma y afirmando valientemente la incompetencia del poder civil para legislar en asuntos eclesiásticos, sin dignarse siquiera consultar a la autoridad correspondiente. Algo se consiguió en el primer momento, pero al fin predominó la influencia de Rivadavia, y éste, en su deseo de limpiar el camino de todo obstáculo, alcanzó de los representatntes un decreto destituyendo al provisor. El Cabildo, ajustándose a lo resuelto, vino de buen grado en deponerle y en octubre de 1822, elegía vicario capitular a una hechura del omnipotente ministro, al canónigo don Mariano Zavaleta.

Esta conducta de los capitulares demuestra que aun entre los individuos del clero, contaba la reforma partidarios, si bien no escasearon los que la combatieron rudamente, como fray Cayetano Rodríguez y el Padre Castañeda y sobre todo el incansable doctor Pedro Ignacio de Castro Barros. El vicario Zavaleta no pudo mostrarse más complaciente con el autor de la reforma; el clérigo don Valentín Gómez, abogó como representante, por la intervención de la autoridad civil en el arreglo de los negocios eclesiásticos y el deán Funes, no sólo prestó su colaboración en los periódicos rivadavianos, sino que combatió la pastoral del vicario apostólico, monseñor Muzi, porque decía que no era ajeno de su intención "hacer que consideremos a la autoridad pontificia revestida de ese poder ilimitado, que se adquirió en los siglos de tinieblas y que aun se conserven aquellas instituciones que reprobaron los de las luces" (11).

(11) Biblioteca Nacional (Buenos Aires), Ms. número 6401. GREGORIO FUNES: *Reflexiones sobre la Pastoral del Exmo. e Illmo. Juan Muzi* (1823). Citado por LEGON: *Ob. cit.*, pág. 478.

6. En medio de esta marejada antirreligiosa, fue una esperanza el deseo formulado ya en el Congreso de Tucumán, por el diputado Pacheco y apoyado por la Asamblea, de entrar en relaciones con la Santa Sede. Tardó bastante en cristalizar este propósito, aunque ya en 1818 el canónigo don Valentín Gómez, enviado a Francia por Pueyrredón, para sus planes monárquicos, recibió la misión confidencial de ponerse al habla con Roma. Nada hizo a este intento y tan ineficaz resultó este medio, como el ideado por el franciscano fray Pedro Pacheco, que en agosto de 1821 se presentó en la Ciudad Eterna y cuyas informaciones sólo sirvieron para que la Santa Sede adquiriese noticias más completas del estado verdaderamente lamentable en que yacían muchas de las iglesias de América (12).

Algunos años más tarde desembarcaba en Buenos Aires el Arzobispo de Filipos, monseñor Muzi, nombrado por Pío VII, vicario apostólico en Chile, pero con facultad para atender a las necesidades espirituales de las demás regiones de América. El recibimiento que el 4 de

Véase MONSEÑOR BAZAN; **Nociones de Historia Eclesiástica argentina**, págs. 71 y sigs. En la **Historia de las Provincias Unidas del Río de la Plata, 1816-1818**, por el DEAN FUNES, continuada por A. Zinny, Buenos Aires, 1875, pág. 93, se dice: "La facilidad con que se sancionó el proyecto de ley sobre la tolerancia religiosa, dió a conocer el estado de ilustración y verdadera piedad de este gran pueblo y la liberalidad de principios de su ilustrado clero, obrando también en favor de este fenómeno la circunstancia de que nadie vivía entre nosotros de las rentas de una Inquisición. No sucedió lo mismo con el proyecto sobre la extinción de las órdenes monásticas. En vano aspiraba todo el mundo al sistema republicano, en vano se hacía conocer la incompatibilidad de aquellas corporaciones con dicho sistema..." MARIANO DE VEDIA Y MITRE en **El Deán Funes en la Historia Argentina**, Buenos Aires (Segunda edición), 1910, pág. 62, confiesa la colaboración que el deán prestó a Rivadavia en las reformas eclesiásticas.

(12) Sobre la misión del Padre Pacheco, véase AYARRA-GARAY: Ob. cit., cap. VIII, págs. 210 y sigs.

enero de 1824 le dispensó la población, no pudo ser de más calurosa simpatía. “La mañana, la tarde y en todas las horas del día, dice su secretario Sallusti, el patio y las calles estaban siempre llenas de gente que sin distinción de clase, dignidad ni grados, se agrupaba alrededor de Monseñor para recibir la apostólica bendición. Muchos buenos viejos, al besarle la mano, se la estrechaban al pecho con un diluvio de lágrimas y el concurso era tal que hubo necesidad de tener guardia a las puertas para impedir los inconvenientes. Yo no he visto jamás una aglomeración semejante, ni tantas manifestaciones exteriores de verdadera piedad y de religiosa adhesión al Jefe de la Iglesia en Roma, como las que se hicieron en Buenos Aires al Vicario Apostólico. El entusiasmo de piedad religiosa que se despertó en los fieles al regresar a Roma el gran Pontífice, Pío VII, después de su largo destierro, puede en algún modo compararse a la conmoción de Buenos Aires por el Vicario Apostólico” (13).

A este cuadro no le faltó su lado sombrío. La autoridad civil, deferente en un principio, se mostró luego hostil a la Misión, y llegó a influir en la eclesiástica, representada por el provisor, don Mariano Zavaleta, para que se prohibiese al vicario apostólico el administrar el sacramento de la Confirmación, no sólo en público, sino también en privado. No fué esto bastante: instó una y otra vez porque saliese de la provincia cuanto antes y dió orden a las autoridades del tránsito, para que “no se le niegue aquella hospitalidad que requiere solamente el orden urbano, se le auxilie con cuanto necesite para su transporte, por su justo precio, pero no se le

(13) JOSE SALLUSTI: *Historia de las misiones apostólicas de monseñor Juan Muzi en el Estado de Chile*. Santiago, 1906, págs. 225 y sigs.

permita de modo alguno, ni por ningún pretexto, ejercer funciones de su ministerio arquiépiscopal, supuesto que en la provincia no está facultado para ello...” (14).

Como el mismo Sallusti confiesa, se había cometido el yerro de no aceptar la invitación reiterada de las autoridades para recibir en tierra con la pompa correspondiente al delegado del Sumo Pontífice y este desaire parece que les disgustó. Después, la continua afluencia de gente a la morada del vicario y los recelos del gobierno de una conmoción popular, hicieron que éste apresurase su alejamiento y que moviese a la prensa liberal, encabezada por el *Argos*, a atacar a monseñor Muzi. Como compensación, el general San Martín le visitó dos veces y muchos otros personajes se acercaron a saludarlo y ofrecerle sus respetos. Desde Salta el general Arenales le escribía en estos términos: “Un pueblo católico como el que tengo el honor de mandar, debe marcar en los fastos de su historia en clase de muy notable, el en que la Santa Sede se ha sobrepuesto a todas las dificultades que por el dilatado tiempo de doce años, han privado a esta gran parte de la grey del señor, de la comunicación del viceregente sobre la tierra...

“V. S. I. será quien derrame sobre los fieles de Sudamérica las bendiciones y consuelos del sucesor de San Pedro, y la Provincia de mi mando, incapaz de separarse de la religión de sus padres, con pleno conocimiento de que no hay sobre la tierra un código que tanto apoye la libertad bien entendida como el sacrosanto Evangelio del Salvador del Mundo, es una de las primeras en tributar a Su Santidad, en la persona de V. S. I., como su Nuncio en estas regiones del continente americano, todos los respetos y homenajes que demandan los sagrados títulos del Santo Padre... Illmo. Señor. — *Juan*

(14) Véase MONSEÑOR BAZAN: *Ob. cit.*, págs. 69 y sigs.

Antonio Alvarez de Arenales. — José Mariano Serrano, secretario”.

A su vuelta a Montevideo, a fines de 1824, monseñor Muzi creyó conveniente para atender a las necesidades de la Iglesia bonaerense, nombrar, con carácter reservado, a don Mariano Medrano, delegado apostólico, con todas las facultades del vicario capitular, en sede vacante. Extendió el nombramiento el 5 de febrero de 1825 y en él se contenían las siguientes palabras: “Exhortamos pues en el Señor y sobremanera inculcamos que use muy cautelosamente y con prudencia de esta facultad, porque únicamente se dirige a socorrer los gravísimos males que gravísimamente aflijen a esta diócesis” (15). El 18 del mismo mes se embarcaba con rumbo a Génova.

7. La creación de un Obispado en la Banda Oriental tenía remoto origen. El Cabildo de Montevideo, en febrero de 1808, había pedido al rey la división del de Buenos Aires, fundándose en que los diezmos de aquel partido bastaban para el sostenimiento de la mitra. No era del todo cierto lo que afirmaban pero insistieron en su pedido, llevados del fuerte provincialismo, visible en todas las ciudades de hispanoamérica. No tuvo lugar, por entonces, lo que anhelaban, pero con el andar del tiempo se puso de manifiesto la necesidad de la nueva diócesis. En 1815, el Vicario Capitular de Buenos Aires, José León Planchón, concedió a D. Dámaso Larrañaga, a petición de Artigas, amplias facultades jurisdiccionales por lo que tocaba a la Banda Oriental y Entre Ríos. Algún tiempo después, al volver Mons. Muzi a Montevideo, a fines de 1823, se dió un paso más hacia la autonomía en lo eclesiástico,

(15) Véase Memorial ajustado de los diversos expedientes seguidos sobre la provisión de Obispos en esta Iglesia de Buenos Aires... Buenos Aires, 1834, pág. 24.

con el nombramiento del citada Larrañaga en Vicario Apostólico.

Este continuó ejerciendo sus funciones de tal por largo tiempo y, como veremos, vino a ser consagrado, pero antes se pusieron los ojos en otro eclesiástico. Era éste D. Pedro Alcántara Jiménez, Secretario un tiempo del Obispo Orellana. Había nacido en 1782 en Cantalapiedra (Salamanca) y tras estudiar en esta ciudad y Valladolid, vino a América con el citado Obispo de Córdoba. Al ocurrir su prisión y extrañamiento, Jiménez logró ocultarse entre los indios de las Misiones y pasó a Río Janeiro, donde quedó de capellán de la Embajada Española. Por insinuación de D. José Antonio de Casa Hoces, que se hallaba al frente de ella y, sin duda, con fines políticos, vino a Montevideo, donde se dedicó a su ministerio en la Parroquia de San Carlos.

El Presidente García Zúñiga lo envió a Río Janeiro, a fin de activar el asunto de la futura diócesis, en 1828 y, con el apoyo de la corte brasilera partió a Roma, donde presentó al Sumo Pontífice un memorial, mostrando la necesidad y conveniencia de la erección. El Gobierno, entre tanto, por ley de julio de 1830, solicitaba de Mons. Ostini, la separación en lo eclesiástico de Buenos Aires, y el Ministro de Relaciones Exteriores, D. Juan Francisco Giró, escribía al Nuncio en Río sobre lo mismo. (V. Documentos No. 41). Ostini sondeó entonces la opinión de Mons. Medrano, que había venido a aquella ciudad a consagrarse. Escribiendo al Secretario de Estado el 11 de diciembre de 1830, dícele que Medrano, lejos de oponerse a la erección de la Diócesis de Montevideo la cree plausible. Refiriéndose, luego, a Jiménez, reconoce las cualidades que lo adornan pero cree que no será grato por español. Unos meses después, el 8 de julio de 1811, insiste en esta última idea y agrega que, fuera de la razón apun-

tada, militan contra Jiménez, sus relaciones con D. Pedro I y el carecer la república de medios bastantes para su sostenimiento (16).

Por estas razones, Mons. Ostini propuso a Larrañaga, de quien poseía buenos informes, aun cuando adolecía de falta de vista. Pío VIII, entre tanto, procedió a nombrar a Jiménez, expidiendo el breve correspondiente el 29 de octubre de 1830 y consagrándolo como Obispo titular el 30 de noviembre del mismo año. Mejor informado, volvió sobre sus pasos y trató de su traslado a alguna Diócesis de España. Parece que fué propuesto para la de Osma, pero, por entonces, se difirió su nombramiento. En cambio, el 20 de febrero de 1833, se le escribía a Fabrini, anunciándole que el 14 de agosto del año precedente, se había expedido el Breve, nombrando a Larrañaga Vicario Apostólico de Montevideo y prorrogándole las facultades otorgadas por Mons. Muzi.

Las autoridades de la Banda Oriental, ignorantes de estas medidas, volvieron a instar a Fabrini en 1833 y éste les contestó poniendo en su noticia lo ocurrido. Por entonces el Vicariato tenía unos 100,000 habitantes, distribuidos en 18 parroquias y 5 Viceparroquias, con 60 sacerdotes. Dos años más tarde, el 24 de setiembre de 1835, escribiendo Larrañaga a Mons. Medrano, le decía que todas las parroquias se hallan decentemente provistas, aunque de un modo interino, hasta que el mayor número de sacerdotes, hiciera posible la formalidad del concurso. A fin de promover las vocaciones sacerdotales se había abierto una clase de latinidad, a

(16) Ostini, en carta de 12 de junio de 1830 nos revela el motivo por el cual el Emperador del Brasil se empeñaba en este asunto, esto es, la esperanza de anexarse un día la Banda Oriental pues en opinión del Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, "tan pequeño estado no podía subsistir".

cargo de un clérigo virtuoso y él proseguía dictando filosofía, de la cual se habían tenido dos actos públicos en la Matriz. Tal era la situación de la Iglesia en el Uruguay en los años que se siguieron a su independencia (17).

8. Entre tanto León XII, deseando remediar la angustiosa situación de las iglesias del Río de la Plata y accediendo a las súplicas del gobierno de San Juan de Cuyo, nombró obispo titular de Tanmaco y vicario apostólico de la nueva diócesis de Cuyo, al dominico fray Justo de Santa María de Oro, desmembrando su territorio de la de Córdoba. La bula correspondiente estaba fechada el 22 de diciembre de 1828, y un año más tarde, el 7 de octubre de 1829, suscribía Pío VII la que confería el título de obispo *in partibus* de Aulona a Monseñor Mariano Medrano (18). Este pasó a Río Janeiro, en compañía del joven eclesiástico D. Mariano Escalada, donde fué consagrado por Mons. Ostini, el 26 de septiembre de 1830, en la Iglesia de los PP. Benedictinos (19). Por su parte, el Gobierno argentino, presidido por don Juan José Viamonte, resolvió en octubre de 1829 elevar una súplica a Su Santidad, en la cual, reconociendo el Primado de honor y de jurisdicción que sobre toda la Iglesia le correspondía, impetraba el nombramiento de obispo para la diócesis de Buenos Aires, proponiendo al doctor don Diego Estanislao Zavaleta y al doctor Mariano Medrano. Merece citarse el párrafo siguiente: “Reconociendo el Go-

(17) Arch. Vat. Segr. di Stato. 251 Affari d'America y Nunzio Brasile. 279. V. también: Lorenzo A. Pons. Pbro. Biografía del Ilmo. y Revmo. Sr. D. Jacinto Vera y Durán, Primer Obispo de Montevideo. Montevideo, 1904.

(18) Véase **Memorial ajustado...** Pág. 28. Fue a consagrarse a Río de Janeiro y el 26 de septiembre de 1830 realizó la ceremonia el nuncio monseñor Ostini.

(19) Arch. Vat. Segr. di Stato. 251.

bierno argentino, como protesta de la mayor buena fe reconocer, que en vuestra Santidad como sucesor de San Pedro, reside el Primado de honor y jurisdicción de la Santa Iglesia y que sólo en su poder está la dispensación de las gracias y el remedio de los males espirituales, ha devorado en el secreto de su corazón su vehemente deseo porque apareciese el día, en que tranquilizándose el país de un modo que hiciese esperar alguna permanencia en tan feliz cesación de desgraciadas convulsiones, se descubriese también el respetable camino de acercarse a la silla que tan dignamente ocupa vuestra Santidad.

“El Gobierno Argentino cree haber llegado ya este día feliz y tan deseado y desde luego que ha brillado sobre el horizonte político de este país, se apresura a presentar a Vuesra Santidad el triste cuadro de esta Iglesia, para que se sirva reparar los daños que en ella han causado las circunstancias expresadas en que ha sido envuelto por largo tiempo este país católico...”

Como se ha visto, el Sumo Pontífice había prevenido esta necesidad, pues la bula constituyendo a monseñor Medrano, obispo titular de Aulona, llevaba un día de adelanto a la carta de Viamonte. De esta circunstancia y de otras que según el fiscal Agrelo contrariaban al derecho de Patronato, se asió éste para oponerse al *exequátur*, que en nota de 29 de septiembre de 1830, solicitaba desde Río de Janeiro el ya consagrado cura párroco de la Piedad (20). Un laborioso proceso

(20) Véase **Memorial ajustado...** pág. 38. En el prólogo dice el fiscal: “...esperaba la presentación de sus despachos para pedir sobre ellos, lo que exigían las leyes del país, antes de que se les diese el *exequátur*, como lo dijo expresamente después y se verá por uno de sus dictámenes. Mas estas esperanzas se frustraron y el Reverendo Obispo marchó al Janeiro a consagrarse; a prestar un juramento feudal el más ilimitado y sin reserva,

se inició con este motivo, cuyas piezas principales fueron publicadas en 1834, bajo el título de *Memorial ajustado de los diversos expedientes seguidos sobre la provisión de Obispos en esta Iglesia de Buenos Aires hecha por el solo Sumo Pontífice sin presentación del Gobierno...* (21) y vino a ponerle término el decreto de 24 de marzo de 1834, en que se decía: "...aunque en virtud del incuestionable derecho de Patronato, cuyo ejercicio compete al Gobierno, deberían retenerse las dichas Bulas y suplicarse de ellas, por falta de nombramiento y presentación del Obispo instituído, con todo, atendiendo a que la persona en quien se ha provisto fue ya antes designada a la Santa Sede por el Gobierno; y con el objeto también de consultar y conciliar intereses más graves, y atendiendo a que es este el primer caso de su naturaleza que ocurre en el Estado después de su separación de la monarquía española, ha acordado el Gobierno considerar al reverendo doctor Don Mariano Medrano, como si hubiese sido nombrado y presentado en forma y otorgar el pase a las bulas referidas" (22).

En cambio, Tomás Guido, que había pasado a Río con el cargo de Comisario para el arreglo del asunto de la Banda Oriental no dejó de expresar al Nuncio, primero, el deseo de su Gobierno de poder contar con un Obispo y, luego, su complacencia, por la designación de Medrano. Con fecha 10 de junio de 1830, le decía al Nuncio: "Exemo. Sr. Por el paquete de S. M. Británica *Caligoso*, procedente de Buenos Ayres he tenido la complacencia de recibir ayer la noticia de haber sido

contrario a los derechos de esta Iglesia y de la Nación y a recibir por virtud de él una dignidad sin consentimiento legalmente otorgado por su gobierno".

(21) Buenos Aires, Imprenta Argentina, 1834. Hay edición posterior.

(22) Citado por LEGON: Ob. cit., pág. 496

nombrado por su Santidad el Dr. Mariano Medrano, Obispo *in partibus* de Aulona y que se disponía a pasar a esta corte a recibir su consagración.

“Como V. E. Revma. se sirvió manifestarme una benevolencia distinguida en favor de aquel benemérito eclesiástico y un deseo especial de conferenciar con él sobre asuntos de su ministerio, me he apresurado a tener la honra de comunicarlo a V. E. Revma. por la satisfacción que puede caberle y ya que una leve indisposición de salud me priva de informar a V. S. Revma. personalmente en otras circunstancias anexas a dicho nombramiento, envío a mi Secretario para que se las comunique y le tribute en mi nombre el respeto con que me suscribo Su atto. SS. Tomás Guido”.

Con este nombramiento y el de D. Benito Lazcano, Deán de Córdoba, para la sede de esta ciudad, el cual fué consagrado por Medrano el 30 de octubre de 1831, las diócesis del Río de la Plata quedaban provistas, excepto la de Salta. La Iglesia reasumía su labor en estos territorios, una vez pasada la tormenta y de su estado, relativamente próspero, nos podemos formar concepto por el informe de Mons. Medrano que publicamos entre los Documentos (V. Núm. 42).

9. Al sobrevenir la revolución de Mayo gobernaba la diócesis del Paraguay fray Pedro García de Panés, religioso franciscano, que había tomado posesión de su sede en 1808. La Junta de Buenos Aires despachó a esta provincia al coronel paraguayo José Espinola, a fin de hacerla entrar en el movimiento, pero advertido a tiempo el gobernador don Bernardo de Velasco y Huidobro, lo prendió y confinó a Villa Concepción, de donde pudo escapar. Peor fortuna les cupo a Belgrano y a Machain, que al frente de un reducido cuerpo de tropas invadieron el Paraguay; vencidos en dos combates tuvieron que capitular y retirarse. No obstante,

el germen de la revolución había de dar sus frutos y al pronto una algarada popular sustituyó la autoridad de Velasco por la de una Junta de Gobierno, en la cual figuraba todavía el antiguo mandatario pero asesorado por don José Gaspar Rodríguez de Francia, que hace su aparición en la escena pública, y por don Valeriano de Ceballos. Esta Junta se instaló el 15 de mayo de 1811, a nombre de Fernando VII, pero no tuvo larga vida, pues al poco tiempo se excluía a Velasco y se creaba una Gubernativa, con cinco miembros: el general Fulgencio Yegros, el comandante Pedro Caballero, el doctor Francia, el presbítero Francisco Javier Bogarín y el doctor Fernando de la Mora. En esta Junta ya se traslució la idea de constituir al Paraguay en Estado independiente y Francia fué su más decidido partidario. Se pidió el parecer de los notables y el Cabildo eclesiástico, compuesto en su mayoría de peninsulares, fué adverso al proyecto, excepción hecha del chantre, don José Baltazar Casasús.

Nadie, ni aun el mismo obispo, confiaba en seguir unido a la metrópoli, y así la independencia fué un hecho. El 15 de mayo de 1812 se celebró el aniversario del primer paso dado hacia la autonomía y el prelado pontificó en la catedral. No había transcurrido un año cuando la junta evolucionó hacia el consulado de Yegros y del doctor Francia para llegar en 1814 a la dictadura de este último. Francia, que empezó dando algunas muestras de religiosidad, una vez seguro en el poder, pasó a ser tan déspota en el terreno religioso como en el civil. En 1815 sometió a los religiosos a la autoridad del diocesano y a la inmediata inspección del gobierno; en 1816 hacía sustituir su nombre al del monarca en la colecta de la misa, y el 16 de octubre de 1819 deponía al obispo, alegando su demencia, y nombraba provisor y vicario general al deán don Roque An-

tonio de Céspedes. Ignoramos si es cierto lo del estado del obispo, aun cuando hay indicios de que una profunda melancolía había minado su salud, como en Roma lo afirmó el Padre Pacheco, pero de todos modos Francia rebasó los límites de sus facultades.

Así prosiguieron las cosas, viéndose expuesto el obispo a más de una vejación, pues vez hubo en que se le condujo a la cárcel con los demás españoles, y aunque luego se le dió libertad, el ultraje estaba consumado. En 1824 se decretó la supresión de todos los conventos, y la secularización de los religiosos que los habitaban, medida que sumada a las demás que ha tiempo venían afligiendo a aquella iglesia y a su anciano obispo, la sumieron en un estado deplorable y de no fácil remedio. Aún se prolongó la vida de fray García de Panés hasta 1834, año en que la muerte puso fin a su trabajosa existencia (23).

(23) Véase MARIANO ANTONIO MOLAS: *Descripción histórica de la Antigua Provincia del Paraguay*. Buenos Aires, 1868, y A. ZINNY: *Historia de los Gobernantes del Paraguay, 1535-1887*, págs. 222 y sigs. Al nombrarse a Jiménez Vicario Apostólico de la Banda Oriental se pensó en extender su jurisdicción al mismo Paraguay, aunque el Nuncio en Río no dejaba de indicar al Secretario de Estado, en carta de 2 de marzo de 1831, que Francia pondría obstáculo a su acción. Arch. Vat. Segr. di Stato 251.

DOCUMENTOS

No. 1.—Circular del Arzobispo Moxó a los Curas del Arzobispado. La Plata, 8 de septiembre, 1809.

La Real Audiencia Gobernadora de esta Capital me ruega y encarga prevenga en el inmediato correo a todos los curas, vicarios y Jueces eclesiásticos de la Diócesis, exorten a sus feligreses al respeto y obediencia de las órdenes de este Superior Tribunal, y del actual Exmo. Señor Virrey. Para su puntual cumplimiento transcribo á V. el siguiente auto que con fecha de ayer se dignó dirigirme S. A. “En la ciudad de la Plata en siete días “ del mes de septiembre de mil ochocientos nueve años: “ estando en Acuerdo ordinario de Justicia los Señores “ Presidente, Regente, y Oydores de esta Real Audien- “ cia Gobernadora, á saver: el Sr. D. D. Agustín de “ Ussos y Mori, Decano Regente, y los Señores Docto- “ res Dn. Josef Vázquez Ballesteros, Dn. Gaspar Ra- “ mírez de Laredo, Conde de San Xavier y Casa Laredo, “ y Dn. Josef Felix Campoblanco, Oydores: dijeron. “ Que interesándose el servicio de nuestro augusto So- “ berano el Señor Dn. Fernando VII en la puntual ob- “ servancia de las leyes, de cuya práctica resulta el buen “ orden y tranquilidad pública de estas provincias, muy “ amadas de S. M. por su acreditada lealtad y honor, “ según la terminante expresión inserta en el oficio del “ Exmo. Señor Virrey Dn. Baltazar Hidalgo de Cis- “ neros, fecho en la Colonia del Sacramento á 17 de

“ Julio último, en que reencarga á esta Real Audiencia
“ Gobernadora cele con la mayor vigilancia en su segu-
“ ridad y sosiego; para que el cumplimiento de tan im-
“ portantes deberes sea auxiliado de la respetable auto-
“ ridad eclesiástica; acordaron librar la correspondiente
“ Real Provisión de ruego y encargo el muy Reverendo
“ Arzobispo Dn. Benito Moxó, a fin de que escriba
“ cartas circulares en el inmediato correo á todos los cu-
“ ras, vicarios, y Jueces eclesiásticos de esta Diócesis,
“ previniéndoles exorten á todos sus feligreses al respe-
“ to y obediencia de las órdenes de este Superior Tri-
“ bunal, y actual Exmo. Señor Virrey, sin contravenirla
“ en manera alguna, y de su ejecución dará cuenta el
“ Prelado sin la menor demora y oportunamente con
“ diligencias de las resultas, pasándolas á esta Real Au-
“ diencia acompañadas de las contestaciones originales
“ de dichos curas, vicarios, y jueces eclesiásticos, para en
“ su vista dictar las demás providencias que haya lugar.
“ Y lo señalaron”.

Bien sabe U. que la ley de Jesuchristo de que nos-
otros somos ministros, manda que todos sin excepción
obedezcan a las potestades Superiores, esto es a los Prín-
cipes, a los Tribunales, y a los Magistrados públicos,
en todo aquello que no se opone a los Mandamientos
de Dios. *Toda alma esté sometida a las potestades Su-
periores, dice San Pablo: porque no hay potestad sino
de Dios; y las que son, de Dios son ordenadas. Por lo
qual el que resiste a la potestad resiste a la ordenación
de Dios.*

Esta, que ha sido siempre la doctrina de los discípulo-
los del Salvador del mundo, se halla muy conforme a
una máxima que los sabios de todos los siglos han mi-
rado como la base más firme de política, estableciendo
de común acuerdo, *que la felicidad del estado consiste
en que el ciudadano Obedezca a los Magistrados, y es-*

tos tomen a las leyes por único blanco de sus operaciones. La observancia de esta admirable regla resiste al choque de las pasiones; inutiliza los esfuerzos de las borrascas que de quando en quando se levantan en los pueblos; restablece en poco tiempo la calma, el buen orden, y la mutua confianza e impide, que las sociedades más bien constituidas se precipiten en una deplorable anarquía. Así lo demuestra con su acostumbrada elegancia San Juan Crisóstomo en la homilía sexta predicada al pueblo antioqueno. Y aunque no tengo la más leve duda de que U. y los demás eclesiásticos de este partido, dignísimos cooperadores míos, y mis queridos hijos y hermanos están muy penetrados de la verdad y solidez de la insinuada máxima; sin embargo, para ofrecer yo mismo a toda la diócesis un útil ejemplo de humildad y respeto he determinado dirigir a U. este oficio, previéndole que predique, exorte, y aconseje a sus feligreses, que obedezcan y cumplan con la más sumisa veneración las órdenes del Exemo. Señor Virrey, de este Superior Tribunal, y de todas las demás autoridades legítimas, dando a cada una aquel grado de honor y deferencia, que les corresponde según nuestras leyes.

Hará U. circular prontamente esta orden de S. A. y mía, por todos los curatos de ese distrito, acusándome el recibo, y dándome cuenta de las resultas sin pérdida de tiempo.

Dios gue. a V. ms. as. Palacio Arzobispal de la Plata, 8 de Septiembre de 1809. — Benito María Arzobispo.

Arch. Arzobispal — Lima.

No. 2.—Carta del Obispo de La Paz a su Cabildo.

Ven. Sr. Presidente y Cabildo de mi Santa Iglesia Catedral. — Anoche a las 11 y 52 m. de ella recibí el oficio del tenor siguiente: Illmo. Sr. Insiste el pueblo en que V. S. I. a imitación del Sr. Gobernador Intendente dimita el gobierno en su Ven. Deán y Cabildo. No duda este cuerpo que, como tan propenso su quietud y al buen órden, haga igual sacrificio que el Jefe, entretanto toman las cosas mejor semblante. Dios N. S. guarde a V. S. I. ms. as. Sala Capitular de La Paz, las 11 de la noche del día 16 de Julio de 1809. Francisco Yanguas Perez. D. José Antonio Diez de Medina. José Domingo de Bustamante. José Ramón de Loayza. José Mariano Castro. Juan Bta. de Sagárnaga. Baltasar Alguiza.

No sólo he accedido gustosísimo a esta solicitud, poniendo como pongo en manos de V. S. Ven. el gobierno de esta diócesis sino que tambien la renuncio en debida forma ante el Rey N. S., que es quien únicamente puede admitirla. No dudando que N. Smo. P. Pío VII oyendo benignamente las preces de S. M. se dignará disolver el espiritual vínculo que me liga.

Por tanto V. S. Ven se servirá desde este momento hacerse cargo del gobierno de la diócesis, quedándome la satisfacción de que enmendará los yerros que por ignorancia y no malicia hubiere yo cometido. Dios N. S. guarde a V. S. Ven. ms. as. Nra. Sra. de la Paz y Julio 17 de 1809. Remigio, Obispo de La Paz.

Archivo Capitular de La Paz. Vol. 144.

No. 3.—Carta del Obispo de La Paz, La Santa y Ortega
a su Cabildo.

“...En estas circunstancias no puedo menos de ocurrir a V. S. de que yo, siguiendo el espíritu de las leyes casi civiles como canónicas debía trasladar mi sede episcopal a otro punto de seguridad, desde donde pudiese reparar las ruinas ocasionadas por los insurgentes, auxiliado por mi Ven. Sr. Deán y Cabildo, que no deve separarse un punto de su Prelado y Obispo, siguiéndole en donde quiera que fuese, en prosperidad o adversidad.

No crea V. S. que con estas expresiones intento quejarme de la indolencia que al parecer ha mostrado para conmigo, pues ni uno siquiera de sus individuos me ha acompañado en tantos infortunios, peligros, contratiempos, para haver sido testigo de mi fallecimiento que devió temerse y dar a mi cadáver alguna honrosa sepultura, teniendo presente la conducta que observó el Cabildo de la Sta. Iglesia Metropolitana de Toledo... quando el Tribunal de la Sta. Inquisición, de comisión de Su Santidad, prendió a su Illmo. y esclarecidísimo Arzobispo, D. Fr. Bartolomé de Miranda (alias Carranza), que en el momento que tubo noticia de la tal prisión, nombró sus Diputados que acompañaron a S. Sa. Illma. en España y Roma, por todo el tiempo de 18 años que duró la causa...

Efectivamente resolví la traslación de mi sede episcopal al único punto de seguridad y proporciones de esta mi diócesis, que es la Muy Noble, muy Leal y fidelísima ciudad de Puno, en donde por la divina misericordia me hallo. Y aunque para la traslación de la sede episcopal, como causa mayor, se necesita la anuencia del Sumo Pontífice, quando militan las causas de persecución al Prelado y ninguna seguridad de su vida, puede el Obispo hacerla por si, como con el Sr. González Te-

llez enseñan graves autores y en las presentes circunstancias en que se halla cautivo y sin comunicación alguna nuestro M. S. P. y Señor Pio VII, reside en mi la jurisdicción ordinaria espiritual en toda su extensión y sin la más mínima reserva. Por lo que puedo proceder en este asunto sin la anuencia pontificia y sólo necesito la del Patrono que es nuestro católico monarca el Sr. D. Fernando VII y, por su cautiverio, los jefes y tribunales superiores que en su real nombre nos rigen y gobiernan.

Por esto acudí al Excmo. Sr. Virrey de Lima, único en quien reside el alto real Vice Patronato en todo el Perú y Provs. del Río de la Plata S. E. se dignó remitir el expediente con todos los docum. justificativos en que fundé mi solicitud a su Real acuerdo en voto consultivo y con arreglo a su dictámen resolvió pertenecer a la misma soberanía la anuencia que yo solicitaba para la perpetuidad, esperando de mi que por ahora procede con arreglo a las leyes civiles y canónicas, conciliando con los intereses y regalías del Soberano las miras de mi escrupuloso ministerio.

Este es el primer motivo que he tenido y tengo para haver coartado a mi Provisor y Vicario Gral. las facultades de conferir la colación de Dignidad, Canónigos y Prebendados agraciados, porque quiero radicarlos a mi lado, como tienen obligación, no pudiendo ni deviendo yo volver a residir en La Paz...”

Arch. Capitular. La Paz. Tom. 147.

No. 4.—Carta del obispo electo de Santa Cruz, Agustín Francisco de Otondo, al mariscal Sucre.

Excmo. Señor Agustín Francisco de Otondo, nacido en Potosí, representa sumisamente a la muy alta y pia-

dosa consideración de V. E. que por el Gobierno de España fuí elegido Obispo de esta Iglesia de Santa Cruz, sin haber pretendido de manera alguna esta dignidad ni ninguna otra; así no tuve apoderado en Ultramar que aceptase esta elección y sólo le nombré a principios del año de 21 para que solicitase en Roma la expedición de las Bulas Pontificias, que hasta ahora no he recibido, sin embargo de ser probable que se libraron ya; instado y precisado a seguir una vocación tan extraordinaria, por los consejos eficaces de los otros Prelados y de muchas personas ilustradas, por la aclamación y clamores de esta grey christiana, que suspiraba por Pastor, vine a gobernarla y habiéndola encontrado casi asolada, tanto en lo material como en lo formal, he procurado repararla a costa de trabajos, penurias y humillaciones; es público y notorio que algo la he mejorado, pero no lo que merece una catedral; mucho me ha embarazado para todo la falta de la consagración episcopal y las convulsiones que ha padecido esta diócesis: habiendo sido, pues, yo el primero que a la faz de esta ciudad reconocí la independenciam, tan gloriosamente establecida por el heroico, invicto valor de V. E., juzgué conveniente consultar al Cabildo Eclesiástico de esta Iglesia Catedral, si debería continuar todavía o cesar ya en el gobierno de la diócesis en atención a que sólo lo ejercía por poder, que se me dió en virtud de órdenes reales que ya han caducado y no tienen fuerza: resolvió dicho Cabildo debía yo hacer dimisión de tal gobierno y lo he verificado sumisa y humildemente lo que con igual sumisión y humildad comunico a V. E. para que se sirva disponer de mi persona y recibirla benignamente baxo la sombra de su poderosísimo amparo que imploro como anciano, como sacerdote y como americano.

Adjunto a la alta comprensión de V. E. copia fiel de mi oficio consultivo, del de la contestación del Ve-

nerable Cabildo, del decreto de mi designación, juntamente con el del poder, en cuya virtud gobernaba.

Dios guarde la muy importante y preciosa vida de V. E. muchos años. Santa Cruz. 25 de Febrero de 1825. Excmo. Sr. *Agustín Frco.*, obispo ele^o de Santa Cruz.

(Biblioteca Nacional de Sucre. Sección Moreno)

No. 5.—Carta del mismo al Mariscal de Ayacucho.

Santa Cruz, libre, 28 Abril, 1825. Al Illmo. Sr. Gran Mariscal de Ayacucho y Genl. en Jefe del Exto. Unido Libertador, Antonio José de Sucre. Illmo. Sr. La grandiosa benignidad con que V. S. I. ensalza mi pequeñez en su preciosísima contestación, fha. en Condo el 22 de Marzo, me obliga enérgicamente a ser entre todos los americanos el más reconocido, adicto y sumiso a V. S. I.

Si, Señor, la gratitud es el más dominante de los afectos de mi alma y ésta será constantemente toda de V. E. I. Así continúo gustoso en el gobierno de esta Iglesia de Sta. Cruz y mi mayor complacencia será tener aquí y en todas partes ocasiones multiplicadas de acreditarme grato capellán de V. E. I. — Agust Fco., Obispo elto. de Sta. Cruz.

(Biblioteca Nacional de Sucre. Sección Moreno).

No. 6.—Otra del mismo al mismo.

Sta. Cruz, 8 de Mayo 1826 Excmo. Sr. Mi muy respetado Señor y de toda mi gratitud: Postrado en cama y oprimido de diversas gravísimas y dolorosas en-

fermedades desde el 29 de Marzo hasta la pte. fha. he recibido la muy honorable nota de V. E. que me anuncia mi exaltación al gobierno de esta iglesia: ella es nave mui grande para piloto tan pequeño e inválido como yo: mis accidentes no me dan esperanzas de vivir. Estoy pasando sin poder recibir alimento por una total inedia: el vientre lo tengo hidrópico e inflado, de manera que apenas respiro y en este estado no hay en este destituido lugar físico facultativo ni medicinas aparentes; si por Providencia del Señor me mejoro, aceptaré gustoso y agradecido las gracias que por medio de V. E. se me dispensan. Puedo asegurar a V. E. que por principios de religiosa obediencia soy y seré todo de cera blanda y dócil para que V. E. disponga de mi quanto fuese de su agrado...

Adjunto a V. E. dupdo. de mi carta al Sumo Pontífice y en otro correo, si me mejoro, dirigiré a V. E. el tripdo.

Suplico a V. E. que considerando mi deplorable situación se digne dispensar el desgreño de esta nota. Reitero mui de corazón y con toda mi alma los sinceros sentimientos de la obediencia y gratitud con que soi inviolablemente su más humilde servidor y capellán.

Excmo. Sr. *Agustín Fco.* Obp° electo de Sta. Cruz.

(Biblioteca Nacional de Sucre. Sección Moreno).

No. 7.—Carta del Deán de Charcas, Matías Terrazas a Su Santidad. 1826.

Smo. Padre Matías Terrazas, Pbro. Deán de la Iglesia Metrop. de Charcas o La Plata, en La Repúb. Boliviana o del Alto Perú, en la América Meridional, Gobernador Ecco. de su Arzobispado por ausencia y enfermedad

de su Arzobispo, el M. R. D. D. Diego Antonio Navarro Martín de Villodres, puesto a los pies de V. Sd. los abrazo con mi espíritu, los beso y me arrojo a ellos, reconociendo por sí y a nombre de toda aquella vasta diócesis, en la persona de V. Sd. al Vicario de J. C. en la tierra, legítimo sucesor del Príncipe de los Apóstoles y cabeza visible de la Universal Iglesia. Protesto asimismo y a nombre de todo el Arzobispado que me he mantenido y me mantendré firme en la Santa Religión Católica Apostólica y Romana, única y verdadera, fuera de la qual no hay salvación y que ésta es la misma que creen confiesan y protegen los jefes militares y Políticos que gobiernan la nueva República Boliviana en el Alto Perú. Después de esta pública profesión que hago yo y hacen mis diocesanos, para consuelo del Padre Común de los fieles paso a presentar a V. Sd. las necesidades espirituales de estos hijos, tanto más acreedores a su paternal compasión cuanto más distantes se hallan de la Santa Sede. Lo hago con la mayor confianza y con el dulce consuelo que han recibido nuestros corazones al leer las apostólicas y respetables letras de V. S. de 1º de Enero del año anterior de 1825, dirigidas al respetable obispo de Mérida de Maracaibo. Este sabio y ejemplar prelado, a pesar de la distancia de más de 1.000 leguas que nos separan de su Diócesis, ha cuidado de dirigirlas en copia autorizada a estas remotas provincias y el Libertador de Colombia y del Perú, Simón Bolívar me la ha comunicado, para común consuelo en la tribulación que padecemos por la falta de Prelado en esta metrópoli y demás obispados de la República.

Por el año pasado de 1818, el M.R.D.D., Antonio Martín de Villodres, Arzobispo de esta Diócesis, no pudiendo venir prontamente desde la ciudad de Lima, donde se hallaba, por las convulsiones de la guerra, me envió sus poderes nombrándome gobernador del Arzobis-

pado, con todas las facultades espirituales necesarias. Este Prelado que hasta el día no ha recibido las Bulas de su confirmación, sin embargo de haber tenido repetidas noticias ciertas de que las había expedido esa Santa Sede, se resolvió a pasar personalmente a esta Iglesia, pero en su marcha fué atacado en la ciudad del Cuzco de una fuerte parálisis que le dejó impedido de todo un lado y mudo en tal grado que aun ahora que algo se había mejorado no puede hablar expeditamente sino una u otra palabra. En este estado sucedió la memorable acción de Ayacucho, en que triunfaron completamente las americanas, disipando en el todo el ejército español, de tal manera que al Virrey del Perú y todos sus soldados se les obligó por capitulación a embarcarse para España, como lo hicieron, sin que en todo el continente hubiese quedado un solo soldado español, sino unos pocos en la plaza del Callao que faltando a las capitulaciones se negaron a entregarla. El Libertador de Colombia y del Perú Simón Bolívar, que tiene el Superior mando de estas provincias dió en aquel tiempo opción al Reverendo Arzobispo, para que, si quisiese, se quedase en América en el punto que eligiese más acomodado a su quebrantada salud, dándole de las rentas de la Mitra los alimentos correspondientes a su alta dignidad o si quisiese se retirase a España, costeándole el transporte decente por mar y por tierra. Eligió este segundo medio y se embarcó para España, pero al punto de verificar su marcha desde la ciudad de Arequipa, me previno por medio de su Secretario (por no poder él firmar) que ratificaba el nombramiento de gobernador que me tenía dado con toda la amplitud de facultades espirituales que podía para que gobernase la Diócesis, hasta tanto que V. Sd. disolviese el vínculo que tenía contraído con esta su esposa y se marchó.

Este es el estado de esta Diócesis en la que protegi-

do del Gobierno Político y a presencia del Libertador Simón Bolívar y del General en Xefe del Ejército Unido, Antonio José de Sucre, acabo de proveer pacíficamente y, en concurso celebrado con arreglo a lo dispuesto por el Sto. Concilio de Trento, 80 parroquias vacantes que en el largo espacio de más de 14 años habían estado servidas por párrocos interinos. por no haberse podido proveer en propiedad por las convulsiones de la guerra. Pero, Smo. Padre, en medio de esta paz, y de la protección que las civiles potestades dispensan a la Iglesia, se hallan estas con el mayor desconsuelo por la falta de Prelados. En toda la República Boliviana, que tiene más de 600 leguas de extensión, no hay un solo Obispo. Del Arzobispado de esta ciudad ya he hablado a V. Sd., el de Sta. Cruz de la Sierra, el Reverendo Doctor Don Antonio Francisco de Otondo, está gobernando aquella Diócesis sin haberse consagrado, por no haber recibido en más de 6 años las Bulas de su Confirmación. La diócesis de La Paz padece igual desgracia, porque su Obispo el R. D. Fr. Antonio Sánchez Matas, con noticia de la acción de Ayacucho, como español de nación, resolvió y verificó su marcha para la península de España, sin embargo de habersele instado por el gobierno civil, a que se mantuviera tranquilo en su Iglesia. De manera que en el día. por éste defecto, sea para que se ordene algún individuo que aspira al Orden Sacro o sea para la consagración de los óleos destinados para la administración de los Sacramentos, tenemos que ocurrir a la República del Bajo Perú, donde también hay 2 solos Obispos, el del Cuzco y el de Arequipa, distantes de aquí más de 300 leguas.

Estas graves necesidades nos obligan a dirigir, llenos de confianza, nuestros ruegos de V. Sd., suplicando que como Padre Común y cabeza de todo el pueblo católico se sirva proveernos de Obispos que nos gobiernen

y conserven la pureza de la fe y el arreglo de nuestras costumbres, siendo estos mismos lo que piden y desean las potestades civiles...

Fecho en la ciudad de la Plata, capital del Arzobispado de Charcas, en la República de Bolivia o Alto Perú, a 1^ª de Enero de 1826. Beatísimo Padre, a los sagrados pies de V. S. Mathias Terrazas.

No. 8.—Carta de León XII al mariscal Antonio José de Sucre.

Hijo amado, ínclito Jefe, salud y bendición apostólica. Cuando cuidamos de todos nuestros hijos por el encargo del paternal ministerio que nos ha encomendado el Señor, entonces la suerte de aquellos de quienes nos separan las más remotas distancias es la que nos acongoja principalmente. Así que sus tres cartas de 3 y 9 de Febrero y de 28 de Octubre del año próximo entregadas a Nos, casi en un mismo tiempo, por nuestro hijo amado, Ignacio Tejada, nos han sido admirablemente consolatorias por las que hemos conocido con cuánta piedad y fe vive adherido a las doctrinas e institutos santísimos de la Religión Católica ese pueblo, más presente en nuestro corazón por lo mismo que está más apartado de nuestros ojos y cual sea el respeto y devoción que profesan a nuestra humilde persona y a la Santa Sede Apostólica.

Pero aunque tal pensamiento nos consuele y confirme, es no obstante maravilloso cuán grande sea el pesar y angustia que nos ocupa por haber advertido una porción tan numerosa de la grey del Señor abandonada sin Pastores: más no por eso ha sido desagradable el habérmolo cereiorado, porque como nada nos es más interesante que subvenir a las necesidades espirituales de

nuestros hijos, así tu servicio en habernos comunicado de ellas, no ha podido dejar de sernos sumamente grato. Implorando pues la gracia del Espíritu Santo, sin la que nada ve ni puede la fragilidad humana, ya es el conato de todo nuestro corazón proveer cuanto antes a esas Iglesias de Ministros y distribuidores de los misterios de Dios, tales que podamos confiar que han de ser aceptados ante Dios y los hombres por el celo de la religión, prudencia, costumbres y doctrinas.

Entretanto te agradecemos cordialmente, hijo amado, ese tu deseo de afianzar la fe ortodoxa y damos gracias por la muy oficiosa manifestación de tu voluntad adicta a Nos. Os damos pues amantísimamente la bendición apostólica, signo de nuestro amor paternal y reconocimiento. Dada en San Pedro de Roma, a 2 de Agosto de 1828, año 5^o de nuestro Pontificado.

No. 9.—Carta del presidente de Bolivia, Santa Cruz al Libertador.

Excmo. Señor: El Presidente de la República Boliviana tiene la honra de saludar a nombre de su nación al Jefe de la libertad americana y al fundador de su patria. Instruído de vuestra separación de América, no puede prescindir de seguiros con su corazón y transmitir los sentimientos más puros de gratitud y respeto que afectan al pueblo boliviano, constante siempre en amaros y en recordar los beneficios que os debe.

Llenando los más vehementes deseos de vuestro corazón, habéis dejado de mandar a Colombia y os alejáis de la América, resistiéndoo a las súplicas reiteradas de los pueblos...

Bolivia os debe más particularmente su existencia política como nación, un empeño entusiasta por su conser-

vación y el cordial título de hija con que la saludó el día que la América fué absolutamente emancipada. He aquí, señor, los títulos de confianza que tiene para esperar que sus intereses públicos serán conducidos en Europa con el pulso y la sabiduría bien probados en veinte años de acierto, administrando tres repúblicas. Por esto ha creído muy oportuno el Presidente de Bolivia, aprovechando de vuestra mansión allí, encargaros los negocios del pueblo que manda, cerca de la Santa Sede, y nombraros su ministro plenipotenciario en la capital del orbe cristiano, como lo veréis por las credenciales adjuntas.

Sería escusado rogar al Libertador que admita un encargo que le confía Bolivia. Basta expresarle que cuando los bolivianos supieron su retiro de América, se pronunciaron unánimemente porque él fuese su representante cerca de cualquier gobierno de Europa; y el Presidente de Bolivia cumple un deber muy satisfactorio, haciéndole saber que esta es la voluntad del pueblo boliviano. No hay que olvidar, señor, que Bolivia exige este servicio del General Bolívar. Esta indicación es bastante para hacer concebir ideas ventajosas y esperar resultados favorables.

La Santa Sede es a quien debe y quiere dirigirse preferentemente el Gobierno boliviano, porque es ante ella que tiene asuntos más urgentes que conciliar, para satisfacer las necesidades de un pueblo católico por excelencia y tranquilizar conciencias alarmadas por algunos de los mismos acontecimientos que nuestra revolución ha motivado y por falta de comunicación con la cabeza visible de la Iglesia. Encontraréis también adjuntas las principales instrucciones que contienen los objetos de las primeras y más esenciales inteligencias que deben entablarse con el Santo Padre.

Al haceros esta importante confianza, quisiera el Presidente de Bolivia, acompañarla de una demostración

que, probándoos la intensidad del afecto boliviano, se pusiese también en estado de presentaros en Europa con todo el lucimiento y el brillo que debe seguir al Libertador de un mundo; pero valga al menos la misma comisión por una prueba de la tierna memoria con que os acompañan los bolivianos al otro lado del Océano, lisonjeándose de que no rechazaréis la manifestación de su confianza que desde el centro de la América os hace uno de los pueblos que os deben su libertad y su existencia política.

Aceptad, señor, los sentimientos más cordiales de gratitud y amor con que os saluda unánimemente el pueblo boliviano y la particular afección de un compañero y constante amigo vuestro. Dada, firmada y refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores en el Palacio de Gobierno, en Chuquisaca, a 15 de Octubre de 1830. — *Andrés Santa Cruz* — El Min^o de Estado en el despacho de RR. EE. *Mariano Enrique Calvo*.

No. 10.—Diego Anto. Navarro Martín de Billodres, por la gracia de Dios, y de la Sta. Sede Apostólica, Obispo de la Concepción de Chile, Caballero de la R. y distinguida Orden Española de Carlos 3^o, del Consejo de su Md.

A nuestros amados Hermanos los SS. del Vble. Cabildo de nuestra Sta. Iga. Cathedral; a los Vicarios, Rectores, Curas; al Clero y Pueblo de nuestra Diócesis, salud en nro. Señor Jesu-Christo.

Ha llegado al fin la hora, hermanos, e hijos carísimos, de que abramos con vosotros nuestro pecho y os manifestemos los sentimientos de ternura y desvelo, que nos unen a vros. con lazos de caridad, y de paz. Ha llegado la ora en que vro. Pastor desaogue en vro. seno las

amarguras, y tribulaciones que por espacio de quatro años han afligido su corazón, y los estorbos insuperables, que le an retardado el consuelo de verse entre vosotros.

Desde el momento, en que fuimos elegidos, y presentados para esta Mitra, asaltó, nra. imaginación conurbada la grave dificultad de la cortedad de nras. fuerzas para su exacto desempeño. La antigua silla de la Imperial, ocupada sucesivamente por uno Prelados tan recomendables y cuió celo Apostólico la ha sostenido asta el día con la mejor reputación, y buen nombre, no podía menos de hacer resaltar nro. demérito, y de confundir nra. pequeñez. Titubeamos por muchos días en su admición; procuramos consultar negocio tan grave con personas de experiencia y providad; adoramos en fin los inexcrutables designios de la Providencia, y puestos en sus manos, sugetamos nra. voluntad a la que seguramente, conocimos ser de Dios.

Desde aquel instante hubiéramos querido bolar a estas hermosas Regiones para enjugar las lágrimas, que justamente vertiais por la pérdida de vtro. Digno Patricio, nro. Iltmo. Antecesor; pero la Guerra con la gran Bretaña tenía interseptados los Mares, y fueron inútiles las exquisitas diligencias, que practicamos para emprender nro. viage. Hubimos, pues, de tener paciencia, y contentarnos con no separar un momento de nra. memoria vra. prosperidad, consagrándole nras. oraciones y sacrificios.

No se descubría en el orisonte político de Europa el menor vislumbre de claridad por donde poder prometernos cercana la paz marítima, quando en el mes de Mayo de 1808. rebentó en España el bolcán, que por 20 años le abían fomentado sus enemigos domésticos, y cuiá explosión creyó oportuna para sus deprabados designios el Tirano del mundo. Este monstruo, cuiá alma

cadavérica se complace en la destrucción del género humano, vajo el belo de alianza y amistad, ocupó cobardemente. nras. plazas, inundó el corazón del Reyno con las numerosas Tropas de sus Esclabos y creyéndose bastante seguro con estas medidas, arrancó engañosamente de nro, seno a nro. adorado Monarca, y tubo la osadía de proponernos como restaurador de nra. felicidad a su miserable hermano José, declarándolo Rey de España y de las Yndias.

La Nación Española, cuia generosidad y firmeza de carácter son bien notorias a todo el Mundo, no pudo sufrir un insulto tan atroz, ni dejar que un despreciable aventurero hollase con sus inmundas plantas el Trono de Sn. Fernando; y aunque destituido de exercitos, armas y auxilios, osó declarar la guerra a Napoleón, y medir sus fuerzas con los vencedores del Norte....

Y ved aquí, Amados hermanos y charisimos hijos, el momento, en el ql. empezó a respirar ntro. corazón, y a renacer en él la esperanza de reunirnos a vros. pero al mismo tiempo ¡qué de riesgos no corrimos, y que de horrores no presenciamos! El día 7 de Junio de 808, entró el Exército Francés en Córdoba, donde a la sazón nos hallábamos, y hasta el 16, que permaneció en ella, no hubo cosa por sagrada y respetable que fuese, que no la hiciessen aquellos bárbaros objeto de su codicia, furor, y desenfreno, no dejando sino los ojos para llorar su desgracia a las infelices víctimas de su rapacidad.

Salieron al fin de Córdoba, o por mejor decir huyeron a los primeros movimientos de nras. tropas en Sevilla, y luego que con la memorable batalla de Bailén, ocurrida el 19 de Julio del mismo año, hicieron los españoles ver a toda Europa, que los que se llamaron invencibles en las orillas del Vístula podían ser vencidos, y aprisionados en las márgenes del Guadalquivir, res-

piró la hermosa Provincia de la Andalucía, y pudimos sus naturales dedicarnos sin sobresalto a nros. respectivos intereses. No era otro el nro. que el de la suspirada reunión con vros. y así sin perder instante practicamos las diligencias oportunas, y el día 2 de Mayo del año anterior logramos darnos a la vela en el Puerto de Cádiz para este continente...

Aquí amados hermanos, y carísimos hijos, fue nro. primer cuidado recibir la consagración de manos de aquel Prelado respetable, y, en efecto, el Domingo 10 de Sept. en que la Igl. celebra la Festividad del Dulce Nombre de María, se verificó en aquella Cathedral este acto tan solemne. Con el llegó a su colmo nra. mayor confusión a la vista de las augustas ceremonias, con que la Igl. nos puso de manifiesto el peso, y gravedad de las responsabilidades, que recibíamos sobre nros. déviles hombres, y desde aquel instante no ha podido separarse de nra. memoria aquella terrible Sentencia del Padre Sn. Bernardo: *Si tentatio est. cujuscumque hominis vita super terram; qualis putatis periculis obnoxia est vita Pontificis, cui omnium necesse est ferre tentationes?*

Aunque para detenernos en Buenos Ayres no faltaban razones de conveniencia, amistad y gratitud y a ello nos daba margen la cerrazón de la Cordillera, sin embargo, el deseo de disminuir la distancia, que nos separaba de vros. nos hizo poner en camino, y después de la indispensable detención en Mendoza, pasamos la cordillera, y el día 7 de Febrero llegamos a la Capital de Santiago. Seríamos notados de la más negra ingratitud si no excitásemos toda la sensibilidad de vras. almas a acompañarnos en el reconocimiento de que somos deudores a todos los habitantes de aquella gran ciudad, por el exceso de honras, y atenciones con que nos distinguieron. Todos a porfía se esmeraron en obsequiarnos, y

el regocijo y el júbilo de sus semblantes hería tan vivamente la ternura de nro. corazón, que confuso y turbado no acertaba a corresponderles con las debidas atenciones de gratitud. Quiera Dios por su misericordia colmarlos de felicidades, y darles el consuelo de poseer quanto antes al Digno Prelado que les a tocado en suerte y de cuya virtud, saviduria y experiencia procuraremos Nos mismos aprovecharnos para el exacto desempeño de nuestras obligaciones Pastorales.

Llegó por fin el suspirado momento de nra. reunión, y el día 8 de Abril último, poniendo término a tantas peregrinaciones y trabajos, nos hizo ver en la alegría y complacencia, con que nos recibisteis, que no nos habíamos equibocado en nras. esperanzas. Si, amados hermanos y carissimos hijos, y ojalá acertemos a corresponder dignamente a las cordiales demostraciones, con que adbertimos os dabais reciprocamente, la enorabuena por la venida de vro. nuevo Prelado. Pedid a Dios le ilumine para vro. bien, y contribuid cada uno por vra. parte a que su gobierno sea qual mereceis y él os desea de lo intimo de su corazon.

A la verdad, si no tubiesemos la mayor confianza en la saviduria del Cabildo de nra. Sta. Igl. Cathedral, en la cooperacion de los dignos Párrocos de esta Diocesis, y en la docilidad y combenientes disposiciones de nros. diocesanos, desfallecería nro. espiritu, y al ir a embarcarnos en el imenso Pielago de las obligaciones Pastorales temeríamos con, razon las resultas de la borrasca mas desecha...

Y vosotros Amados diocesanos, Padres y Madres de Familia, ¿quánto podreis ayudarnos en nro. ministerio, desempeñando como deveis la obligación en que Dios os a constituído de educar Christianamente, a vros. hijos? Considerad, que por ella sois los primeros Pastores de

vras. familias, y asociados en algun modo a las importantes funciones de los Ministros de la Religion. De la flor de la juventud se cogen los mejores frutos en la edad madura: los Párrocos son deudores a vros. hijos de la instruccion christiana, pero a vros. toca particularisimamente insinuar en sus tiernas almas los primeros rudimentos de la moral de J. C. Enteradlos desde luego en sus obligaciones, para que se avitúen a cumplirlas, y desempeñarlas: ayudadlos sobre todo con vros. buenos exemplos, para que aprendiendo desde niños a amar la virtud, y a respetar la decencia, y la honestidad, aborrezcan el vicio, y conserben toda su vida el candor de la inocencia. Cimentando de este modo sus corazones en la práctica de todas las virtudes, asegurareís su felicidad y experimentaréis algun día de su parte la agradable y dulce correspondencia del afecto, y de la gratitud.

Por ultimo. ¿Como podriamos dejar de llamar vra. atención hacia los grandes acontecimientos del día, y los gravisimos males, que afligen a la Religion, y al estado? N. SS. P. Pio 7º. puesto en cadenas, un intruso abominable sustituido acaso en su lugar, la túnica inconsútil de J. C. amenazada de un horroroso cisma; Nro. Catolico Monarca Fernando 7º, arrancado de su Trono violentamente. y confinado en un Pais enemigo; la España, cuna de nros. avuelos, y conquistadores de este nuevo Mundo, invadida alevosamente. por el mayor Tirano, que an conocido los siglos, sus pueblos destruidos, sus Templos incendiados, el mismo Dios en el augusto Sacramento hollado y escarnecido, sus Ministros perseguidos la muerte, la honestidad, aún la más recatada y escondida en los claustros, echa presa de la brutalidad más desenfrenada. nros. hermanos, nros. Parientes, nros. amigos, luchando con este Monstruo devorador.... ¡Ah, qué objetos tan terribles!

Vosotros, Amados Diocesanos, afortunados abitadores del País más hermoso del Universo, vosotros abeis dado pruebas nada equibocas de esta verdad. Vuestro suelo, como regado con la sangre de tantos eroes, no es menos fecundo en virtudes patrióticas que en las producciones de la naturaleza. El desgraciado Fernando, desde su cautiverio, os tiende los brazos, y quenta con vros. auxilios y socorros. Mucho abeis echo, pero aún hay que hacer. La lucha es grande: ya no se pelea como en los tiempos antiguos: un egército de cincuenta mil hombres, que antes formaba la fuerza de un Reyno poderoso, no es en el día más que una división militar. La reboolución de Francia ha pasado en manos de su tirano. Exércitos inmensos: para contrarrestarlos se hace indispensable igual o mayor número de tropas, y para su manutención y armamento grandiosos sacrificios. La distancia que media entre estas Provincias y la Península os priba de la satisfacción de mezclar vra. sangre con la de vros. hermanos en una causa tan justa, pero ellos vierten generosos, dulcificadas sus penas y fatigas con los ausilios de vra. generosidad: acudid, y acudamos todos a tener parte en el Templo de la Gloria.

“Un porvenir venturoso (nos dice la Junta Suprema en otro decreto de 1º de Diciembre) nos espera, si la providencia dispensa a nras. armas su protección y amparo; y si nros. hermanos de América, tan interesados como nosotros en el feliz exito de nra. reboolución. dirigen sus votos al Altísimo implorando su favor, y ausilian a la metrópoli para sostener tan terrible lucha. Un porvenir venturoso nos espera: si, nos espera el recobro y libertad de nro. adorado Fernando 7º, la integridad de nra. Monarquía, la estabilidad de nuestra Religión Sta., la seguridad de vros. bienes y personas: nos espera una constitución sabia y prudente, que nos sancione para lo sucesivo la verdadera felicidad, que nros. falsos

amigos no han sabido conseguir con el sacrificio sanguinario de millones de víctimas: nos espera por último el lauro inmortal de ser los redemptores de Europa.

Tales son los nobles obgetos que se propone la España, y tales son para los que os convida con vra. concurrencia y auxilios. Para ello ha combocado extraordinariamente, las Cortes generales del Reyno, y libre de los influjos de una política despótica y ministerial ha reconocido solemnemente, el dro. que os dan los vínculos sociales para concurrir entre los representantes de la nación: y a esta justa y apreciable regalía la hase ilusoria la distancia que media entre estos y aquellos Dominios; es verdad que las Cortes, combocadas para el primero de Marzo, llevarán a estas oras muchos días de sesiones, pero también lo es que desde su apertura no habrán faltado compatriotas vros. que en ellas os representen: prebió este inconveniente la Junta, e interin que embiabais Diputados elegidos por vros. mismos, echó mano de los naturales de estas Provincias existentes en España, y vros. saveis el mérito y luces de muchos de vros. Paysanos que se allan en este caso, y quan acreedores son a vra. confianza. Así nos lo dice la misma Suprema Junta en su citado decreto de 1º de Enero y así nos encarga os lo agamos saver para vra. satisfacción....

Nuestra España permaneció por 20 años indolente espectadora de tantos males, y su corrompido gobierno mirando con indiferencia unos exemplos tan terribles, como que se dormía en los brazos de una necia confianza. Llególe, al f'n, su ora, y los calamidades del Norte, franquearon los Pirineos, y se difundieron por toda la Península. Pero adbertid, amados diocesanos, en el castigo de los españoles la predilección con que Dios los distingue, y prebeed que acaso los destina la Providencia para que purificadas sus costumbres en el crisol de la tribulación, y corroboradas en el Catolisis-

mo de sus Abuelos, sean los exterminadores del Ynstrumento mismo, que en los días de su cólera suscitó contra los mortales....

Apresurémonos, pues, con la mayor confianza a implorar la Misericordia de Dios sobre nros. hermanos, pero purifiquemos antes nras. conciencias para que de este modo le sean gratas nras. súplicas. No perdamos de vista, que la corrupción de costumbres, el poco respeto a la Religión, y el total abandono de las más sagradas obligaciones, son las principales causas de tantas desgracias: empecemos por una reforma de nra. vida, agámonos dignos del Divino auxilio, y deste modo preparados, corramos a implorarle de aquel Dios de cuja mano pende la suerte de los más robustos Ymperios, y cuja protección ha experimentado el nro. tan visible, que apenas hay epoca de nra. ystoria que no dé de ella un auténtico testimonio.

Postrémonos a los pies de los Altares, regémoslos con nras. lágrimas, y poniendo por intercesora a María Santísima, nro. indefectible recurso, vajo la advocación de las Nieves, pidamos a Dios por N. SS. P. Pio 7º, por la unidad de la Yglesia, por la prosperidad de nras. Armas, por la estabilidad de la Monarquía, por el acierto de las Cortes, por la libertad y restitución a su Trono de nro. amado Fernando 7º. Gran Dios, protector de la inocencia, Vos conoseis la de este Ylustre y virtuoso jóven; perseguido casi desde la cuna, pasó los primeros años de su vida en la más terrible opresión, y, apenas sube al trono, quando se vé infamado de sus Padres, arrancado de su Reyno, privado de la Corona, y reducido a la mas dura esclavitud. Esta es causa vna. Señor, y nosotros en suplicaros no hacemos más que cumplir con las obligaciones que debemos a nro. Soberrano, de amarlo, obedecerlo, y defender su sagrada Per-

sona, aún a costa de nra. misma sangre: *Domine sal-
bum fac Regem... tu quia pius es, miserere nostri.*

Quiera Dios por su infinita misericordia oír venig-
nas. súplicas. No las interrumpais, Amados Diocesa-
nos: en todos los actos de Religión, que practiqueis
pedidle por las necesidades de la Yglesia y del Estado, y
si lo hicieris con las devidas disposiciones os concede-
mos 40 días de Indulgencia en cada uno. Igual encargo
hacemos a todo el Clero, y mandamos a los sacerdotes,
que hasta nueva orden, añadan en la Misa a las oracio-
nes ordinarias. las Colectas *Pro Papa et Pro Rege*, con
cuya providencia no dudamos se conformarán las comu-
nidades religiosas.

Estos son los sentimientos, que, al entrar en el Go-
vierno de esta Diócesis, hemos querido manifestaros, y
en los cuales deveis estar persuadidos os habla la sinse-
ridad de nro. corazón. Corresponded, amados herma-
nos, y carissimos hijos, a las esperanzas de un Prelado,
que nada más desea que vra. felicidad, y que, en prueba
de las veras con que os ama en Jesu-Christo, os dá su
Pastoral bendición. En nro. Palacio Episcopal de la
Concepción de Chile a 1^a de Junio de 1810.

Copia Col. Vargas.

No. 11.—Representación del Obispo de Epifanía. 1809.

Señor: El Obispo de Epifanía nombrado en 1803
Auxiliar de Charcas, Chile, Arequipa y Tucumán, hace
presente a VM. que sin perder tiempo se embarcó para
Baires. Al mes de su arribo, abandonando la comodidad
de aquel bello país, salió a sus dilatados campos a pre-
dicar y a administrar el Sacramento de la Penitencia a
aquellos pobres habitantes que por estar distantes y dis-

persos de sus Parroquias carecen de pasto espiritual. En esta laboriosa misión ocupó 25 meses y llegadas las Bulas tuvo que volverse a Chile para consagrarse. Poco tiempo después llegó la noticia de la toma de Baires por los ingleses. Arrebatado de su amor al Rey y a la Patria, determinó recibiese refuerzos. Pasó oficios al Virrey y a la Audiencia quienes examinando el plan aprobaron su extraordinaria resolución. Sin perder momento se arrojó a la espantosa cordillera de los Andes cerrada de nieve en lo más crudo del invierno, la pasó a pie por no ser posible de otro modo y llegó a Mendoza en 7 días con asombro de toda aquella América. A pocas horas se recibió expreso con la noticia de la reconquista de Baires. Sin embargo de haber cesado el objeto de su empresa creyó conveniente pasar a aquella ciudad al bien del Rey y de la Patria. Después de haberse impuesto del estado de las cosas, resolvió con el mismo fin bolver a España. Lo verificó por el Río Grande. Janeiro y Lisboa en 806. Por el estado en que se hallaba el pasado Gobierno no hizo presente los motivos de su venida. A los tres meses pidió licencia al Rey para volverse y el se la negó, diciendole en pública Corte que sería prisionero de los ingleses. Con este motivo se halló en los extraordinarios sucesos que han ocurrido; fué nombrado por Murat para la Asamblea de Bayona, huyó el 16 de Julio, llegó a Sevilla se presentó a D. Francisco de Saavedra, el fué a Cádiz y se le envió una honrosa comisión para la América del Sur. Formando un justo concepto de que la necesidad de salvar la patria exigía la instalación de una Junta Superior Central, se detuvo hasta tener la satisfacción de dexarla instalada. El 14 de Noviembre dirigió a V. M. una representación ofreciendo su persona al bien de la Patria y del Rey y se embarcó para Buenos Aires en el mismo día. Llegó a Montevideo e instruido de las graves ocurrencias de a-

quel Reyno se quedó en aquella ciudad. Desde allí remitió a las Provincias internas cuatro proclamas. A los dos meses de su desembarco por la grave ocurrencia que sabe el Gobierno resolvió regresar a esta Corte. En su consecuencia el Gobierno, Junta Provisional y Cabildo le nombraron por su representante. Concluida su comisión determina volver a embarcarse y en su virtud le parece de su obligación poner en la superior consideración de VM. este pequeño extracto de los servicios que ha hecho, siendo Obispo y por ellos y por los que antes tiene hechos al Rey, a la Patria y la humanidad ha merecido la estimación y confianza no solo de aquellas Provincias civilizadas sino también de los Indios más feroces con quienes ha tratado en Parlamento general de los más grandes Caciques para en él acordar su reducción, ayuda civil y asistencia.

Suplica a VM. se digne examinar lo conveniente sobre este supuesto, teniendo presente que su resultado puede ser el más grande en favor del Rey, de la Patria y de la Humanidad y que en el caso de aprobar el Parlamento será muy a propósito se le mande Patente de Vicario de Provincia a Fr. Francisco Ynglican, religioso franciscano, hijo de caciques q. ha 6 años está entre ellos y espera al exponente. VM. resolverá lo que más fuere de su agrado. Sevilla, 4 de octubre de 1809 (1).

A. H. N. Madrid. Estado. Lego. 27

Carta del Obispo al Excmo. Sor. D. Pedro de Rivero.— Cádiz, 17 de octubre de 1809. Tributo infinitas alabanzas a la Divina Misericordia porque ha permitido se digne declarar en R. O. de 14 del pte., son mis tales quales servicios de su soberano agrado y en su virtud se digna concederme la gracia de la Cruz de

(1) Así en el Documento, pero por la respuesta la representación es de 25 de septiembre

Carlos 3º. Doy pues por ella las debidas gracias a S. M. Lo hará presente. Dios gue. la importante vida de V. E. ms. as. Cádiz.... Excmo. Sor. Rafael Obispo de Epifanía.

No. 12.—Proclama de Fray Rafael Andreu a los Habitantes del Curato de San Pedro.

Amadísimas Hijas de mi corazón en nuestro Señor Jesu-Cristo: Hoy se ha llenado mi Alma de Dolor con la triste noticia de saber, que os hallais huérfanas y, desamparadas de vuestros Padres, amantes Maridos, y tiernos Hijos por unas desgracias que os ha acarreado un Enemigo forastero, que valiéndose de vuestra inocencia, se han valido de vuestros mismos Padres, Maridos, Hermanos, e Hijos para que hagan la más cruel guerra, Hermanos contra Hermanos, Parientes contra Parientes, y Paysanos contra Paysanos; con solo el malvado fin de engrandecer el Virrey de Lima su nombre, y llevar adelante sus horrosas ideas; haciendo regar los campos de sangre inocente, y sembrándolos de pobrecitos Cuerpos muertos. Hijas de mi Corazón, aquel gran Dios, que por nuestros culpas nos manda algunos castigos de tiempo en tiempo, aflixiéndonos unas veces con peste y otras con hambre, ha enviado sobre este dichoso Reyno el castigo que nunca había experimentado de la guerra que vemos; mas como Padre lleno de misericordia ha escuchado ya los clamores de los verdaderos *Patriotas*, se ha compadecido de las lágrimas que derraman, y lleno de bondad ofrece y promete la paz general a todo el Reyno. A este Santo fin ha movido el nobilísimo corazón del General de las Armas de la Patria, para que por mi ofrezca y prometa, como ofrece, y asegura, y yo en su nombre, un perdón general

a todos los Pueblos, y Parroquias de Campo, que sin perder tiempo se buelvan y arrojen a los brazos de su amada *Patria*, desamparando en el momento a los Mandones engañosos que peores que Tigres y Leones, parece que se deleitan en hacer derramar arroyos de sangre inocente vajo de los mayores engaños, falsedades y fingidas promesas. Avisad, llamad, y haced venir a carrera a vuestros pobrecitos viejos Padres, amantes maridos, y tiernos hijos a sus tristes ranchos, para que descansen en el seno de su familia, y logren las dulzuras que el Padre de las Misericordias promete a los Padres, hermanos, e hijos que se aman mutuamente. Entréguense pues, hijas de mi corazón, en los brazos de la *Patria*, que llora y conoce se han apartado de ella, y han errado sus pasos, y porque valiéndose de vuestra misma inocencia los más crueles Enemigos los han apartado por medio de engaños, falsedades, y promesas que no estaban ni están en vuestro alcance el conocerlas. Baste pues, Hijitas de mi corazón, de penas, travajos, y temores: ya nuestro gran Dios, vuelvo a decir, ha levantado la Espada de su enojo contra nuestros pecados, y manda el Arco iris de Paz. Todos, todos, son perdonados volviéndose a su *Patria*; La Causa que ésta defiende es la más sagrada, justa, y Santa, y por lo mismo el mismo Dios la protege, y defiende. Ya todos los Enemigos, que estaban repartidos en diferentes partes, se han buuelto a meter en Chillán, llenos de temor y espanto, mirando los rodea por todas partes el rayo de la muerte. Ya viene caminando el grande Ejército de Chile para juntarse con el que había en Talca, el que está en Ytata, y con las grandes Divisiones de Dn. Bernardo O-Higgins, y Benavente; de suerte que se junta un Ejército formidable de Tropa Veterana y valiente, que acompañada de un terrible tren de Artillería y un mortero con infinidad de Bombas van a envolver en

cenizas a los enemigos metidos en Chillán, con asombro del mundo entero, y escarmiento de los crueles tiranos que han venido contra toda Ley y traer tantos males a este pacífico Reyno. Más, sabed, hijas de mi corazón, que compadecido nuestro General y penetrada mi alma de dolor de las muertes y desgracias que han sufrido los pobrecitos hijos de Chiloé, Valdivia, y esta Ciudad sin la menor ni más culpa que, por inocentes, haberse dejado engañar/ y sacar de los tiernos brazos de sus familias, y suelo en que nacieron, se les ofrece, así a todos los que están en Chillán, como a los que se hallen en otros parages, un perdón general; y no contenta la Patria con esto, les ofrece y promete auxiliarlos del modo posible para que en adelante vivan pacífica y cómodamente. Sabed, hijas de mi corazón, que nuestro General y el Gobierno llora los males que han causado algunos malvados que engañando al mismo General y Gobierno siendo Comisionados, han deshonrado con sus obras y hechos a la Patria. Así sucedió en la Noble Arauco, que siendo sus habitantes fieles, y leales defensores de los Sagrados Derechos de la Patria, por los malos hechos de unos Comisionados indiscretos, imprudentes, y de no buenos procedimientos, sus mismos desórdenes pusieron a los Nobles Araucanos en términos de que, como fuera de sí, han dado algunos pasos contra la misma Patria que aman, y contra una Causa que creyeron y no dudo crean es justa, y santa por Ley Divina, Natural, y de Gentes. Olvidad pues ya, hijas de mi corazón, los malecillos que han causado los que se valen del nombre de Patriotas, deshonrando su misma Patria. Volved todos al seno de ella, y confiad sin duda alguna experimentareis en breve las ventajas, y beneficios que la Patria proporcionará a todos sus Hijos. No dudéis, pues, del perdón general y demás que os llebo dicho, pues os lo aseguro por el Dios

Todo-Poderoso, por mi alta Dignidad, y os lo afianzo con mi propia sangre. Recibid nuestra Santa Bendición que os la echo en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo. Amén. Concepción y Octubre 16 de 1813. — Rafael Obpo. de Epifanía y Gobernador.

Sin embargo de los justos temores que tiene vuestro Cura de pasar a su Yglesia, en quanto me aviseis que ya están en vuestros Ranchos, vuestros Padres, Maridos, Hermanos, e hijos, haré vaya vuestro Cura, a socorrer vuestras Almas, y daros los consuelos de la Religión Santa, y Yo mismo iré a echaros mi bendición, en quanto tenga la seguridad correspondiente.

A los Habitantes del Curato de San Pedro.

Firma y postdata originales, de mano de Fr. Rafael.

No. 13.—Carta de Fr. Rafael Andreu a D. Manuel Martínez.

Muy Sr. Mío y dueño de todo mi cariño, y veneración: aquel Dios que como padre de la verdad la protege y saca en medio de la persecución, del engaño y tiranías de los miserables hombres que separados del camino de Dios se valen del engaño, astucia, falsedades y vanas promesas pa. sorprender al hombre honrado y cristiano, y embolberlo en el caos de sus mismas pasiones, ha permitido llegue a mi noticia, la honrades, y buenos sentimientos de U. para que en virtud de ellos le ruegue y exorte en el nombre de Jesucristo, se sirba tomar el trabajo de juntar a este inocente y digno Pueblo, leyéndoles, y explicándoles con toda claridad la proclama y santa Pastoral q. incluyo a U. asegurándole q. el Dios de las misericordias por esta su obra, en beneficio de la Religión misma, en el de todos los habitantes de ese

pueblo, y en gloria de U. y de su amante Familia ha de derramar un torrente de bendiciones, y si Ud. los atrahe, como creo, al verdadero conocimiento de la justa, y sagrada causa q. defiende el Reyno de Chile y toda la América, debe estar cierto q' a más del premio eterno ha de lograr Ud. y esos inocentes habitantes unos beneficios q. hasta ahora no los han conocido. Mi alma quisiera explayarse con U. mas por no molestar su atención me contento con q. por la dicha proclama y Sta. Pastoral verá U. mis cristianos deseos, y desinteresados afanes q. sólo por Dios, por la Justicia y por el bien de todos sufro, y padesco., U. no dude un solo punto de mi verdad: Asegure U. a todo bibiente, aunq. haya cometido los mayores horrores, q. si se entrega a los brazos de la Patria, no solo será perdonado, sino q. serán mirados con la mayor ternura, y consideración y en el instante en q. quede pacífico el Reyno recompensará la Patria todos los perjuicios q. cada uno haya recibido. Suplico a U. encarecidamente haga lo q. le ruego, y me avise prontamente. del resultado y de las pruebas q' quiera Ud. y esos habitantes, no sólo de su seguridad personal sino también de sus haciendas para renglón seguido, remitírselas, asegurándolas, yo con mi propia sangre. Dios gde. a Ud. ms. as. Concepn. y octubre 14 de 1813. B. l. m. de U. S. S. S. Rafael Andreu Obispo de Epifanía. Sr. Manuel Martines.

**No. 14.—Carta reservada del Secretario de Estado Silverio Cóllar, al arzobispo Las Heras.
Reservada.**

Exmo. Señor. — Habiéndose formado expediente sobre la conducta que durante la revolución de Chile observó D. Rafael Andreu y Guerrero, Obispo titular de

Epifanía y auxiliar de las diócesis de Charcas, Arequipa, Cordoba del Tucumán y Santiago de Chile, se han tenido presente entre otros documentos originales, un ejemplar de la pastoral que con fecha de 15 de Enero de 1814 dirigió a sus diocesanos el Revdo. Obispo de Concepción D. Diego Antonio Navarro Martín de Villodres y una copia del auto proveído por V. E. en 22 de abril de 1813, por el cual se sirvió declarar formal y espresamente, nula, de ningún valor ni efecto la elección que el Cabildo de la Santa Iglesia de Santiago de Chile, sede vacante, hizo de Vicario Capitular en el referido Andreu; autorizando V. E. al propio Cabildo para que por aquella vez y para el único efecto de que admitiese el gobierno de la misma diócesis, cometiese sus veces al Revdo. actual Obispo, entonces electo, Dn. Josef Santiago Rodríguez, cumpliendo así con el Rl. despacho de ruego y encargo como estaba obligado por derecho y costumbre: y por lo respectivo a la larga ausencia de Andreu y falta de residencia en su Iglesia del Paposo, lo exhortó V. E. y mandó en caso necesario, como su metropolitano, que dentro del término de quince días que le fuese notificada esta providencia, pasase a residir y residiese real y formalmente en el Paposo.

Conformándose S. M. con lo que en inteligencia de lo referido expuso el Consejo en consulta de 12 de Nove último, ha resuelto se encargue a V. E., como lo egecutó, que con la posible brevedad remita testimonio íntegro del expediente que se siguió en su curia y en virtud del cual proveyó el citado auto de 22 de abril de 1813, a fin de que en su vista y de las demás medidas tomadas en este asunto, determine S. M. lo que estime conveniente y justo. Dios gue. a V. S. ms. as. Madrid 18 de Abril de 1817. — Exmo. Sr. *Silvestre Collar*. (Archivo Arzobispal de Lima: *Correspondencia de Obispos* 1807-1860).

No. 15.—Carta del Obispo de Cuenca, D. Andrés Quintian a D. Pedro Calixto y Muñoz, 29 Febrero 1809.

Mui Sor. mio, y de mi particular estimación. En contestación de la muy apreciable 24 del corriente que recibí ayer a medio día debo decir que cada vez siento más no tratar a V. M. viendo la sinceridad de sus sentimientos: comunicados estos a boca me parece tendrían fin los diversos modos de pensar de esta Provincia y de la de Quito. Según veo por la estimable carta de V. M. esa Ciudad reconoce la Soberanía de nuestro amado Rey el S. D. Fernando VII y la representación que hace a su nombre la Suprema Junta Central que gobierna la España y las Yndias y que, en el concepto de estar extinguida ésta, se formó la de Quito, la misma que cesará luego que se tenga certeza de que exista aquella.

S. D. Pedro: Ya estamos en el caso: se sabe de cierto que existe la Central; que la Península está quasi enteramente libre de Franceses; que se han seguido sobre ellos las más completas victorias; que la Austria ha conseguido muchas ventajas sobre los Franceses, y aun que han asesinado en Estrasburgo al mismo Napoleón, como se impondrá Vd. por la copia de carta que acompaño, que he recibido hoy mismo de Guayaquil por el Bergantin "Rayo" procedente del Realejo, que acababa de fondear en aquel Puerto: Según esto, es indispensable que quede estinguida ya *la llamada Suprema Junta de Quito*, y que si hay algún justo recelo de que eran sospechosos los anteriores Magistrados de esa Ciudad (que lo dudo y con mucho fundamento) tome las riendas del Gobierno ese Cavildo mientras resuelven lo conveniente las Superioridades respectivas. Así se entenderían mejor y más suavemente las Provincias; pero mientras haya Junta Suprema en Quito, contra las órdenes expre-

sas de la Central que las tiene expresamente abolidas, después de su instalación, yo no alcanzo el medio cómo pueda componerse esto. O Yo no lo entiendo, ó me parece que esto debía hacer Quito para serenar la opinión que se ha formado de su audacia en las demás Provincias y aun Lima mismo, de cuyo Jefe Superior y Real Acuerdo acabamos de recibir contestación y todos auxilios que se necesitan. Pudiera errar Cuenca y las demás Provincias en su opinión; pero cómo diremos que también erró el Sor Virrey el sabio Senado a quien preside, quando aprueba la resolución de Cuenca y la sostiene, sin otro documento que haverle remitido copia autorizada del primer oficio que pasó a este Cavildo el Sr. Marqués de Selva Alegre

Sin embargo de todos estos datos que son ciertos, yo mismo hubiera hablado con Vmd. en cualesquiera punto que se señalase; pero le aseguro que quando tenía abanzado mucho en el particular vino la contestación de mi compañero el Dr. Murgueitio, y todo lo descompuso. La juzgaron insultante y amenazadora, y se irritaron en extremo, resolviendo que no se le admitiese ni oyese cosa alguna y que se exortase al Iltre. Cavildo de Quito para que la mandase retirar. Le faltó prudencia al Comisionado, tan necesaria en los casos de esta naturaleza. Paciencia. Por otra parte como habló solo, y sin la concurrencia de su colega, esto irritó más al Ayuntamiento y al Pueblo que lo supo. En tales circunstancias nada pude hacer sino contraerme a rogar a Dios por la Paz de todos, suplicándole que lo componga como sabe y puede hacerlo.

Repito en esta lo que ya tenga dicho en mi anterior que diera quanto tengo por tener una entrevista con el Sr. Calisto, cuya sinceridad he llegado a comprender de sus mismas expresiones. Puede suceder que el Sr. me lo conceda más adelante, si las cosas, como espero de su

bondad, toman otro aspecto. Entre tanto reconózcame Vmd. por uno de sus más afectos y apasionados servidores que lo es verdaderamente de Vmd. y B. S. M. Cuenca y Febrero 20 de 1809. = S. D. Pedro Calisto y Muñoz = Es copia — El Obispo.

Arch. Arzob. Lima. Docums. S. XIX.

No. 16.—Carta del Obispo de Cuenca al Arzobispo de Lima. Cuenca y Oct. 14 de 1809.

Iltmo. Sr. Mi mui amado Padrino y Sr. Iltmo. No hay que extrañar que yo no hubiese escrito antes a V. S. I. Desde el principio de la reboleción de Julio puedo decir con verdad que no tube un momento desocupado. En todo lo que aquí se hizo para la defensa fue preciso interviniese el Obpo. sin poder desentenderse en nada por que sino lo hacia assi nos hubiesen arrollado los Quiteños, y todo iba por el suelo; mediante mi intervención y auxilios que proporcioné se halla esta Provincia en el día en un estado respetable, y aun capaz de amenazar a Quito, como sería necesario si no se rinden con la Proclama del Sr. Abascal y muchos officios mios que les dirijo, remitiéndoles copias de dha Proclama. Nada he querido omitir para meterlos en razón. Dios heche su santa bendición a mis trabajos, y docilite el corazón de aquellos insurgentes malévolos: sus miras eran mui altas y atrevidas, y en nada menos pensaban que erigir soberanía, Patriarcado, Obispos nuevos, Abadías mitradas y otras empresas sobervias que ni aun caben en la imaginación. ¡Miserables hombres, inmorales, que se creyeron con fondos y conosimientos suficientes para realizar un Plan tan grande! Dios los confundió en si mismos, y en el día ya no saben qué hacerse.

Yo estube amenasado muchas veces, y muy en riesgo de mi vida, aun en medio de la misma Cuenca, pues en ella havían ocultos muchos emisarios de los Insurgentes: Gracias al Señor que los descubrió, y fueron aseguradas sus Personas: algunos quedan todavía, aunque disimulados y temidos. Suplico a V. S. I. me tenga presente en sus Stos. sacrificios para que me saque con felicidad destes peligros. Es mui mala gente la Serrana.

Sirvase V. S. I. darme luego su dictámen a la consulta que hago de oficio para proceder con acierto en los casos consultados. *Foris pugna! intus timores.* Yo no era para esto; pero ya estoy metido, y es preciso ver como salir lo menos mal que pueda ser.

No sé si Landa, mi Secretario, habrá visitado a V. S. I. y hablado largamente quanto le encargué de palabra. No tengo tiempo para extenderme más. Reciva V. S. I. mi corazón amante y mis más respetuosos sentimientos con que es todo suyo y B. s. m.

Iltmo. Sr. El Obpo. de Cuenca.

P. D. Doy a V. S. I. mil enorabuenas por la elección de Diputado en el Sr. Silva. Esta fué sin duda obra toda de Dios. Veneremos sus altísimas disposiciones. Iltmo. Sr. Arzobispo Dor. Dn. Bartolome M. de las Heras.

Arch. Arz. Lima. Cartas Varias.

No. 17.—Decreto del Obispo de Quito, Cuero y Caicedo.

Nos el Dor. Dn. José Cuero y Caycedo, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de esta Diócesis, del Consejo de Su Magestad, y por la voluntad de los Pueblos, Presidente del Estado de Quito.

A todos nuestros amados hijos los fieles estantes y habitantes en esta Capital, y sus Provincias, salud y gracia de Nuestros Señor Jesu-Christo que es la verdadera.

El Sagrado ministerio Pastoral que la divina Providencia nos ha encomendado junto con el gobierno temporal a cuyo frente nos hallamos al presente colocados, multiplicando sobre nuestros débiles hombros el peso de las obligaciones de promover, tanto el bien espiritual, como temporal de todos nuestros hijos, no nos permiten mirar con indiferencia los gravísimos males que por todas partes amenazan a los fieles habitantes de estas Provincias, y oprimen nuestro corazón, tiernamente interesado en la felicidad y tranquilidad de todos. Persuadidos hasta aquí de que el zelo y la ilustración de los Ministros del Santuario, destinados a unir los corazones de los fieles con los vinculos de caridad, por medio de la palabra, y el exemplo propendería como era justo a desempeñar tan sagrados e indispensables deberes, satisfaciendo igualmte. al que la naturaleza y la religión inspira, de trabajar a costa de los mayores sacrificios por la salud, la libertad y los adelantamientos de aquella sociedad en que han vivido, y a la que son deudores de quanto son y poseen; no hemos querido abrir nuestros labios pa. instruir a todos en la justcia del sistema que ha adoptado la América sobre las mismas bases y principios que estriban los esfuerzos de la Peninsula Española, y que tantas veces se han proclamado por ésta, en favor de los habitantes del continente Americano, omitiendo proceder con el rigor que era debido contra los perturbadores del órden público, que abusando de la sencillez, e ignorancia de las gentes incautas han combertido sus labios, que debían ser, segun los designios de Dios, depósitos de la ciencia y la verdad,

en órganos del terror y la mentira, por un Espíritu de interés, capricho, o aversión a sus mismos hermanos... Mas ahora que los males se aumentan por momentos, y que los perniciosos efectos del veneno que se ha difundido tocan ya en la subsistencia del Estado, perjudicando a la fidelidad que estas Provincias han jurado al Sor. D. Fernando VII y a la religión que hemos heredado de nuestros Padres; deseando cortar el mal en su propia raíz para no ser responsables del más pequeño descuido delante de Dios, y de los hombres, hemos acordado proveer, y declarar lo conveniente.

En primer lugar, constándonos, como nos consta, la sinceridad de las intenciones con que las Provincias de América, y en especial la de Quito han procedido a trabajar en la formación de su Gobierno interior y doméstico, para conservar esta porción de sus dominios a su legítimo Soberano el Sor. D. Fernando VII, asegurándose en tiempo contra la sorpresa, que la agresión, o la perfidia pudieren intentar, hallándose cautivo el Monarca, y bacilante el Gobierno de España; esperamos que de hoy en adelante acordes todos en la uniformidad de ideas, y sentimientos, propendan a la defensa constante de estas Provincias contra las imbaciones, y persecución con que la intentan reprimir los mandones de Guayaquil y Cuenca, y las gentes seducidas por estos que, tomando el augusto nombre de nuestro desgraciado Rey, no propenden sino a consolidar sus intereses, y establecer el trono de la tiranía sobre las ruinas de los vasallos de aquel Soberano, cuyos derechos afectan defender: En su consecuencia, declaramos suspensos *ipso facto* de oficio y Beneficio, a todos los Sacerdotes, Seculares y Regulares que de hoy en adelante se obstinaren en sembrar ideas seductivas, sanguinarias, y contrarias a la felicidad de la Patria; o que directa, o indirectamente de palabra y obra, concurren a desalentar a las gentes,

y separarlas del justo y legítimo designio de defenderse y auxiliar al Gobierno: entendiéndose la pena de Excomuni6n mayor, respecto de los Seculares, de cualquier estado calidad, y condici6n, que sean que manteniendo comunicaci6n con los enemigos, les den noticias relativas a la defensa y estado de la Patria, o interiormente desalienten, seduzcan e impidan los arbitrios que se adoptan en la Capital, y sus Provincias unidas.

Así mismo considerando el gravisimo perjuicio que han acarreado a la Patria y el gravámen irreparable que tienen sobre sus conciencias los desertores, que, o por el imperio de la seducci6n, o por una vergonzosa e infame cobardía se han separado de las Banderas, comprometiendo la vida, y la salud de sus hermanos, y quedando responsables a todos los perjuicios que en consecuencia de su deserci6n se hayan experimentado, no siendo, como no han sido suficientes para reducirlos a su deber, todas las Providencias paternales, y equitativas que a la frente del Gobierno hemos dictado; al efecto, ordenamos, y mandamos a todos, y cualesquiera desertores, que dentro de segundo día salgan a incorporarse con sus banderas, tanto en la Expedici6n del Sur, como en la del Norte, bajo el apercibimiento de excomuni6n mayor, a cuya publicaci6n procederemos pasado este termino, en atenci6n a considerarse indignos de la Sociedad de los fieles todos los que insensibles a la voz de la Justicia y de la Caridad, solo han conspirado a consumir y dilapidar la substancia de la Patria destinada a la defensa y felicidad de sus hijos.

Ultimamente, hallándonos informados de que una porci6n considerable de armas, caballos, Pertrechos, y municiones, pertenecientes al Estado, se halla oculta y substraida por una multitud de Ladrones que más por hábito que por necesidad se emplean en las Expediciones en esta ocupaci6n proscrita ordenamos a todas las

personas que supieren su paradero las denuncien, las que las tuvieren en su poder, y las que las hubieren comprado de buena fe, las manifiesten, acreditándolo para su reintegro, todo dentro de tercero día, bajo el mismo apercibimiento de Excomunión Mayor; y a cuya verificación nos veremos obligados con el mayor dolor de nuestro corazón, en fuerza sólo de las gravísimas e inminentes urgencias y peligros de la Patria, y obstinada dureza de algunos hijos desnaturalizados e indignos del carácter y Religión que profesamos. Dado en nuestro Palacio Episcopal de Quito a 8 de Agosto de 1812. JOSE, Obispo de Quito = Por mandado de su Excelencia Ilustrísima, el Obispo mi Señor = José Enríquez de Leon, Secretario = Es copia legal del edicto Pastoral que original queda fijado en las Puertas de esta Santa Iglesia Catedral. Quito. Agosto trece de mil ochocientos doce = José Enríquez de Leon, Secreto. = Es copia fiel de su original, a que me remito, y en su fé lo firma en Ambato y Agosto 18 de 1812 = Pablo Hoyos. Notario Público y del Santo Oficio. Es copia.

Arch. Arzob. Lima Docums. Emancipación.

No. 18.—Circular reservada del Illmo. Sr. Obispo de Quito a los párrocos.

Reservado. — Debiendo a imitación del Apóstol honrar nuestro ministerio y conservar a estos pueblos cuya custodia espiritual se nos ha encomendado por Dios y en lo temporal por el libre consentimiento de estas Provincias, que me han colocado a la frente del Gobierno para procurar la felicidad común y que sostengan los sagrados derechos de la Religión y de nuestro legítimo Soberano, he conceptuado que una parte de esta obli-

gación consiste en asegurar su fidelidad y proporcionarles algún consuelo y alivio en los dias de su aflicción, para dar un testimonio público de su inocencia.

No ignora U. las adversidades que hoy dia cercan a la bella y desgraciada Quito, esta hermosa Provincia de la América Meridional, que ha recibido de Dios las señales más seguras de su misericordiosa protección; sus habitantes multiplicados como los de un gran Pueblo han gozado las prerrogativas y beneficios que se conceden a los mejores ciudadanos: ellos penetrados de los más vivos sentimientos de fidelidad y patriotismo han consultado de buena fé los medios más seguros para mantener inviolables en la Religión de Jesu-cristo y en el vasallaje al cautivo Fernando, y contaban haber hallado con la instalación de un Gobierno digno de la confianza de los pueblos un seguro asilo contra la seducción, contra los peligros y contra las frecuentes alteraciones q. se notan en el que han constituido los vencidos del pueblo de Cadiz, pero derrepente se ha levantado una de las tempestades que anuncia la Escritura con las terribles expresiones de uracan impetuoso y de llamas devorantes. Los Gobernantes de Lima, Guayaquil y Cuenca reuniendo una multitud de vandidos sin principios de religión han invadido estos territorios para separar por la fuerza de las armas a los Jueces q. han constituido los Pueblos, y para privar a los particulares de sus bienes, y los vecinos de sus domicilios y a los Párrocos de sus Yglesias, reduciendo a soledad sus Templos y sus escuelas, mudando y trastornando el orden político y moral, forzando a los eclesiásticos y seculares a abandonar su grey y sus familias.

Esta catástrofe estraña ha sucedido sin precedente requerimiento, ni razón justificada de parte de sus autores, contra esta capital se ha disparado el rayo; pero como en el orden moral así como en el mundo físico,

no son otra cosa los cuerpos que la union de todos los miembros, la tempestad formada contra la capital ha tenido su efecto contra todos los pueblos que componen este estado. Cada uno de ellos ha sido despojado y proscripto como si solo el hubiese sido el objeto de la irritación de los sátrapas; los enemigos interiores y exteriores se han concordado para destruir, talar y aniquilar las personas y propiedades de estos vecinos; pero qué enemigos son estos? qué concierto es este? y quales los medios de destrucción que han tomado. Se creerá ser un sueño nocturno ver la multitud de hombres impios y desnaturalizados q. se han empeñado en destruir a sus compatriotas, prestando auxilios a una gavilla de foragidos, en quienes no se descubre moralidad ni Religión: la empresa o proyecto parece una ilusión, su consierto una empresa quimérica y el suceso un acontecimiento increíble? En efecto quien puede persuadirse se invada a una Provincia libre y que goza los mismos derechos que los Pueblos de toda la América y de la Península Española solo porque no quiere acomodarse al sistema sospechoso adoptado en algunos pueblos del Perú en que los habitantes de instrucción y literatura rezelan con fundamento de la conducta de sus Gobernantes? En qué razón o ley se puede apoyar esta agresión proditoria y ofensiva a la libertad de los pueblos y a la obligación que ellos tienen de conservar estos dominios a su verdadero Rey y Señor natural? En qual de los Codigos se manifestará que el Gobierno constituido por el pueblo de Cadiz es el único arbitro durante el cautiverio de Fernando septimo para crear Magistrados y dar jueces a las Provincias libres de América? Yo me admiro y me confundo quando veo que los vasallos de un Rey perseguido se destruyen mutuamente en guerras sangrientas, no por sostener la Religión ni los derechos de un Señor natural, sino porque

domine un Juez intruso que no ha manifestado aun aquellos titulos que figura y que quiere hacer estribar su autoridad no en la razón sino en la fuerza del cañon y en las puntas de las bayonetas, a imitación del impio Bonaparte en la usurpación que ha hecho de los Reynos de España, Francia y Prusia; sin embargo el proyecto va consumándose, no porque se conseptuen suficientes sus armas y satélites sino porque los desgraciados habitantes de los pueblos de estos Corregimientos han visto no faltan Pastores que sacrifican sus Obejas, y personas condecoradas que con desprecio de la exco-muni6n que se promulgó, prestan socorros y auxilios para que se verifique la ruina de los vecinos honrados, fieles y religiosos que anteponen los derechos de la Religión y de su Rey a sus intereses particulares; pero se han engañado esos miserables egoistas que son bien conocidos, quando se han persuadido que puede permanecer y durar un Gobierno violento que se pretende consolidar por los medios de la iniquidad, de la seducción y de la intriga; pues el Americano cristiano y católico nunca lo reconocerá por legítimo aunque se preparen los suplicios y se inventen tormentos y arbitrios para exitar el dolor.

En tan triste situaci6n y llegando a nuestro oido los clamores de los pueblos de esta Provincia fértil y deliciosa que temen ser sacrificados porque profesan la verdad, y adhieren al sistema proclamado pr. los ilustrados de America, parece no queda otro remedio que el que U. conforte a los de su doctrina, y los anime a mantenerse firmes en la subordinaci6n debida a este Supremo Gobierno, cuya legitimidad en su Constituci6n se halla reconocida aun por el Consejo de Regencia de España, que no pudo negar la libertad que tubieron los pueblos de elegir sus Vocales representantes para que unidos dictasen las providencias convenientes contra las tenta-

tivas de Bonaparte y sus sequases; si, U. con los demás Párrocos que lloran delante del altar las fatales desgracias que se seguirían a la Religión que no ha olvidado la fidelidad que se debe al Monarca y el bien que debe procurarse a la nación y a la Patria haga entender a esos feligreses que el Triunfo es cierto y se burlarán de los enemigos que se dirijen contra esta capital, si todos cooperan a prestar sus auxilios para rechazar a los malvados que vienen a usurpar nuestros derechos, a profanar nuestros templos, talar los campos, quemar las posesiones, asaltar al inocente, asesinar a estos vecinos, despojar al esposo, corromper las virgenes y estuprar las viudas, cuyos atrosos hechos se experimentaron en esta capital el año pasado de ochocientos diez, quando entraron aqui por capitulación quatrocientos hombres que hoy regresan en mayor número con la esperanza del saqueo que se les ha prometido, y para repetir las escenas sangrientas, cuya memoria horrorisa, pues este Gobierno y el vecindario de esta capital protestan no omitir diligencia alguna para repeler a estos enemigos y escarmentar a todos los desnaturalizados que despreciando la pena eclesiástica de censura y excomunióon con que los he conminado y reitero nuevamente en virtud de las altas facultades de mi ministerio para que U. la haga entender a todos sus feligreses, han prestado y den auxilios de gentes, armas, caballerias o propaguen con escandalo Doctrinas impias, erróneas y que descubren el desprecio con que miran los preceptos de Dios y de la Yglesia; siendo más notable este escándalo en los ministros del altar que por conservarse unos en los beneficios y otros por adquirirlos por los medios reprobados de la simonia y adulaci6on, no se han embarasado en disputar las facultades que gozo como Pastor destinado a este Rebaño, permitiendo la separaci6on de algunos curas y reconociendo como legitimos a los ap6statas y

excomulgados que se han ingerido en el ministerio pastoral y dispensación de sacramentos por la fuerza de las armas y elección hecha por el Xefe de las tropas mercenarias de Lima y Guayaquil. U. y los demas parrocos que siguen la justa causa y que no pueden ignorar los males que en lo espiritual y temporal les seguiran, el trastorno de las reglas eclesiasticas y de un Gobierno justo y equitativo consideren al Vicario de Dios qual otro Daniel rodeado de Leones que preservado hasta ahora por los altos designios de la Providencia, mira la nave de San Pedro que le ha sido confiada convatida por algunos pérfidos apóstatas feroces a quienes yo mismo destiné al servicio del altar, los quales reunidos al partido de los imbasores procuran cooperar a que se destruya la religión y la piedad que son los colosos que se oponen a sus pérfidos designios.

En esta carta circular ha sido nuestro prinsipal objeto llenar la indispensable obligación que me asiste de reclamar los sagrados derechos de mi ministerio, los de la religion santa de Jesu Christo que se ha profanado, y los de nuestro amabilisimo Soberano el Señor Don Fernando Septimo y consolar a los perseguidos havitantes de esta Provincia que nos estan sugetos en lo espiritual y temporal. Se muy bien que en la defensa de estas verdades el zelo Episcopal debe respetando siempre las reglas de la moderación no olvidar los deberes de la caridad. Dios es testigo de que nada igualaria la amargura de mi corazón si hubiese concebido que se havia omitido diligencia, para conseguir la paz y tranquilidad común por los medios decorosos y honestos que han permitido las circunstancias, pero sin prostituir la confianza de los pueblos, ni las obligaciones que ligan al hombre con su Señor natural y con la Patria y sociedad en que havita, mas si por estas justas causas crece y se aumenta la persecución, el Señor nos ha ensañado que

a el solo debemos temer más que a los hombres y siempre con el Apostol diré que me sacrificaré gustoso por estos sagrados objetos y por los fieles que adhieren a el, que jamás podrá la fuerza, la intriga, ni la seducción separarme de estos principios, y que estimaré en poco mi vida por sostenerlos.

Instruya a sus feligreses en estos fundamentos y haga entender a mi nombre y el de este Supremo Gobierno que si Yo y sus Individuos sobreviven a esta epoca fatal se les haran reconocer qual es la benevolencia y gratitud de los buenos vecinos para con aquellos que se prestan y concurren con sus personas y bienes a sostener la Religión, la Patria y los verdaderos derechos de Fernando septimo. Dios guarde a U. muchos años. Quito y Septiembre diez y nueve de mil ochocientos doce. — El Obispo. — Es fiel copia que corresponde al original, que despues de este caso he debuelto al Excmo. Señor Presidente por cuyo mandato lo he hecho executar y firmo en Quito a veinte de Noviembre de mil ochocientos doce. — *Manuel Calisto y Muñoz*; Eseno. de Cavdo. (Archivo Arzobispal de Lima: *Documentos correspondientes al Obispado de Quito*. 1809 - 1819).

No. 19.—Relación de D. Leonardo de Santander y Villavicencio Obispo de Jaca a Su Santidad del estado en que dejó la Diócesis de Quito. (Traducción del latín).

Bmo. Padre: Leonardo Santander y Villavicencio, natural de Sevilla, Doctor en Teología por su Universidad, ha poco obispo de Quito en la región peruana del Nuevo Reyno de Granada, y en la actualidad de Jaca, en el Reyno de Aragón, Prelado Doméstico y

asistente Al Sacro Solio Pontificio por V. Sd. y Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, por el Rey Católico de España Fernando VII, honrosamente decorado, postrado a los pies de V. Sd., cree cumplir con un deber de su oficio si a V. Sd. hace presente lo ocurrido en la invasión o mejor dicho devastación de la ciudad y Diócesis de Quito. a él confiada, contra todo derecho canónico llevada a cabo. Aunque en sus sermones, como más que medianamente versado en ellos desde su infancia, consejos privados y saludables admonestaciones no cesó nunca de inculcar la fidelidad al Monarca, no obstante, apoderado el enemigo de la ciudad de Quito, el 8 de Junio del año 1822, como se negase a prestar juramento de negar la obediencia y debida sujeción al Rey Católico, al cual con gran fuerza, violentas amenazas y vejaciones se le quería obligar, con ánimo invicto y imperturbable serenidad entre las armas desnudas de los enfurecidos colombianos, logré felizmente obtener pasaporte para volver a España, después de haberlo pedido con insistencia por dos veces a los jefes de las tropas insurgentes y después de un viaje por tierra de 90 leguas me embarqué en el puerto de Guayaquil, tras de sufrir algunas incomodidades por mar y tierra llegué a pisar nuevamente el suelo natal hispano. Mientras esto se hacia en Quito contra su afligido Prelado y Pastor de sus almas, aunque indigno, sucedió que el Chantre de aquella Iglesia, Doctor en ambos derechos, D. Nicolás Arteta que ejercía el oficio de Provisor y Vicario General, parte por temor en medio de tanta calamidad, parte porque con la disimulación de su carácter, propia de un hijo de Quito (!) no se manifestó nunca abiertamente, no quería oponerse al Gobierno intruso y usurpador, declinó el oficio por carta. Al instante, a fin de que no quedase la Diócesis sin gobierno y se me atribuyese a negligencia

cia o descuido confié el cargo a D. José Manuel Flores, Capellán del Monasterio de la Concepción, Doctor en ambos derechos por la Universidad de Quito y varón maduro y versado en materias canónicas, de virtudes y costumbres, sin sospecha.

Mas conviene informar a V. Sd. que en el Cabildo catedral Quitense, que consta de 17, entre Dignidades, Canónigos y Racioneros y medio-racioneros; excepto 3, a saber D. Juan Estanislao Guzmán, D. Juan Miguel Nieto, Canónigo de edad avanzada, y el Racionero. D. Bruno Lorenzo Neira, que en opinión de todos carecian de letras todas y en efecto carecen, no se halló ninguno que no fuese adverso al Rey Catholico, Fernando VII. *Por lo cual no era ninguno idóneo para desempeñar el cargo de Vicario General*, deseando el Obispo *de lapidibus posse suscitare filios Abrahæ*, que no le fué concedido de lo alto, a quien con seguridad pudiera confiar el régimen de la diócesis a su partida.

Vra. Santidad, a quien el infrascrito Prelado presenta los documentos que legalmente autorizados acompaña, podrá cerciorarse de cómo el Cabildo Quitense faltó al derecho eclesiástico abiertamente, pues el mismo día, con escasas horas de diferencia, en que fué nombrado canónicamente el citado Flores, Vicario General, sin citación alguna y no conviniendo los demás Capitulares en el lugar de costumbre, el Presidente del Capítulo, que lo era entonces, por muerte del Deán, el Arcediano D. Máximo Coronel, el canónigo Joaquín P. de Anda y el Maestrescuela C. Miranda, que finjieron poseer el título de Doctor entonces como después, ocultamente reunidos ante el Secretario D. Joseph Manso Losa, Medio Racionero, muerto súbitamente al siguiente día sin sacramentos, conculcando los derechos de los demás canónigos ausentes pero que vivían en la ciudad, declararon la sede vacante por autoridad propia todos tres, como

de un triple oráculo y deshecho el ceño declararon con toda solemnidad que estaba roto el vínculo que liga al Obispo con su Iglesia: cosa que sólo compete declarar a V. Sd. como Vicario de Cristo y Pastor Supremo y Sucesor del Principe de los Apóstoles. Audazmente y sin detenerse el dicho Maestrescuela Miranda, que hasta entonces había permanecido oculto, por haber sido declarado por S. M. el Rey, reo de lesa Magestad desde el año 1814 y como a tal deportado a España. lo constituyen Vicario Capitular, vacante, como decían la sede, por los dos ya citados, hecho monstruoso entre todos los de la rebelión americana, hallándose el propio Obispo presente en la ciudad y observándolo todo, dando orden se diese con la campana mayor la señal de costumbre como si hubiese yo dejado de existir. No es de maravillar que el Cabildo de Quito me hiciese esta grave injuria y desprecio, pues de tiempo atrás estaba ya hecho a ello, pues el mismo baldón, pospuesto todo temor al castigo y la merecida corrección, habían inferido a mis predecesores, D. Joseph Pérez Calama, D. Joseph Cuero y Caicedo, este Cabildo memorable y con el cual ninguno puede compararse.

Mas para que ante los ojos de V. Sd. no aparezca como Prelado olvidado de su oficio y demasiado débil, por haber procedido con tanta moderación y no haber conminado la pena de excomuni6n o suspensi6n ú otra por derecho establecido contra los autores de tantos crímenes contra la dignidad episcopal, conviene que V. Sd. tenga presente el estado en que se hallaba entonces Quito. Todo cedía a la fuerza de las armas, de modo que si hubiese decretado algo de conformidad con los cánones, al punto los soldados colombianos me hubiesen cortado la cabeza; por donde mi constancia y fortaleza, no hubiese obtenido otro fruto que el de mi muerte.

He ahí, Bmo. Padre, el lamentable cisma que padcece la Iglesia de Quito y que la divide por obra de tres capitulares, cosa inaudita en la Historia y desde que hay memoria de hombres. He aquí el cisma matador en que unos son de Cefas, y otros de Paulo, es decir unos temerosos de Dios, aunque poquísimos, ocultos empero por miedo a los canónigos frenéticos, a los cuales la llamada República Colombiana ha tiempo ha tomado bajo su amparo y protección, como adictísima a ella y prontísimos a obedecerla, ocultamente digo del Dr. Flores, como elegido por mi legítimamente; otros, hombres perversos de mala vida, en cuyo número se cuentan los párrocos, muchísimos sacerdotes, casi todos los Regulares, uno que otro seglar que se adhiere a ellos porque estos, a diferencia de la clase sacerdotal, no han perdido el juicio como los tres canónigos. Todos a una, al Vicario intruso y cismático Miranda, enemigo de su Rey y declarado adversario, prestan obediencia.

Por lo demás, en medio de tan absurdos hechos como en Quito se han practicado, no se ha de omitir que habiéndose negado el Obispo a negar la obediencia al Rey Católico, prestándola a las leyes de la nueva República de Colombia, por una y otra vez, sabiendo muy bien que no debía hacerse tamaño mal, aunque de allí resultase el bien de su permanencia en la sede que sin ese requisito inicuo no era posible, el dicho Miranda, ilegalmente elegido, juró públicamente al siguiente día en la Iglesia Catedral y, en sus manos tan detestables, prestaron juramento los demas eclesiásticos así seculares como regulares sin abochornarse.

En medio, pues, de tan imprudente prevaricación y conculcación de todos los derechos, Smo. Padre, por quien, cuando y porqué motivo he sido arrojado, despojado y destituido de mi diócesis, crea haberlo expuesto suficientemente a Vra. Sd. Lo cual no hice opor-

tunamente ni me di prisa a hacerlo, a cosa hecha, antes lo dilaté hasta ahora. Esperaba con ardiente deseo que dichas regiones, separadas y en lucha con la España, volviesen a ella, pues lo que entretanto se hiciese por vindicar el derecho de la Iglesia menoscabado sería inútil. Pues estando dichas regiones en su mayoría tan alejadas e incomunicadas con la Europa, jusgué que en el presente estado de cosas, no llegarían a ellas los rayos del Vaticano, merecidos por los transgresores de las leyes canónicas, que los castigasen y para en adelante los contuviesen.

Madrid, Marzo de 1825. — A los pies de V. Sd., humildemente postrado. Leonardo, Obispo de Jaca.

**No. 20.—Carta del Obispo de Mainas al Arzobispo Las Heras,
Moyobamba, 5 de Marzo 1820.**

Excmo. é Yltmo. Sor. — Conozco el fondo de piedad, que hay en V. E. Y. y por lo mismo sin pensar, ni remotamente que V. E. Y. se ha de desentender de esta Carta, se la escribo, mas bien con el Corazón, que con la pluma. Yo no puedo con esto absolutamente y si no se toma una medida juiciosa que pueda darme algún alivio seré víctima, por una consecuencia natural, de mi destino, que no tiene proporción con lo más malo del Mundo, por lo menos para mí. Don Francisco Requena movido, sin duda, por las pretenciones, que desde el tpo. del Sr. Campomanes, y aun antes entablaron los PP. de Ocopa, quiso hacer su mérito, inspirando la institución de esta Mitra y haciendo él, como así consta, todos los reglamentos en lo Político, y en lo Ecclo. pero en unos términos tan vacíos, tan fuera de razón, que solo palpando lo que es esto, y lo que ha sucedido pueden co-

nocerse. Lexos de fomentarse estas tierras en lo espiritual con la Mitra, y en lo temporal con la Expedición de Límites entre las dos Coronas de España y Portugal, también como va dicho, por institución de Don Franco. Requena, ha sucedido todo lo contrario. Gastos para mantener ociosos y libertinos: perdición de los Yndios, con escándalos, que ellos no habían visto: castigos intolerables, para reducirlos al sistema bárbaro, o caprichoso de los gobernantes, o tocar en el extremo opuesto para mantener la ociosidad, y la apatía con sus frutos. En una palabra, quanto mal es imaginable, ha producido, y produce la tal Expedición y al cavo, sin haber conseguido el fin en 20 años se hallan aquí estos hombres vegetando, aparentando autoridad, que no tienen, y perciviendo Sueldos sobre Sueldos después de haber abandonado el principal objeto de su instituto por comodidad propia, y para emplearse en ocupaciones más agradables, estrañas totalmente de su Ministerio. Lo peor, y a lo que debieran atender es, que se hallan perdidas las Misiones de Maynas en donde los Tenientes, sin freno, viven como Musulmanes, y Déspotas, y los Yndios se van a buscar su desahogo entre los Montes. ¡Pobres! Yo fuí a Xeveros, q. era la Capital instituyda, y residí allí tres años. Hice sobre mis fuerzas quanto estuvo de mi parte, y corresponde a mi resorte; pero en nada me auxilió este ni ese Superior Gobno. (1).

Moyobba. y Marzo 5, de 1820. — Su afmo. y reconocido hermo. S. S. y Capellán. — Fr. Hipólito Obpo. de Maynas.

(1) V. mi obra: De la Conquista a la República | 2a. Serie. p. 174 y s. Lima, 1950.

No. 21.—Pastoral del Obispo de Maynas.

Nos el Dr. D. Frai Hipólito Sánchez Ranjel y Fayas, por la gracia de Dios y de la Santa Sede... A todos los fieles de nuestra diócesis salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo. Hijos: Nos visteis huir el pasado año de la rebelde Chachapoyas en busca de vuestro amparo, perseguido de los malos: nos habéis visto también el presente precipitarnos por esos ríos, peligrando nuestra vida, nuestros intereses y nuestro reposo por no condescender con las ideas tumultuosas de los rebeldes y porque, herido el pastor, podrán descarriarse las ovejas de nuestro amado rebaño. Hijos, hemos vuelto a vosotros con los brazos abiertos y con la medicina en las manos, pero los lobos que os acometen quieren devorarnos primero a nosotros, para después a su arbitrio extender el imperio infame y capcioso de su corrupción y rebeldía. ¿Quién os ha fascinado a algunos de vosotros, hijos? ¡Ay, cómo la infernal serpiente os está cribando como el trigo! Viendo esto, que nuestras amonestaciones no sirven y que la paz y concordia huyen de nuestros países, con dolor, hijos (a par de muerte) nos retiramos de vosotros tercera vez. ¡Qué lástima! ¿Es posible que los hijos de las tinieblas sean más prudentes que los hijos de la luz? Ello es así por nuestra desgracia, porque así lo ha dicho el Hijo de Dios. Habíamos subido el Marañón, tres días de San Regis y una tempestad furiosa de noticias funestas a vosotros, a vuestro Pastor, me han hecho bajar de nuevo, cubierto de confusión y angustia, para buscar un lugar seguro desde donde pueda tratar otras proporciones de vuestra felicidad.

Hijos muy amados, ah, lo repetimos, y quisiéramos escribíroslo con nuestra propia sangre, no os dejéis engañar, sed otros Fabios, otros Paulo Emilios, otros Escipiones para defender y aumentar los derechos de vues-

tra religión y de vuestra patria. Salid al frente de esas gavillas de bandidos y bribones, presentad vuestros pechos al acero antes de condescender a juramento que os hace perjuros para Dios y traidores a vuestro Rey, a vuestra patria y a vuestra nación. No déis oídos a esos viejos de Susana que nosotros conocemos muy bien, ni a esos jóvenes disolutos que tanto hemos favorecido; ellos son unos necios atenienses y torpes espartanos, que a cubierto de su ignorancia quieren aparentar los mismos nombres que deshonoran. Os quieren obligar a ofrecer inciensos a Baal, despreciando al Dios de Israel. ¡ Ingratos! ¡ Inhumanos! ¿Este es el pago que dáis y dáis a nuestros padres? Todo hombre depende naturalmente de Dios y del que lo representa. El nombre, nada más de independencia, es el más escandaloso. Huid, de él, hijos, como del infierno. Habéis jurado obediencia, respeto a vuestra nación española y a vuestro rey. ¿Cómo habéis de quebrantar este juramento? Por lo que a Nos toca: cualquiera de nuestros súbditos que voluntariamente jurase la escandalosa independencia con pretextos frívolos y de puro interés propio, lo declaramos excomulgado vitando y mandamos que sea puesto en tablillas: si fuere eclesiástico lo declaramos suspenso y si alguna ciudad o pueblo de nuestra diócesis, le ponemos en entredicho local y personal y mandamos consumir las especies sacramentales y cerrar la Iglesia, hasta que se retracte y juren de nuevo la Constitución española y ser fieles al Rey.

Si alguno de nuestros hijos obedeciere a otro Obispo que a Nos o a otros Vicarios que a los que Nos pusiéramos, si oyese misa de sacerdote insurgente o recibiere de él sacramento, lo declaramos también excomulgado vitando, por cismático y cooperador del cisma político y religioso que es toda la obra de los insurgentes. Mandamos que sea circulado y leído este escrito, que ane-

gado en lágrimas y consumido en las plagas, escribimos en el Marañón a 4 de agosto de 1821 y lo mandamos refrendar a nuestro Secretario. *Frai Hipólito*, Obispo de Maynas. — Por mandato de S. S. I. el Obispo mi Señor, *José M. Padilla*, Secretario.

ODRIOZOLA: Documentos históricos del Perú, tomo IV, página 369.

No. 22.—Razón individual del Interior de las Misiones de la Provincia de Maynas, de los Sacerdotes que existen y de los Pueblos sin Pastor. A saver:

	Fray Juan Pabón, en Xeberos.
Pueblos con Sacerdotes y estos Octogenarios y cargados de achaques.	Fray Eusebio Arias, en Yurimaguas, y Muniches. Fray Ramón Basadre, en Tocachi. Fray Pablo Mariño, en Sn. Regis.
Sin Sacerdotes	Balsapuerto.
Misión baja.	Chayavitas.
.....	Cahuapanas.
Cordón del Marañón	Santiago, y Borja.
	La Barranca, y Sn. Antonio.
	Omaguas, Yquitos, y Orán
	Pebes, Cochiquinas y Loreto
Río de Pastaza.	Andoas, Pinches, y Santander.
.....	Canelos.

Chaglla, y Muña.
Cordón del Río Guallaga, Pueblo Nuevo.
desde su origen hta. el Playa Grande, Chico Playa.
Marañón.

Uchiza.
El Valle, y Sion
Pachiza, y Lupuna. .
Sta. Cruz.
Chamicurus.
La Laguna.
Urarinas.

Según lo estampado son necesarios diez y nueve Sacerdotes de buena conducta, y tímoratos a Dios, pues por la suma soledad, y carencia de la sociedad racional, al momento se entregan a infinitos vicios, y principalmente a la embriaguez según tengo experimentado en los Misioneros q. en mi tiempo han existido.

En las Misiones del Río Ucayali solo existe un Religioso, R. P. Fr. Manuel Plaza, sacerdote de bellas prendas, exemplar en todas sus partes, propiamente Apostólico. Para estas Misiones se necesitan lo menos diez Sacerdotes, con sus sueldos corrientes, y una remesa de cinco mil ps. empleados, en Agujas, Ansuelos, Tijeras, Espejos, Cuchillos, Ahas; Machetes; u Rozones; pa. congratular, y atraer a la Religión a los Ynfieles brabos, según se acostumbraba en el Gobno. Español, anualmente, pues de lo contrario los Misioneros nada adelantan, y se hallan expuestos a ser víctimas de esos Salvajes. — Yurimaguas, 30 de Enero de 1828. — José Julián del Castillo Rengifo.

No. 23.—Copia de la carta del Obispo de Quito al Sr. Gobernador Eclesiástico de Lima.

Se me ha presentado el R. P. Fr. Manl. Plaza, Prefecto de Misiones de Maynas, significándome el miserable desamparo, en que aquel Obispo se halla, y consultado mi Ve. Cabildo Ecco. hé creído que cuando no sea por un rigoroso dro. de reverción debo ocurrir a necesidad tan urgente. Dos poblaciones solas, son las que se dicen corresponder antes a esa Metrópoli. De consiguiente sin que se minore en la división de dho. Obispado, parece es de tenerse todo como un solo cuerpo.— El P. Plaza se dispone a volver con dos o tres religiosos más, continuando en calidad de Prefecto. Llevará cuantas más facultades pueda darle, inclusa la de administrar la confirmación, también dispongo vayan dos sacerdotes Seculares, el uno de Vicario, y el otro para servicios de Curatos. — Resta que V. S. si lo tiene por convte., añada su consentimiento para más seguridad de conciencia, en inteligencia de que he dado cuenta a Su Santidad y que por lo civil, no dejaré de entenderme con los gobernantes, así como ya lo he hecho con este Exemo. Sor. Presidente. — Dios güe. a V. S. ms. as. — Quito y Febrero 15 de 1831. — Rafael Obispo de Quito. — Sor. Gobor. Eco. del Arzobispado de Lima. — Lima y Sept. 6 de 1831.

Por recibida esta nota del Ylmo. Sor. Obispo de Quito con la del Sub Prefecto de Maynas e igualmte. la de el P. Fr. Manuel Plaza de la orden de San Francisco, y nombramiento en copia q. agrega: para el resguardo de esta Sria. sáquese copia certificada de todo y remítase el original al Supremo Gobno. con la exposición, que corresponde para las órdenes, que tenga por conveniente impartir en ejercicio del Patronato, que obtiene y demás que convenga y por lo pronto contéstese a cada uno

con esta determinación. — Eraso. — Por mandado de S. S. Y. — Arévalo. — Pro Secretario. — República Peruana. — Sub Prefectura de Maynas. — Moyobamba y Agto. 6 de 1831.

No. 24.—Carta del P. Plaza al Sor. Gobernador Eclesiástico de este Arzobispado.

—Al Sor. Provisor Gobor. Ecco. de la Metrópoli de Lima. — S. G. E. — El prolongado tiempo de mi residencia en las misiones de Maynas, q. ha pasado de 31 años, los insuperables trabajos, con lo que logré pacificar, y reducir a vida social a los infieles de las Pampas de Sacramento situadas a las márgenes del Ucayali, poniendo traficable el tránsito del camino hasta la Villa de Jauja, y el estado floreciente en que se hallaban las misiones hasta el año 20, fué poderoso motivo para q. yo no abandonase aquellas recientes plantas de la Iglesia, no obstante haber quedado en la triste situación de una soledad la más inconsolable; pues los 6 misioneros q. me acompañaban por ser Europeos, se despacharon con el nuevo Gobno. de ntra. Patria, y sin hacer caso a las reconvenções, que les hacía como prelado, se emigraron precipitadamente, unos a los Dominios de Portugal, y otros al Colegio de Ocopa, dejándome a la discreción de aquellos rústicos habitantes, como cerrándome las puertas para el auxilio espiritual y temporal, q. tanto necesitaba, mas la Divina Providencia q. vela sobre sus criaturas, me conservó el espacio de 8 años sosteniendo aquellas misiones, a fuerza de arbitrios, y enagendándose aun de los utensilios necesarios al uso de un religioso franciscano: en estos 8 años de aflicción siempre he procurado manifestar el estado de misiones mediante el Gobno. de este Departamento a los Supremos Jefes, que han gobernado ntra. República Peruana, des-

de el año 20, a esta parte, y viendo, que ni los antiguos Neófitos, ni los recientes del Ucayali podían prosperar por falta de Sacerdotes, pedí mi licencia al interior Sub Prefecto de esta provincia para salir a Quito, y acabar mis días en el retiro del Claustro, que no lo he podido verificar por las súplicas del Sor. Diocesano de Quito, quien como Nuncio Apostólico, me dió el nombramto. de nuevo Prefecto de Misiones y Vico de este Obispado: lo q. pongo en su noticia, sugetándome en todo a la sabia determinación de V. S. sin cuyo conocimto. no debo poner en ejecución mi ministerio, para todo lo que incluyo una copia fiel del título, y una carta de S. S. Y. dirigida a V. S. referente al asunto que propongo; sólo sí debo decirle, que el Presbítero nombrado para Vico y su compañero reusaron el viaje por las causales que espusieron a S. S. Y. quien tubo a bien darme el nombramto. de ambos empleos, y solo han venido en mi compañía los dos religiosos destinados. Es cuanto puedo exponer a V. S. esperando su última resolución para mi gobno. — Dios guarde a V. S. — Fr. Manuel Plaza. — Copia.

No. 25.—Oficio de San Martín al Arzobispo de Lima.

Excmo. e Iltmo. Sr. La noticia que he recibido de que V. S. Iltma. permanece en esa capital, sin embargo de haberla evacuado las tropas españolas, ha consolado a mi corazón con la idea de que su respetable persona será un escudo santo contra las tentativas de la licencia, a que se ha dejado expuesto a ese digno pueblo, que por las últimas ocurrencias está también hoy a discreción de mis armas.

Por mis proclamas públicas, he manifestado al Perú y he presentado ante el género humano mis votos por la

prosperidad y libertad de ese país; mis acciones no han desmentido hasta ahora mis promesas porque traicionaría mis sentimientos y me congratulo que V. E. Iltma. haya tenido lugar de observar la especial protección que he tributado a nuestra santa religión, a los templos y a sus ministros.

Si pues tengo derecho para esperar de V. E. Iltma. la fe en mis solemnes promesas, interpelo el influjo y poder de su sublime ministerio, para que concentrando bajo sus saludables consejos a los sacerdotes del Señor, cooperen e influyan todos a conservar el orden del pueblo, el respeto de los ciudadanos pacíficos e inspiren confianza y seguridad a los espíritus sobresaltados.

Yo me lisonjeo que el celo apostólico de V. E. Iltma. llenará mis deseos y que cuando desaparezcan los fatales estragos de la guerra y la ilustre capital de Lima disfrute tranquila de su libertad e independencia, tenga V. E. Iltmo. la gloria de haber contribuído a su tranquilidad en los momentos de conflicto y de quedar siempre desde la elevación de su ministerio, como el baluarte de la paz, de la religión y de la moral. Dios guarde a V. E. Iltma. muchos años. A bordo de la goleta *Sacramento*, en la bahía del Callao, Julio 7 de 1821. — *José de San Martín.*

No. 26.—Respuesta del Arzobispo.

Excmo. Sr. Cuantos han tratado a V. E., y todos los que han observado atentamente sobre el mal que ha podido hacer y no ha hecho, y sobre la piadosa consideración al templo y sus ministros, han confirmado las ideas sublimes de las virtudes que adornan la recomendable persona de V. E. Los sentimientos de religión y humanidad que respira el oficio que acabo de recibir de

V. E. han desahogado sobremanera a mi espíritu, porque un prelado que ya va a dar cuenta a Dios del depósito que le confió, vive inquieto por acreditarle que lo ha custodiado.

No ceso de elevar al Señor mis débiles manos en acción de gracias por los sucesos que pasan en los momentos más críticos de nuestra situación. Sólo el Todopoderoso, que es dueño de los corazones, puede combinar tanto resortes. Se las doy también a V. E. por la consideración que ha manifestado hacia mi persona. Esta será siempre la más obsecuente a V. E. por tan justos títulos. Dios guarde a V. E. muchos años. Lima y Julio 7 de 1821. — *Bartolomé*, Arzobispo de Lima.

No. 27.—Carta del arzobispo de Lima a don Juan García del Río, ministro de Estado y Relaciones Exteriores.

Lima y Setiembre 1 de 1821. Excmo. e Illmo. Sr. He visto con detenida atención el oficio de US. de 27 de Agosto: en él me participa de orden del Excmo. Sr. Protector del Perú, que S. E. ha advertido con dolor que se resista a dar cumplimiento a su orden de que se cierran las casas de ejercicios. No es lo mismo resistir que representar sumisamente; lo primero se ejecuta de mano armada y con violencia y lo segundo con veneración y respeto se exponen los inconvenientes que se encuentran y en este modo está concebido mi oficio. Aun me asistía otra razón para manejarme así y es que la bondad y religiosidad de S. E. había convenido conmigo que, en asuntos eclesiásticos y puntos de religión, acordaría con mi dictamen, a fin de no disponer alguna cosa que violase las reglas de la Iglesia. Creo que las indicadas reflexiones me salvarán de la fea nota de resistir las ór-

denes del gobierno y por consiguiente que ya no se mire con dolor lo contenido en mi oficio.

Mas no puedo omitir el significar que me deja en suma angustia y mi corazón nadando en amargura la prevención que US. me hace de que ese gobierno tiene muchas órdenes que dar y si yo he de oponer a ellas escrúpulos de conciencia, me decida por el partido que debo tomar, en la inteligencia de que los decretos que se den han de ser inmutables. Esta prevención tiene un espíritu y sentido muy elevado: supongamos que las órdenes que se han de comunicar versarán sobre materias religiosas o eclesiásticas, pues en las civiles y gubernativas no me he significado sino con mi pronta obediencia. ¿Iguales serán estos mandatos? ¿Violarán en algún modo la Iglesia o a su vigente disciplina? ¿Perjudicarán alguna cosa a la moral? ¿O tendrán oposición a las máximas del Evangelio de J. C. ? Pues entonces Dios ha constituido a los obispos para que, como Pastores y guardas del rebaño, que El mismo ha adquirido con su sangre, levanten la voz, silben y representen el extravío. Les amonesta que no se acobarden a vista de las mayores potestades de la tierra y que, si es preciso, pierdan la vida y derramen su sangre por una causa justa. Amenazándolos por el contrario, de ser tenidos por perros mudos, que no ladraron ni representaron, cuando se perjudicaba la salud espiritual de las ovejas.

No obstante la referida doctrina, US. me dice en su oficio, que si no he de obedecer sin réplica, ni representar los decretos del gobierno, que son invariables, elija el partido que me convenga tomar. Ya tengo deliberado este partido desde el 24 de Julio próximo pasado. Desde esta fecha puse mi escrito de renuncia de esta dignidad arzobispal en manos de S. E. pidiendo la admitiese por los justos motivos que le expongo y me diese

pasaporte para Panamá, pues mi edad de 80 años y mi debilidad no me permiten tolerar la dureza de los mares del Cabo. S. E. condescendió con mi solicitud y aun me ofreció me proporcionaría barco para el citado paraje. Si entonces formalicé mi renuncia por los motivos que expuse, ahora la repito de nuevo, agregando a aquellas causas la de no acomodarme existir en país donde se fuerza al prelado a que cierre su boca y que ahogue los más fuertes sentimientos de su conciencia, sin que le sea permitido dejar de obrar contra ellos. Nací para ciudadano de la patria celestial: este es mi único fin y todo lo que se le oponga, me disgusta. Espero que a la mayor brevedad se me admita la renuncia, para que quede aliviado de una carga, que ya se me hace insoportable.

Nuestro Señor guarde la vida de US. — *Bartolomé*,
Arzobispo de Lima.

**No. 28.—Carta de don Juan García del Río, ministro de
Estado y Relaciones Exteriores.**

Excmo. Illmo. Sr. Los momentos actuales son demasiado preciosos a la salud de la Patria: y no pudiendo S. E. el Protector detenerse a contestar ahora con razones victoriosas al oficio de V. E. I. del corriente (que junto con el que se pasó a V. E. I. se darán al público, para que éste pueda formar juicio en la materia), me ordena manifieste a V. E. que ha venido en acceder a la renuncia de la dignidad arzobispal, que por segunda vez ha tenido a bien hacer V. E. I. En su consecuencia y en razón de las circunstancias actuales, ha dispuesto el Excmo. Sr. Protector, que en el preciso término de 48 horas se sirva trasladarse a la villa de Chancay, en donde será auxiliado por este gobierno con todo cuanto

sea necesario, ínterin se proporciona buque para la traslación de V. E. I. a la península.

El Excmo. Sr. Protector me encarga que exprese a V. E. I. que espera de su celo religioso y de su interés por la salud de sus ovejas que hará saber su renuncia al Cabildo Eclesiástico, para que éste proceda según derecho a usar de su jurisdicción.

Asimismo tiene la complacencia de ofrecer a V. E. I. que le acompañará la escolta que V. E. I. tenga a bien indicar, como necesaria al decoro de su persona. Tengo la honra de ofrecer a V. E. I. los puros sentimientos de mi más alta consideración. Excmo. e Illmo. Sr. *Juan García del Río*. Lima, setiembre 4 de 1821.

No. 29.—Carta de Monteagudo al Deán Echague.

Lima, Marzo II de 1822.

Illmo. Sr. Govr. del Arzobdo. — Illmo. Sr. Los enemigos de la causa de América no perdonan medio alguno por más sagrado q' parezca pa. perturbar el orden público, hacer aborrecible el sistema de la Independencia y producir ansiedades y dudas en los ánimos menos ilustrados y más pusilámines. Las repetidas denuncias q. tiene el Gov. Supr. de varios penitentes y postrados a los pies de confesores americanos antipatriotas se han levantado llenos de confusión por las ideas suversivas q. les han inspirado sobre el valor de las bulas, de los juramentos de la Independencia y estatuto provisorio y sobre la ilejitimidad de la autoridad eclesiást. de V.S.I. manifiestan bien q' con degradación del ministerio sacerdotal y con oprobio de la América q' hay entre sus mismos hijos seres serviles y criminales cuya influencia

peligrosa es preciso evitar. Con este objeto se servirá V. S. I. hacer las averiguaciones más prolijas sobre todos los presbíteros americanos q' haya en esta capital opuestos al Sistema, a quienes les suspenderá desde luego las licencias de confesar y predicar, circulando las órdenes convenientes a los prelados regulares pa. q. lo verifiquen en sus respectivas órdenes y a los vicarios foráneos pa. q. igualmente lo ejecuten en sus partidos, no pudiendo restituirse los suspensos sin purificarse ante la junta eclesiást. dándome S. S. cuenta de los resultados de esta providencia. Tengo la honra de ofrecer a V. S. I. los sentimientos de mi consideración y aprecio. B. Monteagudo.

No. 30.—Carta del Obispo del Cuzco, fray José Calixto de Orihuela al Libertador.

Al Dignísimo Libertador, el Exemo. Sr. Simón Bolívar. Exemo. Sr. : Todos los verdaderamente ilustrados están unánimes en que la sabiduría y la fuerza emanan de Dios, sin cuyo especial influjo no hay grande acontecimiento. El da los sucesos, añaden. El inspira los medios, y El determina las operaciones por la prudencia y habilidad de los que toma por instrumentos para las grandes empresas que desde la eternidad ha resuelto.

De este número es por todos los síntomas del lance, el doble suceso de Junín, el 6 de Agosto y el de Ayacucho, en el 9 de este Diciembre. A consecuencia, sin hablar de Trujillo y todo lo de más allá, ya en las Provincias de Lima, Tarma, Huancavelica, Huamanga, Cuzco y lo que va siguiendo adelante, está reconocida la independencia que vino V. E. a promover en el Perú, después de haberla establecido en el vasto estado de

Colombia, a tanta costa y con indecible constancia. Resta únicamente la pequeña parte del Alto Perú que pronto unirá su voz a la mayor.

Esto ha venido a ser en el preciso tiempo en que el Dios Supremo y único, cansado de sufrir tanto insulto y depravación en los sentimientos y costumbres de la mayor parte de la Europa, parece haberla sentenciado al mismo abandono y tinieblas en que ha tantos siglos yacen la Asia y la Africa....

Cuzco y Diciembre 31 de 1824. Excmo. Sr. Fr. *José Calixto*, Obp. del Cuzco.

No. 31.—Respuesta del Libertador a la carta precedente.

Lima, Enero 28 de 1825. Al Illmo. Sr. Dr. D. Fray José Calixto de Orihuela, dignísimo Obispo del Cuzco. Ilmo. Sr. Con particular complacencia he recibido la respetable comunicación de V. S. I. de 31 de Dic. último tan conforme con el espíritu del Evangelio como con los sentimientos de un verdadero prelado de la Iglesia Americana que tiempo hace tenía sindicada su voluntad por la independencia de su patria.

V. S. I. me felicita por el éxito glorioso de esta empresa, reconociendo con justicia que ella es obra del ciclo, quien cansado de los inmensos males que sufría esta inocente tierra por la opreción de extraños mandatarios, fortaleció en fin el brazo de los que vinieron a salvarla, sin más objeto que la de que exista bajo la égida de sus propias leyes, que a beneficio de ellas prospere y se exalte el culto del Señor.

V. S. I. me considera un instrumento de la voluntad del Ser Supremo en el desenlace de este gran plan que tenía trazado desde la eternidad: Yo tributo a V. S. I. las debidas gracias por este testimonio de aprecio,

confesándole francamente que agitado de los más ardientes deseos por el verdadero bien y gloria del Perú sólo he sido un soldado a quien no han arredrado ni los peligros, ni nada de cuanto con furor se opuso por los sucesos del año pasado, al triunfo que hoy celebran los pueblos.

Por lo demás siempre sostendré los fueros del Santuario y nunca se separará de mi corazón el suelo de los Incas, en cuyo favor espero que V. S. I. despliegue todo el poder de su alta misión para radicar la paz, promover el espíritu de unión y difundir por todas partes la fraternidad y concordia aun contra los que insensibles a la voz de la naturaleza vieren con poco entusiasmo las instituciones patrias. V. S. I. sabe que el patriotismo es un fuego que no puede estar oculto, y que tanto cuanto se extienda en un sentido verdaderamente puro, tanto más habrá ganado la felicidad del país, cuya moralización demanda extraordinariamente todo el paternal cuidado de los sucesores de los Apóstoles.

Contaré entre las particulares satisfacciones que me ha dispensado la Divina Providencia en esta república, la de conocer a V. S. I. y recibir su bendición apostólica cuando tenga yo la honra de visitar ese suelo, tan caro para mí cuanto recomendable me es la memoria de Manco Capac que con tanta sabiduría y con tanta humanidad supo fundar un imperio, bajo las bases de una moral desconocida entre otros pueblos que se tenían por cultos. Entretanto Ilmo. Sr. Sírvasse V. S. I. de aceptar los sentimientos de mi distinguida consideración y respeto con que soy de V. S. I. su atto. y obediente servidor.—
Bolívar.

(Publicada en “La Gaceta del Gobierno”. Lima, domingo 29 de mayo de 1825).

No. 32.—Carta del obispo de Arequipa al mariscal Sucre.

Sr. General. La feliz terminación de la guerra del Perú por medio de la memorable victoria del Ejército Unido Libertador, al mando de S. S. obtenida en el campo de Ayacucho, al mismo tiempo que acredita una singular protección del Señor de los ejércitos, ha colmado a V. S. de una gloria que inmortalizará su nombre.

Un suceso tan extraordinario y brillante ha restituido al Perú su libertad y su gloria y va a establecer sobre bases indestructibles la independencia, la prosperidad, la paz, de cuyos inestimables bienes había privado a esta mi patria la continuación de una guerra obstinada y sangrienta. ¡Qué títulos tan justos, Sr. General, para interesar la gratitud de los pueblos y para que la posteridad reconocida coloque el nombre de V. S. entre los bienhechores de la humanidad!

Yo como Pastor de este rebaño, que me ha confiado la Providencia, felicito a V. S. por el triunfo del ejército Libertador, debido al denuedo y singular pericia militar de V. S. rogándole al mismo tiempo tenga la bondad de poner en manos de S. E. el Libertador y Dictador del Perú la adjunta carta gratulatoria.

Sírvase V. S. numerarme entre sus más apasionados, aceptar mis sentimientos de aprecio y consideración y persuadirse que no cesaré de elevar al Altísimo con todo mi clero los más sinceros votos por la prosperidad del ejército unido, la fraternidad entre las Repúblicas de Colombia y el Perú y a la conservación de la importante vida de V. S. por muchos años. Arequipa. Enero 4 de 1825. — *José Sebastián*, Obispo de Arequipa. — Sr. General en Jefe del Ejército Unido Libertador del Perú, Antonio José de Sucre.

(Publicado en "El Sol del Cuzco". Sábado 20 de enero de 1825).

Santísimo Padre: El Deán Vicario Capitular y el Cabildó Eclesiástico en sede vacante de esta Santa Iglesia Metropolitana de Lima, Capital de la República del Perú, postrados humildemente a los pies de Vuestra Santidad nos apresuramos a lograr la presente ocasión de rendirle el homenaje de nuestro respeto y obediencia a la silla apostólica y de instruirle al mismo tiempo del estado, gobierno y negocios ocurridos de esta Iglesia por medio de esta carta que con conocimiento y aprobación del Supremo Gobierno de esta dicha República dirigimos a Vuestra Santidad ya que por ahora no nos permite otro la inmensa distancia en que nos hallamos.

Ha sido grande nuestro desconsuelo al ver que por dos veces antes de ahora, se ha frustrado la esperanza que tuvimos de comunicarnos con la silla apostólica, así en el año de 1821, luego que se proclamó la independenciam del Perú, como en el de 1823, poco después del célebre Triunfo de Ayacucho, que la afianzó y dió fin a la guerra. per medio de enviados a Londres por el Supremo Gobierno de esta República a quienes el Deán Gobernador de esta Iglesia dió en ambas veces carta para Vuestra Santidad con tanta mayor seguridad de su entrega quanto que el Supremo Poder Civil encargó a los últimos pasar hasta Roma a tratar con Vuestra Santidad a nombre de la República sobre el arreglo de los negocios eclesiásticos de estas Iglesias. Mas no habiendo alcanzado dichos enviados los medios de verificar este encargo e ignorando nosotros hasta hoy si han llegado aquellas cartas a manos de Vuestra Santidad, nos valemos al presente del Cónsul de Francia residente en esta ciudad, quien nos ha permitido dirigir con seguridad por París esta comunicación a Roma y proporcionarnos la dicha de obtener las letras de Vuestra Santidad en contestación

de esta y de hacémoslas traer a la mayor brevedad como ardientemente lo deseamos y lo suplicamos a Vuestra Santidad, instante y humildemente para nuestro consuelo espiritual y de toda esta Diócesis.

Y ante todas cosas, Beatísimo Padre, nosotros tanto por nuestra parte como a nombre de todo el clero secular y regular y del común de los fieles de este Arzobispado, protestamos a Vuestra Santidad nuestra inviolable obediencia, sumisión y respeto a la silla apostólica y la constante resolución es que estamos todos de permanecer ahora y siempre inseparablemente unidos a la fe que tiene y confiesa la Iglesia Romana, centro de la unidad católica y piedra fundamental sobre que está erigido el edificio indestructible de la Iglesia de Jesucristo, contra el cual no prevalecerán las puertas del infierno; y reconocemos a Vuestra Santidad solemnemente como sucesor legítimo de Pedro y como tal Vicario de Jesucristo sobre la tierra y por disposición suya Primado de toda la Iglesia. ¡Y con cuánto gozo podemos presentar a Vuestra Santidad un testimonio público y auténtico de que ésta es la fé y el voto sincero, firme e imperturbable no solo de esta nuestra Diócesis, sino también de toda la nación peruana, en medio de la seducción y escándalo de nuestro siglo!

Con efecto, en su Constitución Política, dada por el Congreso General Constituyente el día 18 de Marzo del presente año, la ha sancionado como una ley fundamental del Estado, en el artículo 3º, que dice: “Su Religión (de la nación peruana) es la católica, apostólica, romana. La nación la protege por todos los medios conformes al espíritu del Evangelio y no permite el ejercicio de otra alguna”.

En cuanto al estado de nuestra Iglesia y su gobierno desde el año de 1821 en que se emancipó el Perú del poder español hasta el presente, ha sido el siguiente.

Cuando en dicho año de 1821 resolvió el M. R. Arzobispo de esta diócesis. Dr. Dn. Bartolomé Ma. de las Heras, partirse para España, antes de emprender su viaje, comunicó todas sus facultades al Cabildo y éste eligió para el ejercicio de ellas al Deán de esta Iglesia que abajo suscribe, bajo la denominación de Gobernador Eclesiástico y posteriormente reconocido este nombramiento por el citado Prelado lo aprobó en toda forma y a mayor abundamiento le confirió por sí las mismas facultades incluidas las de Metropolitano, sin limitación alguna.

En esta virtud reconocido como tal Gobernador Eclesiástico, tanto por el Clero secular y regular como por la Suprema Potestad civil del nuevo Estado y por el común de los fieles, el citado Deán ejerció la jurisdicción episcopal y metropolitana de esta Diócesis en ausencia del Arzobispo hasta el año de 1826, en que por el mes de Noviembre, certificado de la muerte del Prelado en la Corte de Madrid, el Supremo Gobierno Provisional de la República nombró por Arzobispo al Arcediano de la Iglesia de Trujillo, con la mira de proponerlo a Vuestra Santidad para su confirmación y consagración y expidió sus letras de ruego y encargo para que este Deán y Cabildo le transfiriese entre tanto la Jurisdicción como se había practicado antes con los electos del Rey de España.

Entonces, condescendiendo tanto el Deán como el Cabildo, con este ruego y encargo de la Potestad civil, le transfirió en efecto la jurisdicción al nuevo electo y en su virtud éste la administró hasta el mes de Octubre del año de 1827 en que, convocado ya el Congreso General Constituyente de la Nación, tuvo a bien declarar sin efecto alguno dicho nombramiento de Arzobispo igualmente que otros dados en la misma época con respecto a los Obispos vacantes de la República. Así es que cons-

tándole ya suficientemente a este Cabildo la muerte de su Prelado en España, procedió a elegir Vicario Capitulár, conforme a lo dispuesto por el Sagrado Concilio de Trento en la ses. 24 cap. 18 y habiendo recaído la elección en el Deán que anteriormente había gobernado la Diócesis, éste con aprobación de la Suprema Potestad civil reasumió desde entonces y ejerce hasta el día de hoy, toda la potestad espiritual del Cabildo en sede vacante sin restricción alguna. Pedimos, pues, a Vuestra Santidad, se digne aceptarlo, confirmarlo, ratificarlo y sanar cualquiera defecto que haya intervenido en su elección.

Desde el tiempo de la transformación política del Perú, la Suprema Potestad Civil del Estado, en ejercicio de los mismos derechos que antes gozaba el Rey de España, ha nombrado a las Dignidades, Canongías y Prebendas de esta Iglesia y el Deán y Cabildo, atendiendo a la armonía que creía deber guardar con el gobierno político y a la necesidad de ir llenando las sillas vacantes, entre tanto que se abriría la comunicación con Vuestra Santidad y se acordaba de una y otra parte la manera de hacer las provisiones, se ha conformado constantemente con dichos nombramientos y ha dado la colación y canónica institución a todos los nominados. Entre éstos fué nombrado un Prebendado de esta Iglesia a la Magistral sin la previa forma de concurso, al que sin embargo le confirió también la colación de dicho beneficio, atendiendo a las circunstancias: 1ª, de no resistir a la nueva autoridad civil, que se creía con derecho de nombrar libremente, por una sola primera vez a las canongías de oficio, ni entrar con ella en una disputa, que por entonces habría sido muy odiosa y reputada por sediciosa. La segunda, de ser el agraciado sujeto de notoria suficiencia, acreditado mucho tiempo antes en repetidas oposiciones y concursos a las canongías Doctoral

y Penitenciaria de esta Iglesia. Asimismo se le dispensó a uno de los nombrados a una Prevenda el defecto de natales, recibéndolo en ella por consideraciones de prudencia que demandaba el estado presente de las cosas.— Suplicamos a Vuestra Santidad se digne sanar y confirmar todas y cada una de dichas provisiones hechas hasta aquí, condonando a los provistos los frutos percibidos y concedernos facultad de continuar haciendo las instituciones canónicas a nombramiento de la Potestad civil hasta que se celebre el concordato de ésta con la silla apostólica.

El Deán Gobernador eclesiástico proveyó en la forma de concurso prescrita por el Tridentino los curatos o Parroquias vacantes de esta Diócesis en el año de 1825, en los que nombró la Suprema Potestad civil entre los tres examinados y aprobados que para cada curato o parroquia le propuso el Gobernador eclesiástico, como se practicaba con los Virreyes, mientras estuvo sujeto el Perú a la dominación española. Y por el mismo método va a proveer en el presente año los curatos vacantes o que vacaren hasta aquella fecha, a cuyo efecto ha publicado el edicto respectivo de concurso, con la esperanza de obtener la aprobación de V. Santidad.

Asimismo atendiendo a las necesidades espirituales de esta grey situada a tan grande distancia y a la ardua dificultad de concurrir por el remedio de ellas a la silla apostólica, especialmente en las circunstancias de la época presente, firmemente persuadido por otra parte de que la caridad paternal de Vuestra Santidad no podrá dejar de consentir y aprobar todo lo que supliendo y ejerciendo sus veces se hiciera en alivio y consuelo espiritual de los católicos residentes en estas diócesis, dicho Gobernador eclesiástico y hoy Vicario Capitular les ha concedido y continúa concediéndoles las absoluciones, dispensas y gracias reservadas a la silla apostólica, en sus

casos respectivos, así de censuras, inclusa la de heregía, como de impedimentos canónicos, de matrimonios, irregularidades, etc. Igualmente como el uso de las gracias concedidas en la Bula llamada de la Cruzada y en la del Indulto Apostólico para comer carnes en ciertos días de la quaresma, vigiliass y t mporas que, conced a Vuestra Santidad a petici n del Rey de Espa a, para  sta y sus Indias, se halla aqu  tan indicado, que se ha convertido en una especie de costumbre dif cil de quitarse o de interrumpirse sin exponer a una parte de los fieles a infracciones de la ley y a otras muchas dudas y ansiedades de conciencia, y, habiendo al mismo tiempo expuesto la Suprema Potestad civil la necesidad que cre a tener la Rep blica del indulto de carnes, el mismo Gobierno Eclesi stico, contando siempre con la voluntad presunta de Vuestra Santidad y de acuerdo con dicha Potestad civil, ha concedido por medio de un edicto p blico (que renueva en cada dos a os) todos los privilegios, facultades y gracias de la bula de la Cruzada, de vivos y difuntos, como tambi n el indulto quadragesimal de carnes, en los mismos t rminos que V. S. conced a, bajo la precisa condici n, de que el que haya de usar de dichos privilegios, facultades, gracias e indulto, de a los hospitales, y donde no lo hubiese, a los pobres necesitados, la limosna tasada en dicho edicto, con proporci n a los empleos y haberes de los ciudadanos.

Esta variaci n del destino de la limosna que antes se hac a a la Cruzada, fu  necesaria de hacerse, atendida la circunstancia de haber quedado suspendida la publicaci n de la Bula de la Cruzada, en los t rminos que antes se hac a por decreto del Soberano Congreso de 4 de Marzo de 1825. Visto y considerando todo lo dicho por Vuestra Santidad, esperamos con confianza y le rogamos con el mayor encarecimiento se digne ratificar el uso de estas facultades hecho hasta ahora y confirmarlo para en

adelante, según lo exige la gran necesidad que de ellas tiene nuestra patria.

Excitada la Autoridad Eclesiástica por el Supremo Gobierno del Estado a disminuir algunas festividades del año, a fin de consultar por este medio al bien general de la Nación, así en la más pronto expedición de los tribunales y beneficio de las clases industriales, como para cortar el abuso de tales días, en que por la cesación del trabajo solían verse con frecuencia desórdenes contrarios a la santidad de su institución, procedió por lo respectivo a esta diócesis el Gobernador Eclesiástico a dispensar el precepto de la misa y cesación del trabajo en algunas de dichas festividades, según y como lo había practicado en la República de Chile el Señor Arzobispo Philipense, Vicario Apostólico de Vuestra Santidad, por su decreto de 9 de agosto de 1824, cuyo ejemplo le ordenó el Gobierno secular tomase por regla.

En cuya consecuencia después de haber oído el dictamen de una Junta de teólogos, que al efecto convocó y consultó, por medio de un edicto publicado en 18 de Octubre de 1826 y reformado por otro de 28 de Marzo del presente año, redujo las fiestas que debían guardarse como de riguroso precepto, mientras que otra cosa no se dispusiese por Vuestra Santidad a las siguientes: todos los Domingos del año—la Circuncisión del Señor—la Adoración de los Santos Reyes — La Purificación de Nuestra Señora — La Encarnación del Hijo de Dios — La Asunción del Señor — la de Corpus Christi — la de los Apóstoles San Pedro y San Pablo — la de la Asunción de Nuestra Señora — la de Santa Rosa de Lima, Patrona de la Nación, — la de la Natividad de Nuestra Señora — la de todos los Santos — La Inmaculada Concepción de Nuestra Señora — la del Patriarca S. José, aclamado Patrón de la República por el Congreso General Constituyente — la de S. Juan Bautista y

los dos primeras días de las tres Pascuas de Navidad, Resurrección y Pentecostés, y el tercero de dichas tres Pascuas, con calidad de poder trabajar, después de misa, dispensando el Precepto de oírla en todas las otras fiestas que tenían esta obligación. A cuya dispensa contribuyó también otro motivo político - religioso muy digno de especial atención cual es el que como los numerosos indígenas que hacen por lo menos como la mitad de la nación se hallan indultados de antiguo y dispensados por Breves Pontificios de muchas fiestas de las que ahora se han suprimido, se creyó conveniente restablecer la uniformidad en las observancias religiosas de una república, cuya constitución tiene por base la perfecta igualdad de sus ciudadanos.

A consecuencia de la reforma de regulares de uno y otro sexo, que decretó la Suprema Potestad civil, el Gobernador y Vicario Apostólico de esta Diócesis ha tenido que sujetarse a las reglas prescritas en dicho Supremo decreto, al qual ha dejado en su fuerza y vigor el Congreso General Constituyente. Mas para que Vuestra Santidad se instruya plenamente de lo que conforme a la citada reforma se ha practicado y sigue practicándose, hallamos por conveniente copiar a la letra el Supremo decreto que la prescribe.

Para poder proceder con el acierto debido y evitar dudas e interpretaciones sobre los arts. 13 y 14 del Supremo decreto que antecede sobre reforma de regulares, el Gobernador y Vicario Eclesiástico pasó una consulta al Gobierno por el Ministro de Negocios Eclesiásticos, fijando las reglas siguientes en orden a la secularización de religiosos y religiosas, para que se adoptasen en la práctica si eran de su aprobación.

1ª. Toda solicitud sobre secularización se propondrá con claridad, pidiendo o la nulidad de su profesión y

relajación de votos, o bien la exclaustación puramente, por motivos de conciencia.

2ª. Quando se proponga la nulidad de profesión, se guardará en el séquito del juicio lo prevenido por el Santo Concilio de Trento y disposiciones canónicas, concediéndose las apelaciones correspondientes en caso necesario.

3ª. Quando se proponga puramente exclaustación, se oirá al Superior del religioso o religiosa, que lo solicite; con lo que dijese se recibirá una sumaria información sobre la verdad de las causas que se aleguen, para conocer si éstas proceden de una conciencia recta o no; se oirá al Fiscal eclesiástico y con su respuesta se decidirá este juicio breve y sumario.

4ª La vida escandalosa y la conducta licenciosa que hayan observado los religiosos de ambos sexos en los claustros no será causa bastante para secularizarse; antes por el contrario se tomarán providencias para corregirlos en sus mismos claustros, pudiendo trasladarlos en caso necesario a otro convento, mientras se reforman y justifican variando de costumbres.

5ª Las religiosas que conforme al art. 3º se exclaustaran, serán precisamente entregadas a sus padres, si los tuvieren, en su defecto a sus parientes o personas de juicio, en cuya compañía deberán vivir; y si no se manejasen de un modo regular y escandalizasen al público, serán reclusas por vía de corrección en cualquier convento, lo mismo que se verificará en los religiosos exclaustados que no tuviesen aquel recato y modestia propia de su ministerio o estuviesen vagando por el Arzobispado sin residencia fija. Debiendo entenderse este Reglamento Provisional y mientras se forme otro según varíen las circunstancias. Lima y Oct. 11 de 1826.

A esta consulta se le contestó al Gobernador Eclesiástico por el mismo Ministerio de la manera siguiente.

te. (Palacio de Gobierno en la capital de Lima a 16 de Oct. de 1826. . . . José de Larrea y Loreda).

Recibida la anterior contestación el Gobernador Eclesiástico dirigió al Supremo Gobierno por el mismo Ministerio nuevas observaciones, insistiendo sobre la necesidad de pruebas para justificar las causas de la secularización de las regulares y de cóngrua fija y efectiva para concederla, a cuyo fin acompañó una copia del Diploma por el cual el Vicario Apostólico de Vuestra Santidad en Chile concedió al religioso franciscano Fr. José Antonio Correa su secularización, donde parecía exigirse dicha justificación por la fórmula **attentis causis si vere sunt expositae** y opuso algunas dificultades sobre la inteligencia y práctica del art. del decreto en que se trata de la congrua. A lo que se le contestó en los términos siguientes. (Palacio de Gobierno en la capital de Lima a 20 de Oct. de 1826. . . José de Larrea y Loreda).

Conforme a este arreglo y declaraciones de la Suprema Potestad del Estado, el Gobernador Eclesiástico y Vicario actual Capitular ha concedido la secularización a los regulares que la han pedido y a 6 monjas de distintos monasterios, mas sin relajación de sus votos y ha puesto en ejecución todo lo contenido en los demás arts. del citado Supremo decreto de reforma.

En conformidad del 2º y 4º procedía desde luego a formar dos Reglamentos de acuerdo y con el dictamen de religiosos de ciencia y probidad, el uno para las elecciones de Prelados locales y el otro para el gobierno interior de los Regulares de los que acompañamos una copia impresa. En ambos procuró dicho Gobernador Eclesiástico conservar lo substancial de la Regla Monástica y arrimarse en cuanto la fué posible al Derecho Canónico y a la analogía de los diversos institutos de los Regula-

res, y, aprobados por la Potestad civil, están en actual práctica.

Finalmente por las dificultades del recurso a Roma e incomunicación con esa Silla se ha concedido también de la restitución del quinquenio en la causa de nulidad de profesión monástica.

Este es, Beatísimo Padre, el estado presente de esta Iglesia, de su régimen, de su clero secular y regular y de los negocios eclesiásticos más graves que hasta hoy han ocurrido. Al referírseles nosotros nos apoyamos en la alta y cabal idea que tenemos de la sabiduría, consumada prudencia y caridad sin límites de Vuestra Santidad para esperar que pesando menudamente lo nuevo, extraordinario y difícil de las circunstancias en que nos hemos hallado, el cambio de las opiniones políticas y costumbres y la condescendencia que ha sido indispensable se guarde con las autoridades del siglo, se dignará dispensar las faltas en que hayamos incurrido, instruirnos, consolarnos y disipar nuestras dudas y temores, sanar, confirmar y condonar lo que no estuviese arreglado al prescripto de los Sagrados Cánones, ratificar y concedernos para en adelante (a lo menos hasta el definitivo concordato del Supremo Gobierno de esta República con la Silla Apostólica) las facultades, privilegios y gracias que nuestra actual posición, inmensa distancia y moral imposibilidad del recurso a Roma, nos ha obligado a usar hasta ahora; que Vuestra Santidad condescienda con todas las disposiciones enunciadas de la Potestad civil, la qual ha obrado en el sano concepto de que ninguna de ellas es opuesta a la disciplina esencial de la Iglesia, sobre que vuestra Santidad con mejor acuerdo, resolverá lo que fuere más conforme a la urgente necesidad y críticas circunstancias en que nos hallamos constituídos y se digne darnos su bendición Apostólica, como humilde e instantemente se lo rogamos por

las entrañas de la misericordia de nuestro Dios, a Quien no cesamos de encomendar a Vuestra Santidad, para que guarde su muy santa persona y sus días acreciente para el bueno y próspero régimen de la universal Iglesia.

Dado en Lima... a 30 de Agosto de 1828. Beatísimo Padre, a los pies de Vuestra Santidad sus más humildes y obedientes hijos y subditos. Francisco Xavier Echegüe, Vicario Capitular. — Ignacio Mier, Acediano. — Manuel Bermúdez, Chantre. — Ignacio Moreno, Maestrecuela. — Pedro Toro, Tesorero. — José Mariano Aguirre, Doctoral. — Mariano Tagle, Canónigo. — Jorge Benavente, Canónigo Penitenciario. — José Justo Castellanos, Canónigo. — Carlos Orbea, Canónigo. — José Cavero y Cifuentes, Racionero. — Manuel Concha, Racionero. — Ambrosio López, Racionero. — Marcelino Cavero, Medio Racionero. — Mariano Fernandini, Medio Racionero.

No. 34.—Carta de D. Jorge de Benavente al Nuncio de Su Santidad en Río Janeiro.

Lima, Febrero 10 de 1832. — Exmo. e Illmo. Sr.— Muy Sr. mío y de toda mi estimación y respeto: Corresponsal del Illmo. Sr. Obispo de Arequipa tengo el honor de incluir a V. S. I. la adjunta carta que me encarga vaya por conducto seguro y por lo tanto he encargado al Sr. Ministro Plenipotenciario de este Imperio cerca de esta República para que por su conducto llegue a sus respetuosas manos.

Con este motivo y para que V. S. I. pueda llenar los deseos de nuestro Santísimo Padre a efecto de que tenga noticia del estado de esta Iglesia Metropolitana, conducta que ha observado el Ven. Cabildo, sede vacante, durante el tiempo de la guerra de la independencia, inclu-

yo una copia de la representación que dirigí a Su Santidad el Papa León XII (q. e. p. d.) por duplicado y no se ha tenido contestación ni noticia de si se recibió en Roma. Ella pone de manifiesto los pasos que ha dado este Cabildo y su Vicario Capítular el Sr. D. Francisco Xavier Echagüe, que falleció el año pasado, (1) y manifiesta la adhesión del gobierno de la República al mayor bien de esta Iglesia, pudiéndose asegurar que siempre todas las Autoridades han conservado la obediencia y respeto a la Santa Sede, pues en todo y por todo se ha obrado en su nombre.

En la actualidad está el gobierno eclesiástico en el Cabildo, sede vacante, y la jurisdicción contenciosa en un Vicario Capítular nombrado con arreglo al Santo Concilio de Trento y disposiciones canónicas y el Gobierno muy propicio a todo, sólo con el desconsuelo de no haber tenido contestación alguna. Ojalá V. S. I. fuera el instrumento de que esta Iglesia recibiera los consuelos que desea y yo el conductor de ellas, sería el día feliz para este pueblo religioso, que parece ser destinado para sostener la religión, en medio de los muchos embates de algunos filósofos, que en todas partes propagan sus indignas ideas. Yo espero que V. S. I. me hará el honor de contestar por conducto del mismo Sr. Ministro del Brasil, para satisfacer a mi corresposnal el Iimo. Sr. Obispo de Arequipa y también para tener la gloria de saber que V. S. I. pueda instruir al Santísimo Padre del estado de esta Iglesia Metropolitana de la que soy Penitenciario y que reciba algún consuelo por los muchos que deseo. Ofrezco a V. S. I. mi inutilidad en esta capital, suscribiéndome su más atto. S. S. y Capellán q. b. s. m. — Jorge de Benavente.

(1) Falleció el 17 de Diciembre de 1830.

No. 35.—Carta de Fernando VII al Papa.

Muy Santo Padre. Por mi embajador en Roma he sabido cuánto agitan a V. Bd. los asuntos espirituales de América y las explicaciones dadas por V. Santidad en favor del ejercicio de mi Soberanía y Patronato en aquellos países y en sus iglesias. Agradecido a los votos que hacéis Bmo. P. por la integridad de mi Monarquía en ambos mundos, no puedo ser indiferente a Vuestra solicitud por el bien espiritual de mis vasallos de América, cuyas necesidades ha manifestado V. Sd. que pesan sobre su conciencia. El medio escogitado para su socorro que se ha puesto en mi noticia, esto es la elección de Vicarios Apostólicos con carácter de Obispos in partibus me ha parecido acertado y conveniente, pues sin oponerse a mi Patronato Real, que se reconoce y conserva ileso, satisface completamente a las calamitosas circunstancias de las Iglesias. Mas esta elección de Vicarios Apostólicos no me parece urgente para el Reino de Nueva España; este no se halla en tan graves apuros espirituales como las otras Provincias, su posición ventajosa me hace ocupar sin intermisión y con esperanzas de su felicidad, especialmente por lo que tiene relación con el mayor aumento y exaltación de nuestra Religión Santa que mis predecesores y yo hemos sostenido. Tengo meditadas al efecto disposiciones benéficas y de la mayor consecuencia que me propongo comunicar y consultar a V. S. tan pronto como la marcha del negocio me ponga en estado de hacerlo. P'do pues a V. Beatitud se sirpa suspender toda provisión y nombramiento de Vicario Apostólico por lo tocante a las Diócesis de Nueva España y para las que hayan de hacerse con destino a las de otras Provincias, incluyo adjunta una lista de sujetos dignos, en quienes el respeto a la Silla Apostólica está unido al mérito y a la fidelidad a Su Soberano para que de ellos

elija V. S. los más útiles al bien de la Iglesia y de la Monarquía. Todo va escrito de mi puño para evitar inconvenientes y según los deseos de V. Bd., a quien siempre profesaré el más religioso respeto y la más cordial amistad, pidiéndooos Bmo. Padre devotamente vuestra Apostólica Bendición para mi y mi familia Real y, dirigiendo mis oraciones al Todo Poderoso por la salud y prosperidad de Vuestra Augusta Persona, me repito de V. S. muy humildemente y devoto hijo, Fernando. S. Lorenzo. 2 de noviembre de 1828.

(Nota anexa).

Eclesiásticos del Estado Secular y Regular que más se han distinguido por su virtud en los dominios de Indias. D. José Ambrosio Llamosas, Dignidad de Tesorero de la Sta. Iglesia de Caracas. — D. Andrés Torrellas, Cura de S. Miguel de Ayamanes en el Arzobispado de Caracas. — D. Luis José Pimienta, Presbítero, de Cartagena de Indias. — D. Domingo Maestri, Cura de San Antonio de los Altos, de Caracas. — D. Gabriel Mata, Cura de S. Diego de la Barra de Ocumare, en el arzobispado de Caracas. — D. José Manuel Díaz de Revia, Presbítero, de la Catedral de Maracaybo. — D. Pedro Pascual Bernales, Cura de la doctrina de Orurillo, en el Obispado de Cuzco. — D. Pedro José Leyba, Cura de Siguan en el obispado de Arequipa. — D. José Rafael de Salvatierra, Deán de la catedral de Sta. Cruz. — D. Miguel Anselmo López, Párroco del mismo Obispado. — D. Juan Pérez, del Seminario Conciliar de Sta. Cruz. — D. José Francisco Ribero, Racionero de id.; — D. José Joaquín Velasco, Arcediano de la Santa Iglesia, de id.; — Don Lucas Villalpando, cura de Tolapampa en la provincia de Potosí, Arzobispado de Charcas. — D. José Mariano García Manzaneda, Cura de Caquiaviri en

el obispado de La Paz. — D. José María Mendizábal, Canónigo de idem. — D. Miguel de Orozco, Provincial y Vicario General que fué del Cuzco. — D. Ramón Bornar, Rector del Seminario Conciliar de Id. D. Andrés Bornar, Cura Vicario de Puno. — D. Pedro Martínez Camacho, Vicario de Lampa, — D. Domingo Echave, Párraco de S. Vicente del Cuzco, — D. Carlos Gallego, Presidente de las Conferencias de Moral de Id. D. Matías Alday, Cura párroco en id., — D. Mariano Salas, Vicario de Cotabambas, — D. Juan Gualberto Mendieta, Secretarie del Obispo anterior del Cuzco. Religiosos Franciscos. Lima: Fray Francisco de Sales Arrieta, Lector Jubilado, Americano. — Santiago de Chile: Fr. Pablo Serrano, Prefecto de Misiones, europeo; — Buenos Aires: Fr. Francisco Viaña, Guardián, Europeo. — Quito: Fr. Pedro Barona, Provincial; americano en Jamaica (1).

Su Santidad remitió, por medio del Secretario de Estado, esta carta al Cardenal Capellari, futuro Gregorio XVI, que había defendido la tésis del nombramiento de obispos motu proprio para las sedes vacantes de América, cuyo informe anexo se incluye y por él llegamos a saber que en opinión de este purpurado la carta parecía maliciosa, por lo que en ella se omitía, se suponía y se pretendía. Por lo que omitía, pues no se mencionaban las cartas de 15 y 20 de Setiembre, en las cuales declara el Papa su intención de crear motu proprio Obispos para las sedes de América. Por lo que suponía, pues se juzga practicables todavía los derechos del Patronato en esas Iglesias y se considera oportuna como medida general la nominación de Vicarios Apostólicos. Por lo que se pretendía, esto es, coartar la acción del Padre Santo respecto a México.

(1) Arch. Vaticano. Segret. di Stato. A. 1827-29.

La lista de episcopables era ya conocida, según aparece de una carta del Nuncio de 29 de Octubre y había sido olvidada para reasumirla ahora. Su Santidad en su respuesta se mostró pronto a ceder en el asunto de México, excepto en el caso de duda sobre la idoneidad de los propuestos, anunciando, desde luego, la preconización de algunos de ellos en el próximo consistorio.

No. 36.—Carta de Videla del Pino a D. Lázaro de Rivera.

Señor Gobernador Intendente D. Lázaro de Ribera. Salta y Julio 15 de 1810.—Muy señor mío, mi finísimo Amigo y Dueño: Con la más terrible consternación ocasionada del funestísimo semblante que ha tomado la capital de Buenos Ayres con iminente riesgo de la ruina total de estos Dominios; escribo a V.S. ésta, no sé si para consolarme, o para felicitar a V. S. por la larga distancia de estos incendios a que le condujo la suerte, en premio de su distinguido mérito. — Terrible dolor, señor Gobernador, que en las melancólicas y tristes circunstancias en que se halla nuestro desgraciado Rey hayamos sus hijos predilectos de agravar sus penas y fatales infortunios! No puedo contraerme al detalle de los tráxicos acaecimientos de aquella Capital en que supongo a V. S. bien instruído, y que yo no puedo traer a la memoria sin una nueva consternación. — Con sólo imaginar que Lima, de quien únicamente podemos esperar la conservación de estos Dominios, puede sufrir el mismo contraste que Buenos Ayres, me hallo en las mayores angustias sin hallar arbitrio cómo manifestar a mi Rey y Señor mi inalterable fidelidad. Era mejor morir, que no ver tales deserciones, infidelidades e ingratitudes al mayor y más infeliz de los Reyes. Por quien

es V. S. y por su notorio amor y fidelidad al Rey le ruego contribuya por su parte a que no variemos de Amo, pues no hemos de hallar otro semejante al que tenemos. Consuéleme V. S. desde esa por que si no me muero. Páselo V. S. bien y mande como debe a este invariable Amigo que B. L. M. de V. S. — Nicolás, Obispo de Salta.

Respuesta

Ilmo. Señor Obispo D. D. Nicolás de Videla - Huancavelica, 1º de Setiembre de 1810. — Mi amado Prelado y querido Amigo. Por aquí corrió la noticia de que V. S. I. se había declarado acérrimo defensor de la Junta de Buenos Ayres, lo que me puso en el último abatimiento y confusión. Yo no podía creer que un Obispo ilustrado, que me había dado en el Parahuay las más sinceras pruebas de amor y sumisión al Soberano, pudiese ahora abrazar otros principios que han sido siempre el horror de los Discípulos del Unigénito. La reputación de Osio fué la que hizo que muchos Prelados y Pueblos prevaricasen, luego que suscribió la fórmula de los Arrianos: y el crédito y buen nombre de V.S. I. sería presisamente en aquel caso, el que separase a esas Obejas de las sagradas obligaciones que el Divino Autor de nuestra Santa Religión, quiso que todos observásemos para el bien y tranquilidad de los Estados. La verdadera amistad que profeso a V. S. I. no me permitía oír con indiferencia unas especies, que como ya he dicho, no podía creer; pero que con harto dolor mío, eran muy contrarias a la reputación sin tacha que quiere San Pablo mantengan los Obispos para no exponer a vilipendio su respetable carácter. La sabia y exemplar conducta de V. S. I. que tan de cerca tube la honra de observar mucho tempo, me hacía creer sin género de duda,

que quanto se refería era dictado por la malignidad, siendo como imposible que, un sucesor de los Apóstoles, hubiese en un momento variado de opinión, olvidándose repentinamente de los preceptos del Evangelio, de este Código Consolador del Cristiano. Quando estas y otras consideraciones fatigaban mi espíritu, día y noche, resiví la carta de V. S. I. de 15 de Julio último, confirmando el justo concepto que tengo formado de sus virtudes, y fidelidad a nuestro amado Fernando, el Ungido del Señor, lo que ha restablecido la calma y alegría de mi corazón. V. S. Iltma. me dice, que el acontecimiento de Buenos Aires puede ocasionar la ruina total de estos Dominios, cuyo riesgo lo veo ya muy remoto, por que las extravagancias y errores de unos pocos, que ellos mismos entraran en lo justo si quieren reconocer sus extravíos, no son capaces de borrar del corazón de tantos fieles vasallos la dulce Imagen de Fernando. — Nada tiene que temer V. S. I. de Lima, en donde se sabe hermanar la Religión con la sana filosofía. Aquella Capital ha sido siempre el centro de las luces, y en el día como en otro tiempo lo es de la Unidad, porque todas las Provincias se han unido y subordinado a ella, haciendo ver de este modo que aman a Fernando 7º con el corazón, y no con los labios, como hazían los fariseos con Jesu-Cristo. Los limeños saben pensar, y calculan toda la extensión del verdadero heroismo, a donde siempre los ha conducido su carácter y dignidad. No ignoran que el principal deber de los súbditos para con sus soberanos, y Representantes, es la fidelidad, expresamente recomendada por San Pedro, por que la Potestad de los Reyes se deriva del mismo Dios; y no se puede resistir, sin oponerse al órden del Eterno. También saben que el Estado afirma su constitución política sobre las firmes bases del Evangelio; y que es de Dro. Natural.

que haya en toda sociedad bien reglada Jefes que la Gobiernen, y una subordinación lexitima a estos. V. S. I. sabe mucho mejor que yo, que Jesu Cristo estableció este orden de cosas, sin alterar el mismo Dro. Natural. Este prescribe que toda sociedad elija una Suprema Cabeza del Estado, quando no la tienen hereditaria, o quando pr. una infame progreción de perfidia, se vé prisionera como la nuestra, y que todos los miembros concurren con su voto a la elección de aquel o aquellos, en cuya obediencia han convenido. Aquí tiene V. S. I. en pocas palabras el origen de la autoridad soberana que obtubo la Junta Central, y la facultad inherente de la Potestad que le confió el Pueblo por medio de un solemne Juramento, para elegir y nombrar un sucesor quando los Intereses de Fernando, y los de la Nación lo exigiesen así. Ya V. S. I. sabe que estoy hablando del Consejo Supremo de Regencia, el qual por una consecuencia natural, deducida de los claros, e incontestables principios que dexo indicados, ha adquirido una Plenitud de Potestad igual a la de Fernando. Todo esto está conforme con el Dro. Público, de que muchos hablan sin entender sus elementos, y de aquí nace ese enxambre de contradicciones con que se ve oprimida y deshonorada la imprenta..... El Derecho propio de la Comunidad, no puede estar sugeto al arbitrio de quatro o cinco individuos, que quieren multiplicarse oon un pueblo que no existe: esta razón concluyente, arruina todo quanto quiera decirse a favor de la Junta de Buenos Ayres, la qual solo pudiera justificarse, demostrando primero, que es un Cuerpo esento de la República e independiente de sus Leyes y Gobierno, lo que es un absurdo manifiesto; y no lo es menos el querer dudar de la lexitima Potestad del Consejo Supremo de la Regencia, y la obligación que tienen todos los Vasallos de obe-

decer su autoridad soberana, representativa de Fernando 7°. Estas y otras consideraciones que añadirá el ilustrado zelo de V. S. I. son el fundamento de la sabia política de los Limeños, los quales han dado en todos los siglos y acontecimientos las pruebas más relebantes de su heroismo y acrisolado pundonor. Fixemos la vista en la espantosa sublevación que estuvo para desolar todo el Perú, y veremos que la constancia y fidelidad de los Limeños salvó el Baxel del Estado; y ahora que tienen un Jefe tan zeloso como ilustrado, que sabe sacar partido de las mismas adversidades para sostener los Derechos de Fernando, y de sus Representantes, lo hemos visto hazer esfuerzos de firmeza y de generosidad por mantener y conservar a su Rey un Imperio que el espíritu de rebelión que corría presipitadamente, desde Quito hasta la Paz, quería desplomarlo. V. S. I. concluye su carta pidiéndome que lo consuele, lo que me parece haber desempeñado del modo que lo han permitido mis cortas luces, y yo voy a cerrar esta, que ya va demasiadamente larga, diciendo: que muchas veces hemos visto que la dulzura de la voz Evangélica ha triunfado de las mayores turbaciones y rebeldías. Este es el talento que sobresale entre los muchos que V. S. I. debe a Dios, y el que estoy seguro se desplegará en el día con más energía que nunca, en obsequio de la Religión, y de nuestro amado Fernando. La reputación y gloria de V. S. I. están intimamente unidos con los Intereses y satisfacciones de su fiel Amigo y obediente Servor. Q. S. M. B. Lázaro de Ribera.

Copia. Arch. Arzob. Lima, Cartas Varias.

No. 37.—Carta del Ministro de R.R.E.E. de Montevideo, a Mons. Ostimi. (Arch. Vaticano. Seg. di Stato 251).

Montevideo, Julio 30 de 1830.— El abajo firmado Ministro y Secretario de Estado en el Departamento de R.R.E.E. de la República Oriental del Uruguay, tiene la honra de ofrecer sus respetos a S. Ema, el Nuncio de S. Santidad, residente en la Corte de Río Janeyro y de hacerle a nombre de su gobierno la siguiente comunicación. El gobierno, Señor, fué instruido del arribo de V. Ema. a la Corte del Brasil y muy satisfactoriamente de la plenitud de facultades con que V. Ema. ha sido revestido para arreglar los negocios de la Iglesia en los nuevos estados del Continente Americano, por lo que V. E. deseaba obtener los conocimientos necesarios con respecto a este país y aunque el abajo firmado no duda que el Encargado de Negocios en esa Corte, Don Nicanor Herrera, habrá llenado los deberes de su Ministerio, se permite hacer a V. E. las más sinceras felicitaciones, suplicándole se digne admitirlas como un débil tributo a las consideraciones que le merece la persona de V. E. y como una prueba de la adhesión y respeto que el gobierno Oriental profesa a la Silla Apostólica. Después de esto, el infrascrito se permitirá contraerse al objeto material de esta comunicación y lo hace manifestando a Su Ema. que hallándose este Estado, dependiente aún en lo espiritual de un gobierno extranjero y, no siendo esto compatible con su dignidad e independencia política, los representantes del pueblo han considerado necesaria absolutamente su separación de la Diócesis de Buenos Ayres y en consecuencia el Poder Ejecutivo ha sido encar-

gado de impetrar de la Silla Apostólica esta disposición que, consultando el decoro de la Iglesia, satisface la conveniencia particular de los Orientales, y sus necesidades. Y aunque al Gobierno del que suscribe en la empresa de organizar el país que preside, no le haya sido dado aún el honor de extender sus relaciones diplomáticas y hacer saber su existencia a la Corte de Roma, confía, sin embargo, en la acogida favorable que obtendría su primera solicitud de la paternal benevolencia de S. S. Pío VIII. No obstante esto, el gobierno se considera constituido en la obligación de conseguir a su pueblo, lo más breve posible la medida que aspira, ha creído encontrar este doble objeto en la plenitud de facultades con que sabe ha sido revestido S. E. el Sr. Nuncio a quien el infrascrito tiene el honor de dirigirse. Desde luego el abajo firmado espera que si Su Ema. contase en el número de sus facultades la de satisfacer el objeto indicado, no desmentirá los deseos que ha manifestado con respecto al arreglo de los negocios espirituales en los nuevos estados de América; empero que si ellas no tuvieran la latitud que el infrascrito supone, S. Eminencia el Sr. Nuncio querrá llevar esta solicitud al conocimiento de Su Santidad e interponer sus valimientos en favor de ella, con la Silla Apostólica, circunstancia que producirá un nuevo estímulo a la estimación que el gobierno Oriental ya profesa a S. E. el referido Sr. Nuncio.

El decoro de la Iglesia Católica en la República Oriental del Uruguay, la categoría, necesidades y absoluta independencia de esta última de todo otro poder extranjero, son Sr. las razones primordiales que los representantes del pueblo tuvieron presentes al dictar la ley de que ha instruído el infrascrito a S. E. y son las mismas que se permite recomendar a su solicitud, a la

prudencia y luces del distinguido personaje a quien tiene la honra de protestar su más alta consideración y respeto. Juan Francisco Giró (1).

(1) Al remitir esta carta Ostini a la Secretaria de Estado indicaba que no se había atrevido a contestar al Ministro por temor de que su respuesta se considerase como un acto de reconocimiento de aquel Estado, pero había manifestado al Encargado de Negocios del Uruguay que no entraba en sus facultades erigir nuevas diócesis pero transmitiría las preeces a su Sr. poniendo de manifiesto la conveniencia de la desconcentración.

Rapporto dello stato in cui si trovano le Diocesi di Buenos Ayres, Cordova, Paraguay, Salta, Santa Cruz della Sierra e della Paz che sono le suffraganee dell'Arcivescovo di Charcas e della Plata

28 de Settembre 1830. (Arch. Vaticano, Segretaria di Stato, 279. 7 ff 4° mr.)

Vescovato di Buenos Ayres

Questo Vescovato si compone di 6 Provincie: Buenos Ayres, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Misiones e Montevideo o Banda Orientale. Le cinque prime provincie quantunque siano indipendenti le une dalle altre son peraltro strettamente unite per trattati di pace e d'alleanza; l'ultima chiamata di Montevideo o Banda Orientale e una República separata con il titolo di Repubblica Orientale dell'Uruguay, nello spirituale però é soggetta al Prelato della Dioc. di Buenos Ayres.

Provincia di Buenos Ayres

2. Il Vescovo Diocesano di Buenos Ayres morì l'anno 1812, per la cui morte il Capitolo Ecclesiastico nominó un Vicario Capitolare, il quale dopo tre anni di governo rinunzió al Vicariato e ammessane la rinunzia, nominaronsi succesivamente altri, stanteché i Canonici limitarono il tempo della durazione dei Vicari a soli due anni

al termine de'quali o erano reeletti o rimpiazzati da altri.

3. Il Governo civile credendosi in possesso del Patronato delle Chiese ha fatto la nomina dei canonici a seconda che andavano vacando i canonicati e già non esiste in Buenos Ayres canonico alcuno dei nominati dal Re di Spagna, ciò non ostante essi hanno ricevuto la istituzione canonica ed hanno esercitato per tutto questo tempo le funzioni del Capitolo ed i Vicari nominati da loro hanno esercitato parimenti quelle di Vicari Capitolari.

4. Una legge del Congresso Provinciale di Buenos Ayres proibì l'anno del 1822 che si esigessero le decime, ed al medesimo tempo si prese per se tutti i beni della Chiesa, dovendosi i Canonici e gli altri impiegati ecclesiastici contentare della scarsa vendita che il Governo loro ha voluto assegnare ed il culto divino sta soggetto al conto delle spese che il primo dei canonici deve ogni anno presentare allo stesso Governo.

5. Il medesimo Congresso Provinciale nell'anno 1822 sotto il pretesto di riformare la Chiesa sconvolse l'ordine che la Chiesa Cattedrale aveva in forza della sua erezione: diede il nome di Senato del Clero al Capitolo Ecclesiastico, diminuì e ridusse a 9 solamente i canonici, variò i nomi delle dignità, chiamando al Decano Presidente del Senato Ecclesiastico e le altre, prima, seconda, terza e quarta dignità e dichiarò aver voto in Capitolo i racioneros e medio racioneros che ora si chiamano Canonici diaconi e suddiaconi.

6. Il medesimo Congresso Provinciale dichiarò in detto anno che il Vicario Capitolare aveva facoltà per secolarizzare i religiosi d'ambo i sessi ed impegnandosi in tal oggetti cominciò a pressargli onde porgli nel caso di secolarizzarsi, stabilendo allo stesso tempo che ogni convento che fosse ridotto a meno di 16 individui sa-

rebbe immediatamente estinto. Esistevano in tal epoca a Buenos Ayres i conventi che seguono: Uno dei Padri Dominicani, altro de Francescani, altro dei Padri della Mercede, altro dei Betlemiti Ospitalari laici e due dei Francescani Recoletti, l'uno dei quagli era nei subborghi della città l'altro nella Campagna. Questi tre furono del tutto estinti. Dei Francescani Recoletti, alcuni si secolarizzarono ed altri si unirono al Convento degli Osservanti. Gli ospitalari Betlemiti, tutti si secolarizzarono ed ora vivono come secolari. Una gran parte de Padri della Mercede e dei Domenicani ed alcuni francescani parimente si secolarizzarono. Ma restando meno di 16 Padri della Mercede, il convento fu estinto ed i pochi padri che vi rimanevano furono espulsi e si diressero alla Provincia di Santa Fe ore furono ben accolti. Poco tempo dopo accade lo stesso ai religiosi domenicani, perciò il loro convento pure rimase estinto ed i pochi religiosi che erano rimasti coi loro abiti furono igualmente espulsi. I francescani sono stati i solo che si sono conservati sino al giorno di oggi e meritano quindi tutto l'affetto del Popolo, ma essendo morti in gran numero e appena se ne rimangono 18 fra i qualli due fatui, uno ottogenario, altri settagenari ed il piú giovane ha piú dei 45 anni. Trovandosi il convento in simile stato e senza aver noviziato, temiamo che in breve i religiosi rimangano in meno di 16 e che il convento vada perciò a finire qualora l'attual Governo, che favorisce la Religione, non si voglia adoperare onde il presente Congresso Provinciale rivochi quella funestta legge.

7. Il medesimo Governo che permesse la si detta riforma Ecclesiastica privó gli ecclesiastici del privilegio del foro, sopresse il Collegio Seminario, bandí dalle pubbliche scuole l'uso de Latino, fomentó in esse le dottrine anticattoliche, e prohibí gli studi che erano sotto la is-

pezione dei PP. Francescani. Così si rese impossibile in Buenos Ayres l'aumento di sacerdoti.

8. Per queste ragioni e per la morte di un gran numero di ecclesiastici è stato ridotto il sacerdozio a sì piccolo numero che non bastano pel servizio de' fedeli, e fra quelli che assistono per la maggior parte sono vecchi ed infermi, potendosi assicurare che in tutta la Diocesi appena se ne troverà una dozzina di quaranta in giù.

9. I Vicari Capitolari per la mancanza di sacerdoti hanno difficoltà per provvedere alle parrocchie; ne hanno raccomandate molte a religiosi secolarizzati ed essi hanno esercitato le funzioni di Parrocchi e seguono per ancora nel medesimo officio, non avendovi altro mezzo onde servire le parrocchie, poichè ve ne hanno senza parrochi, e quasi tutte quelle della campagna mancano di Vicari.

10. Esistono in Buenos Ayres due monasteri di Monache, l'uno di S. Caterina da Siena e l'altro di S. Chiara, i Cappuccine che seguono la riforma di Sta. Coleta. Ambo sono esemplarissimi, osservano con fervore tutto il rigore del loro Istituto ed hanno saputo vincere gli attacchi contro esse diretti dai riformatori, senza aver potuto ottenere altro che una religiosa fosse secolarizzata per l'autorità del Vicario Capitolare e che, un'altra che pativa da molti anni di una demenza periodica, fosse levata dal monasterio credendo sanarla per questo mezzo. Ma essa ne' periodi che ha di buona ragione, desidera ardentemente di ritornare al suo convento e mena una vita di perfetta religiosa.

11. Esiste pure in Buenos Ayres un convento di donne dedicate a sostenere la Casa degli Esercizii Spirituali di S. Ignazio, le quali senza aver leggi o voti di alcuna specie che le legano, vivono nel maggior fervore, e raccoglimento, e servono al popolo all'occasione dei Santi Esercizii, i quali si danno più volte ogni anno con

grande profitto dei fedeli d'ambi i sessi e senza altro soccorso che quello della Provvidenza.

12. Questo é lo stato della chiesa della Provincia di Buenos Ayres, e si puo dire, che le sue necessita spirituali adonta che sino tante come si osserva in questa relazione, sono molto minori che quelle di altri popolazioni del'interiore, avendosi a notare che in tutte esse avvi un gran fondo di vera pietá, poiche malgrado la corruzione del secolo vi ha un gran numero dei fedeli che vivono con devozione e provano colle azioni la grande stima della loro religione Santa Cattolica Apostolica Romana.

Provincia di Santa Fe

Nella citá de Santa Fe non vi son che due o tre preti inclusovi il Parrocco. Vi ha un convento di Domenicani, in cui vi saranno 7 religiosi; un altro di francescani che ne conterà siccome io penso, cinque, ed un terzo di PP. della Mercede in cui ve ne sono tre. Nella campagna di Santa Fe avvi un convento di PP. Missionari Francescani, ma in esso vi sono appena 3 sacerdoti, de' quali uno ha 91 anni ed un altro che ne conta 80. In Santa Fe non vi sono studi ecclesiastici ne possibilitá di averli benché il governo favorisca la la causa della religione.

Entre Ríos

In tutta questa Provincia non vi e alcun convento ne gli studii ecclesiastici ed i sacerdoti sono tanto scarsi che nella sua capitale non giungono a 12 fra preti secolari e religiosi gia secolarizzati o almeno al secolo.

Corrientes

In questa Provincia pure non si trovano studi ecclesiastici; vi sussiste un convento di francescani ma con-

tiene pochi religiosi ed il clero é si scarso che in un trattato che quel governo celebró con quello di Buenos Ayres gli chiedeva in un articolo espresso di essere provveduto di sacerdoti, il che Buenos Ayres non adepi non avendo individui per simile provisione. Un'altra pruova della medesima scartezza si e, che essendo passato per Corrientes un religioso francescano che retornava del Paraguay ove si era ordinato, lo trattenero ivi per servirsene; per la qual ragione il religioso ha chiesto la sua secolarizzazione.

Misiones

Dubitiamo se vi sia alcun sacerdote in questa provincia.

Montevideo

Qui sono appena i sacerdoti necessari: vi ha unicamente un convento di San Francesco in cui non avvi che un sacerdote. Né vi sono studi ecclesiastici.

Vescovato di Cordova

1. Si trova esso vacante fin dell'anno 1813, o 1814; i suoi canonici sono stati eletti dai medesimi governi patri ed i vi vicari capitolari furono eletti come in Buenos Ayres per governare solo due anni.

2. In Cordova non ha cominciata in finadora la frenesia della riforma ecclesiastica, né si é manifestata per anco una persecuzione al sacerdozio.

3. Tre conventi si conservano in Cordova, l'uno de' domenicani, l'altro de' francescani ed il terzo de' Padri

della Mercede; per altro essi contengono assai pochi religiosi adonta che abbiano a loro noviziati aperti.

4. Avvi pure in Cordova un Colleggio, una Università ed il Seminario; all'occasione per altro delle molte guerre quasi tutta la gioventu si è dedicata alle armi e nesuno allo Stato Ecclesiastico, onde e che il clero si é diminuto in guisa, che, a quel che ci vien detto, molte cure di campagna sono amministrare da regolari, non essendovi chierici a cui raccomandarli, e vi hanno anche sacerdoti che hanno la cura di due parrocchie.

5. Due Monasterii di monache si conservano nella Provincia di Cordoba: l'uno di Sta. Catarina da Siena e l'altro di S. Teresa di Jesu: ed ambi si conservano in tutta la loro disciplina.

Province di Santiago, della Rioja, Catamarca, Mendoza, S Juan, S. Luis e Tucumán.

Esse tutte si trovano in un stato diplorabilissimo, il loro clero è scarsissimo, benchés' incontrano nelle medesime alcuni conventi di Domenicani, di Padri della Mercede, di Agustiniani, poiché i Religiosi sono tanto pochi che in alcuni conventi vi sono solo 2 o 3 sacerdoti, ad altri sono terminati per non avervi più religiosi.

Nella Provincia di Mendoza esiste un monasterio di Monache ed in quella di Cordova due, l'uno di S. Teresa, l'altro de Sta. Catalina da Siena e ambi hanno fervore e santità.

Vescovato di Salta

Si trova vacante fin dall'anno 1818 o 1819. Il suo stato é anche piu deplorabile che quello degli altri. Il Capitolo Ecclesiastico è ridotto a 3 canonici, che sono nominati dai Governi Patri.

Questi tre canonici non sono riuniti, perché qualcuno di loro han dovuto andare a servire alcune cure onde po-

tersi mantenere e si corrispondono in scritto per dare il loro voto nelle elezioni del Vicario Capitolare.

Il Clero di Salta è tanto scarso che non si ha come provvedere le parrocchie e se a caso assiste alcun convento deve avere pochissimi religiosi.

In Salta non avvi Seminario ne studil ecclesiastici, e conseguentemente non vi sono mezzi per riprodurre il sacerdozio.

INDICE ONOMASTICO

A

Abascal. D. Fernando de. 134, 137,
Aguirre. Luis de. 309.
Alcántara Jiménez. Pedro, 336,
337.
Aldazábal. D. Fco. Javier. 12, 30.
Alván. Juan Servando. 170.
Andrade. Salvador. 66, 103,
Andreu y Guerrero. D. Fr. Ra-
fael. 68, 69, 71, 73, 74, 75, 76,
77, 313, 314.
Angulo José. 134, 137, 139.
Angulo Juan. 137.
Arriaga. D. José María. 170.
Arias. D. Buenaventura. 296, 302.
Arteta. Joaquín de, 116, 121,

B

Barroeta. Pablo, 167.
Benavente. Fr. Marcos, 13.
Bolívar. Simón. 58, 61, 123, 195,
196, 198, 199, 205, 206, 207, 208,
213, 215, 216, 218, 224, 225,
226, 227, 241, 243, 244, 245, 250,
265, 267, 271, 273, 274, 286, 301.
Bustamante. Antonio. 136, 137.

C

Caballero, D. José V. 232.
Caballero, D. Buenaventura, 250,

Caicedo, D. Fdo. 300, 301.
Calvo, Diego. 147, 148.
Cañete, Pedro Vicente. 17.
Carlota Joaquina. Infanta. 11.
Carrera, José Miguel. 66, 73, 74,
76.
Carrión y Marfil. D. José, 143,
144, 145, 156.
Casaverde, José Eusebio. 170.
Castelli, José 14, 17, 19.
Castillo Rengifo, Julián del. 161,
162, 163, 166, 167.
Castro Barros. Pedro I. 329, 331.
Cienfuegos, José Ignacio. 82, 83,
87, 89, 91, 92, 93, 99, 103, 104.
Coll y Prat. D. Narciso. 232, 233,
235, 237, 239, 241, 243, 245, 247,
248.

Concha. José Benito. 137.
Consalvi, Cardenal, 92, 220, 221,
284, 330.
Cortazár, José Ignacio. 120, 123.
Cuero y Caicedo. D. José. 9, 105,
107, 109, 110, 112, 115, 117.
Caicedo José María. 109, 112.
Cuervo Nicolás. 259.

CH

Charún, D. Agustín Guillermo,
171.
Chaumette des Fosses. 222.

D

- Díaz Carrillo. D. Fr. Custodio, 252, 255.
Durán. D. Fr. Higinio. 279, 280,

E

- Echague, Francisco Javier de. 183, 185, 222, 224, 225, 226, 227.
Echevarría. José. 287.
Eizaguirre. José. 100, 102.
Elizondo. Antonio. 99, 101, 102.
Errázuriz. Domingo. 79.
Errázuriz. José Antonio, 79.
Escalada. Mariano, 338.
Escobar, Manuel S. 122.
Espinar. Diego. 42, 44, 45, 46.
Estenós. Felipe S. 44.
Esteves. D. José M. 300, 301.

F

- Fernández Alvarez. Man. 155, 156, 157, 158.
Fernández de Córdoba. D. Man. 35, 36, 56, 215, 216.
Fernández de Sotomayor. D. Juan. 263.
Fernando VII. 11, 12, 37, 47, 49, 88, 174, 228, 294, 301, 302, 303.
Flores. Ramón 95, 97, 98, 99.
Funes. Gregorio. 309, 310, 313, 331.

G

- Gamboa. José Cleto. 144, 227.
García de Panés. D. Fr. Pedro. 341, 343.
García Pizarro. Ramón. 11, 12, 13, 17.

- García del Río. Juan. 180, 202, 224.
Garnica. D. Fr. Mariano. 300, 301.
Giustiniani. Mons. 122, 217, 218, 220.
Gómez. Valentín. 331, 332.
Gómez Polanco. D. Fr. Antonio. 270
Gonzalez Acuña. D. Man. J. 252, 279.
Goyeneche. José María de. 20, 22, 27, 133.
Goyeneche. D. José Sebastián de. 42, 130, 131, 191, 206, 207, 214, 230.
Gregorio XVI. 10, 170, 263.
Guardia. Bruno de la. 161, 162, 163, 165.
Guerrero. Juan José. 106.
Guerra Mier Fco. X. 258, 259.
Gutiérrez. de Cos. D. Pedro. 9, 141, 172, 173, 186, 187, 188, 189, 190.
Gutiérrez de la Fuente. Antonio. 2.

H

- Hernández Milanés. D. Santiago. 231.

J

- Jiménez. Pedro A. 310, 313.
Jiménez de Enciso. D. Salvador. 9, 175, 258, 259, 260, 261, 274, 276, 277.

L

- La Encina. D. Luis G. de. 126, 127, 128, 129, 130.
Landa, José María de. 120.

- Lanza. Gregorio. 26, 27, 42, 43.
 Larraín. Joaquín. 91.
 Larrañaga. D. Dámaso. 335, 336, 337.
 Larrea y Loredó. José de. 186.
 La Serna. José de la. 175, 176, 190, 191, 196.
 Las Heras. D. Bartolomé Ma. de. 9, 38, 66, 111, 116, 134, 135, 136, 139, 151, 175, 177, 178, 180, 182, 183, 185.
 Lasso de la Vega. D. Rafael. 122, 168, 169, 249, 250, 263, 264, 265, 266, 267, 278, 285, 299, 302.
 La Torre y Vera. Mariano de. 49, 50.
 Lazcano, D. Benito. 341.
 León, Matías. 169.
 León XII. 51, 55, 88, 93, 101, 103, 122, 199, 200, 201, 202, 203, 205, 208, 210, 230, 288, 294, 295, 296, 298, 299, 301, 338.
 López Andreu. Miguel. 11, 13.
 Lué y Riega. D. Benito. 305, 307, 309, 313.
- M**
- Martín de Villodres. D. Diego A. 9, 24, 30, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 49, 50, 64, 65, 66, 67, 71, 72.
 Martínez. Fr. Melchor. 74.
 Martínez Aldunate. D. José A. 64, 78, 140.
 Martínez Aldunate Vicente. 100, 102.
 Mastai. Juan María. 92, 93.
 Mata. Manuel. 96
 Matos. José. 157.
 Maya, Mario Vicente de. 247, 249, 250.
 Medrano. D. Mariano. 326, 331, 335, 336, 338, 339, 340.
 Mendizábal. D. José M. 23, 30, 38, 51, 52, 53, 54, 55.
 Méndez. D. Ramón I. 300, 301.
 Mendoza y Lara. D. Eugenio. 214.
 Miranda. D. Calixto. 121, 124, 300, 302.
 Miranda. Francisco. 239, 240.
 Moscó. Salvador. 246.
 Moxó y Francolí. D. Benito M. 10, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 22, 27, 323, 325.
 Molina. Joaquín de. 11, 119.
 Monteagudo. Bernardo. 9, 145, 179, 180.
 Montes. Toribio. 109, 110, 111, 113, 115, 116.
 Montúfar. Juan Pío. 106.
 Montúfar. Carlos. 107, 119.
 Moreno. José Ignacio. 223.
 Murillo. Pedro D. 24, 25.
 Munive. Juan. 136, 138.
 Muzi. Mons. Juan. 89, 92, 94, 95, 97, 99, 196, 197, 198, 289, 332, 333, 334, 335.

N

Nieto, Vicente. 13, 14, 28.

O

O'Higgins. Bernardo. 81, 82, 84,
 Olañeta. Casimiro. 36.
 85, 86, 89, 90, 93.
 Olmedo. José Joaquín. 229, 230.
 Orellana. D. Rodrigo A. de.
 305, 310, 311, 312, 315, 316.

Orihuela. D. Fr. José Calixto de. 138, 173, 175, 206, 208, 210, 211, 213, 214.
 Ostini. Mons. 227, 336, 337, 338.
 Otondo. D. Agustín F. de. 23, 24, 32, 34, 35, 50.

P

Pacheco. Fr. Pedro. 332, 343.
 Padilla. José María. 154, 155, 157, 158, 160.
 Pardo. Manuel. 131, 132, 133, 137.
 Paredes. José Gregorio. 229, 230.
 Pascual y Eraso. Fco. de. 169, 227.
 Pedemonte. Carlos. 186, 195, 225, 227.
 Peñalver. Fernando. 283, 284.
 Pérez de Armendáriz. D. José. 9, 131, 132, 134, 136, 137.
 Pérez Hustado Remigio. 250.
 Pey. Juan Bta. 254, 267.
 Pío VII. 29, 88, 92, 93, 120, 131, 174, 212, 250, 277, 278, 285, 286, 288, 338.
 Pío VI. 59.
 Pío VIII. 101, 337.
 Plaza. Fr. Manuel. 148, 149, 163, 168, 169.
 Pumacahua. Mateo. 130, 131.

Q

Quintián. D. Andrés. 105, 108, 111, 112, 113, 117.

R

Ramos. Joaquín. 159, 163, 164, 165.

Requena. Francisco. 146, 147, 149.
 Ríva Agüero. José de la. 166.
 Rodríguez. Fr. Diego. 91.
 Rodríguez. Fr. Cayetano. 331.
 Rodríguez. D. Fr. José G. 262.
 Rodríguez Zorrilla. D. José Sant. 9, 64, 72, 74, 75, 78, 80, 81, 85, 86, 90, 96, 99, 100.
 Ruiz de Castilla. Conde. 106, 107, 111, 119.

S

Sacristán. D. Juan Bta. 249, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258.
 Sánchez Matas. D. Fr. Antonio. 38, 39.
 Sánchez Rangel. D. Fr. Hipólito. 145, 147, 149, 150, 151, 152, 153, 156, 157, 159, 160, 161.
 Sánchez Serrudo. D. Fr. Miguel. 252.
 San Martín. José de. 9, 144, 173, 178, 182, 187.
 Santa y Ortega. D. Remigio de. 11, 12, 25, 26, 28, 29.
 Santa Cruz Andrés de. 36, 56.
 Santa María de Oro. D. Fr. Justo. 329, 338.
 Santander. D. Leonardo. 120, 121, 122.
 Santos Escobar. D. Mariano. 300.
 Sanz. Fco. de Paula. 13.
 Silva. y Olave. José de. 140, 141.
 Sucre. Antonio José de. 34, 35, 36, 42, 50, 51, 52, 53, 61, 62, 121, 270.

T

- Talavera, D. Mariano. 302.
Tejada. Ignacio. 48, 54, 165, 220,
229, 269, 287, 289, 290, 291,
293, 296, 298, 301.
Terrazas. Matías. 24, 35, 40, 42,
44, 45, 46, 47, 48, 54, 58, 59,
299.
Tolrá. Carlos. 156.
Torre Tagle. José B. 192.
Torres. Pedro Antonio. 212, 213,
214.

U

- Unzueta. Joaquín, 67, 68.
Usoz y Mosá. José A. 8, 13.

Y

- Vargas. José M. 283.

- Vásquez. D. Manuel. 302.
Vega. Hermenegildo de la. 132,
137.
Vicuña. D. Manuel. 101, 102,
103.
Videla del Pino. D. Nicolás.
216, 317, 319, 320, 321, 325,
326.
Vigodet. Gaspar. 74.
Villamagán. Andrés. 116.
Vivar. Pedro. 82.

Z

- Zárate. Guillermo. 25, 29, 30,
37.
Zavala. José Ildefonso. 322.
Zudañez. Jaime. 13.
Zavaleta. Mariano. 331, 332.
Zavaleta. Diego. E. 338.

2	Sucre por su medio entra en relaciones Con León XII. Nombra a Otondo para la sede metropolitana	35
3	Fray Antonio Sánchez Matas, obispo de La Paz, y su actitud para con los patriotas	37
4	El obispo Villodres, elevado a la sede de Charcas no llega a ella	39
5	Vacilante conducta del gobierno republicano con el Prelado	41
6	El deán Terrazas y su monarquismo	44
7	Las comunicaciones de la Santa Sede y Mendizábal electo para la sede paceña	49
8	Su nombramiento	52
9	Sucre y Santa Cruz reorganizan la Iglesia en Bolivia .	54
10	Confiscación de los bienes de conventos y capellanías	57
11	Reforma de los regulares	61

CAPITULO III

EN LA CAPITANIA GENERAL DE CHILE

(Primera parte: 1810 - 1818)

1	El episcopado de Chile en los albores de la revolución	63
2	Villodres, obispo de Concepción y las Juntas	65
3	Pasa al Perú en 1813 y desde allí escribe su célebre pastoral	66
4	El obispo de Epifanía, fray Rafael Andréu y Guerrero	68
5	Se adhirió a la revolución y en 1814 abandona Chile	74
6	El vicario Rodríguez y el obispo Aldunate	77
7	Es nombrado obispo Rodríguez y se le destierra, después de Chacabuco	80
8	Es elegido vicario Cienfuegos	82

CAPITULO IV

EN LA CAPITANIA DE CHILE

(Segunda parte: 1818 - 1830)

1	Vuelve Rodríguez a Santiago	85
2	Es enviado a Roma Cienfuegos; actitud de la Santa Sede respecto a los nuevos estados sudamericanos. .	87

	Pág.
3 Luchas en torno de los asuntos aclesiásticos	89
4 Cienfuegos en la corte de Roma; es nombrado vicario apostólico monseñor Muzi	91
5 Su actuación en Chile	94
6 Fracaso de la misión	97
7 Expulsión del obispo Rodríguez del territorio de la república y nombramiento de obispo para Santiago y Concepción	99

CAPITULO V

EN LA PRESIDENCIA DE QUITO

(1809 - 1829)

1 Las diócesis del Ecuador; la revolución de Quito .. .	105
2 Actitud del obispo Cuero y Caicedo	107
3 Influjo del clero y el Provisor	111
4 Cargos que se le hicieron	113
5 Don Andrés Quintián en Cuenca	117
6 Don Leonardo Santander y Don José Ignacio Cortázar suceden a Cuero y Quintián en las respectivas sedes	120

CAPITULO VI

EN LA ARQUIDIOCESIS DE LIMA

(Primera parte: 1809 - 1820)

1 Amagos de la independencia en el Perú y la pastoral del obispo de la Encina	125
2 La rebelión de Pumacahua y toma de Arequipa .. .	129
3 El obispo Pérez y Armendáriz y la revolución de Cuzco	131
4 Acusación y defensa del prelado	133
5 Nombramiento de Gobernador eclesiástico y de obispo auxiliar	136
6 El arzobispo Las Heras y el obispo de Trujillo informan al rey. Don José de Silva y Olave, en Guamanga	138

CAPITULO VII

EN LA ARQUIDIOCESIS DE LIMA

(Segunda parte: 1820 - 1823)

1	Proclamación de la independenciam en Trujillo; sale desterrado el Obispo	142
2	Situación de la Diócesis de Mainas antes de la llegada de San Martín	146
3	Levantamiento de la Provincia: famosa Pastoral de Fray Hipólito Sánchez Ranjel	151
4	Actitud del Obispo y tentativas de reacción	154
5	Pasa a Madrid e informa a su gobierno y a la Santa Sede	159
6	Gobierno eclesiástico de la Diócesis durante su ausencia	161
7	Restablecimiento de la jerarquía y cambio de nombre de la Diócesis	166

CAPITULO VIII

EN LA ARQUIDIOCESIS DE LIMA

(Tercera parte: 1820 - 1823)

1	Expedición de Arenales a la sierra del Perú y retirada del Obispo de Guamanga; Pastoral del Obispo del Cuzco	172
2	Actitud del Arzobispo Las Heras al abandonar los realistas la ciudad de Lima	175
3	Jura de la Independencia	177
4	Conflicto con el gobierno que le obliga a pedir su renuncia	179
5	Se aleja del país	181
6	Le sigue el prelado de Guamanga y se trata más tarde de su vuelta	186
7	Goyeneche, Obispo de Arequipa, metropolitano; decretos del Gobierno	190

CAPITULO IX

EN LA ARQUIDIOCESIS DE LIMA

(Cuarta parte: 1824 - 1830)

1	Bolívar y sus relaciones con la Iglesia Peruana	194
2	Entra en comunicación con Monseñor Muzi	196
3	La Carta de León XII a los Obispos de América y su repercusión en los nuevos Estados	199
4	Intentos de interpretación benigna	201
5	Exageración de su verdadero sentido	203
6	El triunfo de Ayacucho y la actitud de los Obispos del Cuzco y Arequipa	205
7	Pastoral del señor Orihuela	208
8	Explica su cambio de opinión	211
9	Proceder de monseñor Goyeneche	214

CAPITULO X

EN LA ARQUIDIOCESIS DE LIMA

(Quinta Parte: 1824 - 1830)

1	Resonancia en Europa del triunfo de Ayacucho	217
2	Nuevas tentativas para entrar en relaciones con la Santa Sede	221
3	Intento de provisión de Obispos para las sedes vacantes	225
4	La comunicación con Roma	228

CAPITULO XI

EN EL VIRREINATO DE NUEVA GRANADA

(Primera parte: 1810 - 1817)

1	El episcopado de Venezuela	231
2	El arzobispo Coll y Prat	232
3	El Congreso de 1811 declara la independencia	234
4	Actitud del Arzobispo	236
5	El terremoto de 1812	238
6	Esfuerzos del prelado por suavizar las consecuencias de la lucha	240

CAPITULO XIV

EN EL VIRREINATO DE NUEVA GRANADA

(Cuarta parte: 1823-1828)

1	Primeras misiones diplomáticas colombianas ante la Santa Sede	282
2	La misión Zea y la intervención del obispo Lasso ..	284
3	Misión Echeverría y respuesta de León XII a Lasso..	287
4	Llega a Roma don Ignacio Tejada y al poco tiempo se ve obligado a salir	289
5	Abandona los Estados pontificios, por orden del Papa y pasa a Florencia	291
6	La corte de Roma empieza a mostrarse más acogedora	293
7	Vuelve a Roma Tejada, mientras en Colombia ven con desagrado la ineficacia de su labor	295
8	Actitud de la Santa Sede respecto a la provisión de diócesis en América	298
9	Preconización de obispos y restauración de la jerarquía eclesiástica en la Gran Colombia	300

CAPITULO XV

EN EL VIRREINATO DEL RIO DE LA PLATA

(Primera parte: 1810-1812)

1	Infundado concepto del episcopado americano	304
2	La Revolución de Mayo y el obispo Lué y Riega ..	305
3	Sus choques con la Junta Suprema Gubernativa .. .	308
4	La reacción realista de Córdoba y el obispo Orellana	309
5	Vuelve del destierro y declara que no ha habido vacante	313
6	Obstáculos con que tropieza y nueva extradición .. .	314
7	Belgrano y el obispo de Salta, Videla del Pino .. .	316
8	Su correspondencia con Goyeneche	319

CAPITULO XVI

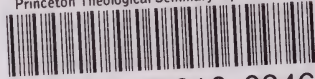
EN EL VIRREINATO DEL RIO DE LA PLATA

(Segunda parte: 1812 - 1830)

1	El gobierno nombra provisor para Salta, carta del arzobispo Moxó al Cabildo Eclesiástico	322
2	Videla del Pino ejerce las funciones episcopales en Buenos Aires	325
3	La Asamblea del año 1813	326
4	El Congreso de Tucumán y el Patronato de Santa Rosa	328
5	La Reforma de Rivadavia	330
6	Relaciones con la silla apostólica; Monseñor Muzi en Buenos Aires	332
7	La nueva diócesis de la Banda Oriental	335
8	Misión de Pedro Alcántara Jiménez y actuación de León XII y Pío VIII	338
9	El obispo del Paraguay	341
	Documentos	345
	Indice onomástico	449

BX1461 .V29
El episcopado en los tiempos de la

Princeton Theological Seminary-Speer Library



1 1012 00216 0846